

Montevideo, Jueves 28 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19409

Dirección Florido 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Salud Pública

24 **Resolución 2.407|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Chófer de 2.a de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.**

25 **Resolución 2.408|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.**

26 **Resolución 2.409/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.**

27 **Resolución 2.410/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell.**

28 **Resolución 2.411|974. — Se dispone que se usen los servicios de AFE y PLUNA, para el traslado de enfermos y funcionarios que el Ministerio de Salud Pública efectúe dentro del territorio nacional.**

Ministerio de Agricultura y Pesca

29 **Resolución 2.380|974. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.**

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

30 **Resolución 2.381|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Auxiliar 1.o de la División Personal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.**

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1 **Resolución 2.394/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rivera.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.487 de fecha 11 de noviembre de 1974 (fs. 5 y 5 vtas.), por el cual el señor Jefe de Policía de Rivera, da cuenta de la existencia de varias vacantes pertenecientes al escalafón Bg. y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas, la de Subcomisario con fecha 11 de noviembre de 1974, las de Oficiales Principales una con fecha 7 de noviembre de 1974 y las restantes con fecha 11 de noviembre de 1974, las de Oficiales Ayudantes con fecha 11 de noviembre de 1974, respectivamente por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esas fechas.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (fs. 6) y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso c) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 11 de noviembre de 1974, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rivera, al Oficial Principal Arley Barboza Galdós; Oficiales Principales Código Bg, Grado 8, con fecha 7 de noviembre de 1974 al Oficial Ayudante River R. Aquines Pintos y con fecha 11 de noviembre de 1974 a los Oficiales Ayudantes Juan S. Fernández Silva; Pedro A. Estévez Bottaro y Minote Machado Da Silva y con fecha 11 de noviembre de 1974 a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes Luber Orestes Figuerodo Da Silva; Juan Carlos Soto Núñez Barboza; Fernando Costa Lima; Huber R. Da Cunha Vázquez y Alvaro A. Ferreira Rugnitz.

2.o Publíquese, regístrese y a efectos, pase a la Jefatura de Policía de Rivera; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2 **Resolución 2.395/974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Rocha.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 497 de fecha 22 de octubre de 1974 (fs. 4), por el cual el señor Jefe de Policía de Rocha, da cuenta de la existencia de vacantes en el Subescalafón de Policía Administrativa creadas por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: I) Que según lo informa el señor Jefe de Policía, los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.;

II) Para cubrir los cargos creados de Oficial Principal (PA), Oficial Ayudante (PA) y Oficial Subayudante (PA) se proponen para cubrir los mismos a Cabos (PA) por no existir jerarquías superiores dentro del Subescalafón aludido.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 11 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a (fs. 4 vta.), y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 11 de octubre de 1974, a Oficial Principal (PA) Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rocha, al Cabo (PA) Franklin E. Carrasco; Oficial Ayudante (PA) Código Bg, Grado 7, al Cabo (PA) Amílcar Alvarez y Oficial Subayudante (PA) Código Bg, Grado 6, al Cabo (PA) Emilio César Amorín.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

Resolución 2.396|974. — Se designa un Oficial Subayudante, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 2.749 de fecha 7 de octubre de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó, da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Subayudante y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, el Sargento 1.o propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 24 de setiembre de 1974, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 24 de setiembre de 1974, a Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, el Sargento 1.o José Aries Bravo.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.397|974. — Se designa un Subcomisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 3.009 de fecha 28 de octubre de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Tacuarembó, da cuenta de la existencia de una vacante de Subcomisario y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, el Oficial Principal propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 15 de octubre de 1974, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 15 de octubre de 1974, a Subcomisario, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Tacuarembó, el Oficial Principal, Pompilio Baldomero Marcet Cabrera.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central, fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 2.398|974. — Se designan Oficiales Subayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 3.237 de fecha 30 de octubre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres, da cuenta de la existencia de 4 vacantes de Oficial Subayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los Sargentos 1.os propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 18 de octubre de 1974, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vuelta y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 18 de octubre de 1974, a Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Treinta y Tres, los Sargentos 1.os, Raúl Cuadrado de Mello, Virgilio Pereira Das Neves Acosta, Cipriano Silva Santos y Emiliano Méndez Alvarez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 2.399|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 642 de fecha 30 de octubre de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Encargado de la Dirección Nacional de Policía Caminera, da cuenta de la existencia de una vacante de Inspector y la que se genera por el ascenso de éste y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: según lo informa el señor Encargado los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de noviembre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 1 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Tecto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de noviembre de 1974, Inspector, Código Bg, Grado 12, del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera, el Comisario Inspector José María Aguiar Ferreira y Comisario Inspector Código Bg, Grado 11, el Comisario, Héctor Ruben del Campo Viera.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada repartición; cumplido vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7 **Resolución 2.400|974. — Se designan Comisarios, por antigüedad calificada, en la Dirección Nacional de Policía Caminera.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 591 de fecha 28 de octubre de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Encargado de la Dirección Nacional de Policía Caminera, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Comisario y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: según lo informa el señor Encargado, los Subcomisarios propuestos para ocupar dichas vacantes, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fechas 25 de octubre de 1974 la primera y la otra el 13 de setiembre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 1 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 25 de octubre de 1974, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera el Subcomisario Elio Bernardo Techera Roberti y con fecha 13 de setiembre de 1974 Comisario Código Bg, Grado 10, el Subcomisario Ricardo José Carlos Surraco González.

2.o Publíquese, Regístrese y a sus efectos, pase a la citada repartición; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8 **Resolución 2.401|974. — Se designa un Oficial Subayudante, por antigüedad calificada, en el Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial Subayudante en el Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior, Secretaría.

Resultando: que la vacante existe desde el 1.o de setiembre de 1974, fecha en que ascendió al grado inmediato superior el Oficial Subayudante Carlos Baña.

Considerando: que existen Sargentos 1.o en condiciones de ascenso.

Atento: a lo expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial y artículo 211 inciso A) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 1.o de setiembre de 1974, a Oficial Subayudante Código Bg, Grado 6 del Programa 4.01, Ministerio del Interior, Servicio de Radiocomunicaciones, al Sargento 1.o Román Mandacen.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9 **Decreto 915/974. — Se establecen normas para regularizar las situaciones en las localidades donde la Oficina Distrital se halla acéfala por falta de Cónsul de carrera.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: que en la actualidad se encuentran acéfalos varios Consulados de Distrito de la República, ubicados en localidades donde también funcionan Consulados Generales o Secciones Consulares de Embajadas.

Considerando: que es conveniente para una mejor prestación de los servicios consulares de la República, regularizar las situaciones antes referidas y aquellas que de futuro ocurrieren, mientras no fuere designado el respectivo Cónsul de distrito de carrera.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Organización Consular 3.028, de 21 de mayo de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Cónsules Generales o Jefes de Secciones Consulares de Embajadas de la República, desempeñarán, además de las propias de su cargo, las funciones de Cónsul de distrito en la localidad donde tenga su sede, siempre que la Oficina Distrital se hallare acéfala por falta de Cónsul de carrera.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10 **Ley 14.299. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir conjuntamente con las Intendencias Municipales del Interior, los documentos relativos a adquisiciones de maquinarias y repuestos para los Programas de Obras Públicas Departamentales.**

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir conjuntamente con las Intendencias Municipales del interior de la República, los documentos relativos a las adquisiciones a que hace referencia el artículo 55 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

La presente disposición no modifica los topes autorizados en la norma legal citada, como contribución del Estado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Decreto 922|974. — Se fija el aforo correspondiente al producto denominado "Alcohol Oleico".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión de la firma Daniel Alvaro Soulier solicitando se establezca el aforo que le corresponde al producto denominado "Alcohol Oleico".

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170; el artículo 30 inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 y el decreto 769|971 de 25 de noviembre de 1971 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 2.500 (dos mil quinientos pesos), el kilo bruto, el aforo corresponde al producto denominado "Alcohol Oleico", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas en el Grupo "B" por decreto 627|970 de 3 de diciembre de 1970.

Art. 2.o Establécese que el producto de referencia corresponde al Item Genérico 29.04.A.99 del Arancel General de Importación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Decreto 923|974. — Se eleva a $ 20:000.000 semanales los depósitos del Banco de la República en la cuenta "Devoluciones" a favor de los contribuyentes por los anticipos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, abonados por el ejercicio 1973.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: el artículo 495 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 que aumenta los mínimos no imponibles para la liquidación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por el ejercicio 1973.

Resultando: I) Que surgen créditos a favor de los contribuyentes por los anticipos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas abonados por el ejercicio 1973;
II) Que los fondos que el Banco de la República Oriental del Uruguay acredita semanalmente en la cuenta "Devoluciones: decreto 11 de julio de 1945", son notoriamente insuficientes para cumplir con los reintegros.

Considerando: que la devolución de los créditos debe efectuarse por intermedio de la Oficina de Impuesto a la Renta en forma ágil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 370 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.
Atento a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Elévase a $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) la suma de reintegros que semanalmente acreditará el Banco de la República Oriental del Uruguay en la cuenta "Devoluciones: decreto 11 de julio de 1945" en la forma prevista en el artículo 2.o del decreto de 2 de mayo de 1947.

Art. 2.o El aumento dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia por el término de 90 días contados a partir de la fecha de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Decreto 924|974. — Se exonera de los Derechos Consulares y Tasas Portuarias y se rebaja la tasa del Impuesto al Valor Agregado, a los tractores y maquinarias destinados a la explotación agropecuaria.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Visto: la incidencia de los Derechos Consulares y tasas portuarias, como asimismo la del Impuesto al Valor Agregado, en el costo de inversión del sector agropecuario.
Considerando: I) Que el Estado a través de la disminución de la presión fiscal puede lograr el abatimiento de los costos de aquel sector, cuya actividad económica se procura estimular.
II) Que por decreto 432|974 del 31 de mayo de 1974, modificado por el decreto 544|974 del 4 de julio de 1974, se procedió a rebajar el Impuesto al Valor Agregado que grava la enajenación de tractores destinados a ser comercializados al sector agropecuario.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley 12 670 de 17 de diciembre de 1959 y a los incisos 1F y 3A del artículo 154 del Texto Ordenado - Ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase de los Derechos Consulares y Tasas Portuarias que gravan a la importación de tractores, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos destinados a la explotación agropecuaria.

Art. 2.o Rebájase del 18 o|o (dieciocho por ciento) al 6 o|o (seis por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado que grava la enajenación de maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos destinados exclusivamente a ser comercializados al sector agropecuario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

14

Resolución 2.377|974. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 14 de noviembre de 1974.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos
Resultando: que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "Lista de Disponibilidad" comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a los cuales pertenecen.
Considerando I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970, 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a "Presidencia de la República" a Alba Nironi, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Ayudante, Escalafón Ad.

2.o Incorpóranse al "Ministerio de Defensa Nacional" Dirección General de Meteorología del Uruguay, a los siguientes funcionarios provenientes de las "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA): Weimar Gorón, cargo: Jefe, Escalafón Ab, Grado 7; Pablo Vezzoso, Cargo: Oficial, Escalafón Ac; Omar Díaz, cargo: Oficial, Escalafón Ac.

3.o Incorpóranse al "Ministerio de Defensa Nacional", Dirección Nacional de Comunicaciones, a los siguientes funcionarios provenientes de las "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA); Nuble González, cargo: Radiotécnico, escalafón AaB; Edgard Campelo, cargo: Radiotécnico, Escalafón AaB.

4.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Inspección General de Hacienda a Jacinto Biavaschi, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5.

5.o Incorpóranse al "Ministerio de Economía y Finanzas", Inspección General de Hacienda, a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland'" (ANCAP): Manuel Blanco Menes, cargo: Director, Escalafón Ab, Grado E 5.
Carlos Hartig Bemporat, cargo: Inspector 1.a Escalafón AaA, Grado 5.
Jorge Gabriel Risso, cargo: Auxiliar 1.a Escalafón Ab, Grado 3.
Carlos Saibene, cargo: Ayudante, Escalafón Ab, Grado 3.

6.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección General Impositiva, a Luis Goncalvez, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo: Inspector, Escalafón Ab.

7.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Oficina de Impuesto a la Renta, a Juan Fraccaroli, Oficina de origen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

8.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas", Dirección Nacional de Aduanas, Departamento de Rivera a Virgilio Silvera Castillo, Oficina de origen "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo: Guarda de Vigilancia, Escalafón Ad.

9.o Incorpórase al "Ministerio de Industria y Energía", Dirección Nacional de Correos, a Miguel Casco, Oficina de origen: "Ministerio de Defensa Nacional", cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5.

10. Incorpóranse al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social", Consejo del Niño, a los siguientes funcionarios provenientes de las "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA):
Mirella Canedo, cargo: Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5.
Omar Abella, cargo Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 5.

11. Incorpórase al "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", Dirección de Hidrografía, a Carlos Varela, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA) cargo: Ayudante Técnico, Escalafón Ac.

12. Incorpórase al "Ministerio de Educación y Cultura", Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) a los siguientes funcionarios provenientes de las "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA):
Dante Fierro, cargo Radiotécnico, Escalafón Ac, Miguel Ponce De León, cargo: Radiotécnico, Escalafón Ac.

13. Incorpórase al "Ministerio de Educación y Cultura", Comisión Nacional de Educación Física, a: Alberto Cagnani, Oficina de origen: Ministerio de Defensa Nacional", cargo Oficial, Escalafón Ac.

14. Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública", Centro Departamental de Rivera, a Hipólito Moreira, Oficina de Origen Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Mensajero, Escalafón Ad.

15. Incorpórase al "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", a Humberto Marranghello, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3.

16. Las Contadurías de los Organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata a sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuídos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los Organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

17. Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que le corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo al cargo al que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

18. Igualmente se abonará al funcionario diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que el sueldo del cargo que se le asigna en la repartición de destino, fuere superior al sueldo de dicho cargo en la Oficina de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

19. Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en su Oficina de origen o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en la Oficina a la que se incorporan.

20. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

21. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la oficina de destino a que se refiere el numeral 16) los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

22. Incluído el funcionario en la planilla presupuestal, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

23. La dotación de los cargos redistribuídos, se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el Organismo de origen.

24. Las actuaciones referidas en los numerales 17), 18), 19) y 22), deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

25. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

26. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente de notificados de la presente resolución exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

27. Las oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos, a la repartición de destino.

28. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Puertos (ANP), comprendidos en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos de los Organismos mencionados.

29. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974 la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Puertos (ANP), deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos Organismos comprendidos en los numerales 5.), 6.o), 7.o) y 8.o) de la presente resolución.

30. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la oficina de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes a los organismos mencionados en el numeral anterior, quedando la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y la Administración Nacional de Puertos (ANP) relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

31. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 28) y 29) o en su defecto procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

32. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

33. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

15

Resolución. — Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios del Consumo", para el Departamento de Montevideo, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 1 OCTUBRE 1974

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR MES, SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

RUBROS	Setiembre 1974	Octubre 1974	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
INDICE GENERAL	229,84	246,02	+ 7,04
ALIMENTACION	231,79	255,04	+ 10,03
Productos lácteos, huevos y aceite	269,00	270,00	+ 0,37
Cereales y derivados	265,73	267,62	+ 0,71
Carnes, fiambres y embutidos	183,26	188,95	+ 3,10
Alimentos no clasificados	205,76	243,17	+ 18,18
Comidas fuera del hogar	252,63	255,99	+ 1,33
Bebidas	249,42	276,85	+ 11,00
Frutas y verduras	245,61	318,60	+ 29,72
INDUMENTARIA	197,94	210,40	+ 6,29
Hombre	209,04	222,85	+ 6,61
Mujer	183,42	198,09	+ 8,00
Niño-a	214,71	224,40	+ 4,51
Blanco y reparación de calzado	198,11	196,55	— 0,79
VIVIENDA	238,87	245,20	+ 2,65
Alquiler e impuestos	286,04	294,24	+ 2,87
Conservación	241,55	243,72	+ 0,90
Equipamiento	190,20	202,37	+ 6,40
Servicios	226,94	226,94	—
VARIOS	236,90	249,63	+ 5.37
Aseo y servicios personales	238,63	258,80	+ 8,45
Educación	259,62	269,45	+ 3,79
Asistencia de la salud	253,82	264,12	+ 4,06
Transporte	254,62	265,34	+ 4,21
Esparcimiento y cigarrillos	221,16	230,24	+ 4,11
Artículos de limpieza y combustibles	220,50	244,08	+ 10,69
Servicio doméstico	195,80	195,80	—

A partir de marzo de 1973 el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 2 a

OCTUBRE 1974

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1955 = 100

Años y Meses	Indice general	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1959	200,6	234,1	184,2	100,3	186,2
1960	278,4	330,3	269,4	103,6	252,0
1961	341,1	378,0	405,6	104,2	335,3
1962	378,3	420,9	434,6	105,1	385,1
1963	458,5	496,6	489,8	124,3	512,1
1964	653,1	749,4	702,2	148,9	706,0
1965	1.022,4	1.199,3	1.138,6	209,5	1.106,4
1966	1.773,7	1.938,0	2.556,3	298,8	2.171,2
1967	3.357,3	3.810,2	3.946,0	473,6	4.444,0
1968	7.565,4	8.802,7	9.480,8	875,6	9.739,7
1969	9.145,7	9.896,4	13.650,2	1.528,0	11.693,0
1970	10.647,3	11.056,2	17.506,6	1.991,5	13.455,0
1971	13.193,8	13.764,3	22.683,8	2.405,4	16.201,2
1972	23.284,6	26.679,1	36.656,1	3.441,7	26.342,7
1973	45.870,3	54.097,4	68.797,9	6.281,9	53.979,6
1974					
Enero	63.929,3	72.146,9	88.097,4	8.688,3	86.920,7
Febrero	65.572,3	73.885,6	91.066,3	8.974,1	88.615,7
Marzo	67.532,9	75.259,9	99.999,9	9.229,9	90.201,9
Abril	69.322,5	77.608,0	104.029,9	9.325,9	92.249,5
Mayo	71.208,1	79.672,4	107.650,1	9.643,0	94.012,5
Junio	73.842,8	84.158,0	109.566,3	9.871,5	96.023,3
Julio	79.403,2	92.363,4	112.776,6	10.169,6	104.867,0
Agosto	82.492,0	94.921,9	113.047,3	10.888,6	110.833,9
Setiembre	88.728,4	100.503,3	116.178,7	13.443,1	112.474,2
Octubre	94.974,9	110.583,8	123.486,3	13.799,3	118.514,1

A partir de marzo de 1973 el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 2 b

OCTUBRE 1974

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE AGOSTO 1962 = 100

Años y Meses	Indice general	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1964	169,7	175,1	159,9	142,8	178,5
1965	265,7	280,1	259,5	200,7	273,8
1966	460,9	452,8	582,5	286,2	528,7
1967	872,4	890,2	899,3	453,5	1.082,5
1968	1.965,9	2.056,6	2.016,5	934,1	2.372,0
1969	2.376,5	2.312,2	2.899,0	1.463,3	2.847,5
1970	2.766,7	2.583,2	3.718,0	1.907,1	3.276,6
1971	3.428,4	3.215,9	4.817,5	2.303,6	3.946,8
1972	6.050,5	6.233,3	7.784,9	3.296,3	6.415,5
1973	11.919,5	12.639,3	14.610,6	6.016,5	13.034,5
1974					
Enero	16.612,1	16.856,2	18.709,0	8.321,6	20.958,9
Febrero	17.039,0	17.262,4	19.339,5	8.595,4	21.367,6
Marzo	17.548,5	17.583,5	21.236,7	8.840,4	21.750,5
Abril	18.013,5	18.132,1	22.092,5	8.932,3	22.243,8
Mayo	18.503,5	18.614,4	22.861,3	9.236,0	22.666,7
Junio	19.188,1	19.662,4	23.368,2	9.454,9	23.153,8
Julio	20.333,0	21.579,5	24.052,9	9.740,4	25.286,3
Agosto	21.435,6	22.177,3	24.110,6	10.429,0	26.725,1
Setiembre	23.056,1	23.481,3	24.778,5	12.875,6	27.120,6
Octubre	24.679,2	25.836,5	26.337,1	13.216,8	28.576,0

A partir de marzo de 1973 el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 3 a

OCTUBRE 1974

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1955 = 100

MESES	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968
Enero	63.929,3	37.107,4	16.553,3	11.735,4	9.919,5	8.530,6	5.877,8
Febrero	65.572,3	37.869,4	17.436,5	12.030,6	10.041,5	8.621,4	6.267,2
Marzo	67.532,9	38.606,4	18.796,1	12.155,7	10.206,2	8.806,5	6.568,5
Abril	69.32[illegible]5	39.463,5	20.910,0	12.252,7	10.335,1	9.045,5	6.807,9
Mayo	71.208,1	40.588,2	21.570,8	12.452,8	10.514,0	9.021,6	7.307,4
Junio	73.842,8	42.033,1	22.121,5	12.806,5	10.597,5	9.088,[illegible]	8.298,5
Julio	79.403,2	48.510,4	23.337,6	13.083,2	10.705,3	9.227,1	8.345,4
Agosto	82.492,0	50.348,9	24.439,0	13.269,5	0.749,9	9.301,4	8.204,9
Setiembre	88.728,4	52.166,5	24.806,5	13.578,5	10.888,8	9.335,3	8.119,9
Octubre	94.974,9	54.743,5	28.119,9	14.482,5	10.984,2	9.538,5	8.285,8
Noviembre		54.272,7	30.490,9	14.642,6	11.151,6	9.577,8	8.279,9
Diciembre		54.734,0	30.833,8	15.836,0	11.673,8	9.653,6	8.429,4

A partir de marzo de 1973 el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

CUADRO N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE AGOSTO 1962 = 100

MESES	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968
Enero	16.612,1	9.642,4	4.301,4	3.049,5	2.577,6	2.216,7	1.527,4
Febrero	17.039,0	9.840,4	4.530,9	3.126,2	2.609,3	2.240,3	1.628,6
Marzo	17.548,5	10.031,9	4.884,2	3.158,7	2.652,1	2.288,4	1.708,9
Abril	18.013,5	10.254,6	5.433 5	3.183,9	2.685,6	2.350,5	1.769,1
Mayo	18.503,5	10.546,9	5.605,2	3.235,9	2.732,1	2.344,3	1.898,9
Junio	19.188,1	10.922,4	5.748,3	3.327,8	2.753,8	2.361,8	2.155,9
Julio	20.633,0	12.605,5	6.064,3	3.399,7	2.781,8	2.397,7	2.168,6
Agosto	21.435,6	13.083,2	6.350,5	3.448,1	2.793,4	2.417,0	2.132,1
Setiembre	23.056,1	13.555,6	6.446,0	3.528,4	2.829,5	2.425,8	2.110,0
Octubre	24.670,2	14.226,1	7.307,0	3.763,3	2.854,3	2.478,6	2.153,1
Noviembre		14.102,8	7.923,1	3.804,9	2.897,8	2.488,8	2.150,0
Diciembre		14.222,7	9.012,2	4.1[illegible],0	3.033,5	2.508,5	2.190,4

A partir de marzo de 1973 el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

CUADRO N.º 4 a

OCTUBRE 1974

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1955 = 100

MESES	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968
Enero	72.146,9	41.874,6	18.491,3	11.886,2	10.479,5	9.468,6	7.300,6
Febrero	73.885,6	42.785,0	20.132,7	12.309,5	10.458,5	9.443,3	7.495,8
Marzo	75.259,9	43.367,5	21.088,0	12.428,9	10.697,3	9.617,1	7.638,3
Abril	77.608,0	44.005,0	23.328,6	12.496,1	10.854,8	9.837,5	7.819,4
Mayo	79.672,4	45.950,0	23.958,2	12.697,7	10.889,0	9.739,1	8.343,1
Junio	84.158,0	48.187,8	24.330,6	14.021,2	10.918,5	9.763,9	9.782,9
Julio	92.363,4	57.836,2	26.232,2	13.527,2	11.090,6	9.897,0	9.830,6
Agosto	94.921,9	61.227,0	27.777,3	13.626,1	11.164,2	9.929,1	9.695,8
Setiembre	100.503,3	64.012,8	28.237,8	14.137,1	11.369,2	9.931,2	9.460,0
Octubre	110.583,8	68.045,6	32.695,9	15.608,2	11.376,0	10.349,8	9.529,8
Noviembre		66.480,6	37.026,5	15.741,3	11.516,4	10.428,6	9.291,4
Diciembre		65.297,2	36.850,2	17.692,6	11.860,9	10.351,1	9.433,9

A partir de marzo de 1973 el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

CUADRO N.º 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE AGOSTO 1962 = 100

MESES	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968
Enero	16.856,2	9.783,6	4.320,3	2.777,1	2.448,4	2.212,2	1.705,7
Febrero	17.262,4	9.996,3	4.703,8	2.876,0	2.443,5	2.206,3	1.751,3
Marzo	17.583,5	10.132,4	4.927,0	2.903,9	2.499,3	2.246,9	1.784,7
Abril	18.132,1	10.281,3	5.450,5	2.919,6	2.536,1	2.288,4	1.826,9
Mayo	18.614,4	10.735,7	5.597,6	2.936,7	2.544,1	2.275,4	1.949,3
Junio	19.662,4	11.258,5	5.684,6	3.042,4	-.551,0	2.281,2	2.288,0
Julio	21.579,5	13.536,1	6.128,9	3.160,5	2.591,2	2.312,5	2.296,8
Agosto	22.177,3	14.305,0	6.489,9	3.113,6	2.608,4	2.319,8	2.265,3
Setiembre	23.481,3	14.955,9	6.597,5	3.303,0	2.656,3	2.320,3	2.210,2
Octubre	25.836,5	15.898,1	7.639,1	3.646,7	2.657,9	2.418,1	2.226,5
Noviembre		15.532,4	8.650,9	3.677,8	2.690,7	2.436,5	2.170,8
Diciembre		15.255,9	8.609,7	4.183,7	2.774,2	2.418,4	2.204,1

A partir de marzo de 1973 el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 5

OCTUBRE 1974

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

ARTICULOS	Unidad de Medida	Octubre
Leche (precio corriente)	Litro	245,00
Leche (precio del Expendio)	Litro	230,00
Huevos	Docena	832,44
Queso fresco	Kg.	3.046,85
Manteca (100 gramos)	Paquete	505,30
Aceite (embotellado)	Litro	1.783,84
Pan (flauta)	Kg.	325,33
Pan chico (catalán)	Unidad	24,00
Bizcochos (comunes)	Unidad	33,00
Ravioles (comunes)	Ciento	600,00
Harina de trigo (envasada)	Kg.	328,32
Arroz (paquete)	Kg.	449,18
Lomo de pescado	Kg.	840,00
Chorizos	Kg.	2.204,78
Paleta	Kg.	4.541,89
Pollo (limpio)	Kg.	2.386,50
Asado (crudo)	Kg.	931,79
Pulpa de cadera	Kg.	1.842,50
Pulpa de cuadril	Kg.	1.950,00
Pulpa de paleta	Kg.	1.075,71
Pecho cruzado	Kg.	507,50
Azúcar	Kg.	880,00
Café	1/2 Kg.	2.169,60
Yerba (envasada)	Kg.	1.325,00
Cerveza (botella grande)	Litro	459,57
Refresco (botella familiar)	Litro	460,99
Vino	Litro	736,87
Bananas	Kg.	—
Duraznos	Kg.	—
Manzanas	Kg.	548,95
Naranjas	Kg.	274,99
Papas	Kg.	669,49
Lechugas	Kg.	686,98
Tomates	Kg.	1.634,26
Traje de hombre	Unidad	87.633,00
Pantalón de hombre	Unidad	28.164,00
Camisa de hombre	Unidad	14.404,00
Zapato de mujer	Par	20.772,00
Género de mujer	Metro	5.301,22
Luz	KWh	46,00
Teléfono	Tarifa	6.100,00
Agua	M³	130,00
Pintura	Litro	6.194,00
Mutualista	Cuota	7.507,50
Peluquería mujer (corte de cabello)	Unidad	2.750,00
Peluquería hombre (corte de cabello)	Unidad	1.150,00
Escuela privada	Cuota	11.457,00
Boletos comunes	Unidad	160,00
Diarios	Ejemplar	257,50
Cigarrillos	Cajilla	480,00
Jabón en polvo (paquete)	800 gramos	1.692,67
Nafta común	Litro	520,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

16

Resolución 2.402|974. — Se declara renunciante, por abandono de cargo, a un Jefe de 2.a de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con las inaxistencias al cumplimiento de sus tareas del Jefe de 2.a (Técnico Central Telefónica) de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, señor Walter Alemán.

Considerando: I) Que el aludido funcionario falta sin autorización al desempeño de sus tareas, desde el día 28 de diciembre de 1973;

II) Que habiendo sido emplazado mediante publicaciones en el "Diario Oficial", a reanudar el cumplimiento de sus funciones o a que aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, no lo ha hecho, lo que demuestra su total desinterés en el desempeño del cargo del que es titular.

Atento: a que en el presente caso se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y a los dictámenes emitidos al respecto por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase vacante, ante la renuncia tácita del señor Walter Alemán, el cargo de Jefe de 2.a (Técnico Central Telefónica) de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

17

Resolución 2.403/974. — Se autoriza a la Dirección del "Diario Oficial", a fijar el precio de los avisos que se publiquen en sus ediciones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del "Diario Oficial", que tiene relación con la publicación de Avisos en sus páginas.

Resultando: que aún cuando aquella se halla habilitada para efectuar tales publicaciones no se han concretado aún.

Considerando: que de acuerdo a lo planteado por la Dirección del "Diario Oficial", ésta se encuentra ahora, en condiciones de encarar tal actividad, por contar con los recursos humanos necesarios.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto de fecha 8 de mayo de 1905 orgánico del "Diario Oficial", y resolución del Poder Ejecutivo de 8 de setiembre de 1966, y a lo informado por la Dirección del "Diario Oficial".

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Autorízase a la Dirección del "Diario Oficial", a fijar el precio de los avisos que publique, en cumplimiento de las normas citadas en el atento de esta resolución teniendo presente el tamaño de la página del "Diario Oficial", su tiraje y público al que está destinado guardando relación con el precio de las publicaciones similares en los órganos de la prensa nacional.

2.o Publíquese, comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección del "Diario Oficial" para su cumplimiento y demás efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

18

Resolución 2.404/974. — Se incorpora al escalafón técnico profesional con el cargo de abogado, una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: la gestión de incorporación en calidad de abogado al Programa 11.01 de esta Secretaría de Estado, tramitada por la doctora Gladys Fernández Formigo.

Resultando: I) Que la mencionada funcionaria pertenece al programa 11.03 (Registros Públicos), cargo auxiliar 4.o y se encuentra prestando servicios en comisión en el programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura desde el 7 de setiembre de 1972;

II) Que desde el 31 de octubre de 1973, fue solicitada la prestación de sus servicios por parte de la Asesoría Letrada de este Ministerio, y se dispone su traslado definitivo a la misma, para el desempeño de tareas de abogado por resolución de 21 de diciembre de 1973;

III) Que ha sido declarada excedente del escalafón administrativo, y no es necesario detectar necesidades de abogado en los programas de esta Secretaría de Estado, para el desempeño de tareas propias de su título habilitante.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 684 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, y a lo informado por la Contaduría Central, Oficina de Programación y Presupuesto, Oficina Sectorial de Administración de Personal, y Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado, y por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la doctora Gladys Fernández Formigo, Credencial Cívica BNB 22.352, Auxiliar 4.o del Programa 11.03, al Escalafón Técnico Profesional AaA, Grado 6 del Programa 11.01, cargo abogado.

2.o La diferencia de sueldo existente con su cargo de origen, se abonará con cargo al Renglón 079 del Programa 11.01 a cuyos efectos se habilitará la partida correspondiente.

3.o Déjase sin efecto la resolución anterior de fecha 17 de setiembre de 1974.

4.o Comuníquese a la Contaduria General de la Nación, etc. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Resolución 2.405|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Instructor de 2.a Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones promovidas a raíz de haber hecho abandono de su cargo el Instructor de 2.a Categoría, Código Be, Partida 84, de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alberto Mattos.

Resultando: I) Que a partir de enero de 1973, el mencionado funcionario faltó al servicio reiteradamente y que, con fecha 14 de mayo de 1973, se le intimó personalmente a reintegrarse a sus funciones dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante al cargo;

II) Que con fecha 31 de octubre de 1973, se dio cuenta de que dicho funcionario había acumulado a la fecha 5 (cinco) meses y 20 (veinte) días de faltas.

Considerando: que habiéndose realizado por parte de la Comisión Nacional de Educación Física los emplazamientos correspondientes así como el envío de telegramas según consta en el respectivo expediente, estaría configurada la causal de abandono del cargo, por lo cual debe tenerse al señor Alberto Mattos por renunciante al cargo.

Atento: a lo informado por la Comisión Nacional de Educación Física y la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, al dictamen 567|974, del Fiscal Adjunto de Gobierno de 1er. Turno, al dictamen 614|974 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita a su cargo del Instructor de 2.a Categoría, Código Be, Partida 84, de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Alberto Mattos, quedando por consiguiente vacante dicho cargo.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

20

Resolución 2.406|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono de cargo de un Sereno del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones promovidas á raíz de haber hecho abandono de su cargo de Sereno, Grado 3, el funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctriea (SODRE), señor Héctor Julio Seoane.

Resultando: que el citado funcionario no se ha reintegrado al desempeño de sus tareas al término de una licencia extraordinaria de seis meses. sin goce de sueldo, concedida a partir del 1.o de noviembre de 1973.

Considerando: que habiéndose realizado por parte del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, los emplazamientos correspondientes, así como las debidas publicaciones en el "Diario Oficial" durante tres días, estaría configurada la causal de abandono del cargo, por lo cual debe tenerse al señor Héctor Julio Seoane por renunciante al cargo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y la Oficina Nacional del Servicio Civil y oídos los Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turnos.

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita a su cargo de Sereno. Grado 3, que ocupara en el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) el señor Héctor Julio Seoane, quedando por consiguiente vacante dicho cargo.

2.o Comuníquese al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, a la Contaduría General de la Nación, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

21

Resolución 2.378|974. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo de un Peón Común, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Peón Común contratado (a jornal) señor Jesús Moreira Ferreira, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 27 de julio de 1974.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fechas 12, 13 y 16 de setiembre de 1974 se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fs. 1 vta.):

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Jurídico del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que, de autos surge que se ha tipificado la situación prevista en el decreto 241|969 de 20 de junio de 1969, razón por la cual, corresponde dictar resolución declarando la vacancia del cargo, en virtud de la renuncia tácita del funcionario en cuestión.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Peón Común, contratado (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Josús Moreira Ferreira, Credencial Cívica DCF 853.

2.o Comuníquese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Ley 14.300. — Se aprueba un aguinaldo porcentual para el corriente año, a las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social.

Consejo de Estado.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La retribución especial de fin de año a que se refiere el artículo 8.o de la ley 13.426, de 2 de diciembre de 1965, será para el corriente año, equivalente al 15 % (quince por ciento) del monto total de la pasividad, con un mínimo de $ 7.500 (siete mil quinientos pesos) y un máximo de $ 15.000 quince mil pesos); y se liquidará en la forma y condiciones que establece la norma legal citada.

Quedan excluídas del beneficio precedentemente establecido las pasividades cuyo monto supere los $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Art. 2.o El Poder Ejecutivo asistirá al Banco de Previsión Social con los recursos necesarios para el pago de la retribución especial de fin de año a sus afiliados pasivos, con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 2.379|974. — Se designa un Ayudante de Abogado (Procurador), en el "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador", Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1974.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Julio César Feria Plante, para ocupar un argo de Ayudante de Abogado (Procurador), Escalafón AaB, Grado 3, en su Programa 03, "Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador".

Resultando: I) Que el señor Julio César Feria Plante posee título de Procurador, el que le fuera expedido por la Bedelía General de la Universidad de la República el 31 de diciembre de 1973;

II) Que actualmente presta funciones como Escribiente, equiparado a Cabo de 2.a, en el Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno.

Considerando: que la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, vigente por decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, informa que no existen obstáculos de orden legal para que se proceda de acuerdo a la gestión de autos, debiendo el interesado, previo a tomar posesión del cargo para el cual se le designa, renunciar al que ocupa en la actualidad.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 8 de mayo de 1974 y a lo dispuesto por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Julio César Feria Plante, C. C. A.T.A 5.817, para ocupar un cargo de Ayudante de Abogado (Procurador), Escalafón AaB, Grado 3, Número de Orden 15, Partida 6, en el Programa 03 "Centro de Asesoramiento y Asistencia Jurídica al Trabajador" del inciso 13, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que previo a la toma de posesión del referido cargo, deberá presentar renuncia al que ocupa como titular, debiéndose remitir copia autenticada de la misma, en oportunidad del envío de la Ficha Censal correspondiente.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

24

Resolución 2.407|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Chófer de 2.a de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Chófer de 2.a de la División Administración, señor Elbio García Enríquez.

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 20 de marzo de 1974, fecha en que terminó su licencia extraordinaria, que le fuera concedida por el término de 6 meses;

II) Que se le efectuaron los emplazamientos respectivos por el "Diario Oficial" de los días 6, 7 y 8 de agosto del año en curso, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Chófer de 2.a de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, Grado 6, ex Item 10.41, Partida 173), señor Elbio García Enríquez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

25

Resolución 2.408|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señora Angelita Inés Sánchez.

Considerando: I) Que con fecha 4 de julio de 1974, se le citó en su domicilio, donde manifestaron que la citada funcionaria, que falta al desempeño de sus funciones desde el 4 de junio de 1974 sin causa justificada, se encuentra en Italia, labrándose el acta respectiva, la que fue firmada por 4 (cuatro) funcionarios del citado establecimiento, para constancia;

II) Que se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" de los días 29 y 30 de agosto y 2 de setiembre próximos pasados, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus tareas, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ad, Grado 4 ex Item 10.43, Partida 946), señora Angelita Inés Sánchez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

26

Resolución 2.409/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell señor Ruben Jesús Gariglio.

Considerando: I) Que con fecha 7 de agosto próximo pasado se le citó en su domicilio, constatándose que la dirección declarada por el funcionario no correspondía, de lo que se dejó constancia en acta, la cual fue firmada para constancia por tres funcionarios;

II) Que el señor Gariglio falta al desempeño de su cargo desde el 11 de julio de 1974, por lo que se le emplazó por el "Diario Oficial" de los días 15, 16 y 19 de agosto próximo pasado, para que dentro del tercer día se presentara al mismo, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría por renunciante, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, (ex Item 10.45, Partida 946), señor Ruben Jesús Gariglio.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

27

Resolución 2.410/974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell, señora Irma Facelli de Ginart.

Considerando: Que la citada funcionaria falta al desempeño de sus funciones desde el 18 de agosto de 1972, sin causa justificada;
II) Que con fecha 18 de junio de 1974 se le citó en su domicilio, manifestando la persona que actualmente vive allí, que la señora de Ginart hace aproximadamente 2 años que se ausentó para la República Argentina;
III) Que se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" de los días 21, 22 y 23 de agosto próximo pasado, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.
Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE.

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermero 2.o del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ac, Grado 5 (ex Item 10.45, Partida 775), señora Irma Faceli de Ginart.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

28

Resolución 2.411|974. — Se dispone que se usen los servicios de AFE y PLUNA, para el traslado de enfermos y funcionarios que el Ministerio de Salud Pública efectúe dentro del territorio nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de noviembre de 1974.

Visto: que mensualmente este Ministerio, por intermedio de sus diversas Unidades Ejecutoras gasta en transporte de enfermos y traslado de funcionarios de y para el interior de la República, la suma aproximada de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos).
Considerando: I) Que esos gastos se abonan, regularmente a las distintas Empresas de Omnibus y estimando que se hace necesario buscar una solución para que esos importes se vean reducidos, en la menor proporción posible sin perjuicio de la buena atención que esta Secretaría de Estado está obligada a prestar a los pacientes que deben trasladarse a la capital para ser tratados en los Centros especializados;
II) Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) y las Primeras Líneas de Navegación Aérea (PLUNA) están en condiciones de cumplir con casi todos los servicios que prestan las compañías de ómnibus interdepartamentales y, a que es obligación primordial del Estado el de proteger sus propios intereses;
III) Que el personal Superior, Técnicos, Administrativos y de servicio y los señores pacientes que deben trasladarse, los primeros en cumplimiento de sus tareas y los últimos para ser tratados, comprenderán que se hace necesario tomar las medidas del caso para que, en todos los casos se usen los servicios de AFE y PLUNA, pudiéndose, en casos muy fundados o excepcionales, usarse los servicios de las compañías de ómnibus interdepartamentales.
Atento: a que se hace necesario resolver esta situación que se remonta desde hace varios años.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dispónese que, a partir de la fecha, y hasta nueva resolución, todos los traslados de enfermos y funcionarios que el Ministerio de Salud Pública efectúe dentro del territorio nacional, deberán ser expedidos por los medios de transporte a cargo del Estado: AFE y PLUNA, salvo situaciones debidamente fundadas en que se autorizará a efectuar dichos traslados por intermedio de las distintas Empresas de Omnibus Interdepartamentales, y en todos los casos que no lleguen a las localidades expedidoras de los pasajes los servicios de AFE.

2.o Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

29

Resolución 2.380|974. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 14 de noviembre de 1974.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 3, Subprograma 4 del Inciso 7, señor Carlos Trelles, por inasistencias al servicio.
Resultando: I) Ante comunicación elevada por la Oficina de Acción Comunitaria y Regional de que el mencionado funcionario no concurría al desempeño de sus tareas desde el día 6 de noviembre de 1973, la referida Secretaría de Estado, conforme a lo dispuesto por los decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973, que establecen normas para los casos de abandono de cargo, dispuso, con fecha 2 de abril de 1974:

a) Que por la Ofiina de Acción Comunitaria y Regional, se intimara al señor Carlos Trelles, para que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, en la forma preceptuada por la norma reglamentaria citada en primer término;
b) Que su Dirección de Administración Financiera aplicara al señor Trelles, los descuentos de sueldos, correspondientes, desde el 6 de noviembre de 1973 hasta la fecha de la resolución, debiendo proceder a la retención total de haberes, a partir del día 3 de abril de 1974, hasta nueva resolución; y
c) Que si el interesado se reintegraba a sus tareas, la aludida Oficina de Acción Comunitaria y Regional le diera vista, por el término de 10 días, a partir del siguiente de la notificación, para que formulara los descargos correspondientes (fs. 7 y vta.);
II) Dispuesta la notificación (fs. 7 vta.) la División Operacional de la mencionada Oficina intimó al funcionario, de conformidad con el decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, por medio del "Diario Oficial" (fs. 11) sin que aquél se presentara al emplazamiento, razón por la que, vencido el término acordado, dicha Oficina elevó las actuaciones cumplidas, manifestando que se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo; criterio que compartieron la Dirección de Asesoramiento Legal del mismo Ministerio (fs. 13 y vta.), Dirección Naional del Servicio Civil (fs. 15 y vta.) y a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno (fs. 16 y vta.), de quien se requirió su pronunciamiento.
Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Carlos Trelles, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el día 6 de noviembre de 1973, sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Trelles, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969. que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969. de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario del Programa 3, Subprograma 4 del Inciso 7 del Ministerio de Agricultura y Pesca, señor Carlos Trelles.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos del señor Trelles, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

30

Resolución 2.381|974. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Auxiliar 1.o de la División Personal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 14 de noviembre de 1974.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación funcional del Auxiliar 1.o de la División Personal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Hebert Ruben Cancela Ribeiro.

Resultando: I) Surge de obrados que el funcionario de referencia no concurre a desempeñar sus funciones en el mencionado Organismo desde el 12 de marzo de 1974;

II) Al no haberse podido realizar la notificación personal al interesado en su domicilio, se procedió a efectuar las publicaciones de rigor en los Diarios Oficiales N.os 19.257, 19.258 y 19.259 de fechas 25, 26 y 29 de abril de 1974, respectivamente, emplazándolo a reanudar sus tareas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo (Fs. 5 y 6), sin que el mismo se presentara al trabajo ni adujera ningún motivo fundado para no hacerlo.

Considerando: que cumplidos en debida forma los procedimientos previstos por el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y artículos 4.o y concordantes del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y estando configurada la causal de abandono del cargo, debe tenerse al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Hebert Ruben Cancela Ribeiro por renunciante al mismo.

Atento: a lo informado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción Social y a lo dispuesto por las citadas normas legales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita a su cargo del Auxiliar 1.o de la División Personal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Hebert Ruben Cancela Ribeiro.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Administración de las Obras Santarias del Estado. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

(Continuación)

séis o tiene en cuenta sólo a las trece, dejando de lado las otras tres, pero de cualquier manera es una transformación demasiado grande como para que el Consejo pueda votarla así, sin darle mayor trascendencia, sin realizar una discusión pormenorizada, sin haberlo estudiado por una Comisión amplia y representativa del Consejo.

Creo que esto se está colando un poco por la puerta chica, cuando en realidad es un asunto demasiado grande.

Esta es una objeción de orden formal. Creo que el Consejo debe tenerlo en cuenta, porque se trata de un asunto que, a mi juicio, tiene mucha trascendencia.

En cuanto a la orientación del proyecto, no estoy en condiciones tampoco de pronunciarme muy exhaustivamente, pero también me despiertan cierta resistencia algunas directivas demasiado concentracionistas de la actividad del Consejo. Me da la impresión que esa redacción tan brutal de las Comisiones perfile cierta tendencia de esa tutela de esas Comisiones, porque si son cuatro, se pueden controlar mejor que si fueran trece. Parecería que esto pudiera orientarse en un sentido que se considera favorable para la actividad del Consejo. Por otra parte, el hecho de que la cantidad de cuestiones que estaban divididas entre las trece comisiones actuales se concentran ahora en cuatro, va a provocar que cada una de estas cuatro Comisiones absorba una serie de materias diversas en las cuales va a ser muy difícil que todos sus miembros tengan especialidad. Por lo tanto, las Comisiones van a dejar un poco de ser los órganos de asesoramiento especializados con que hasta ahora contaba el Consejo, porque las mini Comisiones, teniendo una menor competencia y un menor ámbito de acción, podían concentrar en su seno a gente que realmente conociera esos problemas, pero ahora, al darles esa amplitud enorme, creo que va a ser difícil que ningún Consejero pueda efectivamente estar en condiciones de pronunciarse sobre todas las materias que abarque cada una de ellas.

Otra cosa que también me despierta alguna reserva y que en cierto sentido se orienta paralelamente a esa tendencia que mencioné cuando hablé de la concentración de las Comisiones, es el predominio que se va a dar a una Comisión. Por más importancia que tenga la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos, como ahora se le va a llamar, creo que su trascendencia ya surge en la actualidad bien a las claras. Se ha mencionado aquí la cantidad enorme de asuntos que tiene a estudio esa Comisión y sobre los cuales ni siquiera se ha podido pronunciar. Quiere decir que esa Comisión ya tiene una cierta prevalencia en la práctica en cuanto a la cantidad de proyectos que se le destinan, pero me parece peligroso que ahora se le atribuya además una supercompetencia sobre las demás Comisiones, rompiendo el equilibrio, porque si bien la parte dispositiva del proyecto ha aminorado un poco las cosas, me da la impresión de que va a ser por demás avasallante. Como todo o casi todo lo que elaboramos en este Cuerpo son leyes, y como dicha Comisión es la encargada de estudiar justamente las leyes, van a ser muy pocas las cosas que queden fuera del contralor especial que esa Comisión va a ejercer sobre las otras.

De modo que analizado así ligeramente este proyecto, creo que tiene demasiado importancia como para que se pueda tratar sin mayor profundidad, como parecería que se va a hacer en la sesión de hoy.

Propongo que este proyecto pase a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos que, mientras exista, es la que tiene que pronunciarse sobre las reformas del Reglamento. Esa es la Comisión indicada para encarar un asunto de esta trascendencia. Hago moción en ese sentido.

Propongo que se pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos todas las iniciativas destinadas a reformar el régimen de Comisiones, como la muy ilustrativa propuesta por el señor Consejero Lamaison y todas las otras que se puedan traer a colación, a los efectos de que tengan la debida resonancia y podamos estudiar luego cuál es la solución más adecuada para el futuro régimen de Comisiones.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MENDEZ. — He adoptado el temperamento de escuchar primero las objeciones, no con la pretensión de poder refutarlas todas, sino con el propósito de oírlas y apreciarlas, porque venimos con el ánimo predispuesto —no podría ser de otra manera— a aceptar todas las modificaciones que contribuyan a perfeccionar la iniciativa y aun aceptar su eliminación si hubiera argumentos de fondo capaces de destruir su fundamento, a los efectos de permitir la obtención de una solución mejor.

He oído, pues, con mucha atención, las distintas observaciones formuladas por los señores Consejeros preopinantes, y si el Cuerpo me lo permite, voy a considerarlas primero en un estudio general del proyecto —trataré de ser muy breve— y luego en particular.

En cuanto al primer aspecto, al general, creo que es del caso destacar que es comprensible la sorpresa y aun la reacción de los compañeros, porque con este proyecto se abandona lo que ha sido la tradición en este Cuerpo parlamentario mucho antes de que se instalara el Consejo de Estado. En efecto, abandonamos radicalmente la solución ortodoxa de lo que podríamos llamar la relación "tête à tête" de Comisión a Ministerio que siempre se ha seguido y que sin duda es la más lógica, la más congruente y la más cómoda, pero que tenía sentido cuando había una Cámara integrada por cien miembros, y un Senado integrado por treinta, que generalmente tomaba los asuntos ya digeridos por la otra Cámara. Pero al entrar al estudio del tema nos encontramos con dificultades materiales que nos parecían insalvables en esta solución clásica: la absoluta desproporción entre los componentes de este Cuerpo y el número de Comisiones...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Apoyado!

SEÑOR MENDEZ. — ...consagrado por el Reglamento.

En segundo lugar pretendimos hacer ahora lo mismo que hizo el Consejo cuando empezó su trabajo: una experiencia. Todos fuimos terminantes aquí cuando se estudió nuestro Reglamento —muy bien redactado y muy bien estudiado por cierto—, en que iniciábamos una experiencia, y que la práctica iba a decir después qué camino correspondía seguir. No podíamos creer que el Reglamento que aprobábamos al iniciar nuestras tareas iba a tener una estabilidad total, iba a ser definitivo y permanecer invariable, aun cuando la realidad dijera lo contrario.

En tercer término, admito —y estas palabras van en contestación a la muy ponderada y equilibrada exposición del doctor Viana Reyes, lo que no quiere decir que las otras no lo sean; pero la de él obedeció a un sistema, a un planteamiento de conjunto, orgánico que facilita mi tarea— que el criterio de distribución de las Comisiones es, como todo criterio en esta materia, muy relativo. Teníamos que distribuir en un número más reducido de comisiones —porque eso era imperativo— el material correspondiente a trece y, como se ha dicho aquí, acaso dieciséis Comisiones. Desde luego, prescindimos de las Comisiones Especiales de Reforma de la Constitución y de Derechos Humanos.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Es simplemene para decir que en este momento en el Consejo hay treinta y ocho Comisiones. Todos tenemos el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y hay dieciséis Comisiones permanentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Más a mi favor. Pero con las otras que también funcionan, son treinta y ocho.

SEÑOR MENDEZ. — Decíamos que prescindíamos de esas dos Comisiones Especiales de Reforma de la Constitución y de Derechos Humanos porque esas estaban fuera de discusión. Ellas fueron creadas por el mismo decreto que dio origen a este Cuerpo y, por lo tanto, no tenemos libertad para modificarlas, suprimirlas o alterarlas. Ahí están y deben seguir funcionando del mismo modo que está funcionando el Consejo de Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MENDEZ. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me interesa lo que acaba de decir el señor Consejero, porque no tengo la misma nítida impresión que él. Lo que el decreto dio al Consejo fue cometidos, pero yo no vería ningún obstáculo en que, por ejemplo, todo lo relativo a derechos individuales fuere tratado por la Comisión de Constitución y Legislación, porque el Consejo podía habérselo atribuido a dicha Comisión. La creación de una Comisión especial fue algo que hizo el Consejo, pero no creo que sea nada obligatorio que se derive del decreto institutorio.

Me interesa conocer la opinión tan valiosa del señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Procederé a fundarla brevemente.

Al establecer las competencias del Consejo de Estado se determinó, por un lado, que tenía las de la Asamblea General y sus órganos secundarios componentes: Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Comisión Permanente. Para mí, eso lleva implícita la afirmación de que sus competencias podían ser distribuidas en el mecanismo de las Comisiones Permanentes que el Consejo dispone para su actividad. En cambio, a texto expreso, se determina todo lo relacionado con el control de los derechos humanos y con la reforma constitucional. Parecería, entonces, que el Consejo tenía, no digo el deber, sino la obligación —el deber es moral; la obligación es jurídica— de crear Comisiones Especiales porque esa competencia estaba perfectamente separada de la genérica que corresponde al Poder Legislativo. Ya en el plano de la lógica me resulta difícil comprender en la práctica la entrega, nada menos que del estudio de la reforma constitucional, a una Comisión Permanente, y me parece que el problema de los derechos humanos debe tener también una Comisión específicamente destinada sólo a eso, que es básico, que es esencial, porque es difícil decir a cuál de las Comisiones Permanentes podría entregarse función tan delicada sin que fuera objetable la adjudicación. Admito que la Comisión de Constitución y Legislación podría considerar esos problemas, pero se me podrá objetar que la relacionada con la actividad del Ministerio del Interior era, por lógica, la indicada para seguir la trayectoria de ese Ministerio como la del de Defensa Nacional, porque son ellos con su actividad concreta en el orden administrativo y gubernativo los que están incidiendo en los derechos humanos.

Por lo tanto, una razón de especialidad que tenía su fundamento en la delimitación de competencias inicial hecha por el decreto constitutivo que nos creó, obligaba, en mi concepto, a mantener esas dos Comisiones por separado. Entregar esos temas a cualquiera de las Comisiones Permanentes, independientemente del criterio personal de cada uno de los señores Consejeros, era abatirlos en categoría, en calidad constitucional y colocarlos en el grupo de las funciones genéricas que comprenden la competencia del Consejo de Estado como órgano que sustituye al Poder Legislativo. Por eso entiendo —y parecería que fue el criterio que predominó en el Consejo al crear esas dos Comisiones separadas— que en competencias tan específicas, tan sensibles, tan delicadas y tan trascendentes, no podemos imponer el mismo criterio que rige para la vida cotidiana del Consejo al estudiar el conjunto de problemas que integran lo que he llamado competencia genérica del Poder Legislativo.

Prosigo: al reducir el número de Comisiones, la distribución de materias imponía un criterio que siempre va a ser relativo y discutible. Optamos por el que nos pareció más lógico, más racional y más congruente con la actividad del Consejo de Estado, pero admitimos que en detalle se puede hacer algunas objeciones porque hemos buscado actividades afines y la afinidad es siempre relativa. Sin embargo, creo que si se examina con atención el criterio seguido para la distribución de competencias en cada una de esas Comisiones, el adoptado es —mientras no se nos demuestre lo contrario, sobre todo con soluciones concretas porque ahí es donde radica el problema básico— el que debemos seguir.

Considerado en general el proyecto, el primer problema importante que se ha planteado aquí es el que podríamos llamar de exceso de competencias de la Comisión "ad hoc". Lo ha formulado en primer término, con expresiones muy categóricas, el señor Consejero Lamaison y luego el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Nosotros nos basamos en los antecedentes de la creación de esta Comisión y en palabras concretas empleadas en aquella oportunidad. El señor Presidente, al finalizar, ya antes de votar, expuso que se creaba esta Comisión para estudiar este punto del Reglamento y proponer alguna solución.

Entonces, el punto de partida, el inicial, es la reforma del Reglamento —también se dijo expresamente—: que "dicha Comisión tendría el cometido de modificar el Reglamento en el sentido indicado, es decir, que un asunto se considere en primer término desde el punto de vista sustantivo por la Comisión competente, pero no integrada, pues la integración no desempeña ninguna función importante". Es necesario buscar un "modus operandi" que dé la forma más conveniente a los proyectos presentados por la Comisión.

Fue con estos presupuestos que estudiamos el proyecto de reforma del Reglamento, y en la parte inicial del informe en mayoría se emplearon términos categóricos. Si se entendía que la modificación del Reglamento era un simple estudio de detalle, de transferencia de una competencia determinada de cierta Comisión a otra, de un trasiego de funciones, la misión de la Comisión carecía de sentido, porque íbamos a hacer un reajuste que nos mantendría exactamente en la misma situación, con los mismos problemas y sin salir adelante. Si teníamos, pues, que estudiar una reforma del Reglamento a fin de adecuar la actividad de las Comisiones a los elementos que aquí se han examinado...

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Muchas gracias, señores Consejeros.

Prosigo.

Entonces, teníamos que encarar una solución de fondo. No vacilamos en hacerlo, porque en realidad esos límites a que se ha hecho referencia aquí no los teníamos expresamente determinados por la resolución que nos creó y nos fijó cometidos y porque, además, las preocupaciones que ha revelado el señor Consejero Rodríguez Larreta no rigieron para nosotros, ya que entendíamos que en el seno del Consejo, cualquiera fuera la importancia de la iniciativa que se considerara, ella merecería el estudio exhaustivo y detenido al que ahora nos encontramos abocados. Vale decir que no íbamos a llegar a una reforma, por importante que ella fuera, fruto de una improvisación, de una medida ligera o de un debate precipitado. El Consejo dispondrá de todo el tiempo que crea necesario —en esta materia es soberano— para estudiar exhaustivamente la iniciativa.

Quiere decir, pues, que entendíamos y yo sigo entendiendo que no nos hemos excedido en nuestras competencias; que se nos encomendó la tarea de estudiar una reforma del Reglamento a fin de distribuir el trabajo de las Comisiones, y es lo que hemos hecho. Si se considera que esta reforma es muy importante, debemos dar, para su estudio, el tiempo que esa misma importancia requiera. Si se entiende que es revolucionaria y que no debe prosperar, el Consejo soberanamente así debe de decidirlo, y entonces esta iniciativa morirá, como muchas otras, nutrida con el buen propósito de la Comisión, pero con la partida de defunción dada por el Consejo, que es el que decide en definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Muy bueno el razonamiento! Creo que es la única solución posible para distribuir más de cien cargos entre veinticinco personas.

SEÑOR MENDEZ. — Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha dicho que esta forma de distribución va a perturbar el trabajo dentro y fuera del Consejo, sobre todo por la presencia de Subcomisiones. Quiero aclarar qué razones tuvimos para llegar a esta solución. Creo que, al contrario, esta fórmula va a permitir a los señores Consejeros que tengan ocupaciones fuera del Consejo atenderlas en mejor forma, con mayor tiempo y mayor comodidad, y a la vez, en el trabajo doméstico de las Comisiones podrán desempeñarse con mayor comodidad.

Voy a fundar brevemente este aserto.

Cada uno de nosotros actualmente está integrando tres, cuatro, a veces cinco —por no decir seis— Comisiones, sin contar que frecuentemente tenemos que trasladarnos de una a otra por razones de especialidad o de interés, o simplemente a fin de escuchar algunas deliberaciones y contribuir con nuestro modesto aporte. ¿Cuál es la situación real? Declaro sinceramente que me encuentro totalmente desbordado por el régimen actual. Por ejemplo, en el caso de la Comisión de Cons-

titución y Legislación hace muchos días que no podemos sesionar más que de a ratos —a pesar de que tenemos un asunto grave y urgente, muy importante: nada menos que el Código de Aeronáutica—, porque los compañeros que la integran tienen el deber de concurrir a otras Comisiones para tratar asuntos igualmente graves y urgentes e igualmente importantes. Creo que este caso se repite para todas o casi todas las Comisiones. Doy otro ejemplo: integro la Comisión de Defensa Nacional para estudiar el problema de los barcos hundidos. A pesar de toda la buena voluntad desplegada —me remito a la Secretaría e inclusive al informe de la señora Presidente de la Comisión—, hace dos semanas que no puedo encontrar dos horas, ni siquiera una, para concurrir a esa Comisión a fin de completar mi informe. "Contrario sensu" con esta distribución un poco simplista de Comisiones por Ministerio, algunas de ellas están pidiendo trabajo y no tienen orden del día, mientras otras están desbordadas. ¿Por qué? Porque la especialidad y la unilateralidad de la competencia hace que estén comprometidas o afectadas cinco personas al estudio de la actividad de un Ministerio, y sin embargo otro grupo de compañeros tienen que estudiar la de tres, cuatro, cinco o la de ocho, y digo cifras al azar pero que más o menos responden a la realidad.

Por lo tanto, distribuyendo las Comisiones de acuerdo con la capacidad numérica del Consejo, tenemos seis miembros destinados permanentemente a su Comisión, y su Comisión podrá sesionar con toda comodidad, con días y horas preestablecidas —lo que ahora no puede ocurrir—, dos días íntegros de mañana y de tarde: lunes y jueves. Además, dispondrán de las mañanas y de parte de los horarios vespertinos de los días de sesión del Consejo para seguir trabajando. Cada uno de los integrantes de esa Comisión será dueño de su tiempo y aún podrá concurrir a otras Comisiones. En estos momentos declaro que eso es absolutamente imposible.

También se me dirá que hay muchas materias para cada Comisión. En general, el número de competencias es más o menos igual, o sea, de tres a cuatro. Contesto, en primer lugar, que esas competencias son afines y que, en segundo término, se pueden formar Subcomisiones. Y aquí respondo a una objeción que se ha hecho con respecto al funcionamiento de las Subcomisiones: contrariamente a lo que ocurre ahora, si una Comisión de seis miembros forma tres Subcomisiones de dos a los efectos de estudiar asuntos de competencia de cada Ministerio, esas Subcomisiones tendrán el tiempo que le corresponde a la Comisión, por lo que serán tres Subcomisiones funcionando simultáneamente, en el mismo día y a la misma hora, sin interferencias.

Por lo tanto, cada una puede trabajar con comodidad, y hechos los preinformes en el plenario de la Comisión se hará la elaboración definitiva en una etapa ulterior.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Decía que con este nuevo sistema las Comisiones van a poder trabajar adecuadamente. Estas Subcomisiones permitirán el desdoblamiento del trabajo de las Comisiones con mayor comodidad, porque serán trabajos paralelos y simultáneos en el tiempo, coetáneos, dentro de los mismos horarios.

Entiendo, pues, que las Subcomisiones van a facilitar el trabajo de las Comisiones y, por consiguiente, el rendimiento de las actividades de las mismas. Esto no se puede hacer ahora; la Comisión que pretendiera hacer una Subcomisión tendría que fijar a sus componentes un horario distinto, haciéndola sesionar por la mañana o trasladando el trabajo a otro día.

Siempre considerando el factor tiempo, en el espíritu de este proyecto está la idea de que el Consejo trabaje en plenitud de lunes a jueves. Creo que lo puede hacer y disponer de esa forma del viernes al domingo para el trabajo de meditación, de estudio en la casa, o de reposo; eso va a depender de la actividad y de la energía de cada componente y responde además a los conceptos modernos de higiene que rechazan el trabajo afiebrado y permanente de seis días y un día de descanso. Si se trabaja intensamente seis días, el día siguiente no es de descanso, no hay posibilidad de recuperar energías; en cambio, —y es un criterio que ya se está adoptando en Alemania y en Estados Unidos— trabajando intensamente cuatro días, hay tres días para recuperar las energías, para el trabajo de gabinete, en casa, para la meditación, y eso es mucho más constructivo que la fórmula que tenemos ahora. Voy a decir más, y me adelanto a contestar algunas sonrisas benévolamente irónicas de algunos compañeros: se aviene al régimen de trabajo de la próxima estación. Es verdad que en verano la mayoría de los Consejeros tienen sus familias en la playa; si seguimos como hasta hoy, estaremos divorciados de nuestras familias sacrificando el descanso del estío, que no puede ser igual al descanso del invierno. En cambio, con este sistema —y repito: no es un problema de comodidad, sino de método de trabajo y de higiene—, cada Consejero a partir del jueves de noche tiene su tiempo libre por tres días de la semana para dedicarse —reitero— a su familia y con toda tranquilidad a su trabajo de gabinete, muy distinto por cierto del que se realiza aquí en el plenario o en las Comisiones.

Se ha dicho también que cada Comisión tiene muchas materias. Creo que ya en parte he contestado esa objeción. En general, se recogen las competencias de tres Ministerios, y si son seis, con tres Subcomisiones se puede trabajar cómodamente. Claro que esto va a depender un poco de la integración de la Comisión, pero sobre eso quiero adelantar al Consejo que ya hemos estudiado muy atentamente ese problema y creemos que se puede encontrar una solución mucho mejor que la actual.

Estos ocho meses de trabajo que llevamos nos han permitido formar opinión sobre el rendimiento de cada señor Consejero dentro del Cuerpo y dentro de las Comisiones, con un criterio mucho más técnico que el de las simples preferencias que manifestamos inicialmente. A esta altura ya debemos llevarnos menos por las preferencias o las vocaciones que por la efectividad del trabajo. Entiendo que a esos efectos se debe proponer una Comisión Especial que haga un estudio muy detallado —esto no forma parte, por razones obvias, de este proyecto; es un complemento, pero separado—, que analice la distribución de las Comisiones, ya con un carácter mucho más estable.

Se ha dicho también que el proyecto da un predominio y hasta si se quiere una función de control a la Comisión de Constitución y Legislación. Yo creo que la iniciativa no ha sido debidamente apreciada en su espíritu ni en su texto. Es verdad que aquí, salvo los casos, que son excepcionales, de resoluciones y decretos, se formulan leyes y, por consiguiente, la Comisión de Constitución y Legislación sería la que tendría la competencia dominante; en esencia, todos los proyectos de ley tendrían que pasar a estudio de dicha Comisión. Pero el fundamento de la iniciativa no es ese.

Cuando se habla de que la Comisión de Constitución y Legislación tiene la tarea de realizar el ajuste —ya lo está diciendo la palabra—, surge claramente que el aspecto adjetivo no va a incidir en la competencia sustantiva de la tarea de ninguna de las otras Comisiones. Es un problema puramente formal. Si una Comisión entiende que desde el punto de vista jurídico, que compromete la ley, es necesario un ajuste, lo decidirá y derivará a la de Constitución y Legislación el aspecto que debe estudiar, de manera que esta última no va a recibir un asunto para controlar la función de la otra Comisión en cuanto al fondo de la iniciativa, sino para dar una opinión sobre el aspecto formal del proyecto. Si tratara el problema de fondo se excedería, estaría actuando con incompetencia. Pero esto que vale con respecto a la Comisión de Constitución y Legislación, también vale contra ella, pues si le llega un proyecto de ley cuya materia se desborda del aspecto jurídico, la Comisión de Constitución y Legislación, a su vez, tendrá la obligación de separar el aspecto sustantivo, que está fuera de su competencia, y pedir el asesoramiento de la Comisión respectiva a fin de que ésta le dé los presupuestos que le permitirán decidir.

De manera que no hay una preeminencia, predominio o supremacía de la Comisión de Constitución y Legislación, sino que existe una situación de absoluta igualdad; es una relación entre pares. La Comisión de Constitución y Legislación tiene la misma obligación de pedir el pronunciamiento de otra Comisión en los asuntos de fondo, como la tienen las demás Comisiones de pedir el examen de los problemas jurídicos. Esto sin ninguna duda va a dar mayor coherencia a la actividad del Consejo.

Los señores Consejeros convendrán conmigo en que hay abogados muy capaces y competentes distribuidos en todas las Comisiones. La verdad es que los abogados estamos, lamentablemente para el Consejo, en mayoría dentro del Cuerpo. Pero una Comisión, por ejemplo, la de Economía y Finanzas, por muy competente que sea para resolver los problemas de fondo, necesariamente puede requerir el asesoramiento de la Comisión de Constitución y Legislación para examinar los aspectos jurídicos, legales y constitucionales, que son puramente formales.

Pedir que pase allí parece, pues, que es lo lógico, como lo es que la Comisión de Constitución y Legislación, si recibe un proyecto de ley que tiene problemas de fondo que escapan a su conocimiento, deba decretar el pasaje a la otra Comisión para que ésta resuelva esos problemas que son el presupuesto de su pronunciamiento. De modo que no hay supremacía de la Comisión de Constitución y Legislación. Hay una absoluta igualdad en el tratamiento. Podrá ocurrir que siendo los problemas jurídicos los de mayor importancia numérica y ontológicamente, pueden ser más los casos que pasen a la Comisión de Constitución y Legislación, que los que Constitución y Legislación pida para otras Comisiones, pero esto está en el orden de las cosas; esto se opera y produce ahora y no es una consecuencia ni el resultado de esta iniciativa.

Pero hay otra consideración muy importante que no debe olvidarse. No se piense —y es lógico que hayan existido dudas, porque no se podía adelantar opinión en esa materia— que en cada una de esas Comisiones, que no sea la de Constitución y Legislación, deba haber uno o dos, y a veces más, abogados con especialización en los problemas de fondo, de modo que todas las cuestiones constitucionales o legales que puedan plantearse en esa Comisión no tienen necesariamente por qué ir a la de Constitución y Legislación, si ella se basta por sí misma para resolver.

No hay tal control de la Comisión de Constitución y Legislación. Voy a citar un ejemplo. La Comisión —por ahora no damos los números, porque no estamos familiarizados— que estudia los problemas vinculados a Relaciones Exteriores, Interior y Defensa Nacional, tendrá un abogado con notoria versación en los problemas legales relacionados con los estatutos funcionales de los respectivos Ministerios. Al estudiar ese problema, dicha Comisión no va a depender para nada de la de Constitución y Legislación, salvo que se produjera una discrepancia. Bastará con el asesoramiento de que ya dispone en su seno, para que el proyecto salga maduro y venga al plenario.

Debe, pues, examinarse la realidad tal como pensamos que deben funcionar las Comisiones para tener el cabal concepto que ha predominado en la idea de la Comisión en mayoría, se entiende, para estructurar ese proyecto. Considero que no hay tal predominio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Queda también otro problema planteado en Sala, y es el de que el pasaje directo de un asunto de Comisión a Comisión podría invadir la esfera de competencia del plenario. Fue un argumento del señor Consejero Viana Reyes. Entiendo que si el Consejo aprueba este Reglamento ya no hay tal invasión de competencias, porque esa Comisión está haciendo uso de potestades que le con-

fiere el Reglamento. El fundamento de ese procedimiento —y vale para todas las Comisiones— se inspiró en una razón de agilidad en los procedimientos. De pronto, en el correr de una semana una Comisión puede pasar el asunto a otra. Por otra parte, el pasaje no tiene por qué ser siempre a la Comisión de Constitución y Legislación; es posible que la Comisión 1 pida el pasaje del asunto a la Comisión 3, o viceversa, o de la 2 a la 1. Si se pide autorización al plenario siempre vamos a perder una o dos sesiones; en cambio, si el pasaje es directo, vamos a ganar tiempo. Se busca agilidad y nada más que eso; pero si el Consejo entiende que en cada caso debe decidir, la Comisión se allanará —como se va a allanar a todas las soluciones de la mayoría— a que en vez de hacerse directamente el traslado del asunto, se solicite y el plenario lo decida. Es una cuestión de trámite. Creemos que el propuesto es más ágil, más expeditivo, y que si el Consejo lo resuelve así no hay invasión de competencias. Pero, insistimos: lo fundamos en una razón de agilidad del procedimiento. Aceptamos cualquier fórmula sustitutiva siempre que ella no entorpezca la agilidad del funcionamiento de las Comisiones.

Como ustedes comprenderán, he tratado de ser muy breve, porque esto daría para mucho más. Consideramos que este procedimiento reposa en el principio de que actualmente estamos trabajando con mucha celeridad. Sea porque nos hemos acostumbrado a trabajar así, sea porque llegan muchos asuntos urgentes, pero la verdad es que los asuntos son digeridos por una Comisión y llegan de inmediato al plenario. A veces es cuestión de horas y con frecuencia no tenemos tiempo material para estudiar los asuntos. Con este procedimiento —que va a significar así, como práctica permanente, el estudio por dos Comisiones— los asuntos van a llegar con una mayor maduración al Plenario, y además, si se cumple el proyecto en su espíritu va a haber conveniencia en no hacer como ahora, que la Comisión entrega un asunto el lunes de tarde para que figure en el repartido del martes o miércoles de tarde. Con esta manera de actuar, con dos Comisiones, que va a ser casi lo corriente, vamos a tratar de que entre la salida de un repartido y su inclusión en la orden del día por lo menos pase una semana, salvo casos graves y urgentes. Esto le va a dar mayor tiempo a los señores Consejeros para estudiar los asuntos, porque si lo estudian dos comisiones, son doce miembros —casi la mitad del Consejo— que ya llegan con el asunto perfectamente madurado y, por consiguiente, actuaremos con mayor y mejor conocimiento de causa.

Y pongo punto final a esta exposición contestando el primer argumento que se hizo aquí por parte del señor Consejero Lamaison, a quien agradezco los generosos conceptos y los retribuyo con la simpatía que él sabe le profeso. Decía nuestro ilustre compañero que la tarea realizada hasta ahora por el Consejo —que yo reputo admirable dadas las circunstancias— demuestra que no hay razón para cambiar el sistema. Lamento discrepar. Creo que hemos hecho un verdadero "tour de force", que es admirable lo que se ha creado en este espacio de tiempo, pero estimo que podríamos haber trabajado y producido mucho mejor en otras condiciones. Que estemos rindiendo mucho, no lo niego, pero el problema aquí es ver si rendimos más y mejor, no darnos por satisfechos con lo que estamos haciendo, si tenemos conciencia —y yo al menos la tengo— de que no estamos trabajando a nivel adecuado ni como debíamos trabajar. No se puede legislar con fiebre; es una tarea demasiado delicada para que no lleve tiempo, meditación y cumplimiento de trámites que son siempre insuperables.

Me parece que el Consejo no puede seguir trabajando como lo está haciendo ahora.

Nada más, y muchas gracias por la deferencia que ha significado la prórroga del tiempo.

14. — JURAMENTO DEL DOCTOR AGUSTIN DE VEGA COMO MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SEÑOR PRADERI. — Hay una moción de orden, que procedería votar, para que se pase a intermedio en este tema hasta mañana a la hora 17, a fin de que se pueda tomar juramento a los señores Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo llegado la hora indicada para tomar juramento a los señores Ministros electos, se va a votar si el Consejo pasa a intermedio hasta mañana.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Se podría tomar el juramento a los señores Ministros y después votar la moción de orden. Considero que no sería necesario hacer el intermedio hasta mañana si lo único que hay que hacer es votar.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se hará pasar a Sala a los señores Ministros por su orden.

En primer término lo hará el señor Ministro electo para la Suprema Corte de Justicia. La Comisión designada para acompañarlo está integrada por los señores Consejeros Méndez y Reyes.

(Se retiran de Sala los señores Consejeros Méndez y Reyes.)

(Entran a Sala el señor Ministro electo doctor Agustín de Vega y los señores Consejeros Méndez y Reyes.)

—Doctor Agustín de Vega: habiendo sido designado, por disposición del artículo 236 de la Constitución de la República, como Miembro de la Suprema Corte de Justicia, os invito a prestar el juramento de estilo.

SEÑOR DE VEGA. — Yo, Agustín de Vega, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a defender la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis investido como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

15. — JURAMENTO DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VIQUEIRA COMO MINISTRO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión integrada por los señores Consejeros Espínola y Siemens Amaro hará pasar a Sala al señor Ministro electo para integrar el Tribunal de la Contencioso-Administrativo.

(Se retiran de Sala los señores Consejeros Espínola y Siemens Amaro).

(Entran a Sala el señor Ministro electo doctor Miguel Angel Fernández Viqueira y los señores Consejeros Espínola y Siemens Amaro.)

—Doctor Miguel Angel Fernández Viqueira: habiendo sido designado por disposición del artículo 308 de la Constitución de la República, como miembro del Tribunal de la Contencioso-Administrativo, os invito a prestar el juramento de estilo.

SEÑOR FERNANDEZ VIQUEIRA. — Yo, Miguel Angel Fernández Viqueira, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a defender la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis investido como Ministro del Tribunal de la Contencioso-Administrativo.

(Se retiran de Sala los doctores Agustín de Vega y Miguel Angel Fernández Viqueira.)

16. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO. (Reestructuración)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En realidad había planteado mi posición como una moción de orden. Entiendo que la moción de orden procura obtener una economía en el trabajo del Consejo, pero en realidad la exposición brillante que ha hecho el señor Consejero Méndez —aunque no la comparto— trató todos los temas, de modo que mi propósito de ahorrarle tiempo al Consejo y pasar el tema a la Comisión de Asuntos Administrativos me parece que ahora ha perdido su razón de ser porque el señor Consejero Méndez no se ocupó de mi moción sino de todo el proyecto y refutó, a su juicio, todas las objeciones que se le habían hecho por distintos oradores. Por lo tanto creo que ha quedado un poco desvirtuada la intervención que tiene el miembro informante frente a un pedido de pasaje a Comisión, planteado como moción de orden.

Creo que el miembro informante puede tener preferencia, y antes de votarse la moción puede hablar, pero no lo que hizo el señor Consejero Méndez, que en realidad realizó una exposición general sobre todo el proyecto. Por lo tanto, reitero que considero que mi moción de orden en este momento no tiene ya mucho sentido. Creo que ahora el Consejo debe votar el proyecto en discusión general. Tal vez convendría que el Cuerpo se pronunciara sobre cuál es el alcance de la intervención que tiene el miembro informante cuando se plantea una moción de pase a Comisión, porque si fuera como ha resultado hoy, creo que el sentido de la moción de orden pierde su alcance, porque hemos estado escuchando muy agradablemente al señor Consejero Méndez por más de media hora, y entonces, me parece que lo que hay que hacer ahora es discutir el asunto en pleno. Por eso digo que mi moción de orden ha perdido en este momento su sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda retirada la moción de orden del señor Consejero Rodríguez Larreta.

El proyecto tiene una sola discusión, por tratarse de una resolución del Consejo.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que se han tocado prácticamente todos los temas, por lo cual voy a ser muy breve, y la fundamentación del miembro informante ha sido muy completa. Simplemente quiero hacer algunas reflexiones destinadas a aquellos Consejeros que tienen una posición contraria al proyecto, o que aún no la tienen definida.

Debo comenzar recordando simplemente —reiterando lo que ha dicho el señor Consejero Méndez— que en la constitución de las Comisiones, en su etapa inicial, me correspondió una labor muy particular. No sé si los señores Consejeros lo recuerdan. Cuando en una primera instancia la Secretaría iba a designar a los integrantes de las Comisiones, una vez aprobado el Reglamento, se vio enfrentada a ciertas dificultades que yo me ofrecí a superar buscando las voluntades de cada uno; de manera que cada señor Consejero hizo su selección, y se repartieron un poco numéricamente, un poco por especialidades o inclinaciones, por lo que a cada uno de ellos se les pidió prioridades en sus vocaciones, que se trataron de contemplar.

En todos estos meses yo, que me siento responsable en parte de haber propuesto los primeros nombres, me extrañé de que nunca nadie hubiera renunciado ni solicitado cambio de Comisión.

En la práctica se ha visto que no todos —y no es reproche— tenían la misma capacitación o especializa-

ción para las Comisiones que habían elegido. Efectivamente, las aptitudes de algunos señores Consejeros —no somos todos iguales, por supuesto; algunos podemos ser más insuficientes que otros en determinados aspectos— fueron equilibradas. Más aún: me atrevo a decir que las Comisiones no trabajan en forma totalmente integrada. La Comisión de Industria y Energía, a la cual pertenezco —y lo pueden corroborar los compañeros de Comisión— nunca ha trabajado integrada; siempre somos dos, tres o a lo sumo cuatro miembros los que actuamos, porque siempre hay alguno en otra Comisión.

Cuando se habla del exceso de trabajo —y por eso apoyo calurosamente esta iniciativa, que fija un método racional por primera vez— creo que se está repitiendo una fábula. Vengo al Consejo todos los días a las dos de la tarde y me quedo hasta las ocho de la noche, normalmente, pero confieso que nunca tengo más de una hora u hora y media de Comisión. Generalmente, las Comisiones trabajan desintegradas, y esto lo saben todos los señores Consejeros, y funcionan gracias al esfuerzo de uno o de dos Consejeros que toman sobre sus espaldas el estudio de los proyectos; algunos no hacen ningún comentario en Comisión y después vienen a oponerse al Consejo.

(Murmullos.)

—Pero, en general, el trabajo no tiene ninguna clase de método, porque en el curso de cualquier Comisión alguno tiene que levantarse porque tiene que atender otra Comisión, o fulano no ha llegado porque a su vez está actuando en otra. Normalmente no hay ninguna Comisión que haga un trabajo positivo de tres o cuatro horas seguidas, al menos una vez por semana, cosa que sería mucho más efectiva que los picos salteados e incompletos con los que trabajan.

Efectivamente, hay una realidad que es simplemente aritmética: la dificultad que el Consejo se impuso desde el principio de ocuparse de trabajar cuatro días en la semana a fin de tener libre el viernes y dos días ocupados por el Plenario, ha hecho prácticamente imposible que las Comisiones trabajen en forma normal. De manera que cuando se dice que el trabajo es satisfactorio, lo será en cuanto a los resultados, o sea que ellos son elogiables, pero no podemos afirmar que no exista otra distribución mucho más ventajosa, y creo que debe ser experimentada porque es mucho más racional.

Existe una Secretaría de Comisiones; si alguien se ocupara, como yo lo he hecho, en revisar las actas de todas las Comisiones, verá que casi ninguna trabaja integrada con sus cinco o seis miembros. Lo habitual es que por breves instantes haya tres o cuatro miembros en una Comisión, y eso está dando una realidad que no podemos desconocer. Nadie trabaja en horas continuadas en una labor serena y segura, como debe corresponder a horarios fijos de las Comisiones. Entonces, ¿qué se hace?. Aquí se ha hecho la crítica de que con este sistema nadie podrá tener tantas competencias. Pues, señor ¡si ahora tenemos muchas más competencias! Unicamente que ahora vamos a tener competencias afines, porque hay una cierta lógica en el agrupamiento de los Ministerios dentro de estas cuatro Comisiones. O sea que va a ser mucho más natural y normal el trabajo. Pero en este momento, a cada uno de los Consejeros se les exige muchas más competencias, y fundamentalmente de temas disímiles.

En otras palabras, no veo la oposición a un sistema que promete una estructura mucho más natural, más lógica y en la cual tenemos la experiencia de estos diez meses, donde si bien hemos hecho una labor positiva, no nos tenemos que engañar que el Consejo en estos momentos se está empantanando.

Como ha dicho el señor Consejero Lamaison, tenemos ciento cincuenta asuntos a estudio de la Comisión, pero no tenemos temas para tratar en el Consejo. El caos a que estamos llegando, la ubicuidad que estamos esperando o deseando para que cada Consejero en una misma tarde pueda estar en cinco o seis Comisiones, todo eso hace que los trabajos, los informes y los proyectos, en general, se hagan como una cosa de apuro. Un Consejero le dice al otro que estructure un proyecto, que al día siguiente lo firma. Y eso no es un trabajo organizado. Cuando las cuatro Comisiones puedan tener horarios regulares y fijos para una jornada de trabajo real, las cosas van a ser totalmente distintas.

Entiendo que el Consejo ha cumplido una etapa a lo largo de estos meses, ha hecho muchas leyes pequeñas, ha hecho otras sustanciales; también ha incurrido en una serie de errores y actuado con alguna urgencia. Pero por encima de todo, en este momento, nuestra labor está empezando a frenarse porque está basada en un sistema que no tiene ningún tipo de lógica ni de método. Esta iniciativa nos está aportando eso: un ordenamiento racional. Cada Consejero va a estar solamente en una Comisión Permanente, y habrá seis Consejeros para las competencias similares de varios Ministerios. Eso es un sistema, o por lo menos tiene todas las garantías iniciales para que lo apoyemos porque nos habrá de dar una experiencia que sin duda alguna será mucho más beneficiosa que el sistema que estamos empleando. Repito una vez más que tenemos que comprender que ese sistema no puede mantenerse. En este momento el trabajo del Consejo muestra la anormalidad de tener ciento cincuenta asuntos en estudio de las Comisiones, y durante varias semanas en el Plenario no tiene a su estudio más que la consideración del nombre a dar a una escuela o algún simple proyecto de resolución.

Las observaciones que se han hecho me parece que están bastante reñidas con la experiencia vista a través del funcionamiento del Consejo.

Por otra parte queda bien clara la objeción, más de fondo, con respecto a la competencia de esta pretendida supercomisión. No creo que sea tal y que en el texto está bastante claro el sentido de cuando las Comisiones pasan el informe a la de Constitución y Legislación, y si fuera preciso, si ese texto no fuera lo suficientemente claro, pienso que se puede aclarar más. Las explicaciones que me ha brindado el señor miembro informante me dan una garantía suficiente con respecto a este problema que podría ser cuestionado.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Arcos Pérez pide la palabra. Como ya ha intervenido, ahora le doy la palabra por vía de una aclaración.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Yo quiero expresar al Cuerpo que la experiencia que tengo del trabajo de las Comisiones no coincide con la que tiene el ingeniero Praderi.

(Apoyados.)

Formo parte de tres Comisiones: la de Defensa, la del Interior y la de Cultura. Sólo excepcionalmente falta un miembro a alguna de ellas. Siempre funciona con cinco miembros.

Quería aclarar, pues, que mi experiencia es completamente distinta a la del señor Consejero Praderi. Probablemente se deba al tipo de Comisión o a los temas que en ellas se tratan; pero pienso que lo que el señor Consejero Praderi dice no se puede generalizar para las otras Comisiones.

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra para una aclaración el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — He sido aludido reiteradamente por el señor miembro informante, y en forma breve quiero contestar.

Voy a decir algo que quizá sea un poco duro. Inicialmente había prescindido de hacerlo, pero ahora me veo obligado, teniendo en cuenta que las explicaciones brindadas por el señor miembro informante han sido evidentemente claras. No obstante la referencia casi diría ditirámbica a los señores Consejeros que no integran la Comisión de Constitución y Legislación, la conclusión que saca cualquier observador objetivo es de que en el Consejo existen ocho abogados de más, y posiblemente sea cierto.

(No apoyados.)

—Pero lamentablemente no está en nosotros modificar ese aspecto.

En segundo lugar, creo que se comete —no me atrevo a decir un error— indudablemente una falacia cuando se dice que mediante la aprobación de esta resolución se soluciona el problema de competencias de quien manda las cosas a Comisión, si las Comisiones o el Consejo. No estoy de acuerdo con ese razonamiento. Las competencias del Consejo provienen de una norma de jerarquía superior que aquellas de las que provienen las competencias de las Comisiones. Por lo tanto, no hay Reglamento posible que modifique la norma que otorga competencias al Consejo.

Por último, quiero expresar que el señor Consejero Méndez es un ilustre maestro del Derecho, autor reconocido internacionalmente. Me place destacarlo y me place también, quizás hasta un punto que él no alcance a comprender, el compartir una mesa de trabajo en su compañía. El señor Consejero Méndez hace una distinción entre ajuste sustancial y ajuste formal. Esto, en más de la mitad de los casos de la norma jurídica, es puramente teórico. Salvo casos marginales, que desde luego no interesa, es muy difícil que se hagan ajustes formales sin atacar de alguna manera los problemas de fondo. Por eso es que cuando hemos hablado de supremacía, de predominancia, de supervisión, de mal control de esa supercomisión, no hemos estado muy alejados de la realidad Por lo tanto, en ese aspecto del proyecto, y sin perjuicio de reiterar que los puntos de partida que ha tenido la Comisión son exactos, yo sigo manteniendo mis reservas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Confieso que cuando por primera vez tuve en mis manos el repartido del proyecto que estamos examinando —y que por supuesto leí con mucho detenimiento, especialmente el informe— compartí en su noventa y nueve por ciento la necesidad de una reestructura de las Comisiones y la forma de trabajar del Consejo. ¿Por qué digo esto? Por algo que se ha dicho y reiterado en Sala, no solo hoy sino en varias oportunidades anteriores: hay demasiadas Comisiones en el Consejo. Pero la verdad es que cuando como colofón llegué al examen de la resolución que se proyecta, me encontré con que de demasiadas Comisiones se había pasado a demasiado pocas. Estimo que tiene sentido y fundamento que algunas Comisiones se refundan; que los temas que ahora se atribuyen a diversos grupos de trabajo, se puedan dar a uno solo. En concreto creo —y lo digo no con ánimo de dar soluciones dogmáticas sino con el espíritu que me animó a estudiar con sentido constructivo el proyecto—, que nos tendríamos que valer justamente de la disímil integración que autoriza el Reglamento en cuanto al número de integrantes de las Comisiones. Hay Comisiones en las que se justifica la existencia de cinco miembros y a veces más, pero otras en que no tiene sentido. En el proyecto reducen todas las Comisiones, —y en esto no hay, por supuesto, el espíritu de una crítica despectiva— en una especie de esfuerzo acartonado, a tan solo cuatro. Podría reducírselas sí, pero no a cuatro, manteniendo la independencia de algunos sectores de trabajo, a los cuales no los veo por cierto muy afines Se podría mantener por ejemplo, la Comisión de Constitución y Legislación con cinco miembros, y las atribuciones que actualmente tiene; se podría mantener una Comisión de Trabajo y Seguridad Social, a la cual se podría adosar Salud Pública y todo aquello que en el Ministerio de Vivienda es promoción social, y atribuirle cinco miembros; se podría mantener una Comisión de Economía —que yo llamaría de Economía e Industrias—, adosándole todos los problemas de la Industria y Energía así como los de Agricultura y Pesca, e integrarla también con cinco miembros; pero después —y sin estar improvisando tan solo estoy dando simplemente una

idea—, me parece que las Comisiones de Educación y Cultura, de Relaciones Exteriores y de Transporte y Obras Públicas tendrían que mantener su independencia, y como naturalmente tendrían menos trabajo, podrían estar integradas por tres miembros.

En mi opinión, podría tener sentido crear una Comisión Especial de vivienda también de tres miembros, para estudiar los problemas que, dentro del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, se refieren estrictamente a la vivienda. Y por último, una Comisión de Orden y Seguridad que podría subsumir a las de Interior y Defensa Nacional y aún los temas relacionados con asuntos administrativos porque, entre otras cosas, no me parece razonable que agreguemos nuevos cometidos a la Comisión de Constitución y Legislación cuando ésta —y me consta porque la integro— está desbordada de trabajo.

Por otra parte el proyecto me merece otro tipo de observaciones. No voy a referirme a cosas que ya se han mencionado en Sala, sino estrictamente a lo que no se ha dicho.

Al darle número par a las Comisiones se les atribuye —y es indispensable una solución de ese tipo— una Presidencia con doble voto. Yo, en general, soy contrario a toda fórmula que suponga una desigualdad en la posición de los Consejeros porque, afortunadamente, en el Consejo nos manejamos con un criterio de igualdad a veces casi irreverente al punto que, como ya se ha dicho, estamos discutiendo sobre este tema con un ilustre profesor de Derecho...

(Apoyados.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ...y lo hacemos con la absoluta naturalidad con que él, con su llaneza y su modestia, nos habilita a hacerlo.

Pero si creamos un Presidente con doble voto, ya la designación de Presidente va a ser un problema a estudiar en la Comisión porque, evidentemente, eso que nace de la más elemental cortesía, del más elemental respeto y consideración a la edad, a la jerarquía intelectual, a la posición, aquí ya va a tener otra connotación. Porque un doble voto en una Comisión de seis miembros es una cosa demasiado importante.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero aclarar que eso se puede subsanar con un detalle que no tenía por qué figurar en el Reglamento: régimen de presidencias rotativas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Esa podría ser una solución.

Finalmente, la regulación técnico-jurídica por la Comisión de Constitución y Legislación —dado que como lo ha dicho el propio señor miembro informante existe buen número de abogados en el seno del Consejo— se puede lograr mediante una distribución yo diría —y perdóneseme— equitativa, de los abogados dentro de las Comisiones, de tal manera que cada uno tenga, si se quiere, su asesor letrado para estudiar precisamente la formulación técnico-jurídica sin prejuicio de sus demás cometidos como miembro de la misma.

Por último, voy a decir algo que en lo personal, sentí muy íntimamente: accedí a este Consejo sin la menor pretensión personal y convencido de que sólo podría aportar mi trabajo y de ninguna manera una especialidad, salvo esa que deriva de un título universitario, de un esforzado trajinar durante años en materia de leyes y nada más. Y como inevitablemente va a ocurrir —y el señor miembro informante así lo ha aclarado— que estas comisiones proyectadas van a derivar en subcomisiones de trabajo integradas por dos miembros, esos dos miembros necesariamente deberán tener una muy principal vocación, dedicación y especialidad sobre el tema. Analizando el proyecto de la Comisión —y esto lo digo con la más absoluta honradez y llaneza—, me puse a pensar en qué Comisión y en qué especialidad me podía sentir más cómodo, y confieso que no me sentía cómodo en ninguna, señor Presidente.

(Murmullos.)

—Porque una cosa es —y esto me consta porque integro las Comisiones de Constitución y Legislación y la de Economía y Finanzas— discutir un tema, por profundo que sea, sentado al lado de cuatro o cinco compañeros de trabajo y poder recurrir como por ejemplo en el caso de la Comisión de Constitución y Legislación donde yo personalmente lo he hecho, a los doctores Méndez, Reyes, Espínola, Siemens Amaro, —y perdóneseme si omito a alguno—, y otra muy distinta es trabajar en un "tête à tête" con otro Consejero sobre un tema en el que yo personalmente nunca voy a ser especialista, por la sencilla razón de que no soy especialista en nada, y voy a tener que llevar al plenario de la Comisión un proyecto con toda la responsabilidad de pretender haber agotado el tema. De manera que frente a ese problema de la especialidad se me levanta un muro infranqueable frente a esta solución.

Por otra parte, y como no soy un especialista, al contrario, debo ser un "dilettante", el hecho de tener que trabajar sobre un tema en una subcomisión de dos miembros me va a sustraer a la intervención, a la atención y al aprendizaje entre los otros asuntos que la Comisión esté tratando porque, inevitablemente, por un principio elemental de lógica, no puedo estar trabajando en dos subcomisiones a la vez. De manera que, abundando en lo que ya se ha dicho en Sala, en la justicia, en la lógica y en la racionalidad intrínseca, fundamental de la

intención, me parece que la solución, se ha ido demasiado lejos, ha acartonado la fórmula y se la ha vuelto objetable.

Respecto a un argumento que se hizo recientemente en el sentido de que el Consejo tiene pocos asuntos que tratar y las Comisiones muchos, creo que de una vez por todas vamos a tener que volver a estudiar si es lógico que sesionemos dos veces por semana —lo que ya estamos dejando de lado permanentemente porque todas las semanas suspendemos una sesión por falta de asuntos a tratar—, o si dedicamos ese día que nos ahorraríamos del plenario, al trabajo de Comisiones, restringiendo su número y haciéndolas más orgánicas y racionales en el objeto que constituye su materia específica, dando diversa integración en cuanto al número por la diversidad cuantitativa de los asuntos. Pienso que así se puede resolver el problema sin llegar a esta fórmula tan rígida y que, insisto, nos va a crear —o por lo menos a mí en lo personal me lo crea desde ya— una verdadera inhabilidad e incapacidad para decidir en qué Comisión podemos desenvolvernos.

Esa es la razón por la cual, estando de acuerdo sobre el fondo, no voy a poder votar afirmativamente este proyecto.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Sin estar de acuerdo totalmente con el proyecto y estándolo en mucho con ciertas objeciones que ha hecho el señor Consejero Labadie Abadie considero que el número de Comisiones que tenemos —como muy bien lo manifestó el señor miembro informante— es sumamente exagerado. Además me parece que es imposible atender este número de Comisiones con los pocos Consejeros que somos.

Y me permito decir al señor miembro informante en minoría, señor Consejero Lamaison, que cuando él tuvo que concurrir a la Comisión de Industria y Energía no lo hizo asistiendo el señor Consejero Pons, que estaba sustituyendo al doctor Rubio. De otra manera no hubiéramos tenido nunca un Consejero legal.

(Interrupción del señor Consejero Lamaison.)

—Además quiero manifestar una cosa muy importante y me voy a referir a un caso concreto: cuando el señor Consejero Praderi planteó en el Consejo el asunto del transporte y la repercusión que podía tener, el Consejo lo tomó con mucha indiferencia, y sin embargo tenía que haber pasado inmediatamente a la Comisión de Economía y Finanzas. El no tratamiento de este asunto está representando un consumo de energía muy grande y enormes gastos de petróleo para el país. Sin embargo esto se pasó al señor Ministro, éste tomó las providencias paliativas —y perdone el señor Consejero Praderi—, pero no se ha llevado a cabo ninguna cosa, y estamos a la expectativa. Y esto va a repercutir en la economía del país.

Aquí lo que se propone es un método coherente, que puede ser que haya que mejorarlo en algún aspecto, y creo que el señor Consejero Méndez estaría plenamente de acuerdo en ello. Hay que tener en cuenta que aquí se criticó el espíritu empresarial y yo, lo considero muy bueno, puede ser que por defecto de conformación. Este es un "team work", trabajo de equipo. Acá se dice que las subcomisiones van a trabajar aisladas. No tienen por qué, porque cuando tengan que hacer una consulta se van a dirigir a los demás miembros. De manera que yo, en principio, estoy de acuerdo con esto, pero sugiero que debería de aumentarse un poco el número de Comisiones.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — He sido aludido indirectamente y luego en forma directa; por lo tanto tengo necesidad de hacer algunas aclaraciones que las hubiera callado.

En primer lugar, discrepo totalmente con las manifestaciones del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero puede hacer uso de la palabra en relación a una alusión que se le hizo.

SEÑOR LAMAISON. — No solamente he sido aludido por el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero puede solamente contestar alusiones, porque ya usó de la palabra.

SEÑOR LAMAISON. — Seré breve, señor Presidente.

No son ciento cincuenta asuntos los que están en poder de las Comisiones, sino tan solo ciento quince. En segundo lugar, no es cierto tampoco que el orden del día —o la orden del día, como se decía por parte del ex-Consejero señor Echegoyen— carezca de asuntos; por regla general nunca llegamos a agotarlo. Hoy muy probablemente nos acontezca eso, y son nada más que siete asuntos. En tercer lugar, y quizá sin que esto implique una acusación —pero al ser aludido directamente me veo en la obligación de dar los motivos— debo decir que integro tres Comisiones y que estoy muy a gusto y me desempeño perfectamente desde el punto de vista de mi presencia. Integro la Comisión de Salud Pública, en la que creo que no tengo ninguna falta; la de Relaciones Exteriores, de la que soy Presidente, y donde tampoco tengo una sola falta, como lo saben todos los componentes; integro además la Comisión de Industria y Energía, donde tengo algunas faltas, pero ello ha sido debido pura y exclusivamente al hecho de coincidir su hora de reunión con la de la Comisión de Relaciones Exteriores, de la que se me ha hecho el honor de designarme Presidente. A pesar de todo lo que he insistido, ante el señor Presidente de la Comisión de Industria y Energía, señor Consejero Praderi,

a los efectos de que tuviera la deferencia de cambiar en alguna oportunidad la hora de reunión de la Comisión, y a pesar de las promesas que se me hicieron de que todo se iba a arreglar, jamás sucedió eso, y únicamente en los casos en que se suspendió la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores he podido asistir. Por otra parte, la Comisión de Industria y Energía no sesionaba desde hace dos meses; recién volvió a hacerlo el miércoles pasado, y tuve el gusto de asistir. Además, se dio algo contrario a lo que el señor Consejero manifestó: estábamos presentes los cinco miembros. No fui yo el sustituido sino que, desgraciadamente, al fallecer el señor Rubio, fue sustituido por el señor Consejero Pons. Vuelvo a repetir que cuando la Comisión de Relaciones Exteriores se reunía a las tres y media no podía estar presente en la otra Comisión, porque todavía, a pesar de mis años, no he aprendido el don de la ubicuidad.

17. — SOLICITUD DE INTERMEDIO

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Dada la hora en que nos encontramos trabajando en esta sesión voy a hacer una moción de orden. Propongo que se pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana.

(No apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—8 en 21. Negativa.

18. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO. (Reestructuración)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Solicito que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto, que consta de un solo artículo.

(Se vota:)

—6 en 21. Negativa.

19. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 15.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 3

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

83ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

y APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, octubre 23 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy miércoles 23 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acuerdo sobre Servicios Aéreos con el Reino de Bélgica. (Aprobación). (Carp. 628/974). (Informado). (Rep. 619 y Anexo 1).

2º Estampillas consulares para pasaportes. (Vigencia de la distribución de su producido). (Carpeta 606/974). (Informado). (Rep. 596 y Anexo I).

3º Administración de Ferrocarriles del Estado (Afe). (Régimen para las expropiaciones por construcción de obras). (Carp. 686/974). (Informado). (Rep. 668 y Anexo I).

4º Sustancias estupefacientes y sicotrópicas. (Prevención y represión de su uso indebido). (Carpeta 320/974). (Nuevo informe). (Anexo II al Rep. 359).

5º Ocupantes de predios destinados a la explotación agraria. (Suspensión de lanzamientos hasta el 30 de noviembre de 1974). (Carp. 710 de 1974). (Informe verbal). (Rep. 676).

6º Titulares de cargos electivos, Ministros y Subsecretarios e integrantes de Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. (Régimen de movilidad de sus pasividades). (Carp. 542/974). (Nuevo informe verbal). (Rep. 542 y Anexo I).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al señor Francisco Mario Ubillos. (Carp. 668 de 1974). (Informe verbal). (Rep. 655).

8º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Ministros del Supremo Tribunal Militar. (Carp. 679/974). (Informe verbal). (Rep. 661).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con aviso, el señor Consejero Dr. José Antonio Varela.

Sin aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 23 de octubre de 1974.

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo del oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación, recabando información relativa a los juicios de expropiación. (C/573/74).
—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Agricultura y Pesca presenta, con informe verbal, un proyecto de ley por el que se suspenden los lanzamientos de ocupantes de predios destinados a explotaciones agrarias, hasta el 30 de noviembre de 1974. (C/710/74).
—Se repartió en el día de hoy.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide nuevamente, con informe verbal, sobre el proyecto de ley que establece un régimen de movilidad de las pasividades de titulares de cargos electivos, Ministros, y Subsecretarios e integrantes de Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. (C/542/74).
—Se considerará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La Sociedad Fomento de Treinta y Tres remite nota relacionada con el pago del denominado impuesto a los alquileres, que recauda la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales. (C/385/74).

Organización de productores agropecuarios de Artigas remite telegrama planteando la situación de los productores ante el próximo vencimiento del Improme. (C/385/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Asociación de Remitentes de Conaprole remite telegrama exponiendo su preocupación ante el próximo vencimiento de la prórroga de lanzamientos rurales. (C/710/74).
—A sus antecedentes.

PROYECTO PRESENTADO

El señor Consejero doctor José Antonio Varela presenta un anteproyecto conteniendo bases para la Reforma Constitucional y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. (C/711/74).
—A la Comisión de Reforma Constitucional.

La Mesa informa al Cuerpo que se designa para integrar la Comisión de Constitución y Legislación, a los señores Consejeros doctores Juan Rodríguez López y Osvaldo Soriano, de la de Economía y Finanzas, para el estudio de los proyectos sobre liquidación de obligaciones en dinero".

4. — PROYECTO PRESENTADO

BASES PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

"Montevideo, 12 de octubre de 1974.

Señor Presidente de la Comisión
de Reforma Constitucional

del Consejo de Estado

Sr. Dr. don Alberto Demicheli

Presente

— I —

Señor Presidente:

En la última sesión de esta Honorable Comisión no me fue dable la honrosa satisfacción de poder dirigirme de viva voz a sus ilustres integrantes, para expresarles tanto mi preocupación por las inquietudes populares que voy recogiendo como también algunas proposiciones sobre la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y sobre la Reforma Constitucional.

Dado que el vuelo de las horas es implacable, considero que está en mi deber entregar sin más dilaciones a vuestro conocimiento, por lo menos mis sugerencias ciudadanas por más modestas que ellas sean, a fin de colaborar en el cumplimiento de las obligaciones que hemos contraído al respecto y que grande expectativa provocan en la opinión pública. De ahí, la exposición escrita de aquellas sugerencias.

— II —

Señor Presidente, Señores Consejeros Miembros:

Nuestro país entre sus múltiples y variadas singularidades, acusa la particularidad de no estar regido y administrado actualmente por un Estado de Derecho sino por un régimen de hecho trasmutado en ley y cuyos titulares, dirigentes, gobernantes y sus pueblos aspiramos por igual a darle al nuevo Orden establecido, la juricidad condigna a los altos ideales patrióticos que lo determinaron y que alientan a nuestro pensamiento, a nuestra alma y a nuestra voluntad de orientales.

Para alcanzar tan elevado y deseado nivel de civilización política, es imprescindible la existencia activa de los Partidos Políticos, debidamente organizados, porque ellos son los que recogen de los limbos populares las determinaciones de la soberanía y de la ley, como alguien con autoridad magistral así lo dijera.

Y eso tiene y debe suceder si es que deseamos organizar nuestro país en un estado democrático representativo, en el cual no hay ni puede haber más que pueblo que por medio del sufragio popular establezca las instituciones políticas que son los instrumentos valederos para asegurar en las leyes respectivas, los deberes, derechos y obligaciones que así mismo se impone el pueblo para su seguridad, bienestar y grandeza. Los Partidos Políticos organizados constituyen por tanto, verdaderos y permanentes estados de conciencia del pueblo.

El admirable historial de nuestro pueblo ofrece al asombro de todos los demás pueblos civilizados del mundo, el privilegio de ser el único que posee desde el origen mismo de la Patria dos Partidos Políticos con conceptos diversos referentes a la vida nacional pero unidos en superior instancia como para servir mejor a los destinos nacionales. Cada una de ellos tuvo su organización propia, independiente y distinta a la del otro, aunque reconocidas ambas por el Poder Público a través de toda nuestra historia institucional. Naturales divergencias internas fueron alterando sus disciplinas partidarias, sembrando la confusión, resquebrajando las jerarquías, ofreciendo ambos en la actualidad, lamentables aspectos de la desorganización política partidaria. Considero que es un deber de todos acudir en auxilio del invalorable tesoro nacional que importa la vigencia de esos, sus dos Partidos tradicionales. Y nada mejor para ello que por medio de la ley, cuya adecuada aplicación asegurará la permanencia de la civilidad en los destinos del pueblo oriental. Las aguas siempre vuelven a su cauce natural, por lo que confío que una ley previsora, facilitará la organización libre de nuestros dos grandes Partidos tradicionales y en su consecuencia, el más auténtico desarrollo de nuestra cultura política institucional. Va ello sin perjuicio de la coexistencia de otros Partidos Políticos nacionales que pudieran formarse y actuar de acuerdo a las disposiciones de la ley respectiva por la que estamos bregando.

En tal sentido me permito por ahora someter a vuestra ilustrada consideración, las siguientes sugerencias, a cuyo respecto cabe señalar que las actuales Autoridades del Partido Colorado y del Partido Nacional no obstante el prestigio personal de sus integrantes, representan solamente a determinados sectores de cada una de las dichas respectivas Colectividades, pero no a todas las parcialidades de sus correspondientes Partidos. Como las primeras Autoridades de la reorganización durarán hasta el próximo comicio nacional, se ha recogido de prominentes afiliados de cada Partido, los nombres de quienes en cada uno de éstos, tendrán a su cargo y responsabilidad por encima de las parcialidades y comités, la difícil pero admirable tarea de preparar la organización definitiva de las futuras Direcciones de aquellas históricas colectividades. Por lo demás, constituye un grande honor ser elegido por ley para tan alto ministerio cívico.

"En su consecuencia formulo las siguientes proposiciones o sugerencias para ser tenidas en cuenta al formularse la Ley Orgánica de los Partidos Políticos:

1º) Partido Político es una asociación civil integrada por ciudadanos naturales y legales de nuestra República, en función de servir a la Comunidad Nacional y de ser reconocido como tal por el Estado a través del Poder Ejecutivo. Para merecer dicho reconocimiento, la Asociación debe tener por finalidad administrar y gobernar al país de acuerdo a ideas, principios y propósitos republicanos democráticos expresamente establecidos en su estatuto y sus proclamas al pueblo partidario y general.

2º) Cada Partido Político adoptará para su gobierno interno, como igualmente para la elección y composición de sus autoridades y candidatos, la formulación de sus ideales, propósitos, pronunciamientos, etc., lo que por sí mismo acuerde en función de su Carta Orgánica o Reglamento Interno. Todo ello lo hará conocer por escrito, en cada oportunidad, a la repartición competente del Poder Ejecutivo, a la que igualmente se le informará quienes como titulares y suplentes integren sus autoridades y sean en su caso, los candidatos del partido a formar parte de los Poderes del Estado y de sus organismos dirigentes.

3º) Cada Partido Político llevará documentada contabilidad de sus recursos financieros, de sus orígenes y destino, de acuerdo a la reglamentación que sucesivamente disponga el Tribunal de Cuentas de la República. La omisión en el cumplimiento de esta obligación legal, determinará por sí solo la suspensión de la personería jurídica del partido y de las funciones oficiales de sus representantes en todos los Poderes y Organismos del Estado.

4º) Queda prohibida toda clase de alianza permanente o temporal o accidental del Partido Político con otro igual o similar extranjero que exista ahora o en lo sucesivo en cualquier parte del mundo. La violación a dicha prohibición producirá: la pérdida de la personería y la disolución del partido que hubiere incurrido en ella, la incautación de los bienes del mismo, y el sometimiento de sus dirigentes y representantes en los Organismos del Estado, a la responsabilidad correspondiente por el delito de atentado a la Independencia de la Patria. Las acciones pertinentes se deducirán ante los Tribunales Civiles y se estará a sus resoluciones.

5º) Declárase que continúan vigentes las respectivas personerías jurídicas del Partido Colorado y del Partido Nacional.

6º) Declháranse disueltas las actuales autoridades nacionales y departamentales de los mencionados Partidos Políticos Colorado y Nacional. Y en su lugar y a instancias de personalidades pertenecientes respectivamente a los mismos nombrados Partidos, desígnase:

a) A los ciudadanos de notoria militancia en el Partido Colorado, señores: como titulares y como suplentes:
para tomar posesión de la dirección y administración provisorias del Partido Colorado, de todos sus bienes, documentos, archivos, etc.

b) A los ciudadanos de notoria militancia en el Partido Nacional, señores: como titulares y como suplentes:
para tomar posesión de la dirección y administración provisorias del Partido Nacional, de todos sus bienes, documentos, archivos, etc.

Todos los nombrados ciudadanos de ammos Partidos actuarán con las facultades, atribuciones y obligaciones que señalan las correspondientes Cartas Orgánicas de los nombrados y respectivos Partidos Políticos para su Dirección y Administración y demás prerrogativas, derechos y obligaciones que dichas Cartas tuvieren establecido, a fin de que los próximos comicios nacionales resulten también electas las autoridades definitivas de dichos Partidos, de acuerdo a los que preceptúan las respectivas Cartas Políticas.

7º) Los ciudadanos que deseen formar e integrar otro u otros partidos políticos deberán ajustarse a las normas generales anteriormente expresadas, tanto para su reconocimiento legal como tal o tales Partidos, para su sistema de elección de sus autoridades y de sus candidatos, la cual debe coincidir y vincularse con las Elecciones Generales del país, como igualmente para el origen y administración de sus caudales, la formulación de sus programas de gobierno y de acción política, etc.

8º) Para ser integrante de todo o cualquier organismo representativo en lo nacional o departamental de un Partido Político es preciso que sea ciudadano natural o legal, domiciliado permanentemente en el país y juramento de profesar ideario democrático, representativo y republicano, sin perjuicio de las demás condiciones que las leyes especiales determinen.

9º) Queda igualmente prohibido figurar en cualquier lista de votación de las elecciones nacionales y/o departamentales a quien figure o haya figurado en una o varias listas de votación de otro Partido o Agrupación permanente o accidental sin mediar previamente dos actos electorales o departamentales seguidos, en su caso. La violación de dicha prohibición producirá de hecho y pleno derecho, la anulación de los votos de las respectivas listas.

10º) La Corte Electoral reglamentará a todos sus efectos la presente ley en todo cuanto se refiere a la elección de los integrantes de las autoridades nacionales y departamentales de los Partidos Políticos permanentes y accidentales; y el adecuado contralor respecto a las expresadas prohibiciones.

— III —

En cuanto al problema de la reforma de nuestra Constitución Nacional, me permito adelantar igualmente algunos de los principios, conceptos, proposiciones, que guían a mi pensamiento y que en su caso son familiares a mi vida política. Así por ejemplo:

A) Desde el primer momento en que fue planteada la dicha cuestión y lo he venido repitiendo pública y privadamente, considero que el primer Gobierno elegido directamente por el pueblo que sustituya al actual, debe ser de transición y de superación: encauzar los efectos de los hechos que provocaron la presente situación institucional y consolidar y extender los alcances patrióticos de las concepciones político-sociales de este Movimiento Oriental del que somos actores y cuyos resultados de paz social en libertad fecunda, necesitan del tiempo adecuado para su valioso atributo.

B) La Constitución debe contener solamente aquellas disposiciones que guarden relación directa con la permanencia de los principios que dan razón de ser a las históricas devociones democráticas de nuestro país, de nuestro pueblo. Lo demás, dejarlo librado a la ley común, con quórums especiales por tratarse en enmiendas en la organización institucional. Todo cuanto sea mudable para adaptarlo a las necesidades o conveniencias temporales, no debe integrar el patrimonio jurídico de la norma constitucional, a fin de no provocar su reforma los procesos electorales con sus cuantiosos gastos y extraordinarias respectivas expectativas públicas y privadas cuando no también internacionales, etc.

C) Consecuente con ello, estimo que el régimen, la forma o modo de integrarse los Poderes del Estado en lo nacional como en lo departamental, debiera ser así motivo de esas leyes institucionales. Para los primeros de los nuevos Gobiernos que sucederán a los actuales propongo, pues, que:

1º) Los períodos gubernamentales tanto para lo nacional como para lo departamental debieran ser de seis años cada uno, pero separados sus respectivos actos eleccionarios por tres en tres años. El primer acto eleccionario debiera ser el concerniente a los Gobiernos Departamentales, por ser el modo de conocer más directa e inmediatamente la opinión, quereres, inquietudes, aspiraciones del pueblo. El Municipio constituye la tierra que se pisa, el hogar en que se vive, la calle que anda el ciudadano y el gobernante en donde se dialoga con él, dando lugar a una admirable forma de gobierno directo del pueblo —la más fecunda escuela cívica— de tal modo que allí donde existe el Municipio próspero y feliz, hay Estado libre y democrático y venturoso, como que la Patria nació en el Municipio y de su expansión y hermandad con otros, surgió el Estado que es su organización jurídica.

2º) Los titulares de los Poderes Ejecutivos nacionales y/o departamentales no debieran ser reelectos como tales, como que también no debiera permitirse por más de dos períodos consecutivos, la reelección de los titulares de los Poderes Legislativos nacionales y/o departamentales.

La renovación de los hombres en las funciones electivas representativas es de una vasta trascendencia para la sencillez republicana y su salud moral y material. Las razones al respecto son obvias.

3º) Una vez así que estuviere organizado y en funcionamiento el Poder Municipal, debiéramos renunciar todos los integrantes titulares y suplentes del Consejo de Estado a fin de que se integre respondiendo a las nuevas orientaciones populares de toda la República y de evidenciar solemnemente que no nos guía ninguna preocupación de permanencia en nuestros actuales cargos de Consejeros.

4º) Así como considero conveniente la composición unilateral del Poder Ejecutivo de la República, estimo de igual modo conveniente la composición multilateral o colegiada de los Ejecutivos departamentales.

5º) En cuanto a los Organos Legislativos tanto en el orden nacional como departamental, conceptúo que debe ser reducido el número de sus miembros. La experiencia es el mejor consejero de todo ello. Un mayor sentido de responsabilidad en la función es el primer beneficio resultante de ello, a lo que se debe agregar la natural selección que provoca.

6º) Al mismo tiempo la experiencia del Consejo de Estado determina que una sola Cámara es beneficiosa para la misión legislativa. No obstante, creo que su número actual es reducido, dado el cúmulo de sus tareas y su múltiple variedad y trascendencia y por la propia naturaleza del Parlamento que es una delegación representativa directa del pueblo. Sin perjuicio de otras valiosas razones, considero que el futuro Parlamento llámese Cámara, Consejo, Asamblea, etc., debiera estar formado por 45 miembros titulares y doble número de suplentes, a razón de 7 miembros por el departamento de Montevideo y de 2 miembros por cada uno de los demás departamentos de la República, elegidos todos en régimen de representación proporcional por Partido.

7º) Junto a los referidos y clásicos Poderes del Estado pero en función consultiva y obligatoria, debiera establecerse un Organismo especializado y honorario integrado por representantes-delegados de la industria, el comercio, las asociaciones rurales, profesionales, cooperativas, deportivas, los sindicatos, etc., algo así como una Cámara Gremial al estilo de la propuesta por el doctor Demicheli o como el Consejo de Economía que figura pero lamentablemente sin reglamentación alguna en nuestra Constitución.

8º) Dado que entre los actos eleccionarios para el Gobierno Nacional y para los Gobiernos Departamentales debe mediar un plazo de tres años, y como se propone lógicamente que se empiece por la elección departamental, corresponde extender la vigencia de las actuales atribuciones del Presidente de la República hasta la elección del nuevo Presidente. Para el caso que el actual Presidente insistiera en su determinación de cesar en sus funciones al finalizar su período constitucional de Gobierno, se elegiría por esos tres referidos años, al Presidente del Consejo de Estado.

D) Sustituir el Capítulo XI de la actual Constitución por una disposición que entregue a leyes de enmienda institucional la naturaleza y atribuciones, etc., de todos los servicios del Estado. Una de las causas fundamentales de todas las clases de crisis que padecemos se debe al desmembramiento de las facultades de los Poderes del Estado y su entrega a la discrecionalidad de cuanto Ente, Servicio, etc del Estado convertidos en otras tantas Repúblicas a las que el pueblo por medio del Estado debe servir sin límite conocido.

E) El o los proyectos de la reforma de la Constitución se someterán a la decisión comicial nacional a realizarse con ese solo fin el último domingo del mes de julio de 1975. Se considerará aprobado el que obtenga mayoría simple de votos. A su respecto regirán todas las disposiciones vigentes sobre obligatoriedad y secreto del voto.

F) En resumen y en cuanto se refiere a los Poderes Nacionales y Departamentales propongo y sin perjuicio de nuevas sugerencias, lo siguiente:

1º) Mantener la actual estructura del Poder Ejecutivo, con la modificación de que el Vicepresidente de la República no será simultáneamente el Presidente del Poder Legislativo;

2º) Instituir como Poder Legislativo con todas sus actuales facultades, a una sola Cámara integrada por 45 miembros titulares y doble número de suplentes, a razón de 7 miembros titulares y doble número de suplentes por el departamento de Montevideo; y de 2 miembros titulares y doble número de suplentes para cada uno de los restantes departamentos de la República;

3º) Instituir como Organo Honorario de consulta obligatoria respecto a todo proyecto de ley que guarde relación con las partes, gremios, etc., representadas en el mismo. Estaría integrado por delegados representantes de la industria, comercio, asociaciones rurales, profesionales, cooperativas, sindicatos, etc. Su composición y funcionamiento se reglamentaría por ley especial.

4º) El Poder Municipal debería estar formado por: un Ejecutivo colegiado integrado por tres miembros titulares y doble número de suplentes; y un Poder Legislativo llámese Junta Departamental Honoraria, integrada por 9 miembros titulares y doble número de suplentes para los casos de vacancia o licencia temporal. Los miembros de dichos Poderes deben ser ciudadanos mayores de

edad, naturales o legales, en ambos casos con más de cinco años de residencia permanente inmediata en el departamento al acto eleccionario.

G) Se eliminará de la legislación, la llamada "ley de restos" y lo que con sus disposiciones se relacione directa o indirectamente, a fin de sanear el sufragio popular.

H) Modificar los artículos 31 y 168 (inciso 17) a fin también de evitar que su posible aplicación ilimitada y discrecional no pueda dar lugar a un "estado de sitio" permanente.

IV

Estimo que debemos señalar un término a nuestra misión. Por eso propongo que se exhorte a la opinión pública para que hasta antes del 28 de febrero de 1975, se haga llegar al Consejo de Estado las reformas constitucionales que se creyere necesarias y/o convenientes para el País.

V

Tales, algunas sugerencias que me permito someter a la ilustrada consideración de los señores miembros de V.H. Ellas son resultado de mi modesta experiencia de varias decenas de años, en la vida política nacional como departamental en Salto. Os ruego por tanto las consideren con benevolencia.

Saludo al señor Presidente y demás señores Consejeros con mi mayor consideración.

José Antonio Varela
Consejero".

5. — SEMANA DE LAVALLEJA. INAUGURACION DE UN MONUMENTO AL GENERAL ARTIGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Pons.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: el sábado pasado culminó la llamada semana de Lavalleja. Al margen de los elogios o calificativos que merece la organización cívico-militar que tuvo a su cargo estos homenajes; al margen de la actuación de las distintas personas que trabajaron arduamente en esa organización entiendo que corresponde resaltar un rasgo, un hecho, a mi juicio muy importante como es el de poder expresar que a través de dicha muestra se ha dado una apertura más hacia el mundo de la imagen de un nuevo Uruguay, de ese Uruguay que todos estamos construyendo en la medida de nuestras posibilidades.

Allí estuvo la industria, a través de exposiciones magníficas, como un atisbo incipiente de lo que puede ser un nuevo Uruguay en su pleno desarrollo económico; allí estuvo la artesanía evidenciada en la actual capacitación que ostenta y estuvieron hombres y mujeres, civiles y militares, todos en su plano de trabajo, todos actuando unívocamente entrelazados en un ideal común, estrechando sus corazones en una vibración patriótica, vibración que está adquiriendo resonancia en todos los ámbitos del territorio.

Pero también estuvo allí un símbolo. Me refiero a la fuerza secular de la escultura que inmortalizó, en la cumbre de un cerro oriental, la egregia figura del Padre de todos los uruguayos, aclamado por las multitudes nativas y bendecido también por un hálito de gratitud de su pueblo, que se congregó en torno a su nuevo altar.

Así estamos construyendo este nuevo Uruguay. Así lo estamos construyendo a través de una política económica con sentido realista, amplia, a través de una política económica que está abriendo fronteras hacia los países vecinos por medio de intercambios comerciales y de acuerdos de complementación industrial. Así estamos construyendo nuestro Uruguay, a través de una política social que está estrechamente vinculada con la económica —y aquí ya tenemos a estudio proyectos de ley que hablan de la restructuración de la seguridad social—, una política social que está esperando que las coordenadas económicas a la brevedad posible puedan dar al trabajador no sólo el fruto de su trabajo expresado en valores monetarios, sino a través de medidas de capacidad adquisitiva para poder elevar su nivel de vida.

No voy a hacer, ni es el momento, un análisis de la política económica y social del Uruguay; otros lo han hecho y lo harán con mayor propiedad. Simplemente me mueve a decir estas palabras un deseo de reactivación del sentimiento patriótico, de ese sentimiento patriótico que es fundamental para el logro de mejores conquistas, y lo hacemos con el propósito de sacudir a los tibios, a los descreídos, a los desganados, a aquellas aves agoreras que sólo vaticinan fracasos; lo hacemos también para rescatar a todos aquellos que insensiblemente se van sumergiendo en el pozo equívoco de sus propias frustraciones.

Por eso, desde este escaño, como un simple trabajador más del país, elevo estas palabras, obedeciendo a un imperativo categórico de mi conciencia, tratando de revivificar ese hálito patriótico tan necesario para todos, tan fundamental para dar fe, esperanza y confianza en este país y en todos los hombres que estamos llevando a la nación a otros destinos con esfuerzo, trabajo y sacrificio.

(¡Muy bien!)

6. — SITUACION DE ALUMNOS DEL PRIMER CURSO LICEAL EN VARIAS ESCUELAS Y LICEOS HABILITADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: los grupos de alumnos del primer curso liceal iniciado este año, 1974, cursos que funcionan como prolongación de escuelas y liceos laicos y confesionales, con varios años de funcionamiento, solicitaron, de acuerdo con las reglamentaciones entonces vigentes, la respectiva habilitación del primer año, presentando la documentación exigida y los señores inspectores produjeron un informe sin reservas, totalmente favorable.

Esto sucedió en el mes de febrero del corriente año. Con esa confianza, los padres que tenían sus hijos en la escuela primaria, como se creaba el primer año liceal en esa misma escuela primaria, dejaron a sus hijos en las instituciones donde habían transcurrido los primeros años de enseñanza. El funcionamiento ha sido completamente regular, cosa que se puede comprobar y verificar por cualquier medio que se crea conveniente; las reuniones de profesores ya se han realizado y han calificado y, por lo tanto, esos muchachos —según cientos de padres— merecen la consideración de quienes dirigen esos centros de enseñanza.

Repito que no me refiero a centros que intentaron establecerse este año, surgidos como de la nada, sino a aquellos que son una prolongación natural del sexto año escolar, inclusive, que pensaban que se iba a realizar el primer año del ciclo básico.

Los estudiantes de estos liceos han cumplido con todas las exigencias de los cursos secundarios y ahora se encuentran, a un mes solamente de terminar las clases, en una situación de incertidumbre muy penosa. Con la aprobación requerida de las autoridades de Secundaria y faltando sólo la firma del Conae, estos jóvenes se ven abocados a una muy seria circunstancia: que se malogre el esfuerzo que han realizado durante todo este año. Las autoridades de la enseñanza estudian la reglamentación de habilitaciones que regirá el año próximo —creo que ya la tienen estructurada, pero no promulgada— pero nada se ha previsto para este año.

Los padres, legítimamente inquietados por esta circunstancia y los mismos profesores, piden que se dé una solución que permita obtener validez reglamentaria a los estudios de primer año liceal realizado por estos alumnos en institutos que gozan de personería jurídica y habilitación por parte de Enseñanza Primaria, de la Inspección de Secundaria y del Consejo de Enseñanza Secundaria, ya que funcionando eficientemente durante varios años, los padres han decidido seguir confiándoles sus hijos para completar la educación que recibieron al egresar de Primaria.

Por estas razones me dirijo al señor Presidente solicitando que esta situación sea puesta en conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura para que urgentemente se pronuncie, encontrando así salida a la difícil situación que afecta no ya a un crecido número de familias, sino al material humano, que es lo que verdaderamente inquieta a quienes asisten a estos colegios y a los que se les abre un gran signo de interrogación con respecto a cómo van a terminar este año.

En consecuencia, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura.

Tengo dos asuntos más para plantear al Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente, vamos a votar el pase de las palabras pronunciadas por la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Creo que las palabras pronunciadas por la señorita Consejera ponen de manifiesto un problema de gran entidad, que no comprendo. Cambiamos ligeramente algunas ideas sobre este asunto en la Comisión de Educación y Cultura. No veo cómo es que se ha producido esta situación cuando los inspectores han firmado favorablemente la habilitación en el transcurso de este año y al final viene a producirse este problema con una gran cantidad de educandos, que ha creado una irregularidad absoluta y gran incertidumbre, como lo ha expresado la señorita Consejera.

Sería partidario —y mociono en ese sentido— de que el Consejo respalde la inquietud que ella ha puesto de manifiesto, y su requerimiento al Conae por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que rápidamente se encuentre una solución al respecto. Se trata de un problema docente de gran entidad.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Los oradores anteriores se han referido a una inquietud de la que participo plenamente, porque entiendo que es un tema de extrema delicadeza. Sabemos perfectamente hasta qué punto la enseñanza ha sido un instrumento mal utilizado en nuestro país y eso bastaría para justificar que se actúe con precaución, pero lo que realmente preocupa es que se mida con una misma vara de incertidumbre a una serie de institutos.

Pienso que el Conae, o la autoridad que corresponda, debería emitir un pronunciamiento por sí, o por no, definiendo la cuestión, porque ella es muy grave y se viene arrastrando desde hace meses. En el día de ayer entró al Cuerpo la nota de un colegio —y no me pronuncio sobre este colegio sino sobre la situación en general— y es necesario que se diga si ese liceo tiene la habilitación o no, y qué pasa con los otros, pero que se diga algo a los padres, y sobre todo a los niños —como dijo la señorita Consejera— porque con esto estamos levantando resquemores, suspicacias y rencores y ya es hora de que todos nos aboquemos a eliminar resquemores, suspicacias y rencores.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que la moción concreta sería enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los oradores al Ministerio de Educación y Cultura, como expresión de la voluntad del Consejo, con el requerimiento de que el Ministe-

rio se dirija al Conae a los efectos de que solucione definitivamente el problema planteado.

(Apoyados)

—Se va a votar la proposición hecha en Sala en el sentido indicado.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — REITERACION DE PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar la señorita Consejera Cooligtan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — En segundo lugar, en nombre de la Comisión de Educación y Cultura, quiero solicitar que se reiteren los pedidos de informe cursados con fecha 7 de agosto del corriente año al Poder Ejecutivo, por el que se le requería: primero, datos sobre la situación del Instituto Doctor José F. Arias, en lo que tiene que ver con su habilitación; segundo, renuncia de los inspectores, profesores Alambarri y Riela e informe de inspección para ese mismo Instituto; y tercero, antecedentes y conclusión final que motivaron la intervención del Consejo de Educación de Enseñanza Primaria por el Consejo Nacional de Educación.

Quiero hacer presente al Consejo que a pesar de haber transcurrido dos meses y que se reiteraron tales pedidos, aún no se ha tenido contestación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reiteran las solicitudes formuladas oportunamente en nombre de la Comisión de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — ATRASO EN LOS PAGOS A PROFESORES Y DIRECTORES DE LICEOS OFICIALES, POR EL AÑO LECTIVO 1973

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Me voy a referir al caso de los profesores y directores de liceos oficiales que habiendo prestado servicios en el año lectivo 1973, todavía no han podido hacer efectivo el cobro de sus haberes, a pesar de que el Conae dio la orden de pago y las liquidaciones están hechas en las oficinas de contaduría del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.

Algunas de estas personas se han dirigido a varios Consejeros de este Cuerpo. Como me parece que se trata de un caso de lesa justicia, pediría también que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras de la señorita Consejera se pasa al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

9. — EXPOSICION DEL EMBAJADOR DEL URUGUAY ANTE LA O.E.A. EN EL PROBLEMA DEL LEVANTAMIENTO DE SANCIONES A CUBA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Clerc.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: no sé si esta exposición será ortodoxa ante el Consejo, pero me siento en el deber de hacerla.

En la mañana de hoy he tomado conocimiento de la exposición realizada ante la Oea por el señor Embajador del Uruguay, Marques Seré, y cabe ponderar la posición asumida por el Uruguay: la justicia de su argumentación, la calidad y altura con que fue expuesta.

Aunque supongo que será de conocimiento de la mayoría de los señores Consejeros, me permitiré leer sus últimos párrafos, en los que fundó las razones por las cuales Uruguay decidió que debía oponerse al levantamiento de las sanciones a Cuba. Dijo: "La posición del Uruguay no reviste la intención de agravio para nadie ni siquiera para el gobierno de Cuba, pero su punto de vista es el siguiente: se basa en el hecho de que admitir el levantamiento de las sanciones equivaldría a decir, por parte del Uruguay, que Cuba no ha intervenido en los últimos tiempos en mi país, o que su intervención no ha revestido gravedad, o a considerar que existe un hecho nuevo, claro y categórico, que asegura que no va a seguir interviniendo. Ninguna de esas hipótesis es, en concepto de mi gobierno, verdadera, y hubiera sido engañarnos a nosotros mismos, al pueblo uruguayo y a los gobiernos americanos el haber sostenido lo contrario".

Leído esto como epílogo de su exposición, me creo en el deber de solicitar a este Cuerpo un pronunciamiento que considero de justicia y de oportunidad, destacando especialmente que no me asiste un espíritu monocorde —expresión en boga en el Consejo— sino un sentido de verdad y justicia.

Por lo expuesto, me permito elevar a la consideración del Cuerpo para su tratamiento y votación, la moción que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Moción. El Consejo de Estado, en conocimiento de la actuación del señor Embajador del Uruguay ante la Oea, Marques Seré, aprueba en un todo la posición expuesta por nuestro representante, en cuanto significa una firme defensa de nuestra democracia junto al mayor respeto de las hermanas naciones de América. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Raúl H. Clerc".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estoy completamente de acuerdo con la moción presentada por el señor Consejero Clerc. Creo que el Uruguay ha adoptado una posición extremadamente digna y con gran altura por parte de sus representantes. En lo que a mí respeta, la única reserva es que el Consejo, no en este caso particular, pero sí teniendo en cuenta que mañana pueden venir otros planteos referentes a cuestiones internacionales, así de sobrepique sin conocer la opinión de la Comisión especializada —en este caso el asunto es bastante simple, pero en otros podría no serlo tanto— no puede dar su pronunciamiento sin que venga precedido de algún análisis que permita fundamentarlo.

Si hay Comisiones que están especializadas en cada uno de los ramos, lo lógico es que en cuestiones internacionales el asunto pase a la Comisión de Asuntos Internacionales que, con la mayor premura podrá expedirse. Entonces tendremos un dictamen que, naturalmente, dará mayor solvencia a la moción que se acaba de presentar.

Estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero Clerc, pero tengo miedo de estos procedimientos que en el Consejo nos toman un poco de sorpresa, y se votan; en un caso pueden estar justificados, pero en otros, por no oponernos al Consejero Fulano, que es una persona excelente y presenta una moción, a veces podremos incurrir en cierta ligereza o improvisación. Por eso creo que sería mejor que sentando un precedente la moción del señor Consejero Clerc pasara a la Comisión de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero?,

SEÑOR CLERC. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Es para pronunciarnos en el mismo sentido que lo hizo el señor Consejero Rodríguez Larreta.

Sin perjuicio de estar totalmente de acuerdo con la moción del señor Consejero Clerc, entiendo que la orientación y las decisiones de los problemas internacionales originariamente las tiene el Poder Ejecutivo, y entonces podría tomarse, inclusive, como una interferencia del Consejo de Estado en ese sentido, por lo cual me parece que una razón de ponderación y de cautela aconseja pasar el asunto a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la moción del señor Consejero Clerc a la Comisión de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MENDEZ. — Con carácter grave y urgente, para que no pierda oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con pronunciamiento inmediato para la próxima sesión.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO (Reestructuración)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: con motivo de la resolución tomada por el Consejo en la tarde de ayer respecto al proyecto de reajuste o de reorganización de las Comisiones, y preocupado por el problema que entiendo sigue vigente y los comentarios de algunos Consejeros, me he permitido solicitar a la Mesa alguna información.

Quisiera que la Secretaría diera lectura a la nota elevada oportunamente, así el Consejo toma conocimiento de ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Montevideo, octubre 23 de 1974. — Señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. Alberto Demicheli. — Presente. — De mi consideración: ante la situación puesta en evidencia en la sesión del día de ayer, relativa al funcionamiento de las Comisiones de este Consejo, que si bien se tradujo en el rechazo de un proyecto que proponía reducirlas a cuatro permanentes, y de acuerdo a las manifestaciones de varios señores Consejeros en el sentido de las posibilidades de mejorar el sistema actual, me permito solicitar que por intermedio de la Secretaría General de Comisiones se me facilite la información que paso a detallar:

1) información relativa al funcionamiento de cada Comisión.

a) Número de sesiones realizadas hasta el 19 de octubre inclusive.

b) Número de sesiones que debían haberse realizado.

c) Promedio de asistencia.

d) Promedio de tiempo de reunión.

e) Cantidad de asuntos entrados a la Comisión.

f) Cantidad de asuntos informados y enviados al Plenario.

g) Cantidad de asuntos devueltos por el Plenario.

2) Aclaraciones. En el número de asuntos no se tendrán en cuenta aquellos despachados a la Comisión como simple trámite, Decretos del Poder Ejecutivo como Medidas de Seguridad, etcétera, y se distinguirán los proyectos de resolución y los proyectos de ley. A la espera de poder disponer de la información estadística solicitada a fin de un relevamiento real de la situación actual, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Ing. Eduardo Praderi.
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa por sí sola da trámite al petitorio, y requerirá de Secretaría la información que solicita el señor Consejero.

Creo que la resolución de ayer tiende a disminuir el exceso de Comisiones. Atiende también a la circunstancia especial de que haya Comisiones con mucho trabajo, y otras con muy poco o ninguno. Las diferencias que se suscitaron no fueron fundamentales sino más bien de detalle, de reducirlas un poco, en lo cual todos estuvieron de acuerdo. De manera que considero que lo mejor sería que el asunto volviera de nuevo a Comisión e integrar esta con los señores Consejeros que hicieron oposición en el transcurso del debate para ver si llegan a un acuerdo.

La Comisión estaba integrada por los señores Consejeros Méndez, Soriano y Lamaison, y yo pediría que también la integraran quienes hicieron oposición: los señores Consejeros Rodríguez Larreta, Viana Reyes y Labadie Abadie.

¿El Consejo está de acuerdo con este criterio?

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que en esta forma vamos a volver a plantear un problema sobre el cual el Consejo dio una expresión terminante...

(Apoyados.)

—...con una mayoría pocas veces conseguida a favor de ninguna otra moción. Considero que se discutió ampliamente; todo el mundo tuvo oportunidad de hacer uso de la palabra. Lo que saco en limpio de todo lo que se ha dicho es que existe una gran mayoría de Consejeros que se sienten ampliamente cómodos con la forma como están trabajando, y sumamente satisfechos con los resultados obtenidos.

Me abstuve de intervenir ayer porque veía ya que la voluntad era terminante, no se necesitaban más palabras para afirmar que la gran mayoría de Consejeros estaban en contra del proyecto. Si ahora se está buscando otras vueltas, creo que no seguimos el camino recto.

(Apoyados.)

—El proyecto se trató en el Consejo y todo el mundo tuvo oportunidad de expresar su opinión. Yo permanecí callado, pero la expresé por intermedio de mi voto; en toda circunstancia estuve en contra del proyecto presentado.

De manera que si vamos a seguir en esta forma va a ocurrir algo parecido también con la Comisión de Informaciones, que si entra el público a la Barra, que si vienen los periodistas... ¡Hace diez meses que estamos sesionando y no hemos podido salir todavía de la duda respecto a eso, aunque el Cuerpo se ha manifestado en contra en repetidas oportunidades! ¡Vamos a crear un nuevo problema artificial para seguir discutiendo y continuar desplazando asuntos de importancia! Hay muchos asuntos importantes. Ayer, por ejemplo, me refería a la Ley de Arrendamientos Rurales, y decía que han transcurrido seis meses sin que se presentara un proyecto definitivo para solucionar ese problema que interesa a la campaña y por ende al país y a su economía. Eso es lo fundamental. Son estos los aspectos que según mi criterio y mi modesto pensamiento debe considerar el Consejo, y no estar divagando o diluyendo su gestión con problemas artificiales que a nada conducen.

Si hay Comisiones que están agobiadas por trabajo, no es culpa nuestra; que se integren con mayor número de miembros, y se haga una mejor distribución dentro de las mismas. ¡Pero si las Comisiones pueden requerir la concurrencia a su seno de cualquier otro Consejero! Hoy mismo se me pidió que concurriera a la Comisión de Relaciones Exteriores porque se iba a considerar un problema que tenía atinencia con agricultura y pesca, y yo con el mayor gusto lo hice. Si existe esa libertad, ¿qué necesidad hay de seguir discutiendo lo mismo cuando la voluntad es evidente y categórica? Ahora, si se quiere buscar otra forma de llegar a alcanzar lo que no se pudo conseguir discutiendo libremente en el Consejo, es otra cosa.

Voy a votar, completamente convencido, en contra de la moción de la Presidencia de que se vuelva a reconsiderar el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me he guiado por el resultado del debate de ayer, donde se hicieron objeciones al proyecto...

SEÑOR GAGGERO. — Vamos a sustraer la discusión del proyecto del seno del Consejo para llevarlo a una Comisión, cuando ha sido discutido ampliamente acá. Si se quiere se puede continuar discutiendo en el Consejo; vamos a tratarlo en Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Consejeros Soriano y Reyes, por ejemplo, no hicieron objeciones fundamentales, sino relativas. El señor Consejero Lamaison lo mismo. Quiere decir que hubo puntos de acuerdo. Entonces, puede haber una línea de coincidencia dentro del Consejo para llegar a una solución positiva, y no a la locura en que estamos ahora, que tenemos treinta y ocho comisiones. ¡Esto es un absurdo! ¡Treinta y ocho Comisiones para repartir entre veinticinco Consejeros! ¡Eso no puede ser!

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — El antiguo Senado en muchas oportunidades no trató problemas que ya habían sido digeridos por la Cámara de Representantes, como se dijo ayer en el seno del Consejo. La Asamblea General distribuía los problemas entre la Cámara de Representantes y el Senado. Este Cuerpo estaba constituído por treinta Senadores y discutía todos los problemas que se presentaban, incluyendo los de orden político de los cuales nosotros felizmente podemos prescindir.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me extraña la voluntad de cerrar las puertas a la discusión sobre mejoras de métodos. Lo que se está persiguiendo —y creo que es la actual intención de la Comisión que trajo el proyecto— es el perfeccionamiento del método.

SEÑOR GAGGERO. — Es sustraerlo al Consejo y llevarlo a una Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Alguien tiene que estudiar esto. Las propias palabras del señor Consejero Gaggero están demostrando que hay proyectos importantes que no se analizan, y que el Consejo pierde tiempo en otras cosas. Quiere decir que siempre es posible mejorar el método de trabajo, y más aun cuando éste era fruto de una experiencia con gran parte de improvisación. En el momento en que se instaló el Consejo éramos veinticinco personas que no nos conocíamos y que nos distribuíamos el trabajo mediante una solución que fue fácil en ese momento, tratando de abarcar las competencias de todos los Ministerios; pero nadie puede decir que ese sistema sea el mejor ni el único perfecto.

Adhiero a la posición del señor Presidente en el sentido de que todos los que hicieron oposición, puedan formar parte de esta Comisión a los efectos de estudiar el asunto. En realidad, los que estuvimos en contra del proyecto no discrepábamos con la esencia de su contenido, sino que nos parecía que las Comisiones no debían reducirse tanto. En el día de ayer se repitió reiteradamente ese argumento. Creo que se debe dejar la puerta libre para que esos Consejeros apliquen su esfuerzo a buscar la solución que se considere mejor. De cualquier manera, el Consejo siempre tiene la oportunidad de aprobarla o rechazarla. Se trata de la búsqueda de mejores soluciones de trabajo. Eso me parece constructivo, mucho más que seguir apilando Comisiones, integrando delegados, saltando de una Comisión a otra, porque eso sí no tiene ninguna lógica.

En cuanto a las comparaciones con los Senados anteriores, eso me lleva a pensar que tenemos que buscar un método mucho más perfecto que el que tenemos, y eso lo podemos conseguir con el esfuerzo de todos. Adhiero calurosamente a cualquier moción que signifique mejorar los métodos de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo retiro mi moción. Si algún señor Consejero lo desea, puede hacerla suya.

SEÑOR PRADERI. — Esto es muy importante. Aquellos que hacen oposición en el Consejo, que den soluciones. Hay opositores que aceptan que las cosas no están todo lo bien que se necesita, pero sin embargo se oponen a las soluciones.

¡Qué aporten soluciones! Es muy fácil ponerse en posiciones negativas y destructivas; más difícil es buscar soluciones constructivas. Hay que invitar a los señores Consejeros a que las promuevan, porque todos estamos abiertos a aceptar y compartir soluciones que sean lógicas. El punto de mira es perfeccionar el trabajo del Consejo.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Yo hago mía la moción del señor Presidente y pido que se la someta a votación. Previamente quiero hacer una aclaración, y al mismo tiempo dejo constancia que aun no he consultado a mis compañeros de la Comisión de Interior.

En el pedido de informes del señor Consejero Praderi se solicita que se excluyan de la estadística las nóminas de las personas indicadas en los Mensajes del Poder Ejecutivo como detenidas y liberadas en virtud de Medidas Prontas de Seguridad. El señor Consejero las califica como de mero trámite. Si bien es cierto que se han reiterado informes en idéntico tenor, la verdad es que algunos de ellos han merecido la atención de la Comisión y hasta se han hecho pedidos de informes aclaratorios que luego han sido sometidos a consideración del Consejo. No comparto la calificación de que esos asuntos son de mero trámite y deben ser excluídos de la estadística.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción en el sentido de integrar la Comisión con las personas que indiqué.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Indudablemente, la Comisión que se pronunció en el día de ayer, luego de la votación de seis en veintiuno terminó su labor. Ahora se está replanteando todo el problema. Entonces, ésta sería una nueva Comisión.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería la Comisión Nº 39. Algunas integradas por cinco y otras por siete miembros, cosa ridícula para veinticinco personas. Ahora se le va a agregar otra más.

SEÑOR VIANA REYES. — Por eso yo no voy a votar la moción.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — No intervine en el debate del día de ayer, Me limité a oír y elaboré una opinión. Efectivamente, el pronunciamiento del Cuerpo fue terminante en contra del proyecto que se había presentado.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se insiste en el sentido de buscar la conciliación de términos que están próximos.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pero hay una Comisión permanente que es la de Asuntos Administrativos, y debemos buscar la solución por ese lado. Pero renovar el planteo que se realizó en el día de ayer y que al final contó con el voto totalmente desfavorable del Cuerpo, no me parece que corresponda, porque entonces se sacan los asuntos adelante por insistencia y no por convicción.

(Interrupciones)

Frente al pronunciamiento terminante que existió en el día de ayer, yo no estoy de acuerdo en un replanteo. De manera que la solución de ponderación y armonía es pasar el problema a la Comisión de Asuntos Administrativos, que es permanente, con la sugerencia del señor Consejero Praderi en el sentido de que se estructure una reducción de Comisiones.

Yo también estuve mirando los antecedentes. Sin pretender renovar el debate que está absolutamente terminado, digo que existió un verdadero desborde en las facultades que el Consejo le había conferido a esa Subcomisión de tres miembros. Esa es mi opinión, y si no la expuse en el día de ayer fue por razones de armonía. Repito que para mí la solución es pasar esto a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones: una es nombrar una Comisión especial para estudiar la reducción de Comisiones; y la otra, pasar el problema a la Comisión de Asuntos Administrativos.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Creo que con un pequeño esfuerzo podemos aunar opiniones en el sentido de que las estadísticas que ha solicitado el señor Consejero Praderi y los antecedentes de ayer y hoy pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que ella, una vez que disponga de esa información, se pronuncie sobre el tema. Le encareceríamos el estudio del problema.

Creo que no es necesario nombrar una Comisión especial ni crear en torno a este tema situaciones de urgencia o de banderías. Pienso que esta solución aúna las posiciones que se han dado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero Reyes la propuesta del señor Consejero Labadie Abadie?

SEÑOR REYES. — Sí, señor.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Quiero manifestar que retiro mi moción y adhiero a la propuesta del señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos el pedido de informes del señor Consejero Praderi y lo solicitado en Sala sobre reducción de Comisiones.

(Se vota:)

—10 en 23: Negativa.

Siguen las cosas como están.

11. — ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS CON EL REINO DE BELGICA (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Acuerdo sobre servicios aéreos con el Reino de Bélgica. (Aprobación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 619.

"Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, el texto del Acuerdo sobre Servicios Aéreos, así como el anexo correspondiente que forma parte integral del Acuerdo, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Bélgica, suscrito en Montevideo el día 5 de octubre de 1972.

El Acuerdo sobre Tráfico Aéreo que se somete a la elevada consideración del Consejo de Estado, está estructurado sobre la base de la fórmula de Acuerdos sobre Rutas y Servicios Aéreos formulados en la Conferencia de Aviación Civil de Chicago y los antecedentes de otros Acuerdos similares celebrados por la República y enriquecidos por las experiencias de ambos países, habiéndose puesto especial preocupación por asegurar, más allá de una igualdad teórica en la determinación de los derechos y obligaciones de ambas Partes, una reciprocidad efectiva.

Se partió, en efecto, de la base de que si bien estos Acuerdos se celebran entre Estados que son jurídicamente iguales y contraen los mismos compromisos, los resultados concretos que derivan de esos compromisos, no siempre se traducen en un equilibrio real de beneficios para ambas Partes: o en otras palabras, en una reciprocidad efectiva, quedando en la teórica concesión de ventajas mutuas, que luego una sola de las Partes aprovecha plenamente.

Se tuvo asimismo presente que un Acuerdo sobre servicios aéreos entre Estados debe constituir un instrumento eficaz para la promoción de mejores y más estrechas relaciones entre sus pueblos a través de una intensificación de las formas de comunicación que facilite el traslado de las personas de uno a otro país, creando nuevas posibilidades de contacto e intercambio social, cultural, técnico y turístico, que acreciente el transporte de mercaderías y productos, mejorando las corrientes de intercambio comercial y ampliando a esos efectos las disponibilidades de bodega.

Todo esto tiene que inscribirse en el marco de disposiciones que por razones técnicas y jurídicas son en gran parte comunes a todos los acuerdos internacionales de este tipo.

En tal sentido, es de destacar del contexto total aquellas disposiciones que tienden a beneficiar el tráfico regional y que constituyen un aporte de la parte uruguaya.

En la consideración particular de los artículos, fuera del artículo I, de carácter formal, el artículo II entra ya directamente en la materia, confiriéndose recíprocamente cada Parte Contratante los Derechos y los Servicios especificados en el Acuerdo, así como los siguientes privilegios:

A) El de sobrevolar el territorio de la otra Parte Contratante.

B) El de hacer escalas con fines no comerciales en dicho territorio.

C) El de hacer escalas, en el territorio de la otra Parte Contratante, con el propósito de embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, carga y correo, en los puntos especificados para dicha ruta en el cuadro correspondiente del Anexo.

Nada de lo expresado se considera que confiere privilegios a la empresa aérea de las Partes Contratantes de embarcar, en el territorio de la otra Parte Contratante, pasajeros, carga y correo para fines comerciales o alquiler y destinado a otro punto del territorio de la otra Parte Contratante, reservándose así cada Parte su tráfico de cabotaje.

Por el artículo III, se reglamentan las designaciones de las empresas que se harán cargo de la explotación de los servicios, así como la sustitución o suspensión de los mismos, en todo de acuerdo con las disposiciones, leyes y reglamentos de cada una de las Partes.

Los artículos IV, V y VI establecen distintas disposiciones tendientes a facilitar y agilitar la prestación de los servicios, sin perjuicio de las limitaciones impuestas por razones de seguridad o fiscales.

Se prevé así, la exoneración de derechos de aduana, gastos de inspección y demás impuestos o derechos a las aeronaves de las empresas designadas y a sus equipos normales, repuestos, provisiones e implementos aeronáuticos, dentro de determinadas condiciones claramente especificadas; se dan facilidades en el contralor de los pasajeros, el equipaje y la carga en tránsito, eximiéndose asimismo de gravámenes al equipaje y a la carga en tránsito directo; se establece que las autoridades de los aeropuertos, aduanas, inmigración, policía y sanidad aplicarán en la forma más rápida y simple posible las reglamentaciones respectivas, comprometiéndose además ambas Partes, a no dar preferencia a su propia empresa aérea con respecto a la empresa designada por la otra, en la aplicación de esas normas.

Por otras parte, al utilizar los aeropuertos y otros servicios ofrecidos por una Parte, la empresa aérea designada por la otra Parte no deberá pagar derechos más altos que los que pagan las aeronaves de las demás empresas extranjeras.

El artículo VII establece el reconocimiento recíproco de los certificados de aeronavegabilidad, diplomas y licencias concedidas o revalidadas por las Partes.

El artículo VIII. referido a la capacidad ofrecida por las empresas, sigue también los lineamientos de Acuerdos anteriores basados en un exhaustivo estudio.

En primer lugar se han tenido en consideración los siguientes factores:

A) Demanda de tráfico.

B) El tratamiento justo y equitativo, para que la explotación pueda efectuarse con iguales oportunidades.

C) Se considerará fundamentalmente al explotarse rutas comunes, los intereses de la empresa aérea de la otra Parte Contratante, a fin de no afectar indebidamente los servicios que esta última preste.

D) Introduce el concepto de capacidad adecuada expresando: "Queda entendido que los servicios que preste una empresa designada conforme al presente Acuerdo, retendrá el objetivo primario de proporcionar transporte aéreo con capacidad adecuada a las necesidades de tráfico entre los dos países".

E) Introduce el concepto ordenado de desarrollo del transporte aéreo, estableciendo el principio de que la capacidad del transporte debe guardar proporción:

1) Con la demanda del tráfico entre el país de origen y los países de destino.

2) Con las necesidades directas del servicio de las empresas designadas.

3) Con las necesidades del tráfico de las regiones por donde pasa la empresa designada, después de tomarse en consideración los servicios locales y regionales.

4) Se reconoce, finalmente, que el tráfico con terceros países es complementario del tráfico principal.

El artículo IX, se refiere específicamente, al problema de las tarifas sobre la base fundamental de que las mismas serán aprobadas por las autoridades correspondientes de ambas Partes Contratantes tomando en consideración los siguientes principios:

A) La economía de explotación de las empresas designadas.

B) Los beneficios normales.

C) Las características especiales de los servicios; todo ello encuadrado en los principios básicos que rigen el transporte aéreo internacional.

Se reglamenta la manera de convenirse dichas tarifas, así como el procedimiento para su aprobación por las autoridades de cada país.

El artículo X se refiere al procedimiento para efectuar las remesas correspondientes a los ingresos obtenidos, que debe estar de acuerdo con las reglamentaciones cambiarias de la Parte Contratante donde se produjo el ingreso, vigentes a la fecha de la respectiva transferencia. Esta disposición fue acordada previa consulta con el Banco Central.

Los artículos XI, XII y XIII sientan las bases de una adecuada coordinación de los servicios a nivel de las empresas en beneficio del usuario, el intercambio de publicaciones, informes y estadísticas con el propósito de estudiar o prever las capacidades y las realizaciones de consultas para asegurar una colaboración estrecha en todos los asuntos que afectan el cumplimiento de este Acuerdo.

El artículo XIV regula los procedimientos sobre la aplicación e interpretación del Convenio. Se parte de las negociaciones directas y en el caso de no alcanzarse un acuerdo mediante ese procedimiento, se prevé el recurso ante un Tribunal Arbitral, o eventualmente, ante el Consejo de la Oaci.

Las Partes se obligan a cumplir con la decisión del órgano jurisdiccional y el incumplimiento de una de ellas da derecho a la otra a limitar, suspender o revocar cualquier derecho o privilegio que haya concedido en virtud de este Acuerdo.

El artículo XV se refiere a las reglas que rigen la modificación de los términos del Acuerdo.

Los artículos XVI, XVII y XVIII se refieren a los procedimientos de ratificación y de denuncia, que se ajustan a las normas constitucionales aplicables en la materia, comprometiéndose cada Parte dentro de lo que le permitan dichas normas, a hacer efectivas las cláusulas de este Acuerdo a partir de la fecha de su firma.

Finalmente, el Acuerdo tiene tres Anexos que, conforme a lo establecido en el artículo I (2), forman parte integral del mismo.

Los anexos I y II son los usuales Cuadros de Rutas en los que se indican los itinerarios que han de explotar las empresas designadas belga y uruguaya respectivamente, aplicándose un estricto principio de igualdad de derechos.

Se fijan asimismo dos frecuencias de vuelos semanales.

En la determinación de los puntos intermedios se han preservado las posibilidades y derechos que derivan también de otros Acuerdos celebrados por la República.

El Anexo III recoge directa y claramente el principio de la reciprocidad efectiva, introduciendo un factor de restablecimiento del equilibrio real de beneficios entre ambas Partes Contratantes, en virtud del cual las ventajas que obtenga una Parte, con la explotación de los servicios aéreos acordados, tenga la contrapartida de los beneficios que la otra Parte reciba de acuerdos de cooperación a nivel de las empresas relacionadas con la misma explotación.

Esa cooperación presenta una variada gama de posibilidades que van desde la reserva de bodegas y otras facilidades para el intercambio comercial, hasta la asistencia técnica en la materia y la asociación de los esfuerzos de las empresas respectivas.

La incorporación de esta disposición, propuesta por la Delegación uruguaya, fue objeto de una ardua negociación ante la resistencia de la Delegación belga a aceptar esta fórmula, en cierto modo revolucionaria, que se aparta de los cánones clásicos de estos tipos de Acuerdos.

Por esa razón se llegó a la transacción de darle carácter de Anexo Confidencial, lo que se deberá tener presente.

Se mantiene así, toda la fuerza jurídica del Acuerdo del que forma parte, evitándose al mismo tiempo, la publicidad de su registro en la Oaci.

En base a las consideraciones que se han expuesto, el Poder Ejecutivo estima conveniente y beneficioso la ratificación del presente Acuerdo por todas las consecuencias favorables que podrán obtenerse de su aplicación para el país desde el punto de vista social, económico, cultural, turístico y técnico.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos y los Anexos que integran el texto del mismo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Bélgica, suscrito en Montevideo el 5 de octubre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Walter Ravenna.

ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DEL REINO DE BELGICA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Bélgica, siendo partes de la Convención de Aviación Civil Internacional, y deseando concluir un Acuerdo con el propósito de establecer Servicios Aéreos comerciales regulares entre y más allá de sus respectivos territorios han designado Plenipotenciarios a ese fin a saber: El Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay a su Ministro, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Doctor don José A. Mora Otero y su Majestad el Rey de los Belgas a su Excelencia el Embajador Jacques Vermer los cuales, después de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

(1) A los efectos del presente Acuerdo y a no ser que el texto lo disponga en otra forma:

(a) el término "Convención" significa la Convención sobre Aviación Civil Internacional, firmada en Chicago el séptimo día de diciembre de 1944, e incluye cualquier Anexo adoptado por el Artículo 90 de dicha Convención y cualquier enmienda de los Anexos o Convención, prevista en los Artículos 90 y 94 del mismo;

(b) el término "autoridades aeronáuticas" significa, en el caso de la República Oriental del Uruguay, el Ministro de Defensa Nacional y el Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo y cualquier persona u organismo autorizado para llevar a cabo cualquiera de las funciones actualmente desempeñadas por ellos; y en el caso del Reino de Bélgica, la Administración de Aeronáutica, Ministerio de Comunicaciones, y cualquier persona u organismo autorizado para llevar a cabo las funciones realizadas actualmente por dicho Ministro o funciones similares;

(c) la expresión "empresa designada" significa una compañía aérea que una de las Partes Contratantes haya designado por notificación escrita a la otra Parte Contratante, de acuerdo con el Artículo 3 del presente Acuerdo, para la explotación de los servicios aéreos en las rutas especificadas en tal notificación;

(d) la expresión "servicio aéreo", "servicio aéreo internacional", "compañía aérea" y "escala con propósitos no comerciales", tienen el significado a ellas respectivamente asignados en el Artículo 96 de la Convención.

(2) Los Anexos forman parte integral del presente Acuerdo y toda referencia al Acuerdo debe incluir referencia a los Anexos excepto donde es especificado en forma distinta. Su modificación se efectuará de acuerdo con el procedimiento indicado en el Artículo 15.

ARTICULO II

(1) Cada Parte Contratante confiere a la otra Parte Contratante los derechos especificados en el presente Acuerdo, con el propósito del Establecimiento de servicios aéreos en las rutas especificadas en el Cuadro de Rutas correspondientes a los Anexos I y II (de aquí en adelante llamado: "los servicios Convenidos" y "las rutas especificadas").

(2) Sujeto a las previsiones del presente Acuerdo, la empresa designada por cada Parte Contratante, mientras opere los servicios convenidos en las rutas especificadas, gozará de los siguientes privilegios:

a) el de sobrevolar el territorio de la otra Parte Contratante;

b) el de hacer escalas con fines no comerciales en dicho territorio, y,

c) el de hacer escalas, en el territorio de la otra Parte Contratante, con el propósito de embarcar y desembarcar tráfico internacional de pasajeros, carga y correo, en los puntos especificados para dicha ruta en el cuadro correspondiente de los Anexos I y II.

(3) Nada de lo dicho en el párrafo (2) de este artículo se considera que confiere privilegios a una empresa aérea de las Partes Contratantes de embarcar, en el territorio de la otra Parte Contratante, pasajeros, carga y correo para fines comerciales o alquiler, y destinado a otro punto del territorio de la otra Parte Contratante.

ARTICULO III

(1) Cada Parte Contratante tendrá derecho de designar por escrito ante la otra Parte Contratante una empresa aérea para explotación de los servicios convenidos en las rutas especificadas;

(2) Al recibo de la designación o sustitución, la otra Parte Contratante concederá sin demora a la empresa aérea designada la autorización correspondiente de explotación sujeta a las previsiones de los párrafos (3) y (4);

(3) Antes de la iniciación de los servicios acordados. cada empresa designada deberá cumplir los trámites administrativos, leyes y reglamentos de la otra Parte Contratante, así como las exigencias y estipulaciones de la Convención con respecto al tráfico aéreo internacional comercial;

(4) Cada una de las Partes Contratantes tendrá derecho de negarse a aceptar la designación de una empresa aérea y de revocar o limitar la concesión de los derechos especificados en el párrafo (2) del Artículo 2 del presente Acuerdo, o de imponer las condiciones que considere necesarias para el ejercicio, por una empresa aérea, de aquellos derechos, en todos aquellos casos en que la empresa designada no esté en condiciones de presentar, siempre que fuera solicitada, la prueba de que una parte sustancial de la propiedad de la empresa y su control efectivo correspondan a nacionales o instituciones nacionales de la otra Parte Contratante.

(5) Cada Parte Contratante tendrá el derecho de suspender los privilegios concedidos a una empresa designada, contenidos en el párrafo (2) del Artículo 2 del presente Acuerdo, o de imponer las condiciones que considere necesarias para el ejercicio de los mismos, en todos los casos en que la empresa no cumpla con las leyes y reglamentos de la Parte Contratante que concede tales derechos o que no opere de acuerdo con las condiciones prescriptas en el presente Acuerdo, salvo que sea necesaria una suspensión inmediata o imposición de condiciones para prevenir infracciones ulteriores de las leyes y reglamentos. Se hará uso de este derecho sólo previa consulta con la otra Parte Contratante.

ARTICULO IV

(1) Las aeronaves de las empresas designadas por ambas Partes Contratantes operando en servicios internacionales, como asimismo el equipo normal, repuestos, provisiones de combustible y lubricantes e implementos aeronáuticos, (incluyendo comestibles, bebidas y tabaco) a bordo de dicho avión, estarán eximidos de todos los derechos de aduana, gastos de inspección y otros impuestos o derechos, al arribo en el territorio de la otra Parte Contratante, siempre que tal equipo y provisiones permanezcan a bordo del avión hasta el momento de ser re-exportadas.

(2) Las provisiones de combustibles, lubricantes, repuestos, equipo normal e implementos aeronáuticos introducidos en el territorio de una Parte Contratante por cuenta de una empresa designada de la otra Parte Contratante o llevada a bordo de la aeronave empleada por dicha empresa designada y para uso solamente en los servicios internacionales, estarán eximidos de todos los derechos de aduana y gastos de inspección en el territorio de la primera Parte Contratante, aun cuando tales provisiones sean utilizadas durante el vuelo llevado a cabo sobre dicho territorio. La mercadería mencionada puede estar sujeta a control y supervisión de la Aduana.

(3) El equipo normal de la aeronave, repuestos, implementos aeronaúticos y provisiones de combustible y lubricante, conservados a bordo de la aeronave de cualquiera de las Partes Contratantes, pueden ser descargados en el territorio de la otra Parte Contratante solamente con la aprobación de la Aduana de dicha Parte, quien puede solicitar que esa mercadería sea colocada bajo su supervisión hasta el momento en que sea re-exportada o utilizada de otra forma de acuerdo con los reglamentos de la Aduana.

(4) Los combustibles, lubricantes, repuestos, equipo normal de aviones e implementos aeronáuticos, embarcados en la aeronave de una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra Parte Contratante, y utilizado únicamente en vuelo entre dos puntos en el territorio de la última Parte Contratante, deberán satisfacer los derechos de aduana, gastos de inspección y otros gravámenes nacionales y locales equivalentes a los aplicados a empresas nacionales o a los más favorables aplicados a empresas que realicen tales vuelos.

ARTICULO V

Los pasajeros, equipaje y carga, en tránsito directo a través del territorio de una de las Partes Contratantes y sin dejar la zona de aeropuerto reservada a tal propósito, estarán sujetos a un control simplificado. El equipaje y la carga en tránsito directo estarán exonerados de los derechos de aduana y otros gravámenes similares.

ARTICULO VI

(1) Las leyes y reglamentos de cada una de las Partes Contratantes, que rigen la entrada y la salida de su territorio de las aeronaves afectadas a la nevegación aérea internacional o los vuelos de dichas aeronaves sobre su territorio, se aplicarán a las aeronaves de la empresa designada por la otra Parte Contratante.

(2) Las autoridades de los aeropuertos, aduanas, de inmigración, policía y sanidad de las Partes Contratan-

tes, aplicarán en la forma más simple y rápida posible, las reglamentaciones relacionadas con el transporte de pasajeros, carga y correo postal, con el fin de evitar toda demora de las aeronaves destinadas a la explotación de los servicios aéreos acordados.

Las autoridades citadas precedentemente tendrán en cuenta esta obligación en la elaboración y aplicación de sus reglamentos específicos.

(3) Cada Parte Contratante se compromete a no dar preferencia a su propia empresa aérea con respecto a la empresa designada de la otra Parte Contratante en la aplicación de las normas mencionadas precedentemente.

(4) Al utilizar los aeropuertos y otros servicios ofrecidos por una Parte Contratante, la empresa aérea designada de la otra Parte Contratante no deberá pagar derechos más altos que los que pagan las aeronaves de las demás empresas extranjeras que operan en servicios internacionales establecidos.

ARTICULO VII

(1) Los certificados de aeronavegabilidad, diplomas de competencia y licencias concedidas o revalidadas por una de las Partes Contratantes serán reconocidas por la otra Parte Contratante, durante el período de su vigencia.

(2) Cada Parte Contratante se reserva, sin embargo, el derecho de no reconocer como válidos, para el propósito de vuelos en su propio territorio, los diplomas de competencia y licencias concedidas o revalidadas a sus nacionales por la otra Parte Contratante o por un tercer Estado.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes acuerdan la siguiente:

(1) La capacidad ofrecida por las empresas designadas por las Partes Contratantes deberá mantener una estrecha relación con la demanda del tráfico.

(2) Las empresas designadas por las dos Partes Contratantes gozarán de un tratamiento justo y equitativo para que puedan explotar con iguales oportunidades los servicios convenidos.

(3) En la explotación de los servicios aéreos consignados en este Acuerdo por la empresa designada de cualquiera de las Partes Contratantes, se tomarán en consideración, principalmente cuando se explotan rutas o tramos de rutas comunes, los intereses de la empresa aérea de la otra Parte Contratante, a fin de no afectar indebidamente los servicios que ésta última preste.

(4) Queda entendido que los servicios que preste una empresa designada conforme al presente Acuerdo retendrán el objetivo primario de proporcionar transporte aéreo con capacidad adecuada a las necesidades del tráfico entre los dos países, en el entendimiento de que la empresa designada podrá ofrecer capacidad adecuada a las necesidades del tráfico entre el territorio de la Parte Contratante que la designa y otros puntos, en las rutas especificadas.

(5) El derecho de embarcar o desembarcar, en la prestación de dichos servicios, tráfico internacional destinado a terceros países, o procedentes de ellos, en algún punto o puntos de las rutas especificadas en los Cuadros de Rutas, se ejercerá conforme a los principios generales de un desarrollo ordenado del transporte aéreo que ambas Partes Contratantes aceptan y estará sujeto al principio general de que la capacidad del transporte aéreo debe guardar proporción:

a) Con la demanda del tráfico entre el país de origen y los países de destino;

b) Con las necesidades directas del servicio de las empresas designadas;

c) Con las necesidades del tráfico de las regiones por donde pasa la empresa designada después de tomarse en consideración los servicios locales y regionales.

(6) Ambas Partes Contratantes reconocen que el tráfico con terceros países es complementario del tráfico principal.

ARTICULO IX

Las tarifas serán aprobadas por las autoridades correspondientes de ambas Partes Contratantes, teniendo en consideración la economía de la explotación de las empresas designadas, los beneficios normales, las características especiales de los servicios y las tarifas normalmente aplicadas por otras empresas de transporte aéreo. Para ello deberán considerar los principios básicos que rigen el transporte aéreo internacional.

Las empresas designadas podrán convenir previamente, sujeto a la aprobación definitiva de sus respectivas autoridades, las tarifas a aplicar desde el territorio de una Parte Contratante al de la otra Parte Contratante. Toda tarifa relativa al tráfico de las empresas designadas deberá ser sometida a la aprobación de las autoridades de cada país, por lo menos sesenta días antes de su puesta en vigencia. Este período podrá disminuirse cuando así lo convengan las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes. En el caso en que entre las empresas designadas no haya habido coincidencia o que una autoridad aeronáutica desapruebe las tarifas presentadas por la otra Parte, las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes deberán intentar un acuerdo. Las tarifas existentes seguirán en vigor hasta que se llegue al mencionado acuerdo. De no llegarse al acuerdo se acudirá al procedimiento de consultas o de arbitraje, establecido en este Convenio (Art. 14).

ARTICULO X

Cada Parte Contratante se compromete a asegurar a la otra Parte Contratante la libre transferencia de los excedentes de las entradas sobre los gastos realizados en su territorio en lo que concierne al transporte de pasajeros, equipajes, envíos postales o mercaderías, efectua-

dos por la empresa designada por la otra Patre Contratante, conforme a las disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de la respectiva transferencia.

ARTICULO XI

Las Partes Contratantes recomendarán a sus empresas designadas a realizar acuerdos de coordinación de sus servicios, en beneficio del público usuario.

ARTICULO XII

Las autoridades aeronáuticas de cada Parte Contratante deberán suministrar a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante, a su pedido, publicaciones periódicas e informes de estadísticas que puedan razonablemente exigirse con el propósito de estudiar o rever la capacidad proporcionada en los servicios convenidos por la empresa designada de la primera Parte Contratante. Tales informes deben incluir toda la información necesaria para determinar la cantidad de tráfico transportado por la empresa designada en los servicios convenidos y el origen y destino de tal tráfico.

ARTICULO XIII

Habrá consultas frecuentes y regulares entre las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes para asegurar una colaboración estrecha en todos los asuntos que afectan el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULO XIV

(1) Si surge alguna divergencia entre las Partes Contratantes con respecto a la aplicación e interpretación del presente Acuerdo, las Partes Contratantes tratarán en primer lugar de ponerse de acuerdo en negociaciones entre ellos.

(2) Si las Partes Contratantes no se ponen de acuerdo:

(a) pueden convenir someter la divergencia a un Tribunal Arbitral nombrado por acuerdo entre las Partes, o alguna otra persona u organismo o,

(b) si no lo acuerdan así o si habiendo convenido someter la divergencia a un Tribunal Arbitral, no llegan a un acuerdo para su solución, cada Parte Contratante puede someter la divergencia para su decisión a cualquier tribunal competente en la materia para decidir lo que pueda establecerse dentro de la Organización de la Aviación Civil Internacional o, si no hay tal tribunal, al Consejo de dicha Organización.

(3) Las Partes Contratantes se comprometen a cumplir con cualquier decisión tomada según el párrafo (2) de este artículo.

(4) Cuando una Parte Contratante o una empresa designada por ambas Partes Contratantes no cumpla con la decisión adoptada de acuerdo con el párrafo (2) de este artículo, la otra Parte Contratante puede limitar, suspender o revocar cualquier derecho o privilegio que ha concedido en virtud del presente Acuerdo a la Parte Contratante en falta o a la empresa designada de dicha Parte Contratante, o a la empresa designada en falta.

ARTICULO XV

(1) Si cualquiera de las Partes Contratantes consideran deseable modificar los términos de este Acuerdo, puede solicitar consultas entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes, en relación con las modificaciones propuestas. Las consultas comenzarán dentro de un período de sesenta días de la fecha del pedido.

(2) Las modificaciones que acuerden las Partes se harán efectivas y entrarán en vigor en la forma prevista en el Artículo 17.

Las modificaciones de los anexos a este Convenio se acordarán entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes, y entrarán en vigor a partir de la fecha del cambio de las notas diplomáticas que se cursen las respectivas Cancillerías notificando la ratificación de las autoridades aeronáuticas.

ARTICULO XVI

Si un Acuerdo Multilateral general referente al transporte aéreo entrase en vigencia con respecto a ambas Partes Contratantes, este Acuerdo Bilateral será enmendado de conformidad con las estipulaciones de dicho Acuerdo Multilateral.

ARTICULO XVII

(1) El presente Acuerdo será ratificado de conformidad con las respectivas legislaciones internas de las Partes Contratantes y entrará en vigor a partir del canje de los instrumentos de ratificación que se efectuará en Bruselas.

(2) Hasta que se apruebe este Acuerdo por la Asamblea General Legislativa de la República Oriental del Uruguay y se cambien los instrumentos de ratificación mencionados en el primer párrafo de este artículo, ambas Partes Contratantes se comprometen, dentro de lo permitido por sus normas constitucionales, a hacer efectivas las cláusulas de este Acuerdo a partir de la fecha de su firma y mientras no medie notificación en contrario.

ARTICULO XVIII

Cualquier Parte Contratante puede, en cualquier momento, denunciar el presente Acuerdo. Esta notificación será comunicada simultáneamente a la Organización de la Aviación Civil Internacional. Si tal notificación se hace, este Acuerdo cesará de estar en vigencia doce meses después de recibida la notificación por la otra Parte Contratante, a no ser que dicha notificación sea retirada, de común acuerdo, antes de la fecha de expiración de este período. Si la Parte Contratante a la cual fue dirigida la notificación no acusa recibo, se considerará recibida catorce días después de haber llegado la notificación a la Organización de la Aviación Civil Internacional.

ARTICULO XIX

Este Acuerdo y todo intercambio de notas referente al mismo de conformidad con el artículo 15, serán registrados en la Organización de Aviación Civil Internacional, creada por la Convención sobre Aviación Civil Internacional firmada en Chicago el 7 de diciembre de 1944.

En testimonio de lo cual, los infrascriptos Plenipotenciarios, firman el presente Acuerdo y estampan sus sellos.

Hecho en Montevideo a los

en dos ejemplares del mismo tenor en idioma español.

El presente Acuerdo y sus Anexos han sido rubricados el día nueve de junio de mil novecientos setenta y dos por los Jefes de la Delegación del Uruguay y de Bélgica.

El Presidente de la Delegación de Uruguay	El Presidente de la Delegación de Bélgica
RAUL BENDAHAN Director General de la Aviación Civil	ANDRE BUYSSCHAERT Director General Adjunto de la Aviación Civil

A N E X O I

CUADRO DE RUTAS

"Ruta a ser explotada por la empresa designada de Bélgica"

Puntos de Partida	Puntos Intermedios en Europa (y en ruta)	Puntos en Uruguay
Bruselas	Roma, París, Lisboa, Amsterdam, Zurich, Frankfurt Madrid, Las Palmas, Casablanca, Dakar, Río de Janeiro o San Pablo, Asunción, Buenos Aires, Santiago de Chile (según rutas razonablemente directas en ambos sentidos)	Montevideo

Las rutas Asunción-Montevideo-Buenos Aires (en ambos sentidos) o Montevideo-Asunción, (en ambos sentidos); Río de Janeiro o San Pablo-Montevideo-Buenos Aires (en ambos sentidos); de la o las empresas belgas, quedan limitadas de acuerdo a lo establecido por los incisos "a" y "b" del artículo 2, inciso 2 del Acuerdo.

NOTAS:

(i) Cada empresa designada, de ambas Partes, podrá efectuar hasta dos frecuencias semanales, de acuerdo al artículo 8º del Acuerdo.

(ii) Tres de los siete puntos intermedios correspondientes a Europa serán determinados por las empresas designadas.

(iii) Al establecer su ruta o rutas cada Parte Contratante tendrá derecho a combinar los puntos arriba mencionados en (I) y (II) de acuerdo con su libre elección.

A N E X O I I

CUADRO DE RUTAS

"Ruta a ser explotada por la empresa designada de Uruguay"

Puntos de Partida	Puntos Intermedios en Europa (y en ruta más allá)	Puntos en Bélgica
Montevideo	Roma, Lisboa, París, Amsterdam, Zurich, Frankfurt, Madrid, Tel-Aviv, Las Palmas, Casablanca, Dakar, Río de Janeiro, San Pablo, Asunción, Buenos Aires, Santiago de Chile, (según rutas razonablemente directas en ambos sentidos).	Bruselas

NOTAS:

(i) Cada empresa designada, de ambas Partes podrá efectuar hasta dos frecuencias semanales, de acuerdo al artículo 8º del Acuerdo.

(ii) Tres de los siete puntos intermedios correspondientes a Europa serán determinados por las empresas designadas.

(iii) Al establecer su ruta o rutas cada Parte Contratante tendrá derecho a combinar los puntos arriba mencionados en (I) y (II) de acuerdo con su libre elección.

A N E X O I I I (CONFIDENCIAL)

A los efectos de establecer una reciprocidad efectiva y hasta que ésta no sea posible por el ejercicio de los derechos de explotación de los servicios aéreos acordados, cada Parte Contratante tendrá derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 3 del Convenio, de tomar en consideración, al examinar las solicitudes de permiso de vuelo de una empresa designada por la otra Parte Contratante, los acuerdos de cooperación concluidos entre las empresas designadas por ambas Partes para la explotación de los servicios acordados.

Anexo I al Rep. Nº 619.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo en su Mensaje de 3 de setiembre de 1974, relacionado con el Acuerdo sobre Servicios

(Continuará)



Montevideo, Jueves 28 de Noviembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19409

Dirección: Florido 1178 Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años	1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
		"	12.000
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	10.000
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	21.500
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	15.000
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	12.000
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.000
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROBERTO RODRIGUEZ BAFICO o BAFFICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24530 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA PASSERO o PASSARO o PASERO COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24529 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA PERONE de BLANC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24317 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24318 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Brunhyda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GERVASIO o GERVASIO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23904 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ASUNCION RODRIGUEZ de DENTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23778 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SICA de INFANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23800 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MARIA IRMA BARBIERI de MAZZOLINI, (E. 1.952|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24439 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PASTORIZA FALMAS, (E 856|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24320 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SAMANIEGO o SANIEGO o SAMAÑEGO, (E. 1844|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23950 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DELUCIA de BELLO, (E. 2 018|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23800 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT FERNANDEZ, (E. 2.162|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24134 Nov.21-v dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GAYO o GALLO OLLER, (496|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24466 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBIA o MARIA LIBIA CARMEN BONASSO de LEON, (526|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24465 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES, (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ SILVEIRA, (576|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24321 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN BASTERO o BASTERO BICITO, (464|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24270 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MAYOL o MAYOL NATTERO, (552|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTOR de DIAZ, (488|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24273 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPOSITO o ESPOSITO INFANTE, (584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24274 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OTERO BRENLLA, (414|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24090 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINTOS de FLORES o LUISA EUGENIA PINTOS de FLORES, (558|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24091 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO PABLO BUENO TORRES, (582|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23889 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO PELLEGRINI o PELLEGRINI TOMADIN, (84|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23713 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISSOLO LACHERRE de VIGNOLI, (326|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23715 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FILPO de GATTO (402|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23714 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DORNALECHE ECHARTE de MONTERO (560|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23574 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESCANDON ROSANO o ROSAN de ZUFRIATEGUI (566|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA CATTINI ANIDAPE o ANIDAPES, (S. 108|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24470 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO ARTURO GOPAR RIVERO, (S. 190|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24396 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GUERRA, (S. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24395 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA, (S. 506|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24419 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO LA GATTA MAZZEO, (S. 356|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24269 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MATILDA ANN FLOREY o MARY MATILDA DUNN de FLOREY o MARY ANN DUNN de FLOREY y de CHARLES ERIC DUNN FLOREY, (S. 422|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ALEJANDRO CEREIJO, (S 400|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24031 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BISCAR de GRATI, (S. 282|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23711 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCALA VIOLANTE BRUM de LAPIDO (S|416|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos SALOMON ZALTZMAN, "Yacencia" (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días, comparezcan con los justificativos de sus carentezco ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nov.6-v dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 21727 Oct 28-v dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑA o PARDIÑAS FACAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24573 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SEGUNDO KLEIN LEON, ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24572 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CERNUSCHI de SANGUINETTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24568 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO ZAMBARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24569 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ MARKUS BING ROTHSCHILD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24570 Nov 27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FILOMENA AGUADO GEIJO o AGUADO y GEIJO de FERNANDEZ o FILOMENA AGUADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24566 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LOPEZ de DIAZ o LOPEZ RICHERO o FRICHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24322 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANONI CHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24284 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUSAZIAN LUCIA o LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN o TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas. Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic 31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAJWEL o FAJVVEL o FAIVERL TENENBAUM MARGERKEVITS y de HENA WEKSLER de TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24243 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IMPERATRICE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23951 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO ANDRES TOLEDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE BENJAMIN DUARTE FERNANDEZ y de JUANA GREGORIA MIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 23751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINARTE EULA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23769 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CLULOW COMPARADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 23767 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BIAGIOTTI de RODRIGUEZ LARRAURA, (S. 492|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24532 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA CAMACHO CACERES o REMIGIA CAMACHO de PULLEIRO, (S. 470|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24530 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ARAUJO (S. 446|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24359 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL WASHINGTON o WASHINGTON MANUEL AGUERRE o AGUERRE LOPEZ (S. 466|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24256 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELSINIA FRUGONE o FRUGONE SAPRIZA de MERCER (S. 272|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24257 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ (S. 460|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24279 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL SANCHEZ SIEIRA, (S. 474|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24115 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO GRACERAS, (S. 478|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23912 Nov.19-v dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE DIAZ PARCERO, (S. 230|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23911 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ, (S. 420|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23910 Nov.19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBARANI de MIRANDA, (S. 434|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23772 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOGALDO ROSSI, (S. 372|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 23770 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARDOZO o CARDOZO SAMPAYO. (S. 422|972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23776 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ZULEMA RIOS de IVALDI (S|370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23591 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la

sucesión de MARGARITA o MARGARITA DELFINA DURO de PIANO (S|476|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23592 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOCA (S|450|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23598 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRADERIO GIUSEPPE ó PRADERIO CLERICI (S|218|971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUSTA SALA de PALESSI (S|470|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23596 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTERMIN de PIETRACAPRINA, (A. 574|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24398 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTOR AQUINO, (A. 578|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24440 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KONIECKO SCHNEIDER o SCHLEIER, (A 560|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24469 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SANCHEZ ACOSTA (A. 566|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24240 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO CEREIJO (A. 424|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24281 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STUKALSKI SZACHNOWICZ, (F. A. 593|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24032 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZINI de BURLANDO, (A. 562|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24024 Nov 20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO MENDIOROZ o HECTOR MARIO MENDIOROZ TIRELLI, (F. A. 582|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24048 Nov.20-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA SIVERIO SANCHEZ, (A. 436|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23923 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA ELICEGUI de MONREAL y de RUFINO MONREAL HUARTE, (A. 512|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23908 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ZITO LAMOGLIE (A. 548|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 15.600 10|pub. 22878 Nov 15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT (F. 838|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24441 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PITTAMIGLIO FERREIRA (F. 374|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24190 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PASINOTTI RAIMONDA (F. 755|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24189 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO JOSE CAUCI RUSSI (F. 518|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24187 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL O'NEILL AROCENA (F. 778|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000. 10|pub. 23823 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA BASZA o CHANA BASLA MONKAROWICZ o MONKOROVICZ de JELEN (F. 576 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23695 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO EDUARDO LEPRA ONETTO (F. 806|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23554 Nov.12-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de NESTOR MIGLIANI o MIGLIANO CARRIZO, (F. 796|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23249 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CAPELUTO, (F. 790|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23648 Nov.15-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE INOCENCIO GOYOS SOÑORA, (A. 382|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24523 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO VICTOR ROGGERO, (F. 614|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24592 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTINA o MARTINA de NIETO, (A. 394|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24637 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORCOLL o JUAN SIMON CORCOLL LAGRESA o JUAN SIMON MARIANO CORCOLL LAGRESA, (A. 334|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ...

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo ...

chos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN BONILLA o BONILLA REYES, (A. 354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24560 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM ULRICH GOEBEL, (A 370|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24444 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA VIOLETA COSTA MONTIEL, (A. 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24442 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTIN o AGUSTIN VAITEKUNAS, (A. 346|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24425 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA IGNACIO MICHELINI LORENZI, (A. 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23963 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ CAMEJO, RAUL, (A. 228|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23962 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LAZDINAS, (A. 216|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23892 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDARDO PEREIRA o PEREIRA DIANO, (A. 186|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 23943 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ISAAC GRUNFELD o ARON ISAAC GRUNFELD GOLSTER o ISAAC GRUNFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24590 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24314 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CHIALANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24313 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24106 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARGARITO HUERTAS o HUERTAS MONZON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24107 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BERNASCONI DELLA VALLE o ANGELA BERNASCONI de SAAVEDRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24114 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LAGISQUET SASSUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24113 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23801 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESPERANZA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1 $ 12.000 10|pub. 23795 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA OLIVIA CANZOBRE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23794 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME TOSI TOSI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23551 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE DE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO, CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SCHMIDT, (E. 2.051|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24591 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO JOSE BRUNETTO VELAZCO, (E. 2.421|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24319 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR STAGI STAGI, (E. 1.385|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 bis Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LOMBARDI (E. 2365|74) citándose

a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23694 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOFFA GALLO (E|2.369|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23552 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CAFFRA ALZUGARAY o CANDIDO CAPRA ALZUGARAY o CANDIDO CAFRA ALZUGARAY (E. 1921|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24184 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTEVA de FERNANDEZ y JUAN ARTURO FERNANDEZ (E. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24185 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ROMAN VEGA (E. 1667|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24186 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v dc 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO SOSA o HERIBERTO SOSA BENITEZ (517|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24469 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALE de CORBAL o CONCEPCION ALE PAREGA de CORBAL (433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24275 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA EVIA ZUCHELLI (481|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $12.000 10 pub 24382 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LORENZO CEDEIRA (421|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24385 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BEN OLAIZOLA de BERRUTTI (473|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24384 Nov.25.-v dic.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERFETA de PARTHE, (471|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24094 Nov 25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA ELIDA RIVAROLA de PEREZ y MARCOS PEREZ o MARCOS ANTONIO PEREZ GENAI, (417|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL MARQUEZ GONZALEZ, (449|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24037 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GIANNANTONIO CORIO o CORIA, (385|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24036 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZRA o EZIO CAION o KAJON, (453|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24035 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATERNIDAD MARIA GONZALEZ, (463|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23890 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO STANIC ZNIDERCIC, (387|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23893 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANA NIETZEL o NIETZEL de ITUARTE, (49|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23891 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 23571 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO o ENRIQUE o SANTIAGO VALLI (S. 435|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24264 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO TIMOTEO DIAZ (S. 265|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24471 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO PLACHICOFF PARESKIEVA o DEMETRIO ANGEL PLACICOV o DEMETRIO PLASKO (S. 144|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24397 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o AVELINO o ANDRES AVELINO DURAN SILVA (S. 375|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24195 Nov.22.-v dic 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMSON LOWENSTEIN (S. 427|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24266 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SOLANO IBARRA IMAZ (S. 17|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24086 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVECIA MANEYRO RAMIREZ (S. 111|73) citándose a los herederos acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23575 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRASTO BOTTAZZI BAISTROCCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24571 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24567 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIN AVIOTTI o ADOLFO VENANCIO MARIN AVIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24719 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LOS SANTOS LOPEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24358 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA FEANS de IZAGUIRRE y JUAN CARLOS IZAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24373 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ZAZPE BUSTINGORRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23760 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DE FILIPPO de PEREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23762 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LORENZA ALEMAN de PONZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23768 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS. "Sucesiones" (F. C. 55|73). se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux. para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 69.000 30|pub. 22347 Nv.4-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de ALVAREZ (S. 581|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24445 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA BERRUTTI PERA y MARIA PERA de BERRUTTI (S. 141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24531 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SENSITIVA o SENSITIVA PETRONA PASCUAL de THOMSON (S. 383|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24360 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA DELPINO o DEL PINO DE OLIVERA (S. 509|974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24372 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BARREIRO BORRAZAS (S. 499|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24260 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO u HONORATO ALEJANDRO LAIN (S. 577|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24280 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA FIGUEIRA de LAMELA, (S. 555|974), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24116 Nov 21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso. la apertura de la sucesión de JULIO RODOLFO MENDILAHARZU o MENDILAHARZU SEMINARIO. (S. 369|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24120 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DI FRANCESCO de DIAZ, (Ficha S. 289|974), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los documentos que acrediten sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) $ 26.000 10|pub. 24124 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ VERA o VEGA, (S. 563|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23952 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TROCHON, (S. 505|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GERMAN o FRANZ HERMANN o FRANCISCO HERMANN SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBA FELLER de PIEPSCH (S. 513|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23909 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA MONTERO de SAETTONE (S. 275|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23774 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEONE de RETTA (S. 531|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23775 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRIERI o FRIERI MAURI (S|572|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23590 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA o MARIA DOLORES LARROSA de RUETALO (S|552|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23599 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSSI de BARCELO (F. A. 519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24683 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES TOMAS RAZZETTI BERTOLIO o BERTOGLIO (A. 597|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24501 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARROSO MORALES de SALVA (F. A. 627|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos pra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24528 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BOSCH SOCA (F. A. 623|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24323 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se, hace saber la apertura de la sucesión de MIECZYSLAW BRZEZINSKI BUCZKOWSKI (F. A. 407|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24399 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de WILFREDO PI CAMAÑO y CARMEN HUGARTE de PI (F. A. 607|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24403 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24086 Nov.25.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTEVERDE SAETTONE (F. A. 523|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24241 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOROÑA o LOROGNA (A. 229|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1971. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24162 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO REY BRUZZONE, (F. A. 443 bis| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23953 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ NIEVES, (A. 561|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24021 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ISABEL AMY de BUTLER (A. 449|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jpzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23824 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TECHEIRA o TECHERA de RAMIREZ. (A. 711|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23779 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTERO SOSA (F. A. 493|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23720 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN. (F. 689|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23188 Nov.12-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI CUPOLINO, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23562 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRIGLIANO FILOMENA CIRIGLIANO de CIRIGLIANO JOSE CIRIGLIANO y DOMINGO CIRIGLIANO (A|711|68) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzeadc. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23553 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SUAREZ DA SILVA (F. 731|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24703 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS URCIUOLI (F. 735|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24324 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERRANO (F. 805|1974), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24191 Nov.22-v.dic.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ADALGIJO ANTONIO VICENTE FEA SUFFIA (F. 791|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24188 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA A. o MARIA ANTONIA VIERA de de los SANTOS o de DE LOS SANTOS (F. 499|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23958 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIO JESUS TERRA PIRIZ (F. 781|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23957 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MOREIRA o MOREIRA RODRIGUEZ de DONDY (F. 785|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24004 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RODRIGUEZ de SOBRAL (F. 743|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Deccégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22043 Nov.18.-v.nov 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME TORRES FERRER (F. 257|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23661 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAKUHI HAGOPIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOBIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOHIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN (A. 501|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 10|pub. 24580 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LEONCINI (A. 491|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24443 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA ETCHEVERRY de BESTULFO (A. 465|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24483 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINE VIRGEN MORALES FLEITAS (A|357|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 8 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23556 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL PRADO LORES (A. 541|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23966 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MORAN RAMOS (A. 449|74) citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23964 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ SACCO (A. 529|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23965 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO DE LEON TEJERA (A. 315|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23961 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARMINATI de GIL (A. 368|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23959 Nov.20.-b.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VENTURA ERSERGUER o PEDRO ENRIQUE VENTURA ERSERGUER (A. 477 de 1974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23705 Nov.18.-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZANO SESSINI (A|377|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23569 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MARTINEZ o LOPEZ de RODRIGUEZ (A|459|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23555 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TURCATTI CAPITANI (A|485|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23557 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SMRDELJ DOLENE (A. 455|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24192 Nov.22-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24587 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24588 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VARGAS o AGUSTIN BARGAS o AUGUSTO BARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23886 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCLECIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 17 de 1974. — Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24537 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO TRABA HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24536 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PABLO BALBIANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 21 de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 23887 Nov.19.-v.dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CABRERA VALDEZ de BAZAN (Ficha: S. 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24603 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA VANOLI RODRIGUEZ (Ficha S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24705 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BURIANO BRITOS de CAPOTE o CAPOTTE (Ficha S. 162|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24706 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO DELGADO (Ficha S. 94|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24707 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDA GUIDO de MARTINEZ (Ficha S. 156|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24006 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SERRA de MEDINA (Ficha S. 154|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24007 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORINO BADANI y NESTOR MARIA BADANI MALACRIDA (Ficha S. 160|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24008 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES CABRERA (Ficha S. 155|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $12.000 10|pub. 24009 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS SALVIOLI BRANDA (Ficha S. 152|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24010 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON DOMINGUEZ SORIA (Ficha S. 151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
3) $12.000 10|pub. 24011 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MEDINA SCAGNI (Ficha S. 157|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de octubre de 1974. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24012 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA ANITA CURBELO de PERDOMO (Ficha S|71|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones ,17 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24013 Nov.20-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. GRENNO o GRENO (Ficha S|104|1973), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24014 Nov.30-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROCCA (F. 149 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24015 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERTEMINDA o ETERMINDA HAYDEE ASCARRAGA BONILLA de FERNANDEZ (Ficha V. 302|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras ,23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24596 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO RODRIGUEZ VIDAL (Ficha V. 91|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24595 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL VERO BARATTA (Ficha V. 370|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24594 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDINA EDUVIGES MARGUTI o MARGUTTI de BRANDA (Ficha V. 414|74) citándose a los herederos, creedores y demás interesdos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24628 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARTZABAL de VIDART (Ficha V. 415|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24499 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DEBRA COSTA (Ficha V. 416 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24489 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA ANGELA LUCIA BOAZO de CHARAMELO (Ficha V. 393|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24374 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO RODRIGUEZ CESPEDES (Ficha 20|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida Actuario. Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23998 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMUALDO o ROMUALDO PICARDO o PICARDO PEREZ, (Ficha 352| 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23644 Nov 15-v.ncv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MIGUES. Sucesión (Ficha 476|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24578 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONORIO DE LEON ROBAYNA. Sucesión (Ficha 452|V|1974), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24579 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARRICLA MENDOZA GONZALEZ o WALTER ARRIOLA GONZALEZ. Sucesión (Ficha 484|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $16.000 10|pub. 24581 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FERNANDO BOSCH HITA. Sucesión (Ficha 483|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo ,Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24582 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA JUANA HIRIGOYEN LABORDE. Sucesión (Ficha 443|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24583 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRO IZQUIERDO. Sucesión (Ficha 171|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 22 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24577 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVA SUAREZ. Sucesión. (Ficha 474| V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24000 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIGIFREDO FALERO HERNANDEZ y MARIA TERESA CAPORALINI o CAPPORALINI de FALERO. Sucesiones (Ficha 367|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24001 Nov.20.-b.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEVEZ HERBALEJO. Sucesión (Ficha 444|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 23732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEOPOLDO CACERES PINTOS Sucesión (Ficha 376|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23731 Nov.18-v.nov.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24658 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA (Ficha 597 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro .Actuario.
19) $ 12.000 10|pub. 24478 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZ del ALBA FUENTES AÑAÑA (Ficha 594. Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 14 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24479 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARIN PEREIRA Sucesión (N.o 495, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 14 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21824 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA (Ficha N.o 492|1974). citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1974. — — Aramis G. Bucnome Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23314 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA MONZON de MALLO (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de cctubre de 1974. — Aramis G. Buonome. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23815 Nov.18-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24688 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALIN ADIGHERO de BENVENUTTI o BENVENUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24689 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA L. GODOY de DIAZ o ANITA LIZARDA GODOY SANCHEZ y de CARLOS MARGARITO DIAZ CARBAJAL o MARGARITO CARLOS DIAZ CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24690 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FRANCISCO PAGALDAY CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24691 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENJAZMIN GADEA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 22 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24692 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SARA VELEZ de IRARI o SARA VELEZ OVIEDO de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23978 Nov.20.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JANAVEL de DAVYT (Ficha 526 c. 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de febrero de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24407 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO RODRIGUEZ DEVOTTO o DEVOTO (Ficha 351 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24461 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHAUVIE de RODRIGUEZ (Ficha 305 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24376 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CERVANTES ALBIN (Ficha 285 c. 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de setiembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24406 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SALOMON de BIDARTE (Ficha 338 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23971 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISMAEL GAUTO MONTES (Ficha 387 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 6 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23972 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ELISA OLIARI de CALO (Ficha 372 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23593 Nov.15-v.ncv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ISOCO (Ficha 380 C|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Carmelo 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23594 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO GUICHARD o EMILIO GUICHARD (Ficha C. N.o 383, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22886 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA y JUANA HERNANDEZ de CABRERA (Ficha C. N.o 374. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24521 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH NEGRIN GEYMONAT (Ficha C. N.o 436, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24189 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura judicial de la sucesión CARMELO RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 437 Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24190 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA HASTINGS de GREEN. (Ficha C. N.o 409. Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA GABITTO de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 427. Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub.23746 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA GARCIA de PEREZ (Ficha C. N.o 292, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23744 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ GONZALEZ (Ficha C. N.o 420, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23745 Nov.18-v nov.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RUPERTO MAUTTONI o MAUTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1.o de noviembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24477 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAFTARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NELIDA TABORDA de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de octubre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23687 Nov.18.-v.nov.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la

apertura de la sucesión de ESPERANZA NODAR AMARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24543 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24544 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TOMAS o TOMAS ESTANISLAO RODRIGUEZ LEMUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24545 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BIBIANO VIDAL DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24546 Nov 26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANTARCIERI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24547 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAPALEO CABEZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24548 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AMERICO GIUSTO o GIUSTO YVALDI o YBALDI o IVALDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub 24214 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARRIDO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24215 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SALIMBENE SACCO o SALIMBENE de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24216 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 5 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24217 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIJA GOSTAUTAITE de STANKEVICIUS o STAMKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24218 Nov.22-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COBAS o COBAS ACKERMANN o ACKERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24219 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAL GRELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24220 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FURTADO o FURTADO LARRAMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24221 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN LEMA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24222 Nov.22-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI AMICO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23546 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23543 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA CONCEPCION o BARBARA PUENTE de FUICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23544 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PRADO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23539 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA o VIVIANA PERALTA DE JOAQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23540 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PONS de ISERN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23541 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de SLAIMEN o SLAIMES YUNES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23542 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA o LUCIA MARIA TELESFORA ARISTIMUÑO de SOUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 23545 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IBARRA de CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Etchechury de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23640 Nov 15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TELIS de BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23665 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN MEDALLA ARAMBILLETE MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 23667 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRIEGO de MONTES de OCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23668 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MANUEL GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 23669 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VAZQUEZ o VAZQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, octubre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23670 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA HERMINIA MUSSO de FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de setiembre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23671 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23639 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VIERA ALBANO y CARLOTA o CARLOTA PETRONA POMBO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23638 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA LUFIEGO de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23666 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ABELLA o ABELLA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24589 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24364 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24365 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BASERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón.
1) $ 12.000 10|pub. 24366 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PETRONA CORREA del PUERTO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24367 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24368 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA OLASCUAGA BURGUEÑO de TORIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24369 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24370 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIA FERMINA ALZUGARAY ARISTOY de MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24167 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de cesión de EVANGELISTA o SANTIAGO EVANGELISTA MARTINEZ DORTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 5 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24168 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24169 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ANGEL VARELA o VARELA DIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24166 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA TOMASA GIMENO PRIETO o JIMENO PRIETO o XIMENEZ PRIETO de FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23921 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA del ROSARIO BERACOCHEA TOURNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de octubre de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 23817 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALIDA FELIPA FERNANDEZ de CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23581 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ESTEVES o ESTEVEZ de DE LEON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|ub. 23582 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FACAL MELGAR, citándose a los herederos, alreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23583 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL BORGES y doña PALMIRA CABRERA de BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de octubre 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23584 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA GARRO de HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23585 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO NIEVES FURTADO (Ficha 2.487|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24552 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ELEUTERIO BONILLA RECUERO (Ficha 1.327|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24551 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AGUIAR HERNANDEZ de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23616 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LUZARDO COLISTRO. (Ficha 2455|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23606 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANJORA PEREIRA GUERRA (Ficha 2038|74) citándose a los herederos raceedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23607 Nov.15.-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov.14.-v.dic.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BICA y EVANGELINA, EVANGELISTA o EUGENIA BICA (Ficha B. N.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24711 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MANITTO MALDONADO (Libro 27, Folio 661), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24712 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRATTAROLA de BLANC (Ficha B. N o 213) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taborda de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24429 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos' CARMEN GONZALEZ de PEREZ. Herencia Yacente, (Ficha B. número 142), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen González de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo número 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 40.000 20|pub. 21056 Oct.25-v.nov 7. Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VICTOR UGARTE MARESMA (Ficha B. N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 24430 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA ANASTASIA o ANASTACIA GONZALEZ de ALMEIDA (Ficha B. N.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24431 Nov.25-v.dic.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS APARICIO BALDI (Ficha B. N.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24432 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHNEIDER de KREMER, (Ficha B. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLOMBO de MARZIOTTE, (Ficha B. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano Actuari.a
1) $ 12.000 10|pub. 24714 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ELIAS de CARBALLO (E. 458|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23929 Nov.19.-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO BARRETO VIERA (B. 686|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 23928 Nov.19.-v.dic.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, (Ficha C. N o 600|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24606 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESTEVEZ o ESTEVEZ PEDROZO, (Ficha C. N.o 622|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24607 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAMA de FERREYRA, (Ficha C. N.o 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24608 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MINETTO BATAGLIA, (Ficha C. N.o 618|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24609 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TUCAT ROSTAN, (Ficha C. 595|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24610 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO MOLONEY RENNE (Ficha C. N.o 575|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24179 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GEROMA o GERONIMA SOFIA CASTRO de ROSSO (Ficha C N.o 528|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24180 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ARIZAGA CALLERI (Ficha C número 581|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24178 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ODULIA LACHMUND de FRANSIO (Ficha C N.o 601|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23623 Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDINA ELISA RODRIGUEZ de CANO y AMBROSIO ALFREDO CANO (Ficha C. número 574|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos octubre 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23622 Nov,15.-v.nov.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BUGNITZ de MULATTIERI (B. 282|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 23986 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NUÑEZ TOGNOLA (Ficha B 206|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 5 de agosto de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23984 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA da SILVA do CARMEN o do CARMO y JOAQUIN Do CARMEN o Do CARMO (B. 386|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 21 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23758 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCIO TUBINO (B. 272|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1974 — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23759 Nov.18-v nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS WLADIMIR de MEDDO (B. 121|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23754 Nov 18-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA (B 267|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M Fernández Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 23755 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MILKA TEMES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 30 de 1974 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23756 Nov.18-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CISTA BICA RODRIGUEZ o SISTA o SIXTA BICA de FERREIRA y de JUAN PEDRO BICA (B. 03|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, octubre 22 de 1974 — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 23757 Nov.18-v nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARTINEZ ALVEZ (B. 311|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23985 Nov.20.-v.dic.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FELICIDAD CARRASCO de ACOSTA, (Ficha 1.132|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAMERTO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha 1.147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24633 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS o JOSE MARCOS APAULAZA o APAULAZZA FARIAS. (Ficha 1.117|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24634 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDIVAL MARTIN MENDEZ MEDEIROS. "Sucesión", (Ficha 1023|1974, C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JAUREGUIZAR o ANGEL JORGE JAUREGUIZAR, (Ficha 1073|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24637 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CORINA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 969|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24638 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN MONGELLAS REIMON o PEDRO ESTEBAN MOGELLA REIMON, (Ficha 970|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24639 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO JAUREGUIZAR o NICASIO HERMOGENES JAUREGUIZAR ARTETA. (Ficha 975|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24640 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BERNARDO MIGUEZ y EUGENIA PIRIZ o PIRIZ TRILLO o TRILLOS, (Ficha 1014|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24635 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RUBIO FERNANDEZ o JESUS RUBIO (Ficha 1.143|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de noviembre de 1974 — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24506 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PALACIO de ALVAREZ (Ficha 1080|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23601 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PIOLI o PIOLI COLA (Ficha 1093|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23602 Nov 15.-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLOU (Ficha 1116|74) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23603 Nov 15.-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BORGHETTI CIBILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24694 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24695 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24346 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA CASAÑAS PRUM y de ISAAC LEANDRO CASAÑAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24062 Nov.20.-v dic.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL EUSEBIO UBAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24063 Nov.20.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARMELO SOTIEL o SOTIE o SOTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto 20 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24064 Nov.20.-v.dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDUCINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24065 Nov.20.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ ROGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24696 Nov 27-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO BENTANCUR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24344 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24349 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DEL RIO de PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1974. — Isabel C. Pedred, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24350 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24351 Nov.25-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISABELINO RODRIGUEZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24352 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24353 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDONE MAXIMINA o MAXIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24354 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA AVERO de BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
3) $ 12.000 10|pub. 23684 Nov.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEDRO MARIO o MARIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 23722 Nov.18-v.nov 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CLEMENTI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23723 Nov.18-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ARMIDA IGLESIAS DE OLASGUIRRE U OLASAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 23724 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov 28.-v dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CLEMENTE PUYOL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 1|pub. 24702 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN CURDO TOKIC, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días — Mercedes, 11 de octubre de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) (D. 21|7|34, 20|pub. 33526 Oct.24-v.nov.6 Nov 25-v.dic.6

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE ISABEL UMPIERREZ de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24387 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ROSA SCHOPFER SCHMID de HALLER, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24388 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SANCHEZ TORRES de NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes 1.o de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24389 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MACHUCA GUERRERO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24390 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA CAL de STRACONI, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24391 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA ANGELA SAN PEDRO de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24392 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AGUSTIN MERNIES MERNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24393 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CONDINANZA y de MARIA ANTONIA o FRANCISCA ANTONIA MASTANDREA de CONDINANZA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 6 de noviembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 23631 Nov 15 -v.nov 28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO GRASSI BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24665 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA DOS SANTOS de SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24666 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GLIDA PEREZ GONZALEZ de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24667 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO MENDEZ CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24668 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUVENAL DUARTE COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 1.o de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 23867 Nov.19.-v.dic.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 23917 Nov.18.-v.dic.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JORGE MARTINEZ ROCCA
(Bartolomé Mitre 1506)

Fraccionamiento propiedad de Sucesores de Victor J. Rrcelus.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que e expresarán como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compraventa y/o documento relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en el paraje denominado Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo

Manzana D, Solar 107a, Padrón 147.684, Artemio Vázquez y otro

Manzana D, Solar 114a, Padrón 152.582, Antonio Musetti Gianelli

Manzana F, Solar 166, Padrón 147.743, Olga Lariucci de Canci. — Montevideo 6 de noviembre de 1974.

2) $ 90.000 15|pub. 22810 Nov.8-v.nov.28.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril, padrón: 3765 mayor área.

Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana B, Vicente Paladino.

Padrón Indiv. 8.265, solar N.o 23, manzana B, Violeta Velázquez Barrios.

Padrón Indiv. 8.355, solar N.o 1, manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez

Padrón Indiv. 8.354, solar N.o 16, manzana I, Ricardo Bjurrum.

Padrón Indiv. 7.961, solar N.o 1, manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito

Padrón Indiv. 8.307, solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.

Padrón Indiv 8.331, solar N.o 22, manzana H, Nery Paz.

Padrón Indiv. 8.292, solar N.o 7, manzana D, Luis A. Romero Silva.

Padrón Indiv. 8.356, solar N.o 12, manzana I, Flora Herzage de Zysman.

Padrón Indiv. 8.359, solar N.o 5, manzana G, Suc. Carlos García Mullin.

2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov 25-v dic.13.

OFICINA CAJARVILLE
FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD
JUAN E. CAJARVILLE

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causa-habientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Localidad Punta del Este), Padrón matriz 3.706

Solar 12 Manzana 4

Nombre: LEONOR y RICARDO AISENBERG

2) $ 60.000 15|pub 23187 Nov 12-v Dic.2.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
(San José)

Ley N.o 9.099 — Se comunica a WILL CABRERA, WILFREDO VERRONE ROLANDO AMORENA NELSON MATTOS, o sucesores, que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J, 11 manzana D. Padrón 3363. 6.a Sección Judicial

2) $ 30.000 15|pub. 24495 Nov 26-v dic.16.

3-Convocatorias Comerciales

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 31 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionisas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1974, a las 17.30 horas, en el escritorio N.o 509 de la calle Cerrito N.o 420, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974 (artículo 32).

2.o) Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social (artículo 31).

3.o) Resolver sobre la designación o supresión de Síndico y en caso afirmativo elección del mismo (artículo 29).

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Cuareim N.o 1230, las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36). — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 24.000 3|pub 24533 Nov.26-v.nov.28.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 31 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1974, a las 18.15 horas, en el escritorio N.o 509 de la calle Cerrito N.o 420, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto social y aumento del capital autorizado de la sociedad.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, calle Cuareim N.o 1230, las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36). — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 21.000 3|pub. 24534 Nov.26-v.nov 28.

ATARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1974, a la hora 15 en el local social calle Rincón número 487, Esc. 401, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1974.

2.o) Designación de autoridades.

3.o) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una anticipación no menor de tres días, o presentar dentro del mismo plazo, un recibo de depósito expedido por un Banco o una entidad del país o del extranjero, aceptados por el Directorio.

2.o Convocatoria: Si llegada la hora fijada para asistir deberán registrar sus acciones logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que previenen los estatutos para la hora 15 y 15', y la asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $ 36.000 4|pub. 24655 Nov.27.-v.dic.2.

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avenida 18 de Julio 1283 el día 16 de diciembre de 1974, a la hora 19, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31|8|72, 31|8|73 y 31|8|74.

2) Nombramiento de Directores para el período 1|9|974 al 31|8 976.

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir deberán registrar su acciones hasta tres días antes en la oficina de la Sociedad. (Art. 27). — Montevideo, noviembre de 1974.

3) $ 18.000 3|pub. 24657 Nov.27.-v.nov.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI, ABEL JOSE, CARLOS ALBERTO y MABEL SUSANA DOMINGUEZ ONETO, solicitando Título duplicado del Sepulcro 397 del Cementerio del Buceo que estaba a nombre de José Fernández Pereira, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Este Servicio.

4) $ 40.000 10|pub. 24238 Nov.22-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habilitación del derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del artículo 3.o del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron JULIA MARIA EULALIA, NICOLAS JULIO ENRIQUE, JOSE TOMAS, RODOLFO EDUARDO, ROBERTO CARLOS, CARLOS MARIA, y ALFONSO JORGE TISCORNIA, y AIDA CLARA y MARIA del LUJAN VIGNALE, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del panteón N.o 233 del Cementerio del Buceo, cuyo titular era don Nicolás Tiscornia. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el referido sepulcro, para que comparezcan a la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3, con los documentos justificativos de sus derechos dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrimauriz, Escribano.

4) $ 18.000 3|pub. 24561 Nov.27.-v.nov.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DI CARLO y BEATRIZ SURRACO SOÑORA, (V|316|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET HERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART, (V. 320/974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov 14-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO LUBIAN e INES AURORA PELAEZ (V|164|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 22346 Nov.4-v.nov 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24325 Nov 25-v dic 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNE LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON, (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov 8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BERNARDINA OTERO y MANUEL QUESADA (Ficha D. 1146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22437 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS PEDRO CESTARO y RAQUEL IRIDE CORRAL (Ficha C.654|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22367 Nov 4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24400 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|444|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24328 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE, (Ficha D. 486|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24194 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA CTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ (Ficha D. 454|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208 V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ y MARIA ANGELICA ALLINGHAM (Ficha 204|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22462 Nv.5-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE c CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A 536|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23496 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG. (por auto de 14|10|974) (F. A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI. (por auto de 21|10|74). (F. A. 984|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFF (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por MARCOS EVANGELIO HERNANDEZ y EMA ELIDA SILVA HERNANDEZ (F. B|550|1974). (por auto de 27 de junio de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22259 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en a todos aquellos que tuvieren interés, para los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24343 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C 706|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23597 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE. (Ficha A. 52|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN de VIBEL, ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL, (Ficha E. 452|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24098 Nov.21-v.dic.18

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 23826 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE. (Ficha E. 472|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23443 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23310 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER. (Ficha E. 506|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO de PAZOS. (Ficha E. N.o 548|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.18-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO de VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PESCE FUENTES y MARIA JASEFA CIOCCA IRAOLA (Ficha E. 558|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub 22279 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFA BALBINA OTERO de PANIZZA y HECTOR PANIZZA (Ficha E. 552|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22324 Nov.1 o-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo cónyugues. ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24539 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER. (V. 299|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24205 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-129|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existen entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo noviembre 5) de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23978 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANACLETO JUAN MARINO y GLADYS MARGOT MARTINEZ. (V. 021|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuario Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22604 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre os cónyuges PABLO SCREMINI ALGORTA y ALBA VILLAMIDE ABELENDA. (V. 293|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22439 Nv.5-v dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR BONAGLIA y JUANITA GUILLERMINA MIRANDA, (V|393|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22345 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CASAVIEJA y AGUSTINA FERNANDEZ ,(Ficha C. 1.197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22715 Nov 7-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN OSCAR BONINO y CONCEPCION LUISA PAZ LOPEZ, (Ficha C. 1533|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22472 Nv.5 v dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MABEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA (Ficha D'517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24448 Nov 26-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24447 Nov.26-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|629|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ, (Ficha D|585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24329 Nov.25-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 503|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov.22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO, (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos què tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24202 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D|459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22992 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ANDREA SILVA y NESTOR MARTINEZ. (Fcha D. 511|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22315 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NESTOR CAGGIANI y OFELIA ISABEL GIL, (Ficha D. 541|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22614 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK, (Ficha 383|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER, (Ficha 407|V|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23905 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 23906 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23079 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 341|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22994 Nov.11-v dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERMAN EPURSIMUOVE BOTTI o BOTTI PEREIRA y DELSA AZAMBUYA o AZAMBUYA BORBA (por auto de 29|10|974) (F. A. 883|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24565 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI y BERTHA BRENDA RIBAS PENES citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 24563 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI o PICCARDO, (por auto 29|10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24235 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por AYESHA LABORA y JUAN JOSE BENINCASA, por auto de 15|8|974), (F. B. 463|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22022 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PABLO JULIO MORE y BEATRIZ PEREDA (F. B. 737|1974), (por auto de 30 de setiembre de 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22261 Nov.1 o-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA, (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24204 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJAN-

DRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Valle. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO. (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María I. Muniz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov 12.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov.19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov 11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON. (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ICIGSONS y MEYER LITMANOWICZ. (Ficha A. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22722 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA ANGELITA ALEGRE y HECTOR ENRIQUE NIETO. (Ficha A. 513|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22781 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZALEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELSON MARIO y GRACIELA BEATRIZ CASTELO (Ficha E. 489|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22716 Nov.7-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE de TAMBUSSO MIRIAM PERLA contra JORGE TAMBUSSO, (Ficha E. 425|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22438 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI GRAÑA MAURO y YOLANDA OLGA POSENTE (Ficha E. 385|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22258 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquelols que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ, (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 8-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 867|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23888 Nov.19-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317(VI)1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanco Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v.dic.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NICASIO HUGO BUSTAMANTE y MARTHA NUBI DORTA, (Ficha 463|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24580 Nov.27-v dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: GUMERSINDO SUANES PINTOS contra MARTA ESTHER VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 306|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22685 Nov.7-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 10 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BOUVIER BERNARDI e HILDA BERGER GEYMONAT (Ficha 547|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|945 — Colonia, octubre 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 22686 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 375 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO CARCOT y MARIA MONZON de CARCOT, (Ficha 247, C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22743 Nov 7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI, JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov.14-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO (Art. 6.o, Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov.15-v.dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA. (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORLETTO FORTUNATO JULIO CESAR contra FLORES, ELSA NELIDA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o "A", N.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corletto Fortunato y ELSA NELIDA FLORES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 48.000 20|pub. 24715 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges "Eduardo Martín Rameau contra NILDA GABRIELA SIRI" (Ficha R. N.o 465), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 11 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 24716 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 6 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 23930 Nov 19-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 29 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23759 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TEODORO DUARTE y SIRIS RITA CABRERA. (A. 118|74), se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de setiembre de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22582 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23387 Nov 20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOAQUIN ORUEZABAL y MARIA EDELMA MINARRIETA. (A. 147|1974), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M Fernández. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 22541 Nv.5-v.dc.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov 15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 21, F.o 576), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1974, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o. de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22620 Nov.8-v.dic.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67. Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazándo a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyug. (Ficha N.o 844, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc Martín Irisarri Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 802|C.) Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 26 de setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 1er. Piso Apar. 3 de 17 a 19 horas.
6) $ 10.000 5|pub. 24481 Nov.26.-v.dic.2.

TOPER Y COMPAÑIA

En documento del 16 de octubre de 1973 se disolvió la sociedad con efectos desde el 31 de octubre de 1972. La socia Ana Esther Segal de Haimovich, toma el activo y pasivo social. Interesados a Rivera 2041.
6) $ 20.000 10|pub. 23702 Nov.18-v nov.29

TIERRAS DE ATLANTIDA S. A

Habiéndose disuelto totalmente la sociedad Tierras de Atlántida S. A. se emplaza a los acreedores por el término de diez días a presentar sus créditos en Sarandí 693, piso 1, escritorio 2, en el horario de 14 a 19 horas Artículo 492 del Código de Comercio.
6) $ 30.000 10|pub. 23934 Nov.19-v.dic 2.

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1396. (ley 26|9|74). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974.
6) $ 20.000 20|pub. 24283 Nov 22-v.dic.19.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli.
6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.19.

COLONIA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AUTOMOTORA VALDENSE Ltda. por cambio de empresa, comunica su disolución, debiendo presentarse los interesados de acuerdo a la ley de 1904, en el domicilio del Sr. Gustavo Bonsignore, Radial a Colonia Valdense y J. Batlle y Ordóñez, Tel. 345, de lunes a viernes en el horario de 9 a 10 horas.
6) $ 60.000 20|pub. 22350 Nov.4-v.nov.29.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, Marta Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky Atuaria Adjunta.
7) $ 60.000 20|pub. 21169 Oct.21 -v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por calusal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 11169 Oct.21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Divorcio". (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Auxiliatoria" (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33849 Nov 18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio". (Ficha E. 456|74). se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov 15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados 'Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23058 Nov.11-v dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR, Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub 31816 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 21748 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO MEDINA (Ficha AB 285|74), a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara Juana Dorina Colman, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33861 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Hebert contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca denrto del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Leira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio". (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.8-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero, Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric ,a que comparezca ante éste Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal". (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 160, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20.-v dic.31. Fed.3.-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Benitez, Yolanda contra CALABUIG, EFRAIN. Divorcio" (Ficha 2304|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Efraín Calabuig, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 26 de octubre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario.

7) $ 16.000 10|pub. 24550 Nov.26-v.dic 9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA, (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor FELIX LEONEL MORALES CURBELO N.o 9363, Limpiador 1.a Grado 22, en Memesa Paysandú a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C. C.) 3|pub. 33959 Nov.26.-v.nov.28.

Se emplaza a los señores RAMON WASHINGTON TEXEIRA ALVEZ y DONALDO ARTAVE MACHADO, funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C. C.) 3|pub. 33964 Nov.26.-v.nov.28.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS GARCIA N.o 0093 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del quinto día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 33965 Nov.26.-v.nov.28.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruyó al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 30 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1920 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo, 28 de octubre de 1974.

8) (C. C.) 30|pub. 33680 Oct.29-v.dic.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 23 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.

8) (C. C.) 3|pub. 33963 Nov.26.-v.en.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 19 de noviembre de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Paseos Públicos, señor HERMAN HENRI MAGA BRAVO, Cat. "4", grado D, padrón N.o 26.575, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974.

8) (C.C.) 5|pub. 33920 Nov.22-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

8) $ 36.000 30|pub. 23570 Nov.15-v dic.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

AVISO AL PUBLICO

Emplazamiento por 30 días

Panteón municipal N.o 13

Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a), del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumar los, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 14.285. — Juan Vique. — 16|2|971.
Chapa 14.595. — Elvira Laner de Romero. — 22|7|972.
Chapa 14.342. — Juan Calvo. — 25|5|971.
Chapa 14.332. — Hilario Delgado. — 13 de mayo de 1971.
Chapa 14.461. — Cándido Picardo. — 16 de noviembre de 1971.
Chapa 14.430. — Guillerma M. E. C. de Trasante. — 20|9|971.
Chapa 14.490. — Rosa Esperanza de Rolando. — 31|12|971.
Chapa 14.570. — María Grasso de Marchisio. — 15|6|972.
Chapa 14.511. — Heriberto Jesús Cabrera. — 23|1|972.
Chapa 14.546. — Vicente Alfaro. — 31 de marzo de 1972.
Chapa 14.205. — Guadalupe Viera. — 26 de setiembre de 1970.
Chapa 14.185. — Geroncio Díaz. — 5|9|970.
Chapa 14.486. — Laura Beatriz Rus. — 27|12|971.
Chapa 14.147. — Isabel Gesto de Martínez. 18|7|970.

Chapa 14.553. — Francisca V. de Díaz. — 19|4|972.
Chapa 14.555. — Juan García — 24|4|972.
Chapa 14.077. — Aguiar, (nacido sin vida) — 15|4|970.
Chapa 14.626. — Antonio Cerlanti. — 31 de agosto de 1972.
Chapa 14.613. — Félix Gerardo Maruri. 28|8|972.
Chapa 14.660. — María M. A. de Rodríguez. — 9|11|972.
Chapa 14.621. — Ernesto Alvarez. — 29 de agosto de 1972.
Chapa 14.644. — María Rosa T. de Moreira. — 27|9|972.
Chapa 14.616. — Juan Fernández Mollo. — 19|8|972.
Chapa 14.617. — Adolfo Rodríguez. — 20 de agosto de 1972. — Santa Lucía, 13 de noviembre de 1974. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, Antonio Mario Alvarez, Director de División.
8) (C.C.) 10|pub. 33074 Nov.20-v.dic.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES, MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)" se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Sante Fé N.o 379 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 23 de junio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
C) $ 72.000 30|pub. 23139 Nov.12-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "Sucesión de FRUCTUOSO CARBAJAL" (Ficha N.o 11, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rubén Rogelio Maciel iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Fructuoso Carbajal Orgoroso y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a Víctor Adelio Carbajal, Oscar Ilsen Carbajal, Carlos María Carbajal y señora María Rita Carbajal de Gallo a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 16.000 10|pub. 24316 Nov.25-v.dic.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

RAMAL FERROVIARIO A SALTO GRANDE

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 30 de agosto y 7 de octubre de 1974, han sido destinadas para su expropiación y toma urgente de posesión las siguientes parcelas por ser necesarias para la construcción del ramal ferroviario de Estación Salto a la Represa de Salto Grande:

Departamento de Salto: 2.a Sección Judicial — Suburbana:

Washington Beltrán Pedro J. R. Forti, padrones N.os 4350, 4359, 4358, áreas aproximadas 271 metros cuadrados, 475 metros cuadrados y 478 metros cuadrados, respectivamente.

Luis y José Cagliotto, padrón N.o 4361 m|á, área aproximada 450 metros cuadrados.

Juan B. Arralde, padrón N.o 4362 m|á, área ...

Juan Ferrer, padrón N.o 4363 m|á, área aproximada 310 metros cuadrados.

... aproximada 310 metros cuadrados.

Germán Ferrer, padrón N.o 4364 m|á, área aproximada 1.020 metros cuadrados.

Gladys Alice Gonçalvez Sánchez de Maquievelo, padrón N.o 4365 m|á, área aproximada 9.790 metros cuadrados.

José G. Grattone, padrón N.o 4366 m|á, área aproximada 2.190 metros cuadrados.

Lilia Esther Grattone de Velis, padrón número 4367 m|á, área aproximada 2.840 metros cuadrados.

Celestina Claro Gallino Médicee, padrón N.o 4368 m|á, área aproximada 340 metros cuadrados.

José Gallino, padrón N.o 4339 m|á, área aproximada 4.030 metros cuadrados

Italo Gallino, padrón N.o 4330 m|á, área aproximada 6.600 metros cuadrados

Atilio Gallino y otros, padrón N.o 4331 m|á, área aproximada 7.150 metros cuadrados.

2.a Sección Judicial Salto — Rural:

Guillermo Grilli, padrón N.o 3097 m|á, área aproximada 510 metros cuadrados y 2.840 metros cuadrados.

Elbio Antolín Grilli, padrón N.o 5016 m|á, área aproximada 5.580 metros cuadrados.

Carmelo Savio Grilli, padrón N.o 1846 m|á, área aproximada 2.550 metros cuadrados.

Enrique Lucas Grilli, padrón N.o 1849 m|á, área aproximada 4.220 metros cuadrados.

Pedro Félix Berretta Lorezelli, padrón número 1850 m|á, área aproximada 5.500 metros cuadrados.

Campichuelo S. A., padrón N.o 4823 m|á, área aproximada 5.430 metros cuadrados.

Alberto José Giambiassi, padrón N.o 3171 m|á, área aproximada 1.460 metros cuadrados

Nélida T. Tavella de Urrutia, padrones números 3369 m|á, y 3640 m|á, áreas aproximadas 2.240 metros cuadrados y 2.070 metros cuadrados, respectivamente.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1232 m|á, área aproximada 2.230 metros cuadrados.

Juan José Guelbenzu, padrón N.o 1854 m|á, área aproximada 3.900 metros cuadrados.

Urreta S A., padrón N.o 1775 m|á, área aproximada 2.970 metros cuadrados.

María Chacón de Gautrón, padrón N.o 3063 m|á, área aproximada 3.770 metros cuadrados.

Juvenal M. Gautrón y otro, padrón número 3062 m|á, área aproximada 5.190 metros cuadrados.

Eulogio Da Cunha, padrón N.o 1259 m|á, área aproximada 4.530 metros cuadrados.

Angel R. Di Giacomo, padrón N.o 1856 m|á, área aproximada 12.360 metros cuadrados.

Nélida Tavela de Urrutia, padrón N.o 3363 m|á, área aproximada 3.685 metros cuadrados.

Antolín Rosas, padrón N.o 1863 m|á, área aproximada 2.315 metros cuadrados

Ramón Libonati Gratone, padrón N.o 3380 m|á, área aproximada 9.090 metros cuadrados

Edeliro Carvallo, padrón N.o 1865 m|á, área aproximada 6.280 metros cuadrados.

Santiago O. Portugall, padrón N.o 1867 m|á, área aproximada 8.210 metros cuadrados.

Horacio Menoni, padrón N.o 3355 m|á, área aproximada 4.850 metros cuadrados.

Orestes A. Machiavello, padrón N.o 5563 m|á, área aproximada 8.300 metros cuadrados

Daniel Machiavello, padrones N.os 1931 m|á, y 5204 m|á, áreas aproximadas 4.003 metros cuadrados y 8.515 metros cuadrados respectivamente.

José María Echevarría, padrón N.o 4931 m|á, 10.820 metros cuadrados.

Hugo Enrique D'Angelo, padrón N.o 2743 m|á, área aproximada 11.400 metros cuadrados.

Manuel Gaggero, padrón N.o 4935 m|á, área aproximada 6.690 metros cuadrados.

Sebastián Delgue, padrones N.os 5522 m|á, 1651 m|á y 2218 m|á, áreas aproximadas 430 metros cuadrados, 8.060 metros cuadrados, y 8.460 metros cuadrados, respectivamente.

José A. Bologna y otros, padrón N.o 7069 m|á, área aproximada 18.320 metros cuadrados.

Yolanda Grilli de Pereira, padrón N.o 7068 m|á, área aproximada 3.830 metros cuadrados.

Atilio D'Angelo, padrón N.o 4385 m|á, área aproximada 850 metros cuadrados.

Suc. Florencio Antón, padrones N.os 4318 m|á. y 4764 m|á, áreas aproximadas 13.180 metros cuadrados y 12.750 metros cuadrados, respectivamente.

Silvio Gabrielli Sarli, padrón N.o 4763 m|á, área aproximada 11.830 metros cuadrados.

Dora E. Dondo de Leguisamo, padrón número 3094 m|á, área aproximada 24.221 metros cuadrados (Prometido en venta al Instituto Nacional de Colonización).

Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 y modificativas, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días, en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo, ha instalado en el edificio de la Jefatura de Policía de Salto. — El Asesor Letrado Jefe.
9) $ 140.800 8|pub. 23664 Nov.19.-v.nov.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la sucesión de DIONISIO CENOZ sita en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José padrón N.o 2512 m|á, con una superficie de 1 Há. 3018 m.c. 3 dmc. necesaria para la protección de la toma de la Usina de Aguas Corrientes. Expediente N.o 42.821|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33911 Nov.22.-v.dic.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0306. Propiedad de PEDRO M. MEHARU CAUBARRERE. Padrón 4.417 (parte). Area 2.342 metros

Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril - Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0193. Propiedad de BLANCA SEÑORANO, Padrón 998 (parte). Area 36 metros 18 decímetros.

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha - 19 de Abril. Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0017. Propiedad de RICARDO OLIVERA. Padrón 5.340. Area 931 metros

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos - Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0128. Propiedad de JOSE C. LLAMOSA (Promitente comprador: Sucesión Luis A. Rocca. Padrón 1.034 (parte) Area 17 metros 32 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal — Montevideo, noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33804 Nov.21-v.dic.2.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0218. Propiedad de LINO NIEVES ALONSO. Padrón 16.676 (parte). Area 4.825 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 0206. Propiedad de CARMELO ODILIO NAVARRO BONILLA. Padrón 16.687 (parte). Area 5.093 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal — Montevideo, 19 de noviembre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33904 Nov 21-v.dic.2.

ARTIGAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Jurídica
Expropiación

Se hace saber cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas (Bella Unión) empadronado con el N.o 52, ubicado en la manzana N.o 39, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del local de la Escuela N.o 3 de 2.o Grado, de la ciudad de Bella Unión, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1974 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 2.322 (dos mil trescientos veintidós) metros cuadrados y 7.240 (siete mil doscientos cuarenta) centímetros cuadrados según plano del agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 1.o de junio de 1973 con el N.o 3.974, y es propiedad de la Sucesión Genoveva S. Núñez de da Silva.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes 3.958 de 28 de marzo de 1912, y 5.569 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y por el decreto de 17 de junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Artigas. — Nelly Barros de Viña, Abogado Interventor de la División Asesoría Letrada.
9) (C. C.) 8|pub. 33916 Nov.22.-v.dic.3.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Por decreto N.o 3.138|74, de la Junta de Vecinos, se aprobó la designación para expropiar con destino a sede de oficinas para la prestación de servicios municipales, del inmueble empadronado con el N.o 3178

manzana 306 calle Gral. Leandro Gómez 866, de la ciudad de Paysandú, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios del inmueble descripto y a quienes tuvieren derechos reales sobre el mismo, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.

A tal efecto y para su examen por los interesados, el expediente respectivo se pondrá de manifiesto por el término de ocho días en Asesoría Letrada de este Municipio — Paysandú, noviembre 1.o de 1974. — Arquitecto Walter Javier Comas. Secretario Dr. Orlando Javier Comas. Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33866 Nov.19-v nov.28.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LUIS ALBERTO MENDEZ. "Incapacidad". (L.o 53, F.o 340), por decreto de fecha 4 de setiembre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Méndez, designándose curadora a su hermana Haydée Francisca Méndez, habiendo aceptado el cargo el 15 de octubre de 1974.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

10) $ 16.000 10|pub. 23703 Nov.18-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza, dictada en autos: GHIRARDELLI CASANOVA JUAN JOSE. Incapacidad. (Ficha S. 309|73) se hace saber que por resolución de fecha setiembre 24 de 1974, N.o 12.930, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ghirardelli Casanova, designándose curadora del mismo a Ramona Casanova, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 24454 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: "MARIA INES CASTELLS DE BERRO. Incapacidad" (Ficha T. 803|74) se hace saber que por resolución 14.487 de 18 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a doña María Inés Castells de Berro, habiéndose designado curadora de la misma a su hija Adela Berro Castells de Cubilla. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) $ 16.000 10|pub. 24211 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos GALIMBERTI de PODESTA, Olga. "Incapacidad". (CB 263 bis|70), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de Olga Galimberti de Podestá a Carlos H. Ravenna

Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 24127 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre del corriente se declaró curador definitivo del incapaz JORGE AGUIRRE a don Néctor Ovidio Aguirre habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de octubre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

10) $ 12.000 10|pub. 24201 Nov.22.-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don HECTOR ALBERTO GUTIERREZ BIDEGAIN, designándose curador del mismo a su hermana doña MARIA DELIA GUTIERREZ BIDEGAIN. — Canelones, 16 de noviembre de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 24708 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: AZZAN, ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 556|973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental a don Angel Azzan Marega, designándose curadora a doña Amelia Lorenzut de Azzan.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 24016 Nov.20-v dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PARADA BARRIOS, CARLOS MARIA. "Nombramiento de Curador", (F.a 371|973), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1974, se declaró al nombrado Carlos María Parada Barrios, en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Aurora María Parada Barrios — Minas, agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 24163 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "LAURA IVANOFF de DUARTE. Solicita se declare en estado de incapacidad a Teodoro Ivanoff" (Libro 18. Folio 179. N.o 566) se hace saber que se ha designado curadora del presunto incapaz a su hermana Laura Ivanoff de Duarte. — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

10) $ 16.000 10|pub. 24433 Nov.25.-v.dic.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADRIANA DIAZ FASSARI, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1334 P. 4, Esc. 7 (Estudio del Doctor Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Saettone y Margarita Requiterena sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Adriana Díaz. — Hugo Roland. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de otubre de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 24535 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó "ENRIQUE BARREIRO GOUGEON domiciliado en Sarandí 637 Esc. 302 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Echeverría y Carmen Ferreira".

Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz. Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 24255 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "SERGIO ROBLES ALVAREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 38, dice: que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores Iván Coronel y María del Carmen Pacor, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio, Sergio Robles. — Isabel Fernández Medoc. Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub 23847 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — LORELEY SARA ESTEFAN CAMPOPIANO, constituyendo domicilio en Sarandí 690-D, escritorio 202, al señor Juez pido: Que para optar al título de Procurador se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elena Pesce y Elizabeth Lopardo a quienes presentaré y se expida testimonio. — Loreley Estefan. — Pablo Pesce Barceló, Abogado" — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

11) $ 20.000 10|pub. 23589 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. "ANTONIO VICTOR STELLA DESSIMOZ, con domicilio en Misiones 1361, escritorio 37, piso 4.o. optando por el título de Procurador, ofrece la declaración del señor Hugo Luis Gravina y del doctor Alberto Artecona, sobre su vida y costumbres. — Antonio Stella. — Mario Barreto Gugleimeier. Abogado". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 16.000 10|pub. 23832 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LEON R. MARTINEZ SOCAS, (V. 477|974), constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, escritorio 304, al señor Juez digo: que dando cumplimiento al artículo 3.o, inciso C de la ley 13.925. y decreto 391|71, artículo 2.o, inciso E, vengo a producir la información de mi vida y costumbres ofreciendo el testimonio de Ariel V. Sardeña y Duilio A. Trípodi, expidiéndoseme testimonio. — León R Martínez Socas". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

11) $ 24.000 10|pub. 23907 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: GRACIELA RICCI CALLERIZA (V. 359|974) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 P. 4.o Esc. 7, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribana ofrezco el testimonio de Adriana Díaz y Margarita Requiterena expidiéndoseme testimonio. — Graciela Ricci Calleriza".

Montevideo octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 23587 Nov.15.-v.nov|28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BETTY BERNADET DEPRATE, "Información", (Ficha E. 2.277|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Betty Bernadet Deprate, constituyendo domicilio en Canelones 1142 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Miguel Solari sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Betty Bernadet D. Cristobal Cano. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub 24554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MIGUEL SOLARI. "Información". (Ficha E. 2.254|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Miguel Solari, constituyendo

domicilio en 1 de Mayo 1436, piso 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Betty Bernadet, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Solari. — Carlos Angulo Ruiz. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24553 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: SUSANA ISABEL SENCION RAPETTI. "Información". (Ficha E. 2.151|74), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Susana Isabel Sención Rapetti, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 25 al señor Juez digo: vengo a optar por el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Domenech y Elsa M. de Domenech sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
11) $ 20.000 10|pub 23954 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (V|507|1974), constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 120, al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador propongo la información de Eduardo Pesce y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio. — Luis P. Arboleya Dufour. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub 24645 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, EDUARDO ALDO PESCE LAVAGGI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420. Escritorio 10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, propongo la información de Luis Arboleya y José Petito, y previas publicaciones se me expida testimonio. — Eduardo A. Pesce. — Roberto J. Broccos, Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24646 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JOSE ANTONIO PETITO SACCO, (V|501|1974-, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 120 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador solicito la información de Luis P. Arboleya y Eduardo A. Pesce, y previa publicaciones se me expida testimonio. — José A. Petito. — Jaime Sica, Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24647 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno MIGUEL F. COSTA (V|471|74), constituyendo domicilio en S. Salvador 2095 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a Beatriz Fiorentino y Jorge Radio sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Dr. Miguel F. Costa Abogado".
Montevideo noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10 pub. 24405 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|631|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SANTIAGO FONSECA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge P. Aramendía y Juan R. Draper, quienes depondrá sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Santiago Fonseca Muñoz. — Jorge Peirano Facio, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24296 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|629|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — JUAN ROBERTO DRAPER SIRI, domiciliado en Misiones 1408 piso 1, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Aramendía y de Santiago Fonseca, sobre su vida y costumbres. — Juan Roberto Draper Siri. — Manuel G Sotelo, Abogado-Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 24095 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, GUSTAVO A. ORDOQUI, (V. 493|974) con domicilio en Sarandí 690, escritorio 202 optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan J. Fraschini y Carlos Delpiazzo sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Gustavo A. Ordoqui. — Dr. Arnoldo A. Ordoqui" — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 23717 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GUILLERMO PEREIRA MIGUENZ, domiciliado en Mercedes 1683, quien optando al título de Despachante de Aduana ofrece declaración de los señores José Eduardo Pignolo Vidal y Omar Roberto Tejera Gozategui, para que declaren sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 23996 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CRISTINA MAESO, con domicilio en Rincón 625, piso 1, escritorio 4, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Barcelona y Marta Pizzanelli, sobre mi vida y costumbres — Cristina Maeso. — Alfredo Fernández. Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 23693 Nov.18-v.nov.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENARA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Blanca Cucucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila, Escribana".
Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
11) $ 16.000 1z|pub. 24377 Nov.25.-v.dic.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO .— Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "INVERNIZZI MIGLIARO BEATRIZ. Información" (Letra A, Ficha N.o 585|1974) se hace saber que el 30 de octubre de 1974 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: BEATRIZ INVERNIZZ MIGLIARO, constituyendo domicilio en calle Córdoba N.o 258 de esta ciudad, a la señora Juez digo: que optando a los Títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Wáshington Tetamantti y Alberto Beriau Errandonea, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Invernizzi Migliaro. — Adán Lima, Abogado". — Salto, 15 de noviembre de 197. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 24697 Nov.27-v.dic.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31.020

Apertura: 9 de diciembre de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: 1:500.000 Fórmulas N.o 38, para Caja Industria
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 33948 Nov.25-v.dic.6

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVICIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Zapatos y Botas destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del Primer Llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovicionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15 el día 9 de diciembre de 1974, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub 32931 Nov.25-v.dic.6.

BASE AERONAVAL
"C|C CARLOS CURBELO"
Laguna del Sauce, Maldonado
Ruta 93 - Km. 122
Licitación Pública N.o 91
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Víveres Frescos durante el ejercicio 1975 de los siguientes artículos detallados a continuación:
Hasta 61.380 kgs. de carne vacuna.
Hasta 26.964 litros de leche.
Hasta 22.872 kgs. de galleta.
hasta 34.032 kgs. de pan.
Hasta 66.960 unidades de huevo.
Hasta 186 kgs. de manteca.
Hasta 14.880 kgs de fruta de estación.
Hasta 4.278 kgs. de acelga.
Hasta 334 8 kgs. de ajo.
Hasta 1.897 2 kgs. de cebollas.
Hasta 1.413.6 kgs. de hierbas aromáticas.
Hasta 2.976 kgs. de lechugas.
Hasta 316.2 kgs. de morrones.
Hasta 3.162 kgs de puerros y nabos.
Hasta 2.120 4 kgs. de tomates.
Hasta 1.48 8kgs. de zapallo.
Hasta 5.208 kgs. de zanahorias.
Hasta 855 6 kgs. de boniatos.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Base Aeronaval "C. Curbelo" en Sección Contaduría en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas del 1er. llamado se realizará el día 29 de noviembre del año 1974 a las 9 horas.
El acto de apertura se dará por válido con cualquier número de proponentes. Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria en el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.000 (dos mil pesos m|nlu).
12) (C. C.) 10|pub. 33834 Nov.15.-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitación Pública
Año 1974

Licitación 86|74 — Arroz Carolina y|o Patna.
Apertura: 12 de diciembre de 1974, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de diciembre de 1974, a las 12 horas.
Valor del Pliego: $ 800.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública
12) (C. C.) 8|pub. 33971 Nov.27-v.dic.6.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 85|74. — Vinagre. — Apertura. 10 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 33862 Nov.19-v nov.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 820

Llámase a licitación pública para el "Otorgamiento de Permisos para extracciones de arena subacuática en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro, con destino a la exportación y|o consumo interno", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego Particular de Condiciones: $ 10.000 (diez mil pesos).

Apertura de las propuestas: Primer llamado: día 15 (quince) de enero de 1975 a las 14 (catorce) horas, en el local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Segundo llamado: día 15 (quince) de enero de 1975, a las 14 horas y 30 minutos en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección
12) (C. C.) 7|pub. 33887 Nov 20-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

De acuerdo a las gestiones de prórrogas solicitadas por los interesados la Dirección de Arquitectura del M.O.P. debidamente autorizada por resolución Superior comunica a los señores Contratistas que la licitación pública correspondiente a las Instalaciones de Calefacción y Ventilación de la obra: Campus de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca kilómetro 18 del Camino Maldonado Departamento de Montevideo, fijada para el 15 de los corrientes a las 15 horas, ha sido postergada para el día 18 de diciembre de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, noviembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 33830 Nov.15-v nov.28.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 73/14

Apertura: primer llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 10.

Objeto: Compra de máquinas seleccionadoras de semillas y camiones.

En caso de no existir el número mínimo de proponentes, o desestimarse las propuestas recibidas, se efectuará un segundo llamado, el día 27 de diciembre a igual hora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, Avda. Uruguay 1016, (Montevideo), lugar en que se efectuará la apertura de sobres.
12) $ 4.800 3|pub 24518 Nov.26-v.nov.28.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A INTERESADOS
Venta de pieles de lobos

El SOYP. recibe ofertas para la venta de pieles de lobos marinos finos, curtidas, rasadas y teñidas, de distintos tamaños y calidades, provenientes de la zafra del año 1973, según especificaciones que lucen en el pliego de condiciones que se podrá retirar en el Sector Compras y Licitaciones, sito en el Terminal Pesquero.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y 30 en el citado Terminal, en Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes. — Montevideo, noviembre 22 de 1974 — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 33970 Nov.27-v.nov.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SERVICIOS DE CAMPING Y|O AUTOCAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL "EL PLACER"

Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a licitación pública por la explotación de un complejo turístico de cabañas y zonas de camping y|o autocamping organizado en el Parque Municipal "El Placer" Punta del Este, primera Sección Judicial de Maldonado.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal al precio de $ 10.000 (diez mil pesos) donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría el día 3 de diciembre de 1974 la hora 10. En caso de no presentarse a esa hora al mismo un mínimo de tres oferentes la licitación se abrirá en segundo llamado el mismo día a la hora 11, con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33914 Nov.22.-v.nov.28.

INSTALACION Y EXPLOTACION DE PARQUE DE ATRACCIONES Y JUEGOS INFANTILES EN PUNTA DEL ESTE

Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la Intendencia Municipal de Maldonado, ha resuelto llamar a Licitación Pública por la instalación y explotación de un Parque de Atracciones y Juegos Infantiles en predio Municipal situado en Punta del Este, Parada 6, Manzana 602, Padrón 3918.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal al precio de $ 10.000.00 (diez mil pesos) donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría el día 5 de diciembre de 1974 a la hora 10

En caso de no presentarse a esa hora al mismo un mínimo de tres oferentes, la licitación se abrirá en segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran. —Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33915 Nov.22-v.nov.28.

SERVICIOS DE CAMPING Y AUTOCAMPING EN EL PARQUE MUNICIPAL "LA CASCADA" DE PIRIAPOLIS

Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que la Intendencia Municipal ha resuelto llamar a Licitación Pública por la instalación de un complejo turístico de cabañas y|o servicios de camping organizado en el Parque Municipal "La Cascada", situado en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento, manzanas 603 y 327, padrones 1763 y 1764, respectivamente

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis al precio de $ 10.000.00 (diez mil pesos), donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría el día 4 de diciembre de 1974 a la hora 10.

En caso de que a esa hora no se presentaran al mismo un mínimo de tres oferentes, la licitación se abrirá en segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33913 Nov.22-v.nov.28

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

SECCION PROVEDURIA Y ADQUISICIONES

Llámase a licitación para la mecanización de tarjetas para cobro de patente de rodados, correspondiente al año 1975 de vehículos empadronados en el departamento de Paysandú.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada a la hora 17 del día 10 de diciembre de 1974.

De no contarse con el número mínimo establecido de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuesta del segundo llamado se fija para la hora 18 del mismo día.

La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas — Paysandú, octubre de 1974. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
12) (C. C.) 5|pub. 33940 Nov.25-v.nov.29

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de noviembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

JOÃO SAMUEL MIRAGEM, 40 años, divorciado, profesor, brasileño, domiciliado Cuareim 1274 Apto. 502 y LOURDES MARIA PRETTO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Cuareim 1274 Apto. 502.

2.a SECCION

ALEJANDRO SIENRA, 62 años, divorciado, militar, ciudadano natural, domiciliado Yi 1692 Apto. 3 y ZULMA SANCHEZ, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Yi 1692 Apto. 3.

4.a SECCION

JULIO CESAR CASANOVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4747 y MARIA del CARMEN KRONBERG, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4747.

DAVID SAUL BALBIRER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3959 y MARTA LAUFER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3959.

5.a SECCION

ROBERT WILLIAM MARTINEZ 20 años soltero, empleado oriental domiciliado Juan Arteaga 3240 y BLANCA NIEVES AMIEL, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3240.

JUAN FELIPE GARCIA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suñer Capdevila 4105 bis y MARTA BROGGIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer Capdevila 4105 bis.

6.a SECCION

MIGUEL ANGEL NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2241 y SONIA M. PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2241.

DAVID EHRLICH BRESLER, 27 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado A. Díaz 1074 y ANGELA S. TYKOCKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Díaz 1074.

10.a SECCION

PABLO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gral. Vigodet 2590 y ANA MARIA MACEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Vigodet 2590.

RAUL WALTER CASANOVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adro. Gallinal 2174 y ESTELA MARY MINETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4836.

GUILLERMO RICHLY, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Voltiadores 1711 y MIRIAM GRACIELA PARODI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Voltiadores 1711.

CARLOS WALTER GARIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. de los Astros 3305 y SUSANA ISABEL MONTES de OCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. de los Astros 3305.

PEDRO VILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2869 y ELVIRA NELLY BOF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2869.

12.a SECCION

WASHINGTON GILBERTO de los SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

do Marcelino Sosa 3212 y SOLEDAD del CARMEN MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3212.

HERCULES COSENTINO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quesada 3526 y PAULA QUINTANA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Quesada 3526.

JOSE ANTONIO ROMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1693 y ELSA da COSTA, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1693.

JOSE EDWARD SHELDON FEOLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 2910 y MARIA CRISTINA LONZARICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Marquez 2910.

RICARDO OSCAR TABACCHI, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1706 y SELVA MARINA LUZARDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1706.

JUAN MIGUEL MUÑOZ, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guillermo Tell 3976 Apto. 8 y MARIA ADELA RAFFO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3976.

MANUEL VARELA, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Soler 3189 bis y OLGA ELIDA MIQUEIRO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Mariano Soler 3189 bis.

13.a SECCION

RAMON CRUZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1943 y MARIA del CARMEN LOBOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1943.

HECTOR COR, 19 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Real 4981 y MARIA del CARMEN CARDOZO, 17 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4834.

ALBERTO LAPAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4759 bis y MONICA SALADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4297.

ROBERTO ADHEMAR DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 4219 Apto. 2 y NURY MABEL LACOSTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1808 Apto. 2

14.a SECCION

HECTOR RODOLFO AMALIO CASTIÑEIRAS, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Capurro 728 y LYLIAN DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728.

RAUL DOMINGO PEREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y MARIA DEL ROSARIO MEDERO, 27 años, soltera, ayudante arquitecto, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

ADOLFO RAFAEL VARLOTTA CARNEVALE, 43 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y ELISA RENEE BALAS ABADI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3828.

15.a SECCION

NELSON LEWY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397, Apto. 502 y ADRIANA BRENDA FASCIOLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1397, Apto. 502.

16.a SECCION

RUBEN AMADO AVILA, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5020 y STELLA MARIS BACHINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5020.

JORGE ENRIQUE SANTOME, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archidona 6456 y DIONISIA ELECTRA CRUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Archidona 6456.

VICENTE ANTONIO JOSE, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Pedro Ramírez 5070 y MARIA ANGELICA LARROSA 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5070.

MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años soltero, empleado, español, domiciliado José Belloni 3964, bis y GLADYS VELAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3964 bis

17.a SECCION

RICARDO CESAR RUIZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 4896 e IVONNE FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4684.

JOSE LUIS MATTERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 5149 y MABEL NOEMI CUTURIA 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 1517.

19.a SECCION

MARCOS IVAN FROMMEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3258 y LAURA BEATRIZ SARUBBO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapucay 3258.

JESUS JORGE VILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3027, Apto. 11 y GLISEL LYLIAN ESPINOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Funes 3027, Apto. 11.

DANIEL JOSE GARCIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2530 y FRANCIA VAZQUEZ, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Cufré 2530.

CARLOS MARIA SERRENTINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3262 y ANA CECILIA MANGINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3262.

ZELMAN BLUMSZTEJN, 70 años, viudo, jubilado, polaco, Garibaldi 1939, bis y FREJDA BOROWSKA, 67 años, viuda, polaca, domiciliada Garibaldi 1939, bis.

JORGE FRANCISCO CALCAGNO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2668 y ELSA MARGARITA da ROSA 22 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2668.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.28.

Montevideo, noviembre 26 de 1974

1.a SECCION

ROBERT CARLOS ENRIQUE MAGARIÑOS años, soltero, técnico en lechería, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y BEATRIZ ALEXANIAN, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mercedes 1819.

WALTER MARTIN LESS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y LILIANA LUISA ANDRADE, 27 años, soltera, bioquímica, argentina, domiciliada Mercedes 1530.

JOSE PEDRO AQUINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 879 y ELENA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1617, Apto. 4

HENRY PEREIRA WERNER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1544 y MARIA LAURA FERREIRA RIVERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1544.

3.a SECCION

ARMANDO OMAR GANDIOLI, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rincón 963 y NADIA GASPARINI, 30 años, divorciada, odontóloga, italiana, domiciliada Rincón 963.

4.a SECCION

EUGENIO IBAÑEZ RODRIGUEZ, 24 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Verdi 4125 y MARIA GRACIELA ITUARTE DEL DUCCA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4125.

6.a SECCION

LUIS ALFREDO LAZARO CAETANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2299 y ROSITA SARRASECA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2299.

JORGE BELL FERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2055 y NAIR PERDOMO ORGEN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2055.

EDUARDO AICARDI GIL, 29 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2309, Apto. 13 y LILIANA MARIA ZINNO OLIVELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2309, Apto. 13.

8.a SECCION

NELSON AMERICO MARTINEZ OLAGUE 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2160 y EDDI MABEL PAEZ MORENO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 2160.

PEDRO SILVEIRA CARBONELL, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Magallanes 1827, Apto. 4 y ELIDA MOTTA PEREZ 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Valparaíso 1291.

JUAN CARLOS VAZQUEZ SILVA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Clemente César 2323 y CARMEN RAQUEL POSSE VILLASANTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clemente César 2323.

JOSE ANGEL DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2114 y MERCEDES ELISA CORATO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2114.

RICARDO AURELIO SOSA LAPALMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1308 y ELSA GLADYS GRZYMALA FIGINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1308.

10.a SECCION

MIGUEL ANGEL CASTRO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1356 y JUANA ESTHER LOIS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 1356.

MATEO CORREA, 51 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Itú 1714 y MIRTA GLADYS TELE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1714

11.a SECCION

JOSE LUIS ANTONIO CARIBONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albardón 4259 y CATALINA ESTHER TEJEIRA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albardón 4259.

CARLOS EDUARDO KARAOGHLANIAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Susviela 4515 y ANA IRENE SALVO, 21 años, soltera, comercio oriental, domiciliada B. Susviela 4515

12.a SECCION

JOSE PEDRO LOPEZ, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Mariano Soler 3242 y BLANCA SUSANA ZENATTI, 31 años soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3242.

CARLOS ANDRES RIPOLL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3342 y LAURA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3342.

13.a SECCION

WALTER PEDRO GOMEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Basagoiti 4263 y MARIA de los ANGELES CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4819.

RAMON DIOMAR BARRETO, 35 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Japón 2238 y ELIZABETH YACOBE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1821.

14.a SECCION

GILBERTO MILTON NIEVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1037 y GRACIELA CARBONERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 1037.

15.a SECCION

MARIO LEONARDO SOLARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1309 Apto. 4 y ROSITA MARIA BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3392 Apto. 101.

17.a SECCION

PEDRO CHOUHY, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San Martín 5177 bis y ELEONORA MARIA BRAGA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada General Flores 5065.

18.a SECCION

JORGE ALFREDO DEVOTO, 25 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2353 Apto. 12 y ANA MARIA PERDOMO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. Ponce 1498.

ANTONIO HUMBERTO DI LEVA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Rivera 2553 y MARIA FELISA BURGOS, 23 años, soltera, española, domiciliada Feliciano Rodríguez 3075.

MIGUEL ANGEL ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2595 y SHIRLEY BARROS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Rivera 2595.

19.a SECCION

CARLOS HEBERT COCCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2809 e ELIZABETH AMANDA FRANCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2809.

14) $ 1.800 3|pub. v.nov.28.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3823 de la ciudad de Melo. — Se hacen

estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción" (F. C. 718|1974) se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 74-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 23913 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN. Prescripción. (Ficha C. 643|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 286 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 21306 Set.22.-v dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "PEREZ, EDUARDO BERNARDO Y OTRO. Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.039, con una superficie de 5 hectáreas 8.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia, Balneario "El Pinar".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonia Umpiérrez y en general a todos los que se consideren con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Durán de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 54 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 5971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 156.000 30|pub. 22313 Nov.1.o.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973 se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.035, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.151 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.85 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 21.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descrito: especialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 22568 Nov.8.-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 23845 Nov.18.-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 81 del plano topográfico de Trinidad primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindando en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro, y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
16) $ 132.000 30|pub. 23355 Nov.13-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974) se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 628 metros 66 decímetros cuadrados, con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Touré y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2043|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.100 metros 85 decímetros, lindando: al norte 48 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Ceballos; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 23 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 8 de octubre de 1974.
16) $ 108.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3-v feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO. Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los pa-

drones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 839.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,39 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 626.33 con Timoteo Robaina: b) La segunda fracción es padrón 4912 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,23 con Leonel Luzardo; al O. metros 147.78 con arroyo José Ignacio; S. metros 819,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 821,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 126.000 30|pub. 21499 Oct.23-v.dic.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI. "Prescripción", (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.844 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 5 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Taroco tiene un área de 243 m.2, 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm. de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria
16) $ 66.000 30|pub. 21029 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 4599, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Ruggiero o a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 129.000 30|pub. 22561 Nov.5-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA, HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva", (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 37 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 8 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 23 cmts., 26. cmts. y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 8 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur, en 34 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 21643 Oct.25-v.dc.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria" (A. 143|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7110 de Miguel Assis padrón 7116 de Eulogio Díaz; al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7135 de Berta y Olga Mac S'Iriach para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 20875 Oct.24.-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien nmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 218 de la Prmera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 30 metros, 703 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 10 metros 23 centímetros, por 18 metros de fondo, formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente: al Sur, separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 21793 Oct.28-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha N.o 268 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1939, de 6 cilindros, cuatro puertas, con el N.o de motor P 2482963, y con chapa número D y 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub. 21226 Oct.21-v.nv.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO SPANGENBERG EYMER, solicita la inscripción del cuento titulado "Un minuto de eternidad" del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 23628 Nov 15-v.nov.28.

LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS, solicita la inscripción del dibujo del "El trencito portuario", del que es autor Baltasar Alfredo De Rosa Rama y del cual se declara cesionario la solicitante. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave. Directora General. Int. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 23618 Nov.15-v.nov.28.

ANGEL GABRIEL VICTOR MANUEL SALPETRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Yasifue" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 23927 Nov.19-v.dic.2.

LEON MARTIN STRAUMANN VARELA, solicita la inscripción del juego denominado "Turismo" del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24183 Nov.21-v.dic.4.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Hombre y Mundo", "Manantial", "Canto y Muerte" y "Torres del Tiempo", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24196 Nov.22-v.dic.5.

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Reminiscencias", "Retablo de mis pensamientos", "Luz da minhas trevas" y "Voces de ensueño luces de mito" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora (SOA).
17) $ 10.000 10|pub 24463 Nov.26-v.dic.9.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|300|974), pues donde la esposa figura como "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche", y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura

como: "Luisa Duchi", debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24491 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIO ARTURO BESTETTI y MARIA ESPERANZA LOUZAO (V|368|1974) pues donde dice "nacida el 18 de diciembre de 1923" debe decir "nacida el 18 de diciembre de 1915". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33860 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISY MIRIAN MONTES CONTRERA (V. 356| 1974) pues donde dice "Celmira Contreras" debe decir "Celmira Contrera" y donde dice "Daniel Paulino Contreras" debe decir "Daniel Paulino Contrera". — Montevideo, noviembre 14 de 1974. Se hace constra que estos autos están auxiliados de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33859 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de RICHARD WASHINGTON YANQUE SALA, pues donde dice "hijo de Julio Sanque" debe decir "hijo de Julio César Yanque". — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33746 Nov 11-v nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos. "JACQUELINE RUBI HALGIBEY ALZAMENDI. Rectificación de partida" (Ficha E. 1612|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Jacqueline Rubi Halgibey Alzamendi en el sentido de que donde el padre de la misma figura como "Julio Algibey", debe decir "Julio Halgibey" por ser ello con corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23374 Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO, JULIO CESAR y GABRIELA SUSANA CHARLONE MARTINEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1898|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Antonio, Julio César y Gabriela Susana Charlone Martínez en el sentido de que —en todas ellas— donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Román" debe decir "Martínez" por por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33756 Nov 13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "SANDRA JAQUELINE GUIDO CIGANDA. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2168|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Jaqueline Guido Ciganda en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angélica Cigandа de Guido" debe decir "Angélica Felicia Ciganda de Guido" por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23373 Nov.13-v dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de MIGUEL RICARDO BRUNO DI CRISTOFARO, (V. 459|974), donde dice: "Suconorata Di Cristófono", debe decir. "Incofonata Di Cristófaro", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de Elizabeth Janet Hart Calvo, donde dice "7 de abril de 1971" debe decir "7 de abril de 1961" por así corresponder. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23179 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORA WOLLOCH de STRIKOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues, donde figura el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24334 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915", debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33919 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó SEDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33848 Nov.18.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo", y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembre 26 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.15.-v.dic 5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIA GALLEGOS NIEVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como del sexo masculino, de nombre Antonio de apellido Gallego y nacida el 22 de julio debe decir ..sexo Femenino" de nombre Antonia de apellido Gallegos y nacida el 1.o de julio. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 3 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 33780 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de REYNA JOBA VIDAL y JULIO GONZALEZ, y de nacimiento de Laura Gabriela González, estableciéndose en ambas donde dice "Reina Jova Vidal", debe decir: "Reyna Joba Vidal". — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24574 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Silvera" debe decir: "Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. —, Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24337 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tor de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice: "padre no se menciona", debe decir: "Aristófanes González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33962 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMER y REYNA RENEE MARGOUNATO pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER donde dice "Oppenheiner", debe decir "Oppenheimer". — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23914 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23578 Nov.15.-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA RIBEIRO (Ficha D. 224|1974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Bogado en el sentido de que donde dice "era casado con Elena Agariños" debe decir "era casado con Elena Ribeiro".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre de 1974.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Humberto A. D. León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23334 Nov 13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARRANZA ASI, ANAPAULA. Rectificación de partida" (F. 782|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Asi, pues donde la madre figura como "Miriam Soledad Asi", debe decir: "Myriam Soledad Asi". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24209 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "DELFINO ENRIQUE PEDRO y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 574|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Pedro Delfino y María Juliana Abella pues donde el contrayente figura como nacido el "quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro" y donde la contrayente figura como nacida el "dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho". — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 30.000 15|pub 23373 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este

Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez, en el sentido que en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir: "Onorinda Odila", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 30.000 15|pub. 24210 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE CESARE MENDOZA en el sentido que donde el apellido paterno figura como "de Césare" debe decir "De Césare", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23830 Nov.19-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA FELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice: "Feldhendler", debe decir: "Felhendler". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de CARMELA CETRARO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de JUAN D'ONOFRIO (V|427|974), b) matrimonio de Juan D'Onofrio y Juana Isabel Pastor, c) nacimiento de Daniel D'Onofrio Pastor, en virtud de que en todas ellas existe el error de que donde se menciona a Juan D'Onofrio, dice: "Juan Donofrio" y debe decir en todos los casos: "Juan D'Onofrio". — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 22856 Nov.8-v nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "CARLOS DE CASTRO y LUCIA ESTHER LARRAECHEA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2373|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos de Castro y Lucía Esther Larraechea García en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Larraechea" debe decir "Lucía Esther Larraechea García"; b) De nacimiento de Teresa de Castro Larraechea en el sentido de que donde el nombre de la madre de inscripta figura como "Lucía Larraechea García" debe decir "Lucía Esther Larraechea García" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 24623 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LIBER MIGUEL SALVARREY BERIZO y MARTHA MERCERES LOPEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E 1937|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Liber Miguel Salvarrey en el sentido de que donde dice: "Miguel Salaverry", debe decir: "Miguel Salvarrey", y de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Antonia Berisso" debe decir: "María Antonia Berizo", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33966 Nov.27-v.dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F E|3143|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vicliche", debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche". debe decir: "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA SUSANA DE LEON ORTIZ, (V. 411|974) donde dice: "de León", debe decir "De León", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24642 Nov.27 v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DOLORES VALVERDE PEREZ (V. 367|974) donde el padre figura de nacionalidad "oriental". debe decir "español". por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24601 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina". debe decir: "Gardalina", nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, donde dice: "Gordalina". debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 24276 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|407,74) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO do MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO. donde el padre figura como "Do Mato". debe decir "do Mato" por así corresponder. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.19.-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov 15 -v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55)15|pub. 33797 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare", debe decir "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33918 Nov.22-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Magdalena Venereo", debe decir "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24375 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hebert Alaniz", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hoffenblatt", "José Hoffenblatt", debe decir: "Heber Ariel Alanis", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz, Nilsa Hoffemblat, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat", debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de WALTER ARAUJO y DORA ESTER CUCHMA, pues donde dice: "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma" debe decir: "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma, 2) de nacimiento de Eduardo Joel Gervasio Araújo, donde dice: "Dora Esther Cuchma", debe decir: "Dora Ester Cuchma" 3) de Nac. de Daniel Jorge Ismael y Myrian Raquel Alina Araújo, donde dice: "Walther Araújo y Dora Esther Cuchma", debe decir. "Walter Araújo y Dora Ester Cuchma". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub 24333 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SABINO CANO, pues donde el nombre del inscripto figura como "Sabina". debe decir "Sabino" por así corresponder. — Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1973 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33782 Nov.12-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRINO DE CABRERA, BLANCA. "Rectificación de partida", (F. 747|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Muslera, pues donde la madre figura como: "Estela Muslera" debe decir: "Elida Estela Muslera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24315 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33908 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos

"DE OSCAR DE FERRAZ, ADEMAR Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.21.-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificación de partida" (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima D. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub 23809 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ROGEL RIDGUAY EDITA. Rectificación de partida" (Ficha 627|1974), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Edita Elena Rogel Ridguay, donde la madre figura como "María Elena Rodríguez" debe decir "María Elena Ridguay". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Zózima I.. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33739 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: EDUARDO ADAN, JUAN HORACIO, MARIA YICEL y NELLY SUSANA DUARTE RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Milda Santana", "María Dominga Santana", "desconocido y de María Dominga Santana", debe decir: "Milda Rodríguez" y "Domingo Rodríguez y María Dominga Santana", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33899 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ABENTE MONTEQUIN de CARAMES en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como "Libertad Montequin" debe decir "Raquel Montequin", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 23831 Nov 19-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "GARCIA MAINERO NATIVIDAD. Rectificación de su partida de nacimiento y de defunción" (Ficha 742|74) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de: "Natividad García Mainero", de nacimiento: donde dice, hija de "Inocencio García", debe decir: "Hija de Francisco García". De defunción: Donde dice: Hija de: "Jacinto García". Debe decir: "Hija de: Francisco García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 24709 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados. LLOVERA BERTA SOLEDAD. "Rectificación de partida de nacimiento". (Ficha 537|1974), se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice: "Llovera", debe decir: "Lloveras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24017 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso la siguiente rectificación de partidas, en autos caratulados: GUERRERO LUZARDO de RICHERI TRIFONA CAMILDA. "Rectificación de partidas", (Ficha 892|971), a) de nacimiento de la gestionante, en el sentido donde dice: "Juana Luxardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; b) de matrimonio de sus padres, donde dice: "Guerrero Teodoro - Luzardo Juana", debe decir: "Guerrero Teodoro - Luzardo Petrona", y donde dice. "Juana Luzardo", debe decir: "Petrona Luzardo"; c) de defunción de su madre, en el sentido donde dice: "Juana Luzardo Guerrero", debe decir: "Petrona Luzardo de Guerrero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 24018 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulada: "MARTINEZ DE BENTANCOR GABRIELA LONGINA Rectificación de Partida" (Ficha 462|1974). se dispone la siguiente rectificación de nacimiento de: "María Celia Bentancor de Protazzenio". donde el nombre de su madre aparece como "Grabiela" debe decir "Gabriela".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23294 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado la señora ROSA ALICIA MALARINO ACOSTA de DELBONO, (Ficha V 325|73), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de matrimonio: de la siguiente forma, en la de nacimiento donde figura como hija legítima de Leoncio Andrés Mallarino", debe decir: "hija legítima de Leoncio Andrés Malarino"; en la de matrimonio, donde dice: "Delbono Ariel Luis con Mallarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Mallarino", debe decir: "Delbono Ariel Luis con Malarino Rosa Alicia"; "hija legítima de Leoncio A. Malarino" por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de octubre de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 23997 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASTRO (Ficha N.o 397|1974), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966", debe decir: "quince de abril de 1971", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23780 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL ANGEL CEMBRANOS (Ficha V. N.o 279|74). solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Sembranos", debe decir: "Cembranos" por lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras setiembre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23416 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LLANES. JUAN ANGEL y DORAICELA CARDONA CORDERO de LLANES y OSCAR SANTIAGO LLANES CARDONA. Rectificación de Partidas" (Ficha 173|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Doraicela Cardona Cordero y de nacimiento de Oscar Santiago Llanes Cardona, en el sentido que donde dice "Doraicela Cordero" debe decir "Doraicela Cardona Cordero".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando. 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23322 Nov.13-v.dic 3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M. Martins", debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Laprebendere", por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro", debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira". por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "Sánches Mariela Ramona", debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice: "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice: "Juan Delvair Sánches", debe decir: "Juan Delvair Sánchez" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21260 Nov.11.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros". — Melo, 18 de setiembre de 1974 — Aramis Buonomo. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23710 Nov.18-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUCINIA MAURA PINO FIGUEROA, (Ficha 690|74), por haberse inscripto la misma, como: "Lucinia Figueroa", en vez de: "Lucinia Maura Pino Figueroa", que es el verdadero. — Colonia, noviembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23979 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIA SUAREZ de CALISTRO. de la siguiente manera: donde el nombre de la inscripta figura como "Hilaria" debe decir "Eladia" por ser el verdadero — Colonia, agosto 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23070 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUILAR de CERRUTTI, JUANA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha 362C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su hijo Marcelo Ever Fabián Cerrutti Aguilar. en el sentido de que donde en ambas dice: "Pedro Isidro Aguilar", debe decir: "Pedro Aguilar", y en la primera de ellas, en el sentido de que la fecha de nacimiento de Juana Esther Aguilar de Cerrutti no es 27 de octubre de 1946, sino: 29 de octubre de 1946. — Carmelo. 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23973 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS. ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César" "Félix A. Caló" y "José Caló": debe decir: "Coló Rosas Julio César", "Félix A. Coló" y "José Coló". respectivamente. — Carmelo 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23593 Nov.15.-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO MENDEZ y la de defunción de éste último. en el sentido de que donde dice: "Méndez", debe decir:

"Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — Durazno, setiembre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23016 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WILSON EIRALDI ROBY. "Rectificación de partida". (C. 362|74), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Eiraldi Roby, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Airaldi" debe decir: "Eiraldi", y donde dice "Antonio V. Airaldi", debe decir: "Arturo V. Eiraldi".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23017 Nov.11-v.nov.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino", debe decir: "Secundina"; y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15.-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. B. 269|974), en el sentido de que donde dice como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo apellido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C. N.o 248|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1955", debe decir: "22 de octubre de 1955", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.21-v.dic.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de doña ANGELA FERREIRA de DEL PUERTO (Ficha 1126|974) en el sentido de establecer que donde el apellido paterno de la contrayente dice "Dos Santos", debe decir: "Ferreira Dos Santos", por ser lo que corresponde. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 24641 Nov.27.-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos. MARTIN GIORELLO.. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha 456, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo. Roberto Giorello Paz, pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz en lugar de "Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33932 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "PEREZ PEREZ ADRIANA y RAUL. Rectificaión de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció Mirta Esther Pérez Pérez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Adriana y Raúl en el sentido de que donde Adriana figura como hija de "Mirta E. Pérez y Raúl como hijo de "Mirta Pérez" debe decir hijos de "Mirta Esther Pérez" por ser lo que corresponde. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33795 Nov.14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "PIRIZ HUGO ENRIQUE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el apellido "Píriz" debe decir "Pírez" por ser lo verdadero. — Tacuarembó noviembre 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33796 Nov.14.-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino", debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33949 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir: "Alvarito". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33880 Nov.20-v.dic 10.

EDICTO — Se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "hija de Elvi... Núñez" debe decir: "hija de Eliza Núñez".
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33863 Nov.19-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir: "Alvarito". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33898 Nov.21.-v.dic.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

HECTOR BAVASTRO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365 N.o 7.426|1 a cargo de OSWALDO EMILIO RODRIGUEZ CUELLO y MARIA de LOURDES EGUREN MUNIZ, el próximo 6 de diciembre a las 14 horas en nuestra Sucursal Treinta y Tres (Juan Antonio Lavalleja 552) el martillero Héctor Bavastro (matrícula 161), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos noventa y seis mil pesos ($ 2:896.000) el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón 6691, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el N.o 1.590 en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de enero de 1961, área 845 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados. Deslinde: 45 metros 70 centímetros al Sur frente a calle Gregorio Sanabria por ser esquina; 7 metros 60 centímetros al Oeste frente a calle Julián Laguna.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 700.000.00, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que representa al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Sucursal Treinta y Tres — Montevideo. 20 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33946 Nov.25-v.nov.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Regl. 5365 N.o 350 (1.a) a cargo de LUCIANO ALBERTO SANCHEZ MOZZO. MARIA ELIDA BERACOCHEA FUENTES, RICARDO SANCHEZ y GLORIA LUZ VALLEJOS, el próximo lunes 9 de diciembre de 1974, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Eduardo Jaureguiberry (Mat. 326) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 17:456.800 (diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos) el siguiente bien: dos solares de terreno con edificio destinado a Hotel, ubicados en la 8.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "La Floresta", empadronados en conjunto con el N.o 499, que según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 30 de marzo de 1933 con el N.o 651, en el que se señalan como solares 4 y 5 de la manzana "N" tienen las siguientes superficies y deslindes: Solar N.o 4. Superficie 468 m.c. con 12 metros de frente al N. E. a Avda. Argentina; 12 metros al S. O. con solar 11; 39 metros al N. O. con solar 3 y 39 metros al S. E.

con solar 9. Solar N.o 3. Superficie: 468 m.c. con 12 metros de frente a Avda. Argentina al N. E. 12 metros al S. O. lindando con solar 10. 39 metros al N. O. con solar 4 y 39 metros al S. E. con solar 8.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 10 o|o de su oferta, así como el 3 o|o de impuesto departamental y el 1 o|o de comisión del martillero; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) La venta no comprende el alhajamiento e instalaciones del comercio instalado en el inmueble; F) Informes en la Sección Procuración de Morosos. Sarandí 620 — Planta Baja. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 3|pub. 33968 Nov.27.-v.nov.29.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Soffer, Julio contra IND. MARK PELUCAS Juicio ejecutivo" (Ficha C|478|73), se hace saber que el día 11 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Pablo de María 1012, se procederá por el martillero señor Román Bado, a la venta en remate público y al mejor postor de siete pelucas cortas de pelo natural, sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 16.666 cada una y 5 pelucas cortas de pelo sintético sin peinar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 12.000 cada una.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 24.000 10|pub 23669 Nov.18-v.nov.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Lila Bentancur y Romeo Leguísamo contra BENZION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca", (F. C. 946|70), se hace saber que el 18 de diciembre de 1974 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de Ruben Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual N.o 209.368, del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.720, que según plano del agrimensor José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.339 el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados, con 8,59 metros de frente al Norte a la calle Guadalupe entre Guaviyú y Porongos. La unidad N.o 103 se ubica en el primer piso del edificio y tiene una superficie de 61 metros 60 decímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Comisión del martillero 3 o|o y v|a. a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 24559 Nov.27-v.dic.17.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S. A. y OTROS. Juicio ejecutorio" (C|1.550|970), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.637, señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros, y se deslinda: al Este, 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande, hoy Avenida José Belloni, puerta N.o 3027 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros: al Sur, 97 metros 30 centímetros linda con solar 10; al Oeste, 15 metros 2 centímetros con los solares 28 y 27 y al Norte, 98 metros 14 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: "Josefa Gil de Sandomingo contra Alejo Eskin y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523 piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 6 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta

20) $ 120.000 15|pub 22966 Nov.8-v.nov.28.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S A. Ejecución de hipoteca" (C|418|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del citado mes y año con el N.o 52.318, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 34 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 36 centímetros al Sureste con el padrón 3.135.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses, adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

20) $ 96.000 15|pub. 23740 Nov.18-v dic.6

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la ubicación del bien, Avenida General Garibaldi N.o 2579, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con el edificio ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 87.664 y 172.745, antes el primero. Según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 2.704 metros 63 centímetros y con un frente de 20 metros 55 centímetros a la Avenida Garibaldi, puerta de entrada N.o 2579, entre las calles Carlos Anaya y Montecaseros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 24135 Nov.21-v.dic.11.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S A. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 14 horas, en el local de la Avenida General Garibaldi número 2579, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de todas las máquinas de obra de la Imprenta de que informa este expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974.

20) $ 20.000 10|pub. 24136 Nov.21-v.dic.4.

DANIEL NOWINSKI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo, empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2008 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "Capo Savio Aquiles y otra contra ERRAZQUIN PEREIRA, JOSE y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 2329|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local, sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las edificaciones que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.097, el que según plano del agrimensor Aldo H. Bruzoni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.275 el 22 de agosto de 1969, se compone de un área de 752 metros 16 decímetros así deslindados: 11 metros 95 centímetros de frente al N. O. a la calle Maldonado, entre las calles Juan Jackson y Blanes, (puertas de entrada N.os 1976 al 1980); 62 metros 70 centímetros al N. E. lindando con padrones 16.087 al 16.091 y con el 16.096; 12 metros 8 centímetros al S. E. con parte de padrones N os 16.086 y 16.118; y 62 metros 68 centímetros al S. O. con padrones 16.108; y se hace constar que según título encierra un área de 745 metros 59 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Ofici-

na Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 108.000 15|pub. 24626 Nov.27-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra BENTANCUR, JOSE CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 275|74), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón número 4.011, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1966 y que se compone de una superficie de 567 metros cuadrados 48 decímetros que se deslindan así: 23 metros 85 centímetros al S. E. de frente a la calle Argentina. 19 metros 90 centímetros al N. E. de frente a la calle Flores por ser esquina 22 metros 60 centímetros al N. de frente al terreno de vía férrea, (San José - Ralgón Park) y 31 metros al S. O. con la fracción "dos A" del plano mencionado; B) Dos fracciones de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 6.393, señaladas con los N.os 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento, de diciembre de 1927, según el cual se componen de las siguientes áreas: fracción 29: 7 hectáreas 4.000 metros y fracción 30: 8.000 metros las que por ser contiguas se deslindan en conjunto así: al N. O. en tres líneas de 43 metros 20 centímetros; 281 metros 12 centímetros; 21 metros 82 centímetros de frente a un antiguo trazado de Ruta 11; 160 metros 39 centímetros al S. E. de frente a Ruta 11 (Rectificación); 340 metros 50 centímetros al N., con raíz de sucesión Joaquín Moré y al E. al Río Santa Lucía; C) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el grupo Diez, de la Segunda Fracción del Ejido, Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.531, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Motagno, de marzo de 1919, según el cual se compone de una superficie de 7 hectáreas 1.943 metros 40 decímetros que se deslindan así: 138 metros 70 centímetros al O. servidumbre de paso por medio con raíz de Domingo Villamil; igual medida al E. con bien de Domingo Panzardo y 518 metros 70 centímetros por cada uno de los lados N. y S. con raíces del señor Lorenzotti y fracción "B" del plano mencionado respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados, honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 212.800 10|pub. 24631 Nov.27-v.dic.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Recine Silvestri Julio y otros contra ROTUNNO DELISA MARIO R. y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 2.691|70), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La unidad padrón individual N.o 227.497, señalada con el N.o 002; se ubica en planta baja a cota vertical más 2 metros 30 centímetros; tiene una superficie de 89 metros, 6.621 centímetros y linda: al Oeste con terraza y cochera "C"; al Norte con unidad 001 y fondo "G"; al Este con fondo "G" y al Sur con padrones N.os 175.263 y 103.194; correspondiéndole a esta unidad el uso del jardín "K" al frente del fondo "G", de la terraza y cochera "G" e iluminación "B uno" (bienes comunes). La unidad descripta es parte integrante del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.196, padrón matriz; el que tiene un área de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle René, distando su punto medio 57 metros 50 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. Rivera; 15 metros al Este lindando con padrón 103.189; 50 metros al Norte con padrón 103.197 y 50 metros al Sur con padrones N.os 175.263, 103.194 y 103.193; haciéndose notar que se trata del mismo solar con igual área y dentro de los mismos límites, del que se señala con el N.o 7 de la fracción "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de abril de 1923.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, (pagadera en el acto) y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera de la parte ejecutante en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados; también en ese caso eximirá a los actores de depositar la seña; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan de manifiesto depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
20) $ 132.000 15|pub. 23833 Nov.19-v.dic.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Calvo, Jesús contra PEREZ, MANUEL ENRIQUE y OTRO. Juicio ejecutivo" (C|1027,973), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de Almirante Brown N.o 1789, por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base determinada a continuación (2|3 de sus tasaciones) de los siguientes bienes: 1 máquina pulidora F. K. C. N.o 1.173, base $ 166.667,00; y 1 máquina pulidora con motor eléctrico, 3 H. P., base pesos 100.000,00.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 32.000 10|pub. 24331 Nov.25-v.dic.6

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO Ejecución de hipoteca" (C|731|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie: 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 3 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla República de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 53 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909 R. 4300 - Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 132.000 15|pub. 23550 Nov.19-v.dic.9.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MANUEL ORIBE CANAVERIS y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha B 139|73) se hace saber que el día 29 de noviembre de 1974 a las 14 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad: Apartamento ciento dos; padrón individual "veintiún mil novecientos noventa y uno - ciento dos", antes número doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y tres, ubicado en primer piso a cota vertical más tres metros siete centímetros el que, según plano del Agr. Luis Díaz Sunhary consta de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y seis centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil novecientos noventa y uno, el que, según plano del Agr. A. Fontana Grandal, de febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 26.764 el 3 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 481 metros 1.538 centímetros y según títulos de 490 metros 1.520 centímetros, que según el plano mencionado tiene un frente de 10 metros 63 centímetros al sur a la Avda. Rivera entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto medio, según plano, 37 metros 11 centímetros de la esq. formada por Rivera y Juan Paullier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 4.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 102.000 15|pub. 22701 Nov.11-v.nov.29.

AMADO CALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra SCARZELLA LOPEZ y otra. Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 683|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Calmes con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m.c. 1560 c. 8 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.26.-v.dic.16.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN. Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 26 de Marzo N.o 3491, 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N.o 5; 8 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.019 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.081 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía. S. R. L. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov 18.-v.dic.6.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Antonio Vera contra ALFREDO BRIDA y OTRA. Rescisión de contrato de compra-venta Juicio ejecutivo" (F|C|261|70), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación o sea $ 1:756.667 del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 174.811, señalada con la letra "B" del plano del agrimensor Julio H. Cerviño el 16 de octubre de 1941, inscripto el día siguiente con el N.o 64.770 en la Dirección de Avalúos, con una superficie de 6 hectáreas 214 metros cuadrados 52 decímetros, que se deslindan así: 116 metros 44 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Martín; 530 metros 84 centímetros al Norte lindando con el padrón 91878; 108 metros 80 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" antes deslindada y 576 metros 60 centímetros al Sur lindando con el padrón 91880, estando esta fracción empadronada con el N.o 174.811.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión del rematador. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gravámenes que la ley pone a su cargo, como así los gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 22907 Nov.8-v.nov.28

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad". (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas, 4.084 metros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden: 73 metros, 893 metros 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio, de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria

20) $ 232.000 20|pub. 23106 Nov.11-v.dic.19.

FRANCISCO SELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Soffer, Julio contra ISABELINO RAVERA Cobro ejecutivo de pesos", (C 1053|1973), se hace saber que el día 29 de noviembre a las 14.30 horas en Zabala 1328, el martillero señor Francisco Sela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 112.000) y ($ 67.333) de los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 197, compuesto de una superficie de 447 metros 28 decímetros, con un frente de 12 metros 50 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 30 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema; 2.o) Un solar de terreno, ubicado en la zona suburbana de Castellanos, Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 238, compuesto de una superficie de 410 metros 85 decímetros, con frente de 12 metros 17 centímetros a calle de 17 metros de ancho, señalado con el N.o 14 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador así como los gastos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (Valparaíso 1225). — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria

20) $ 102.000 17|pub. 22441 Nov.7-v.nov.29.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70), se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.933), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.15-v dic.5

RUBEN BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Aguiar José contra ALVAREZ" (L.o 21, F.o 31, N.o 372), el 9 de diciembre de 1974 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 22de noviembre de 1974. — Benech Gardiol.

20) $ 12.000 10|pub. 24482 Nov.26-v.dic.9.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS. Juicio ejecutivo". (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:800.000.00) y, al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

20) $ 54.000 15|pub. 23999 Nov.20-v.dic.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO BRUNO ROJAS, FEBLES. Medidas preparatorias". (Ficha 86|B|1973), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.127 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de agosto de 1962, con una superficie de 19 hectáreas 1.717 metros, con 395 mts. 20 cms. de frente al Sur sobre la Ruta 12 (Carretera Tala - San Ramón).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub. 24002 Nov.20-v.dic.10.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pri-

mer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL AL NGAY Reconocimiento de firma". (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 30 de diciembre del corriente año, a las 14 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia, (Mat. 190) asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 1:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 785.000.00, de 263 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.050 metros respectivamente.

Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. y que el adjudicatario en el acto de almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub. 23708 Nov.18-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA IRACEMA AROSTEGUI. "Sucesión". (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.000, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.615 y 617, con 165 y 68 metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc.; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23709 Nov.18-v.dic.6

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ELBIO LORENZO IBARGOYEN. Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón N.o 11.901, que se compone de 77 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de $ 5:509.000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario, en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr. Manuel Arias, Juez

20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14.-v.dic.20.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 67 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Cagancha en metros 6.60 y 30.47, respectivamente

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.2.

PEDRO TOMAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con OROSMAN NOGUEROL OTHAZ. Medidas preparatorias" (Ficha 608|970), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo, a las 10 horas si el horario fuera matutino o las 15 si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Pedro Tomás Alonso, por precio superior a las 2|3 partes de la tasación que es pesos 1:107.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la manzana 44 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4.100 con una superficie de 172 metros 14 decímetros lindando al Noroeste, frente a calle Florencio Sánchez; al Noreste Juan Júpiter Gutiérrez; al Sureste Irma Cubas de Rovida y al Suroeste Leonel Lecuona Blanco.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub 22929 Nov.8-v.nov.28.

FLORES

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad" (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herrera 191, el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nros. 988 y 1999, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.16.

LAVALLEJA

PEDRO T. ALONZO GIACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GADEA ACUÑA, VICTORIA Cesación de condominio" (F. 258|973), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas si el horario fuere matutino y a las 15 horas si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Pedro T. Alonzo Giachino, con la base del valor real, de la suma de $ 2:772.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a Sección de Lavalleja (Polanco), señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor José L. Cavallo de mayo de 1971, empadronada con el N.o 7078, compuesta de 53 hectáreas 2.060 metros cuadrados, lindando: al Norte, Elvira Cáceres de Casas y Miguel Martínez; al Noroeste, Carmen Gadea; al Sureste, Teodoro Gadea y Miguel Martínez; al Suroeste, Basilia Ibargoyen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, certificado, así como la comisión —que es el 5 o|o— será abonada conjuntamente con los impuestos (v|a e impuesto Municipal), al caer el martillo y en efectivo; Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado, encontrándose vencido. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pu. 24172 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 691|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 7:370.000 del inmueble padrón 2.966, manzana 428, Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; c) que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23397 Nov.14-v dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 563|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 52:020.000.00 del inmueble padrón 1.924, manzana 767, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, gastos de escrituración, honorarios y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo. c) Que la ejecución se hace por deuda de contribución inmobiliaria; d) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23390 Nov 14.-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 695|974), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Actuario y Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 6:634.000.00, del inmueble padrón 4547, manzana 629, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 3.o) Que la comisión será cargo del adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura así como de honorarios serán a cargo del comprador y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario

20) $ 60.000 15|pub. 23350 Nov.14-v.dic.4.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 696|74), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 934), el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 5:368.000.00 del inmueble padrón N.o 4.546, manzana 429 Primera Sección Judicial de Maldonado. Punta del Este

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del adquirente; c) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 23396 Nov.14-v.dic.4.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino. contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27. F.o 687. N.o 610), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 8.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, y la comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 24434 Nov.25-v.dic.13.

PAYSANDU

CARLOS M. VANZINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA y OTROS. Remate público" (L.o 18, F.o 397, N.o 407), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación el rematador Carlos M. Vanzini (matrícula 183) asistido del Alguacil y Actuario venderá en remate público, los inmuebles que se expresarán y sobre las bases consignadas (2|3 partes de su tasación Catastral): del padrón 6.177, quinta 237, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 1) Solar 1: de 558 metros 6.762, con metros 15.30 de frente al Sur sobre calle Capitán Bicudo (ex Minas), base $ 139.733.00; 2) Solar 2: de 614 metros 6.120, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 153.600.00; 3) Solar 3: de 653 metros 2.566, con metros 15 de frente a la misma calle, base $ 163.200.00, del padrón 6.121, quinta 234 A, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 4) Solar 1: de 645 metros, con metros 15 de frente al Sur a calle Presbítero Silverio Martínez (ex Tapias), base $ 107.733.00; 5) Solar 2: de 501 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 98.133.00; 6) Solar 3: de 510 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 85.333.00; 7) Solar 4: de 651 metros 10, con metros 19.90 al Sur a la misma calle, base $ 108.800.00; 8) Solar 5: de 600 metros, con 15 metros de frente al Oeste a calle 19 de Abril, base $ 118.400.00; 9) Solar 6: de 366 metros 25, con 14 metros 50 de frente al Norte a Avenida Soriano, base $ 265.600.00; 10) Solar 7: de 345 metros 28, con metros 12 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 57.600.00; 11) Solar 8: de 328 metros 11, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 54.400.00; 12) Solar 9: de 411 metros 96, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 68.267.00; 13) Solar 10: de 424 metros 80, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 70.400.00; 14) Solar 11: de 44 metros 93, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 73.600.00; 15) Solar 12: de 364 metros 41, con 15 metros 89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 60.800.00; 16) Solar 13: de 373 metros 79, con metros 15.89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 61.867.00, y 17) Solar 14: de 443 metros 08, con 15 metros de frente al Este a calle Luis A de Herrera (ex Queguay), base $ 73.600.00.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria; B) Que el adquirente de cada solar deberá depositar en el momento del remate el 15 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, más la comisión del rematador (3 o|o) e Impuestos Municipales; C) El saldo del precio se deberá integrar depositando los importes respectivos en el Juzgado, de la siguiente manera: el 35 o|o, el 35 o|o y el 15 por ciento, del valor de la oferta aceptada, respectivamente, a los 60 días, 120 días y 180 días, contados desde la fecha del remate. La mora se producirá de pleno derecho por el simple transcurso del plazo sin necesidad de interpelación de especie alguna; D) Serán de cargo del comprador los impuestos, gastos y honorarios que le correspondan por ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 18 de 1974. — Milka Verda Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 198.000 15|pub. 24717 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

HERMES SILVA NOBRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Moriondo Piegas" (A|154|973), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Laureles", 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 4.615, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de febrero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Rivera con el N.o 46 el 17 de marzo de 1951, consta de una superficie de 125 hectáreas 8.939 metros 23 decímetros, libres de camino. (Base: $ 1.032.933).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, noviembre 19 de 1974. — Pedro M. Lorenzini, Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 24698 Nov.27-v.dic.17.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA. "Cesación de condominio y remate judicial". (Ficha A N.o 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:291.334, el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 6.513 (rural), señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, con una superficie de 4 hectáreas, 5.401 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 14 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) $ 76.800 16|pub. 24356 Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA, "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial". (Ficha A N.o 237|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el N o 1.742 indicada "A dos" en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.226, el 5 de abril de 1965, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 9.452 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 24355 Nov.25-v.dic.13.

LEONCIO RIVERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ PAEZ (ERMINDA ELIDA) Incapacidad y remate judicial (Ficha A. N.o 203|1967) se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Leoncio Rivero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 87.333 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 7038, señalada con la letra A en el plano de los Agrimensores Enrique Fajardo y Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 771, el 28 de mayo de 1950, con una superficie de 1 hás. 7478 metros 60 decímetros y que tiene de frente 914 metros 47 centímetros a servidumbre, al norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, honorarios y certificados para la escrituración, así como la comisión del rematador (3 por ciento) e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 83.200 16|pub. 23050 Nov.11.-v.dic.2.

SORIANO

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.312.50 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.912, manzana número 400, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 28 de junio de 1906 y que se deslinda: Oeste, 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 43; Norte, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 42 centímetros con Saturnino Valvó; Guidón Viera y Ramona Capurro de Vespa; Sur, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados

Se hace constar que el inmueble soporta un gravámen hipotecario de $ 8.800.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó contra FLORENCIO ORTEGA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas, habilitándose la hora si fuere menester, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, 18 de Julio esquina Dr. Catalina, padrón N.o 39, y compuesto de una superficie total de 2.293 metros, dividido en cuatro fracciones, a saber: N.o 1, con una superficie de 267 metros 1.804 centímetros, tasado en pesos 317.000, 2|3 partes $ 211.800; N.o 2, con una superficie de 258 metros, 5 250 centímetros tasado en $ 324.460, 2|3 partes $ 149.640,; N.o 3, con una superficie de 318 metros, 6.214 centímetros, tasada en $ 276.660, 2|3 partes $ 184.440; y N.o 4, con una superficie de 417 metros, 6.692 centímetros, tasada en $ 878.680, 2|3 partes $ 585.786,00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, noviembre 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
20) $ 90.000 15|pub. 23147 Nov.14-v.dic.4.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "DO REIS MARIA. Segundas copias" (V. 48|974) se hace saber que se presentó María Do Reis solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Atilio Arrillaga Safons el día 8 de enero de 1946 y que se refería al siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 214 metros 45 decímetros. Padrón N.o 23.170 con frente a la calle Portugal. Y que fuera inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 52, del libro 347 folio 38.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo noviembre 11 de 1973 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 28.000 10|pub. 24208 Nov.22-v.dic.5.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "VICENTE MARTINEZ LOPEZ. Sucesión" (L.o 61, F.o 407), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancia de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido con fecha 26 de junio de 1968 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.398 al folio 362 del libro 625, en el que se incluyó en la relación de bienes —entre otros— la unidad 001 empadronada con el N.o 210.684 —matriz 173.970— perteneciente al edificio construído en un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo con un área de 269 metros 05 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Luis Lamas, entre Avenida Larrañaga y calle Marcos Bruto; superficie total de la unidad 124 metros 5.765 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 44.000 10|pub. 24625 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOTUSSO MONTAÑA, ANGELA. Segundas copias" (F. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angela Filomena Gotusso Montaña solicitando la expedición de la 2.a copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara la Esc. Ana María Molinari el 18 de setiembre de 1959 por la cual la compareciente compró a los esposos José Sineiro Meis y Elvira Rodríguez el departamento N.o 701 del edificio "Solís", padrón individual N.o 205.556 ubicado en la 18.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 31.272, ubicado en cota vertical más veinte metros cincuenta centímetros y con una superficie de 83 metros 3.196 centímetros. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
21) $ 32.000 10|pub. 23577 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE NELSON AMEIJENDA y ROSA LUISA MARQUEZ de AMEIJENDA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Urruty el 25 de marzo de 1969 por la cual los esposos José Nelson Ameijenda y Rosa Luis Márquez adquirieron por compraventa y tradición de "Tuneci Sociedad Anónima" el siguiente bien: un solar de terreno situado en el Balneario "Médanos de Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones zona suburbana, empadronado en mayor área con el N.o 11.661, hoy padrón individual N.o 27.099, señalado con el número 18 de la manzana 25 en el plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.154 el 16 de enero de 1964, con una superficie de 970 metros 6 decímetros. Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Tuneci S. A." y sus sucesores atítulo universal o singular y a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ ... 10|pub. 33960 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "OTTONELLO HNOS. S. A." Segunda copia. (Ficha E. 3413|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras: a) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo, el 16 de octubre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en el Rincón de Melilla Novena Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.512 señalado en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año citados con el número 127 con una superficie de 9 Hás. 825 centímetros que se deslinda así: por el Norte una recta de 479 metros 65 centímetros lindando con la fracción N.o 128 del mismo plano; por el este haciendo costa en el Arroyo de Las Piedras; por el sur en una recta de 389 metros 60 centímetros con la fracción N.o 126 y por el oeste en una extensión de 198 metros dando frente al Camino Melilla Camino de las Tropas a Tablada por medio. b) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1951 por la que "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Pedro Seré Otero representado por el escribano Roberto Francisco Quagliotti una fracción de campo con lo edificado y demás mejoras que le acceden ubicada en Rincón de Melilla 9.a Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada con el N.o 120.513 señalada con el N.o 126 en el plano levantado por el Agr. Andrés C. Martinelli en enero de 1921 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año con una superficie de 8 Hás. 8333 metros 3450 cent2metros y se deslinda así: por el norte una recta de 389 metros 60 centímetros lindando con la fracción N.o 127 por el este en parte haciendo costa con el arroyo de Las Piedras y en parte dando frente a Camino Sienra en su orientación al norte en una recta de 93 metros 30 centímetros; por el sur en una recta de 477 metros 40 centímetros dando frente al mencionado Camino Sienra; por el oeste en una recta de 222 metros 50 centímetros dando frente al Camino Melilla Camino de Las Tropas a la Tablada por medio; c) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 6 de diciembre de 1954 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Plácido Abad Picozzi una fracción de terreno ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo manzana 88 del Cerrito de la Victoria empadronada con el N.o 76.205 señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Andrés C. Martinelli de 25 de junio de 1913 y registrado en el Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año concordante con el plano del Agr. Luis Guillot de 21 de marzo de 1914 consta de una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al sur a la Avenida Gral. Flores por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 3725; 26 metros 45 centímetros al sureste de frente a la calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al noreste de frente a la calle Nueva Troya formando esquina; 21 metros 78 centímetros al noroeste dando frente a la calle Joaquín Artigas formando esquina y 84 metros al suroeste lindando con el padrón número 76.206 propiedad de Ottonello Hnos. S. A. y d) De compraventa autorizada por el escribano Martín Ponce de León en esta ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1951 por la cuál "Ottonello Hnos. S. A." hubo de Benigno Bentancor y de María Magdalena Lungo de Bentancor una fracción de campo ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones zona rural señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 2585 compuesto de una superficie de 5 Hás. 2636 metros 20 decímetros que se deslindan así: el noroeste y al sur el arroyo de Las Piedras; al noreste una línea de 180 metros 58 centímetros con la fracción 7 del citado plano y al sureste una línea de 287 metros 6 centímetros con frente a Camino. Esta fracción está empadronada con el N.o 21.499 (antes en mayor área con el N.o 4981.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo octubre 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
21) $ 172.000 10|pub. 23377 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "LEOPOLDO KRAVES y MARTHA GRIMBERG. Segunda copia" (Ficha E. 1923|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario A. Groiero en representación de Leopoldo Kraves y Martha Grimberg solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de abril de 1971 autorizó el escribano Telmo Riveiro por la cual las mencionadas personas hubieron de José Manuel Campos y Elvira de Sarratea —representados de oficio por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno— dos solares situados en zona no rural, de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado —Punta del Este— empadronados con el N.o 2.712 en mayor área, señalados con las letras E y H de la manzana 509 en el plano del agrimensor Juan A. Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.477 el 15 de febrero de 1958, con un área de 750 metros cada uno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
21) $ 44.000 10|pub 23683 Nov.15-v nov.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se pre-

sentó WALTER NORIEGA (Ficha V. N.o 396|74), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el compareciente con Clara, Daniel, Mario, Alberto y Elina García Capurro, el 29 de noviembre de 1956, ante la escribana América Roma Civetta, relativa al inmueble padrón 11.933 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "Solymar", solar 22 de la manzana 47 del plano de los agrimensores José Richero, César Herrera y Francisco Camarano de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el número 5.547; superficie: 742 metros 65.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) $ 32.600 10|pub. 24629 Nov.27-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segundas copias de escrituras", (Ficha B número 216|974), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Yamandú Deleón en representación del Instituto Nacional de Colonización, solicitando segundas copias de escrituras de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 864, compuestas de una superficie en conjunto de 8 hectáreas 6.274 metros cuadrados, que se relacionan así:

a) Fracción diez tres del plano del agrimensor José P. Abarañcón; de julio de 1956 registrado con el N.o 683 de la Dirección General de Catastro el 1|VII|59, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 8.407 metros cuadrados; b) Fracción diez uno b, del plano del mismo agrimensor de julio de 1968 y registrado con el N.o 1.111 de la Dirección General de Catastro el 25|4|72, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.867 metros cuadrados.

Dicho título se inscribió en el Registro Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 184 al folio 160 vuelto del libro XXVIII el 22|1|73.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 5 de noviembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

21) $ 52.000 10|pub. 24435 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. DU BOISHAMON, GUENAEL PEDRO y MULLER de FANTONI, DORA JUANA. "Segundas copias de escrituras", (Letra B. N.o 209|974), se hace saber que se han presentado los citados en la carátula, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes:

a) de fecha 12 de diciembre de 1961, autorizada por la escribana Beatriz Delfino Castellini por la que don Gregorio Pestaña vendió a la sociedad colectiva "D Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en Pueblo Quebracho, Decimoprimera Sección de Paysandú, padrón 201, parte hoy padrón 443, con una superficie de 460 metros 519 centímetros, que da frente en 20 metros, 26 centímetros a calle de 17 metros de ancho; y b) de fecha 7 de setiembre de 1962 autorizada por el escribano Jorge A. Castiglioni, por la que los señores Walter Tomás Hughes y Sra. y Fernando Adolfo Auersperg y otros vendieron a la mencionada firma "D. Muller de Fantoni y Cía.", un solar de terreno, ubicado en el referido pueblo de Quebracho, padrón 423, compuesto de una superficie de 459 metros 6.467 centímetros, que da frente al Oeste en 17 metros 30 centímetros a la calle Macario García.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú 5 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

21) $ 56.600 10|pub. 23932 Nov.19-v.dic.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DIAZ DIAZ, EUGENIO ANDRES. "Segunda copia", (Ficha A. 843|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado Buquet, el día 30 de junio de 1954, por la que el señor Pedro Torres Fajardo, representado por la Caja Popular de Libertad, vendió al señor Eugenio Andrés Díaz Díaz, una fracción de terreno ubicada en Libertad. Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área, empadronada en mayor área con el N.o 8.026 actualmente con el N o 1.110 y que según plano de mensura y subdivisión del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa, de octubre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 315 el 3 de noviembre del mismo año, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 17 de setiembre del mismo año 1951, señalada con el N.o 1, y se compone de una superficie de 382 metros cuadrados 3.300 centímetros cuadrados que se deslindan así: metros 11,33 de frente a la Ruta 1 al Noreste: 34 metros al Noroeste lindando con la fracción N.o 61; metros 11,16 al Suroeste lindando con parte del solar N.o 7; y metros 34 al Sureste lindando con solar N.o 2; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 25 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 56.000 10|pub 23725 Nov 18-v.nov.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA COMERCIAL DEL PLATA LIMITADA

Contrato privado. 31 de octubre de 1973, inscripto: Registro Público Comercio: 15 de noviembre de 1973, N.o 555, F.o 2 197, libro 2.

Socios: MARIANO KLEIMAN WALDENBAUN y RAQUEL CHEINBAUN HOLCZ.

Capital: $ 1:000.000, ($ 800.000 y $ 200.000, respectivamente).

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente período de un año.

Administración: conjunta o indistinta.

Objeto: Importación y exportación.

Domicilio: Montevideo

22) $30.000 10|pub. 24265 Nov 22-v.dic.5.

ANA LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 45 del libro 3 de contratos.

Objeto. Construcción y venta de un edificio en el inmueble padrón 158.821.

Socios: NELSON BOLLATI y VICENTE LUIS.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Capital: $ 2 000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24206 Nov.22-v.dic.5.

CAPI S. R. L

Denominación: "Capi S.R.L.", (Compañía Abastecedora de Productos Ictícolas S.R.L.).

Contrato: 10 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 32 del libro 3 de contratos

Socios: ALBERTO VAZQUEZ CREMASCHI MANUEL ARES TECHERA, JESUS y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.

Administración: Alberto Vázquez y Manuel Ares, conjuntamente.

Capital: $ 10:000.000, Vázquez: (50 o|o), Ares: (25 o|o); y Jesús y Salvador García Couceiro: (25 o|o).

Objeto: Actividades directa o indirectamente vinculadas con la pesca en general y su industrialización en todas sus formas

22) $ 40.000 10 pub. 24207 Nov.22-v.dic.5.

CEAN Y CIA. S. R. L.

Contrato privado: 2 octubre 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 47., F.o 168, libro N.o 3 de Contratos, el 29 de octubre de 1974

Socios. MANUEL CEAN NOVO, GABRIEL MANUEL CEAN GRECO, MARTA CECILIA CEAN GRECO de SABINI y STELLA ANGELICA CEAN GRECO de MARTINS.

Capital: $ 4:000.000.00. Integrado: Manuel Cean Novo: 50 o|o; Gabriel Manuel Cean Greco: 25 o|o; Cean Greco de Sabini y Cean Greco de Martins: 25 o|o.

Plazo: 2 años a partir del 1.o de julio de 1974, prorrogable automáticamente por períodos de dos años hasta totalizar veinte años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

Objeto: Explotación, elaboración, fabricación y comercialización de artículos y productos para la higiene en general.

22) $ 60.000 10|pub. 23781 Nov 18-v.nov.29.

LAS FLORES LTDA.

Contrato: 20|5|974 Registro Público de Comercio: 10|6|974, N o 372, F.o 1 391, libro 2.

Domicilio: Millán 3147, Montevideo.

Socios: PEDRO y ARMANDO DIANA VARELA.

Objeto: bar.

Administración: indistintamente.

Plazo. 2 años prorrogable.

Capital: $ 3:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24200 Nov 22-v.dic.5.

COMI LTDA.

Contrato: 20|2|974. Registro Público de Comercio: 12|3|974, N o 127, F.o 464, libro 2.

Domicilio: Minas 1499, Montevideo.

Socios: LUIS ALONSO y GERARDO AGIS.

Objeto: bar

Administración: indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: $ 2.000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24199 Nov.22-v dic.5.

KADORO S. R. L.

Contrato: 16 de agosto de 1972

Registro Comercio: N.o 723, folio 1582 via, libro 1.

Socios: CARMELO STOLFI PANARO y DONATO TONTO CALDANO.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto. Fabricación y venta calzado.

Capital: $ 540.000 aportados partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub 23649 Nov 15-v.nov.28.

ZUGA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1974.

Inscripción: N.o 461, folio 1678, libro N.o 2.

Socios: MARIA CELIA ANTUÑA de FONTAINA y ZULMA BENNATI SERRATO de TERRA.

Capital: $ 1:000.000.

Administración: Ambas socias conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 6 meses prorrogable

Objeto: Explotación de salón de té y renglones anexos

22) $ 30.000 10|pub. 23573 Nov 15-v nov.28.

FARELO LIMITADA

Contrato. 17|10|974.

Inscripción: Registro de Comercio, número 573, folio 2.089 v.. del libro 2 de Contratos.

Socios: HECTOR TOMAS PEREZ CARENO GERMAN EFRAIN CABALLERO FONTENLA y HECTOR PEREZ FONTENLA.

Capital: $ 1:000.000, aportado por partes iguales.

Objeto: Comercialización e industrialización de granos en general y subproductos.

Administración: Héctor Tomás Pérez Careno o dos socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años prorrogable.

22) $ 30.000 10|pub. 23719 Nov.18-v.nov.29.

CHEZ-ELLES S. R. L

Razón social: "Chez-Elles S. R. L.".

Integrantes. JULIA TROCHE BARZABAL y MARIA ALICIA PEREIRA MAGALLANES.

Objeto: Peluquería para damas, venta de artículos de belleza y tocador, venta de toda clase de artículos de mercería y vestimenta en general. En general venta, distribución, comercialización y prestación de servicios en los ramos anexos a los principales. Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones

Capital: $ 500.000.

Aportados: 50 o|o c|u.

Contrato: 14 de octubre de 1974 Registro Público: N.o 66 al F.o 248 del libro número 1 de Contratos.

Administración: conjunta.

Domicilio: Rivera 4489.

22) $ 50.000 10|pub. 23690 Nov.18-v.nov 29.

INVERSORA S.R.L.

Documento privado 10 de octubre de 1974.

Inscripción: 25 de octubre de 1974 N.o 625 folio 2674 libro 1 Contratos

Socios: CARLOS LORENZO FROIS; GONZALO LOPEZ CONTRERAS; OMAR FILGUIERA BARRIO; ROBERTO FILGUIERA BARRIO.

Capital: $ 15:000.000.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 55 años.

Aportes: $ 5:000.000. Lorenzo y López, c|u $ 2:500.000 Roberto y Omar Filguiera c|u.

Administración: Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras en forma conjunta o separadamente.

Objeto: heladería confitería bombonería inversiones.

22) $ 30.000 10|pub. 23367 Nov.18.-v.nov.29.

JALISCO S. R. L.
Documento privado: 10|10|74. Inscripción: 17|10|74, N.o 14, F.o 52, L.o 3 de Contratos.
Socios: OSCAR TITLER y MARIO BURSZTEIN.
Capital: $ 2.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Aportes: $ 1.000.000 por Oscar Titler y $ 1:000.000 por Mario Bursztein.
Administración: Oscar Titler y Mario Bursztein, actuando conjuntamente.
Objeto: Mueblería.
22) $ 20.000 10|pub. 23700 Nov 18-v.nov.29.

CREDICAR LTDA.
Contrato: 7 de noviembre de 1973.
Socios: JUAN SICA BABBINO, RAUL ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, HECTOR MARIA PEREZ PIERA, NORMA SUSANA DUTRA RATTO, BLANCA MARGARITA TORTEROLO PARMA, AUGUSTO EDGARDO DIAZ ICASURIAGA, ADOLFO PEREZ OLAVE, JORGE ORIQUE PINTOS y MARIANA SICA BABBINO
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Br. Cardona s|n., ciudad de Cardona, Soriano.
Capital: $ 600.000 que se dividen en 600 cuotas de $ 1.000 c|u.; 188 cuotas a los siguientes socios: Héctor Pérez Piera, Juan Sica y Raúl Díaz y 6 cuotas a los siguientes socios: Adolfo Pérez Olave, Jorge Orique, Mariana Sica, Norma Dutra, Blanca Torterolo y Augusto Díaz.
Administración: Juan Sica, Raúl Díaz y Héctor Pérez Piera, conjunta o separadamente.
Objeto: Comprar, vender, etc.
Inscripción. Registro Público de Comercio Soriano, Mercedes, con el N.o 105, F.os 312 a 316 en el libro A de Contratos el 4 de diciembre de 1973.
22) $ 70.000 10|pub. 23945 Nov.19-v.dic.2.

BRUNETTO LTDA
Contrato: 23 de octubre de 1974.
Inscripto: 1.o de noviembre de 1974, Registro Público y General de Comercio, N o 633, folio 2.704, libro 1.
Socios: MARIA RITA BRUNETTO y MARIA CLARA FONTAN.
Capital: $ 1:000.000, aportado 74 o|o y 26 o|o respectivamente
Objeto: Compra, venta y elaboración de comestibles y bebidas, pizzería, cervecería, café, bar, confitería, heladería, restaurant, despensa y fiambrería.
Administración: ambas conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prórrogas automáticas bianuales.
22) $ 60.000 10|pub. 23773 Nov.18-v.nov.29

HALCON LTDA.
Contrato del 1.o de abril de 1974. Inscripción: del 26 de abril de 1974 en Registro Público y General de Comercio con el número 240 al folio 911 del libro 1 de Contratos
Socios: HUGO ELBIO PECORA VIEGAS y MIGUEL ANGEL BALASANIAN QUISIS.
Capital: $ 1:000.000 aportados así: $ 500.000 cada socio.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y venta de calzado en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: para enajenar, adquirir y gravar inmuebles, solicitar créditos y préstamos y venta del negocio: conjuntamente. Demás actos, indistintamente uno u otro.
22) $ 50.000 10|pub 23925 Nov.19-v.dic.2.

TYMI S. R. L.
Contrato inscripto el 11 de noviembre de 1974 con el N.o 592 al folio 2.160 del libro 3.
Socios: NICOLAS GOLOUBINTSEFF y JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ.
Capital: $ 1:500.000, aportado por partes iguales.
Objeto: talleres y montajes industriales y afines.
Administración: Ing. Nicolás Goloubintseff.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por período de tres años
Domicilio: Gral. Flores 3730.
22) $ 30.000 10|pub. 23899 Nov.19-v.dic.2.

I. C. C. LTDA.
CESION DE CUOTA

El 26 de febrero de 1974 el señor SEBASTIAN RODOLFO BUQUET cedió su cuota al señor Alberto Díaz Sapín.
Administración corresponde a dos socios cualesquiera actuando siempre en forma conjunta. Rige para todo lo demás las cláusulas del Contrato Social otorgado el 28 de julio de 1971.
Se inscribió el 21 de agosto de 1974 con el N.o 502 al folio N.o 2.254 del libro 1 de contratos.
Modificación de Contrato. Artículo 3.o.
Plazo: El plazo será de 10 años subdividido en plazo de 2 años prorrogables.
Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1974 con el N.o 503 al folio N.o 2.256 al libro número 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24053 Nov.20-v dic.3.

LA CARPIGIANA LIMITADA
Contrato privado del 30 de junio de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 446, folio 2.468, libro 1 el 30 de julio de 1973.
Socios: ARTURO OEHLER MENENDEZ, PAOLA TORTORA, HUGO TORTORA y MARIA BIGNAMI
Objeto: Fábrica de pastas y sus anexos.
Domicilio: Montevideo, en Cerrito 265 bis
Capital: $ 2:000.000 m|n. por partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 40.000 10|pub. 23718 Nov.20.-v.dic.3.

ALMO LIMITADA
Constituída ante el Escribano Gualberto Ros, el 4 de octubre de 1974.
Inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Maldonado, el 17 de octubre de 1974, con el N.o 74 del folio 240 al 245.
Socios: JAIME LEONARDO ALTMANN y SANTOS MODELIS MAUBERAITE.
Capital. $ 14:000.000 aportado por mitades.
Objeto: Construcción, venta y arrendamiento de inmuebles, fabricación e industrialización de productos varios importación y exportación, prestación de servicios, realizar operaciones financieras, explotar marcas y similares y efectuar explotaciones agropecuarias.
Plazo: 4 años.
22) $ 60.000 10|pub 23969 Nov.20-v.dic.3.

ESTABLECIMIENTO LA MACARENA LTDA
Inscripción 99, folio 342|74 del Registro Público de Comercio, Canelones.
Socios: FEDERICO WEINBERGER MOLRRICH y BLANCA IRIS MARTINEZ VALLARINO.
Administración: Indistinta con Jorge Fernández.
Domicilio: Ruta 7 Km. 72.200.
Capital: $ 10:000.000, por partes iguales.
Montevideo, 6 de noviembre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 23956 Nov.20-v.dic.3.

RAFMAN URUGUAYA LIMITADA
(MODIFICACION)

Con fecha 20 de julio de 1974. Registro N.o 429, folio 1.560, libro 2 se modifica cláusula novena — La Dirección
Uso de razón social y representación, la tendrán exclusivamente: JAIME ROZENBLUM, ALFREDO RATH, LEONARDO ROZENBLUM, ISIDORO ROZENBLUM y WALTER POTASNIK.
Se les faculta a realizar todos los negocios jurídicos inherentes a su objeto, pudiendo actuar en forma indistinta y separado de los demás.
Todos los socios deben aportar trabajo personal en la medida de sus posibilidades y a su criterio.
Contrato original 23 de marzo de 1965 Registro N.o 40, folio 148, libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 23955 Nov.20-v.dic.3

BICIEXPORT URUGUAY LTDA.
Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 622 al folio 2662 del libro N.o 1.
Socios JAIME ROZENBLUM, MARGOLIS ALFREDO RATH ROSEMBAUM, JORGE ZUCKERMANN AIZENSTEIN y NATALIO CORTES ISACKSON.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio: Uruguay 117.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Administración: Designado por asamblea provisorio Alfredo Rath.
Objeto: colocación en el exterior de mercaderías fabricadas en el Uruguay en el ramo de bicicletas motocicletas vehículos automotores.
22) $ 40.000 10|pub. 24119 Nov.21.-v.dic.4.

CARDI S. R. L.
Documento privado: 1|10|74. Inscripción: 31 de octubre de 1974, N.o 58, F.o 211, L.o 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MANUEL DOPICO ULLIVARRI, VENUS DIANA ULLIBARRI de MINOR.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable
Aportes: $ 600.000 por Carlos Manuel Dopico y $ 400.000 por Venus Diana Ullibarri
Administración: Carlos Manuel Dopico y Venus Diana Ulibarri indistintamente.
Objeto. Distribución, comercialización, importación, exportación y toda actividad comercial que tenga relación comercial y que tenga relación directa o indirecta con materias primas y productos terminados derivados del plástico.
22) $ 40.000 10|pub. 23829 Nov.21.-v.dic.4.

CONCERT LTDA.
Contrato: 10 de octubre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 564, F.o 2.036, L.o 2.
Socios: JAIME YAVITZ y JUAN RAMON ZULAMIAN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: café concert y afines
22) $ 20.000 10|pub. 23811 Nov.21.-v.dic.4.

BAMER LTDA.
Contrato: 21 de octubre de 1974.
Inscripción: 1.o de noviembre de 1974, número 630, folio 2.693, libro 1 de contratos.
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI VILLAVERDE y RICARDO HUGO BASSO DANTAZ
Objeto: Compraventa y curtimiento de cueros y afines (exportación e importación).
Domicilio: Santa Lucía 4775, Montevideo
Administración: conjunta.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 23807 Nov.21.-v.dic.4.

T. Q. I. S. R. L.
Constitución: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 553. F.o 2.018 del libro 3 de contratos.
Socios: MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ; GILBERTO VITKOVSKI GRUNBLAT JUAN VADELMAR MUÑOZ; ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS; JULIO ENRIQUE SAYAGUES; ERNESTO SCHAURICHT SPANGENBERG.
Capital: $ 21.000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prórroga automática por períodos de un año.
Objeto: química, industria y comercio en general.
Administración: Ernesto Schauricht Zás y Mauricio Vecino conjuntamente.
Actos de disposición y arrendamiento, socios que representen la mayoría del capital.
Domicilio: Montevideo
Balance anual.
22) $ 50.000 10|pub 24402 Nov.25-v.dic.6.

CARRASCO NORTE S. R. L.
Socios: NELSON BOLATTI BENZI y VICENTE LUIS.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: la compra y venta del inmueble padrón en mayor área 63.357.
Plazo: cumplimiento del fin social.
Domicilio: Misiones 1371, Esc. 5.
Inscripción: N.o 377, F.o 1.414, libro 1 al 10 junio 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 24401 Nov.25-v.dic.6.

BARRACA MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripto: N.o 578, folio 2.112, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS ORDOÑEZ; RAUL GIGLIO y T. CARLOS PAGANI.
Capital: $ 1:000.000 dividido en partes iguales.
Administración: los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 20.000 10|pub. 24430 Nov.25-v.dic.6.

LA TUTTIE LTDA.
Contrato. 5 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 69 del folio 226 al 231 del tomo N.o 13 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: WALTER, NICOLAS NELSON y FORTUNATO KALOPER PERDOMO.
Objeto: pesca, su industrialización y comercialización.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: Fortunato y Nicolás Kaloper conjuntamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 30.000 10|pub. 24417 Nov.25.-v.dic.6.

AUTOMOTORA INQUINTANELLI LTDA.

Constitución. 25 de enero de 1971.
Registro: 19 de diciemre de 1973 N.o 50, folios 173 a 176 Libro año 1973 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ALBERTO INQUINTANELLI TACCONI y DECIO RAFAEL INQUINTANELLI TACCONI.
Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones taller mecánico y afines.
Plazo: 20 años.
Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes.
22) $ 30.000 10|pub. 24379 Nov.25.-v.dic.6.

ELECTRICIDAD SALTO S.R.L.
Contrato: 9 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto; 1.o de noviembre de 1974; N.o 65, folios 229 al 233.
Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNAN-

DEZ y AMERICO AXEL BUSLON MARTINEZ.
Objeto: reparación de artículos para el hogar, venta de repuestos para los mismos.
Plazo: 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: indistintamente ambos socios.
Capital: $ 2:000.000 integrado por los socios por partes iguales.
22) $ 40.000 10|pub. 24347 Nov.25.-v.dic.6.

LIMPITOS S.R.L.

Constituída por documento privado del 7 de noviembre de 1974.
Socios: OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO y MARIO PASTOR FARACHIO PEREZ.
Objeto: lavado de todo tipo de prendas de vestir industrialización comercialización. exportación e importación en general.
Domicilio: en esta capital.
Capital: $ 3:000.000 aportados $ 2:700.000 por Ortega Recupido y $ 300.000 por Farachio Pérez.
Administración: en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90. Folio 331 del Libro 1 de Contratos el 14 de noviembre de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 24330 Nov.25.-v.dic.6.

ASESORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1974.
Inscripción: N.o 600 Folio 2184 Libro 2.
Socios: JUAN C. DEMICHELI SALVADOR SERRA JORGE CHAPITAL. MANUEL VALLADARES y CARLOS DEMICHELI.
Objeto: administración, venta inmuebles y muebles, propiedad horizontal. gastos comunes. trámites jurídico contables administrativos y judiciales.
Capital: $ 500.000 dividido partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años renovables hasta 50.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24326 Nov.25.-v.dic.6.

WENDY S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 588, folio 2118. libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO KOFMAN, SOFIA ZAKLIECWER, JOSEFINA DELLA RATTA y MANUEL FINKELSTEIN.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 30.000 10|pub. 24455 Nov.26.-v.dic.9.

INDUSTRIAS LYON LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 590, folio 2153, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANITA JOLOCHIN y ALBERTO PUJOL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
Objeto: industrialización, comercialización de jabones, productos químicos, importación exportación.
22) $ 20.000 10|pub. 24453 Nov.26.-v.dic.9.

AUTOMOTORA NOGUES LTDA.

Contrato: 1,o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 588 folio 2144, libro 2.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: ANGEL NOGUES—ARTURO PINTOS, RUBEN NEME, JUAN CLEIMAN y JULIO GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller mecánico, venta de repuestos, accesorios, importación. exportación.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24450 Nov.26.-v.dic.9.

INDUSTRIAS QUIMICAS JABONERAS LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 589 folio 2149, libro 2.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: MANUEL ULLAN, ALBERTO PUJOL, JOSE LOPEZ y FRANCISCO SABAT.
Objeto: fábrica de jabón, productos químicos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24451 Nov.26.-v.dic.9.

ANDREGU LTDA.

Contrato privado; noviembre 6 1974.
Registro de Comercio N.o 609, folio 2212. libro 2 de Contratos, el 14 de noviembre de 1974.
Socios: VIVIANE SASSON y NELSON SALATO.
Capital: $ 50.000, aportado 90 o|o y 10 o|o respectivamente.
Objeto: tienda, mercería, zapatería, prendas de vestir, artículos de cuero, peletería, confecciones en general.
Administración y uso de la firma social: Viviane Sasson.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24556 Nov.26.-v.dic.9.

CARI LTDA.

Contrato privado: 26 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 26 de febrero de 1973, con el N.o 137 al folio 481 del libro N.o 1.
Capital: $ 3:000.000. Aportado partes iguales.
Objeto: Taller de vulcanizado y remachado, venta repuestos automotores.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS GALLO y ROBERTO RIANI BORGES.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2533 A.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24484 Nov.26.-v.dic.9.

AVIACO LTDA.

El 30 de setiembre 1974, entre MIGUEL ANGEL CORDONE BONILLA y JOSE BACIGALUPO, se constituyó Aviaco Ltda.
Objeto: taxi aéreo.
Domicilio: Galicia 1370.
Capital: $ 500.000.
Aportes: Señor Cordone $ 450.000. Señor Bacigalupo $ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamnete.
Administración: cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Comercio: N.o 612, folio 2620 libro 1.
22) $ 30.000 10|pub. 24472 Nov.26.-v.dic.9.

DANIEL LTDA.

Razón social: "Daniel Ltda.".
Integrantes: DANIEL LIGUORI, MYRIAM MARRACOS y WALTER LIGUORI.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios automotrices y afines.
Contrato del: 1|4|74, inscripto: Reg. Púb. N.o 171, F.o 620, libro 2 del 1|4|74.
Capital: $ 2:100.000
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 23021 Nov.27-v.dic.10.

STILO ATIKA S.R.L.

Contrato: 18 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio, inscripto el 13 de noviembre de 1974, con el N.o 81 al folio 301 del libro 1 de Contratos.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALLETTA de PAIZ, ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA DIAZ GARCIA.
Capital $ 200.000, dividido en veinte cuotas sociales de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una. El capital se divide entre los socios de la siguiente forma: Teresita Ledesma de Paiz: dieciséis cuotas sociales, María Magdalena Díaz una cuota, Elena Margarita Rinaldi una cuota y Osvaldo Paiz dos cuotas.
Administración: será ejercida por todos los socios.
Objeto: venta de muebles, amoblamientos y decoración de interiores.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24622 Nov.27.-v.dic.10.

EMPRESA VITTORI LIMITADA

Contrato: 31|VIII|71.
Inscripción: 14|IX|71 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 17, al folio 59-61.
Capital: $ 100.000.
Socios: RAUL WALTER VITTORI DOLCI, LAZARO ISMAEL VITTORI DOLCI y JUAN JOSE VITTORI GOMEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.
Administración: indistinta.
Plazo: treinta años.
22) $ 30.000 10|pub. 24611 Nov.27.-v.dic.10.

MORROS Y ALZA LIMITADA

Contrato: 1|X|974.
Inscripción: 6|XI|74 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 8, al folio 18-21, libro de Contratos.
Capital: $ 1:500.000.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y WALTER HORACIO ALZA BERMUDEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: comercialización e intermediación en bienes muebles e inmuebles, representaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24612 Nov.27.-v.dic.10.

CENTRAL INMOBILIARIA DE YOUNG LIMITADA

Contrato: 1|XI|974.
Inscripción: 11|XI|974 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 12, al folio 34-37, libro de Contratos.
Capital: $ 200.000.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ ARRIETA y EDELBERTO RAMON IRURETA PEREIRA.
Domicilio: Young.
Objeto: comisiones, representaciones, intermediación en bienes muebles e inmuebles.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24613 Nov.27.-v.dic.10.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 20 febrero 1974.
Inscripción: 19 marzo 1974, N.o 162, libro 2, Registro Comercio.
Socios: JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
Capital: $ 3:000.000, partes iguales.
Objeto principal: imprenta y casa editorial.
Administrador: José González Sánchez.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 24590 Nov.27.-v.dic.10.

GORDALINA LIMITADA

Contrato inscripto once noviembre 1974 con número 593, folio 2162 libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO GORDALINA, AMELIA SOLE.
Capital: $ 300.000 aportes iguales.
Objeto: distribución de comestibles y bebidas.
Administración conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24562 Nov.27.-v.dic.10.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

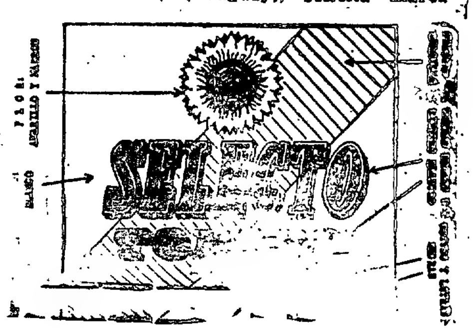
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.728. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: BBKS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23728 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 145.734. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: PICOJENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23908 Nov.19-v.dic.2.

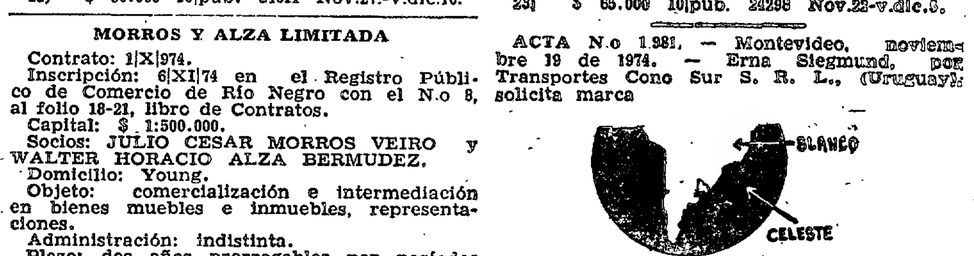
ACTA N.o 145.797. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Erna Siegmund por Dreghal en C. solicita marca: POTRO, clases 6, 11, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24659 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA N.o 145.761. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Fortuna S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 24298 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 1.981. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Transportes Cono Sur S. R. L., (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24297 Nov.22 v.dic.5.

ACTA N.o 145.730. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Pecatex S. R. L (Uruguay), solicita marca: PECATEX, clases 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23822 Nov.19-v.nov.29.

ACTA N.o 145.717. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca: GOL, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23726 Nov 18-v nov.29.

ACTA N.o 145.735. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay), solicita marca: JENNER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23902 Nov.19-v dic.2.

ACTA N.o 145.737. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: AMATHYST, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24044 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.753. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: PAPERINO clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24131 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 145.716. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: APETEXIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24126 Nov 21.-v dic.4.

ACTA N.o 1.979. — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Piperno, Montevideo solicita marca servicio: PALOMA, clase 30.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24125 Nov.21.-v.dic 4.

ACTA N.o 145.714. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Falumbo (Uruguay) solicita marca: SILEIN clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24105 Nov 21. v.dic 4.

ACTA N.o 145.751. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca CINNARIZINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos, — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24290 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.762. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca GUILLERMINA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24295 Nov 22-v dic.5.

ACTA N.o 1.975. — Montevideo, 8 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por C. T. Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 23803 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 1977. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — P. Dubourg por Cellar Giordano López, (Montevideo), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24259 Nov 22-v dic.5.

ACTAS N.os 145.722 y 1.976. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jorge Omar Scolaro, (Montevideo) solicita marca



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24258 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.768. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24416 Nov 25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.752. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca MON TRESOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24296 Nov.22-v.dic.5.

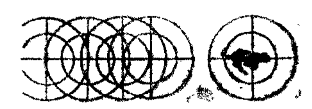
ACTA N.o 145.736. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf société anonyme (Francia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24182 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.765. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Somain Société de Marques et d'Investissements, société anonyme (Francia) solicita marca: VIGILOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24413 Nov.25.-v.dic.6.

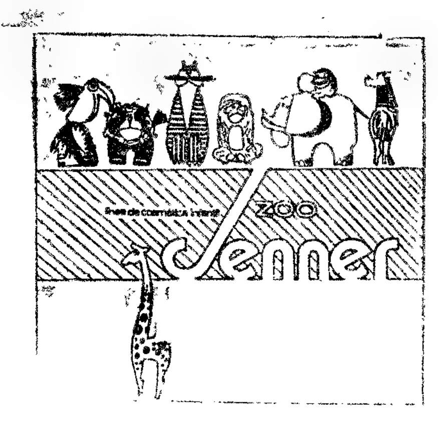
ACTA N.o 145.767. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24414 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.783. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Con esta fecha Ingrama S.R.L. Maldonado (Uruguay) solicita marca: INGRAMA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 24383 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.766. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 24415 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.662. — Montevideo noviembre 5 de 1974. — P. Dubourg por Nippon Gakki Sei zo Kabushini Kaisha y Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: YAMAHA clase 24.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23504 Nov 19.-v.dic.2.

ACTA N.o 145.746. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Casa Cardelino S. A. Uruguay, solicita marca: CASA CARDELINO, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 23920 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 145.733. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Manuel P. Muñoz Bragunde, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: REY, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 23836 Nov 19-v|dic.2.

ACTA N.o 145.719 — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Magnatec, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Rep Argentina), solicita marca: MAGNATAPE, clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 23837 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 1.978. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Erna Siegmund, por Tamsa (Uruguay), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 23821 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 145.743. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ayax S. A. (Uruguay), solicita marca: AYAX, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24036 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 1.980. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Con esta fecha, José E. Santías y Lindor A. Silva (Uruguay), solicitan marca: ECONSUL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24052 Nov.20-v.dic.3.

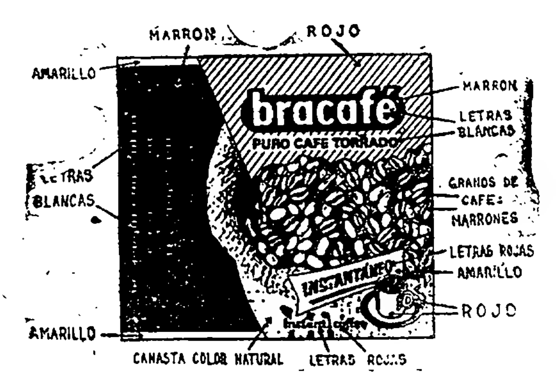
ACTA N.o 145.742. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: TOPAZ, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24039 Nov.20-v.dic.3

ACTA N.o 145.741. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEBRETTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24040 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.740. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: SAPHIRE, clase 4, solamente medias. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24041 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.739. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca PRIMICIA, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24042 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.769 — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



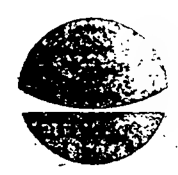
clase 1 (cafés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24497 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.763 — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ABUTOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24502 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.764. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVEL, clase 12 detalle. — Publíqueze diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.791. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Con esta fecha Eduardo Medina por "Espinoza y Aspiroz Metalúrgica Criolla del Este" de Rocha (Uruguay), solicita la marca: "MCE" Sublema "METALURGICA CRIOLLA DEL ESTE", de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24492 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.780. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., Japón, solicita marca:



clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 24459 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.779. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (Montevideo), solicita marca: M.A.N, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24458 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.744. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24494 Nov 26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.745. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24493 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.777. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: LOGAMEL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24504 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.778. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por North American Philips Corporation (USA), solicita marca: NORELCO, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24505 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.748. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca TRICANDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24287 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.738. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Billy Fox por Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: CARNAVAL DE VENECIA, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24043 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 145.749. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca TETRAMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24288 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.750. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Billy Foz por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca MICONAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24289 Nov.22-v.dic.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.581. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Nelson de Avila (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de transmisión en enceradoras". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24246 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 628. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Alcázar S. A. I. C. (Argentina), solicita modelo "Envase para líquidos". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24247 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 663. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Montevideo), solicita modelo: "Envase". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24248 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 19.612. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas, y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimientos para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24249 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 19.737. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Corredera para cerr de vanos", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24460 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 19.595. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N-2-Aminofenil-N'-Alcoxicarbonil-S-Alquil-Isotioureas Substituidas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24250 Nov.22.v.dic.5.

ACTA N.o 19.585. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita patente para: "Proceso para la preparación de mercaptoalquilpiridinas y sus derivados". De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24045 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 19.587. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Billy Fox, por General Electric Company (USA) solicita patente para: "Método para halogenar poliolefinas termoplásticas y el producto poliolefínico halogenado". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24046 Nov.20-v.dic.3.

ACTA No 688. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — José Reinaldo Cirigliano Vázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Nueva cortina automática de enrollar para puertas, ventanas o lo similar". y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 23898 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 19.588. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos tricíclicos". De acuerdo a la ley N o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24047 Nov.20-v.dic.3.

24) $ 2?.000 10|pub. 24117 Nov.21.-v.dic.4.
ACTA N.o 683. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Walter Jones por Ricardo W. Palumbo (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de cernidor manual de sustancias pulverulentas" publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24117 Nov.21.-v dic.4.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Vendí a Carlos Eduardo Miratalles Ferreiro, mi comercio sito en Pastor 1237. Acreedores en el mismo. — AMELIA ALBA FERREIRO PAN.
25) $ 20.000 20|pub. 22588 Nov 8-v dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 621, San José. Acreedores: 18 de Julio 461. San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

WALTER MARI Y EDIT CAMPOS de MARI. vendieron a Wilson Larrossa Fca. de Pastas sito en la calle Garzón 1804. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 24704 Nov.27.-v dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José González Vales Almacén y Verdulería sito en Pastor N.o 1158 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — COSMO D'ORSI MONDELLI y ANNA GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 24600 Nov.27.-v.dic.24.

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.
25) $ 40.000 20|pub. 22937 Nov.8.-v.dic.5.

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — MY HOME S.R.L.
25) $ 40.000 20|pub 22883 Nov.8.-v dic.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo J Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de pájaros", Soriano 1148. Acreedores, en el mismo. — LORENZO GENTILE.
25) $ 20.000 20|pub. 24450 Nov.28-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tauarí, Melo. Acreedores: presentarse en Río Branco 669, Escribanía Ventimiglia. — Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN y MILCA COITIÑO.
25) $ 40.000 20|pub 23818 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.
25) $ 20.000 20|pub 23916 Nov.19-v.dic.16.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito", sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $ 40.000 20|pub. 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — MANUEL RAMOS SUAREZ vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|73 Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley. 26 de setiembre de 1904. — CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Herme Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra" gira en la calle Juan Pecoche 483 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23295 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, HORACIO FERRER, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer", en Castillos. — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23399 Nov.13-v.dic.10.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 653 Acreedores: Ley 26|9|904, Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén comestibles, sito en Bartolomé Mitre 1349 a Vicente Cerda. — Acreedores, en el mismo. — INES TERESITA AGUIAR.
25) $ 20.000 20|pub. 22280 Nv.1.o-v nv.28.

El 16 de octubre de 1974, los esposos JOSE BASCOY BLANCO y JOSEFINA ROMERO COTO, prometieron vender al señor Ramón Leis García, la carnicería, sita en la calle República 2200. — Acreedores: presentarse en dicho comercio, (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub 22315 Nv.1.o-v.nv.28

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí enajenar a Daniel Aljanati, cuota social de "Albo S. C.". — Acreedores: Cerrito 566. — JARVIS M. BENEDETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 22273. Nv.1 o-v.nv.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Mercedes 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores: Gobernador Viana 2580. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG
25) $ 20.000 20|pub. 23806 Nov.18-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Brunetto Ltda., pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio. — JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.
25) $ 20.000 20|pub. 23812 Nov.18-v.dic.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MARIO SILVEIRA, promete vender a Nelis Muñiz Reyes, comercio Pérez Castellano 1461, ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30.
25) $ 20.000 20|pub 24079 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por venta comercio ramo: venta artículos para hombres sito en Constituyente 1547. Acreedores de: "Dicona Hermanos S. A." "Dicona Hnos S.R.L." y de: Edgar José Dicona Regina Farach Cohen, Henrry Vicente Dicona y María Elena Chepalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 20|pub. 24160 Nov.21.-v.dic.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 3609. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 22636 Nov.6.-v.dic.3.

Prometimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Ituzaingó 1529, 1.er piso. — SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA. S. R. LTDA.
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores: en Blandengues 1572. — TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Nov.22-v.dic.19.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.6.-v.dic.3.

SUSY CARMEN NAPOLI BABANI prometió vender a Roberto García Babani mitad indivisa zapatería, local 35, galería Av. 18 de Julio 986, compromiso inscripto N.o 628, folio 2.409, libro 1. Acreedores, Sarandí 342 apartamento 1.
25) $ 40.000 20|pub 22464 Nov.5-v.dic.2.

Ley 2.904 — BENALI S. A. vendió a Mateo Dessa, Hotel "Florinda" sito en Calle 27, Punta del Este. Acreedores: Paraguay 1321 escritorio 401.
25) $ 20.000 20|pub. 22456 Nov 5-v.Dic 2.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Camilo y Domingo González, el comercio sito en Estero Bellaco 2651 bis, ley 26|9|1904 Acreedores: Magallanes 1412. — SALVADOR HERNANDEZ DELGADO — MARIA ANGELICA NOCE. — SALVADOR HUGO HERNANDEZ NOCE. — MARIA TRINIDAD CONDE de HERNANDEZ. — GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ NOCE.
25) $ 40.000 20|pub. 22547 Nov.5-v.dic 2.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974. Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 23721 Nov 18-v.dic.13.

Prometí vender a Bebel Martínez Barreto, Pescadería y Restaurant, Avda. Agraciada 4046. — Ley 26|9|904. — Acreedores: 25 de Mayo 631, Esc. 1. — MANUEL GONZALEZ ANCHETA.
25) $ 20.000 20|pub 22257 Nv.1.o-v.nv.28.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 23354 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación, comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo. — ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.", Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté, Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.20-v.dic.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender el comercio ubicado en José Serrato 2846. 26|9|1904. Acreedores en Marcelino Sosa 2525. — ARON JAIME WEINSTEIN y SOFIA FLEISHMAN DUNAY.
25) $ 20.000 20|pub. 22724 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — CESAR MARENCO prometió vender a Sofía Moreira Mourín de Rodríguez, la carnicería de la calle Miguelete N.o 1590. Acreedores: presentarse en esa dirección. CESAR MARENCO.
25) $ 20.000 20.pub. 22725 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Inés M. de Gutiérrez, zapatería. Fernández Crespo 1865. Acreedores al comercio. — RAMON AKIAN y LUCIA RODRIGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 22750 Nov.7-v.dic.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur", ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario. — Rosario, 17 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22809 Nov.6.-v.dic.3.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Elbio Veinztein, tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 1070 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23005 Nov.11-v.dic.6.

Ley 2.904. — JOSE FERNANDEZ CASAS y ALCIRA CAMESELLE prometieron vender carnicería sita Duminioso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 23080 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier", sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub. 23248 Nov.12-v.dic.9

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcana Ríos, comercio, sito en Palmas y Ombúes 3795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.
25) $ 40.000 20|pub. 23153 Nov.12-v dic.9.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Igarzábal, comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Merlino Parodi comercio en Gil 1079, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — PEDRO DARNES COMAS. PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT. — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.
25) $ 40.000 20|pub. 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Idoyaga el garage y estación de servicios sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.
25) $ 40.000 20|pub 23259 Nov.12-v dic 9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonora y Lacoste Panadería "San Antonio" de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v dic 9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580, Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 60.000 20|pub. 24480 Nov.26-v dic 23.

27-Varios

MONTEVIDEO

C.N.S.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a: Obrero de Tercera señor MARIO SANCRISTOBAL, Credencial Cívica, Serie AUA N.o 9827, que de acuerdo a lo dispuesto por la Intervención del Consejo con fecha 30 de setiembre de 1974, se le concede vista por el término de (10) diez días del proyecto de resolución relacionada con el emplazamiento que se le efectuará por registrar inasistencias continuadas desde el 18 de marzo de 1974 al presente. Expediente Asunto 4845| 1974 — Montevideo 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Personal. Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 33957 Nov.26-v.nov.28.

C.N.S

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la funcionaria Obrera de Tercera señora EMILCE RENEE RODRIGUEZ de LIMA, Credencial Cívica Serie BWB N.o 18.458

que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 4 de junio de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 29 de marzo de 1974. Expediente Asunto N.o 4144|1974. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 33956 Nov.26-v.nov.28.

C.N.S.
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Notifícase al funcionario Vendedor señor CARLOS EDISON VILELA, Credencial Cívica Serie BNA N.c 21.319 que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 21 de octubre de 1974 no le fue concedida la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que solicita a partir del 14 de julio de 1974 y por el término de (6) seis meses.Expediente Asunto número 5660|1974. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
27) (C C.) 3|pub. 33956 Nov.26-v.nov.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ANTENOR SILVEIRA FURTADO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot, motor número 2969723, matrícula N.o 430.157, empadronado en Montevideo N.o 178.268, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24682 Nov.27-v.dic.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault, motor número 238.603, matrícula N.o 410.891, empadronado en Montevideo, N.o 200.394, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24457 Nov.26-v.dic.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ZOVINAR SARKISSIAN de KEUROGLIAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor número 731.353, matrícula N.o 307.792, empadronado en Montevideo N.o 193.732, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24203 Nov.22-v.dic.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ROBERTO CAPLAN GOLDMAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo SAAB 96, Motor N.o 379.137 Matrícula N.o 269.942, empadronado en Montevideo N.o 201.720 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24123 Nov.21.-v.dic.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor LUIS BAJAC MOURIGAN, solicita un duplicado del título de propiedad de vehículo marca Renault Motor N.o 3073777 Matrícula N.c 323.668 empadronado en Montevideo. N.o 211.123 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24099 Nov.21.-v.dic.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
La señora OLGA RENEE RODRIGUEZ ALGALARRONDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer motor N.o D.453974 ZXO matrícula N.o 260.317, empadronada en Montevideo, número 153.968, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23863 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El Doctor ROBERTO MAZAL NUTHES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 1970 Chassis Motor N.o 1775252, Matrícula N.o 256.459 empadronado en Montevideo N.o 216.322 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23692 Nov.18.-v.nov.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MANUEL RAUL VARELA PAZ solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Opel Commodore Motor N .025S-0087439 Matrícula N.o 269.699, empadronado en Montevideo, N.o 217.247 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 23712 Nov 18 -v.nov.29.

M.I.E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS
La Inspección General de Minas, comunica que por haber sido extraviados, quedan sin valor los certificados guías numerados del 120.609 al 120.616 y 407.501 al 407.550, que habían sido entregados para su uso a los señores Ruth C. de Demarco y Olegario J. Caorsi. — Inspector General de Minas (Interino) Cnel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 10.000 5|pub. 24620 Nov.27-v.dic.3.

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Por resolución de la Dirección General adoptada el 30 de setiembre de 1974, Expediente N.o 19.356 Ñ-9 se declara cesante por abandono de cargo al Auxiliar Primero señor HECTOR SISTERNES TALAMAS. — Sección Personal.
27) (C C.) 3|pub. 33952 Nov.26-v.nov.28.

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Por resolución de la Dirección General adoptada el 30 de setiembre de 1974, Expediente N.o 19.356 M-9, se declara cesante por abandono de cargo al Ayudante de Tercera Sr. RAMON MELANIO FRANCO. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33953 Nov.26-v.nov.28.

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Por resolución de la Dirección General número 2.328 Expediente 20.322 I-1 se declara cesante al Obrero a Término señor CARLOS W. GOMEZ — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33954 Nov.26.-v.nov.28

S.O.Y.P
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
For resolución de la Dirección General de fecha 21 de diciembre de 1974. Expediente número 19.984 D-2 se declara cesante al Obrero a Término señor ALFREDO CACERES. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33955 Nov.26-v nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación
Se notifica al señor FELIX MARTI de la resolución recaída en el Expte. número 1857|74. "Montevideo, 17 de setiembre de 1974. De acuerdo a lo sugerido por el Secretario Docente, acéptase la renuncia presentada por el señor Félix Martí. Miguel A. Klappenbach. Decano Interventor". — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub 33930 Nov.26-v.nov.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nicolás Hugo y Farré de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 258|74) se cita llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.c de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33771 Nov.12.-v.dic.23.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl Aa Avendet. Actuario Adjunto
27) $ 46.000 30|pub 21307 Oct 22-v.dic.2.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: IRAN ROLDAN ARBON. "Emancipación" (V.313|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio: se hace saber que por resolución N.o 10.793, de fecha setiembre 6 de 1974, se autorizó la escritura de habilitación de edad y emancipación para ejercer el comercio del menor Irán Roldán Arbón, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 51 a Fs. 114 del libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
27) $ 24.000 10|pub. 23561 Nov.15-v nov.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "Andrés Varela Vázquez y otros contra CESAR FERREIRA y otros. Esc. de Oficio" (Ficha E. 1751|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Varela Vázquez Autilio Nicastro Di Capua y Grazia Villecco solicitando la escrituración de oficio de un terreno baldío ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo —actual 16.a— empadronado con el N.o 75.783 al 75.788 en mayor área, compuesto de un área de 455 metros 32 decímetros con 11 metros 84 centímetros de frente al S. E. a la calle José Shaw y 26 metros 42 centímetros al N. E. de frente a A. Susviela Guarch por ser esquina. Dicho bien fue prometido en venta por César Ferreira Elisa Lía Mathurin María Angélica Ferreira, María Carmen y Gualberto Rodríguez Ferreira a Alcides Rodríguez y Arostide Gadea según promesa suscrita el 15 de abril de 1956 al que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el número 2333 al folio 944 del libro 6. Luego de sucesivas cesiones las que se anotaron al margen de la inscripción primitiva los actuales titulares de la referida promesa son los señores Andrés Varela Vázquez Autiliano Nicastro Di Capua y Grazia Villecco.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 12 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) $ 46.000 10|pub. 23579 Nov.15 -v.nov.28.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos, DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores" (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 938, el día 17 de marzo de 1975. a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.21. Feb.3.-v.feb.20.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado GERMAN BARDANCA FERNANDEZ, en nombre y representación de RAMON BARDANCA FERNANDEZ, solicitando la escrituración de oficio, de la promesa de compraventa de fecha 28 de junio de 1949 con firmas certificadas en la misma fecha por el escribano Walter Albanell MacColl, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1585 al Folio 532 del Libro 41 el 15 de setiembre del mismo año, por la cual "Murocampo S. A." prometió vender al señor Manuel Arcas Canedo, casado con Manuela Souto, un inmueble sito en la 22.a (antes décima) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón N.o 177.411, con una superficie de 474 metros 1 decímetro, habiendo sido cedidos los derechos emergentes de dicha promesa a favor de Bernabé Cardozo y este a su vez a favor de Ramón Bardanca Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Murocampo Sociedad Anónima" a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 44.000 10|pub. 24624 Nov.27-v.dic.10.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1633 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ, Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.9.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21. F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 21.078, señalado con el número 221, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria

27) $ 108.003 30|pub. 8882 Nov.7.-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 590|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 35636 Nov.1.o.-v.dic.12.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisó de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 925|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30328 Oct.28.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1974) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.18.-v.dic.30.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, (por licencia del titular), se cita, llama y emplaza a MIGUEL GIOURGALIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Graciela Sonia contra GIOURGALIS, MIGUEL. Guarda". (Ficha B. N.o 4.172) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 30 días del mes de octubre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 33846 Nov.18-v.nov 29.

P.P.P.

Juzgado Lertado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi, Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 636|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) ((Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v.dic.18.

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735. Esc 22.

27) $ 20.000 20|pub. 23514 Nov.14-v dic.11.

DISOLUCION

Con fecha 30 de abril de 1974, se disolvió totalmente "Flambur Sociedad Anónima" a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, acreedores y demás interesados presentarse en Andrés Aguiar 1735.

27) $ 40.000 20|pub. 22626 Nov.6-v.dic.3.

DEL ESTE S.R.L

Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 492 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374 escritorio 305.

27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

CESION DE CUOTA

Contrato: 29 de octubre de 1974. Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 570, F.o 2.080 v, libro 2, DANIEL KRAWCHINSKI, cedió el total de cuotas en Sociedad Industrializadora de Lanas Limitada a Eduardo Bartfeld y Rebeca Stolovich, y se designó único Administrador a Eduardo Bartfeld.

27) $ 20.000 10|pub. 23910 Nov.8-v.nov.29.

TYFAR S. A. (en liquidación)

Se hace saber que los accionistas de "Tyfar S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria el día 27 de setiembre de 1973 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad, hallándose la misma en liquidación. Interesados a: Luis de la Torre 772 Apto 601. Liquidador: Goldo S. de Ferencz.

27) $ 30.000 1|pub. 23839 Nov.13-v.dic.2.

CESION DE CUOTAS

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI, cedió a don Nakhle Tanners Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interlán Sociedad Colectiva", que gira en el ramo de talleres de confecciones, bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.

27) $ 60.000 20|pub. 23317 Nov.26-v.dic.23.

CESION

Ley 26|9|1904. — NEIR SILVEIRA, cedió a FERNANDO VECINO promesa de compraventa del café, bar, horno de pizza de Juan Cabal 2350. Acreedores: Escribanía, Rincón 512, piso 3.

27) $ 20.000 20|pub. 24597 Nov.27-v.dic.24.

CESION

Ley 26|9|1904. — MARCOS RAJCHENBERG y PERLA HERSZHORN, cedieron a IGNACIO MARGULIS, GUILLERMO BRONSTEIN y SANTIAGO MESTEI: la cuota que les correspondía en al Sociedad "QUIMICA CENIT LTDA." que gira en General Palleja 2082. Inscripción número 563, Folio 2466, Libro N.o 1. Acreedores en el mismo.

27) $ 40.000 20|pub. 24599 Nov.27-v.dic.24.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado los Títulos N.os 224, 225 y 229 (Acciones N.os 331 a 350 inlusive y 381 a 396 inclusive), se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, calle Dr. J. J. de Amézaga 2239, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los extraviados, reconociéndose como únicos propietarios a los tenedores de estos últimos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Elektrosweden S. A.

27) $ 12.000 3|pub. 24710 Nov.27-v.nov.29.

JUAN JOSE TORRES LTDA.

I) Cesión: En fecha 21 de diciembre de 1971, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 321 al folio 1.134 del libro 1 de Contratos el día 2 de mayo de 1972: Manuel Papantonakis Santana, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Julio César Schenini Mutuberria.

II) Cesión: En fecha 12 de setiembre de 1972, contrato inscripto en el citado Registro con el N.o 747 al folio 3.073 del libro 1 de contratos el día 27 de setiembre de 1972 Julio César Schenini Mutuberria, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Nicolás Bitloch Pigrau

III) Cesión: En fecha 10 de setiembre de 1973, contrato inscripto en el Registro citado con el N.o 620 al folio 3.151 del libro 1 de contratos el día 8 de octubre de 1973, Nicolás Bitloch Pigrau, cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad a favor de Gladys García Otero de Torres. — Juan José Torres.

27) $ 80.000 10|pub. 24496 Nov.26-v.dic.9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

EL OCASO S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Modelo 1930 Marca Oldsmobile Motor N.o 2397497 Matrícula N.o 10.563 empadronado en Canelones 1.a Sección Judicial con el N.o 7671 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, noviembre 4 de 1974. — Esc. Pablo Mazón, Director.

27) $ 60.000 10|pub. 24066 Nov.20.-v.dic.3.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

El señor CAYETANO DE MAIO D'ESPOSITO, solicita Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo, tipo camión, marca Austin, empadronado en Pando con el N o A7-5502, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 20.030 20|pub. 24262 Nov.22-v.dic.5.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

Los señores LUIS ROLANDO y WALTER ORLANDO DE MAIO, solicitan Duplicado del Tí-

lo de Propiedad de un vehículo, tipo camión marca Austin empadronado en Pando con el N.o A7-5495, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 30.000 10|pub. 24263 Nov.22-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad. (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33627 Nov.1.o.-v dic.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos. Reynoso. Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dc.5.

COLONIA

EMPLAZAMIENTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICUOS AUTOMOTORES

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca "Borgward" tipo camioneta, padrón 9-2320 de la Junta Local de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, matrícula L55-670 (antes L9-2527); propiedad de A. CARLOS DALMAS S. A., quien solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.

27) $ 40.000 10|pub. 24378 Nov.25-v.dic.6.

AUXILIATORIA DE POBREZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS DE PAEZ, Zully Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibott. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33481 Oct.22-v.dic.2.

FLORIDA

MINISITERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

El señor NESTOR ALZURI GANDINI, solicita un duplicado del Título de Propiedad de la camioneta marca "Peugeot". motor N.o 1461665, matrícula N.o 0-1-2495, empadronada en Florida N.o 5538 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra. Encargado de Registro.

72) $ 40.000 10|pub. 24644 Nov.27-v.dic.10.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor NEMESIO RABELINO OTTONELLO, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 410, año 1967, correspondiente al vehículo marca Volkswagen motor N.o 7300968, matrícula N.o B5—7130 empadronado en Punta del Este N.o 7130, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado, agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz, Director. — Hebert Fajardo, Encargado.

27) $ 40.000 10|pub. 23896 Nov 19-v dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor SATURNINO CANTERA ADRADOS, solicita un duplicado del título de propiedad N.o 306 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Opel modelo Rekord C "L". motor N.o 17E—0246725, matrícula N.o B1—7243 empadronado en Maldonado N.o 7.243. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado 26 de agosto de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz, Director — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub. 23895 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor GILBERTO DAVID FREDD HANNAY FREITAS y MYRIAM TERESITA PARADA SALSONE solicitando un duplicado del título de propiedad N.o 154 del año 1970 correspondiente al vehículo marca Indio, camioneta Pick-up. motor N.o 2568067, matrícula B1—7037 empadronado en Maldonado, N.o 7037 por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Maldonado. agosto 26 de 1974. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortíz. Director. — Hebert Fajardo. Encargado.

27) $ 40.000 10|pub 23894 Nov.19-v.dic.2.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por el Poder Ejecutivo Ministerios Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Poder Judicial.

2.a Sección — Versiones taquigráficas del Consejo de Estado.

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

4.a Sección — Anexos.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECRETO N.o 3.299

Maldonado, noviembre 8 de 1974

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 55 del decreto 3.297 del 4 de octubre de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 55. Los documentos que expida la Dirección de Registro Civil abonarán por cada uno: Partidas y Certificados negativos, $ 3.000.00; certificados, $ 1.200.00. Para estos documentos, continuarán rigiendo las mismas exoneraciones que hasta el presente".

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Cnel (R.) OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Encargado de la Secretaría.

Maldonado, 15 de noviembre de 1974.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones de Registro Civil y Contaduría. Diligenciado, archívese. — Firmado: Cnel. JOSE M. SIQUEIRA, Intendente Municipal Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

27) (C. C.) 5|pub. 33941 Nov.25-v.nov.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DECRETO N.o 3.298

Ampliación Ordenanza de Cementerios

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad, (6 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase la Ordenanza de Cementerios del 3 de marzo de 1950 y modificativas, incorporándose a la misma el siguiente artículo:

"Artículo 45. Será de carácter obligatorio, la realización de reducciones de restos, de todo cuerpo cuyo fallecimiento date de cuatro años. De no procederse en la forma precedentemente establecida por parte de sus deudos, la Intendencia Municipal realizará las mismas, depositándose los restos en el osario público, previo emplazamiento e intimación del caso."

Art. 2.o Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente — Firmado: Cnel (R.) OSVALDO V. NUÑEZ, Presidente. — Nelson Martínez, Encargado de la Secretaría.

Maldonado, 15 de noviembre de 1974.

Visto: cúmplase, insértese, publíquese y siga a Dirección de Higiene a todos sus efectos. — Firmado: Cnel. JOSE M. SIQUEIRA, Intendente Municipal Interventor. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

27) (C. C.) 5|pub. 33942 Nov.25-v.nov.29.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario

27) $ 48.000 30|pub. 22686 Nov.7.-v.dic.18.

SORIANO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: EDUARDO GUILLERMO SOUMASTRE y MARIA LUISA DOMINGUEZ de SOUMASTRE. Emancipación y habilitación de Eduardo Antonio (Ficha N.o 614 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de junio de 1974 se concedió la autorización para emancipar y habilitación para ejercer el comercio a Eduardo Antonio Soumastre Domínguez el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó el Escribano Nepomuceno Modernell en esta ciudad el día 26 de agosto de 1974 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano. Libro de contratos N.o 149 fs. 428 a 429. — Mercedes noviembre 7 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) $ 24.000 10|pub. 23968 Nov.20.-v|dic.3.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: MIGUEL ANGEL RAMIREZ GIGENA. Emancipación. (Ficha 789 año 1974) se hace saber: Que por resolución

de este Juzgado de fecha 4 de setiembre de 1974, se concedió la autorización para emancipar civilmente al menor Miguel Angel Ramírez Gigena y para comerciar, el que fue emancipado por sus padre en escritura que autorizó la Escribana Elida Grille de Modernell en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1974 inscripta en el Registro Público de Comercio Soriano Libro A de Contratos con el N.o 147 de fs 432 a 433. — Mercedes noviembre 5 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) $ 24.000 10|pub. 25967 Nov.26.-v.dic.3.

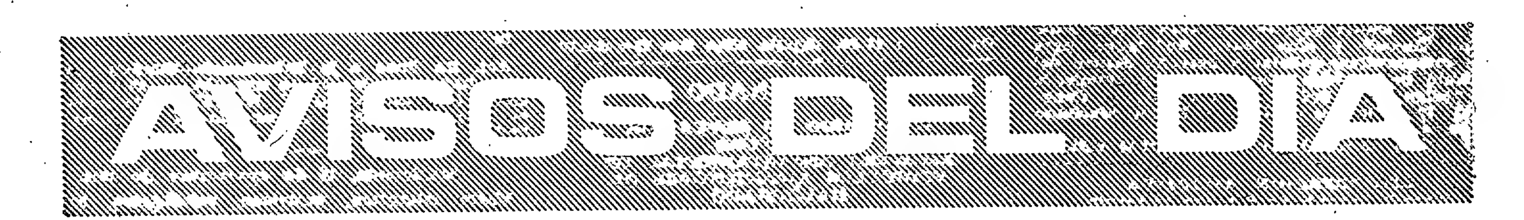
TACUAREMBO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RODRIGUEZ, EMILIO y MOLINARI, ELBA CARLINDA "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva del menor Juan Andrés Ramírez", (A. 163|974), se ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a Ney Celestino Ramírez y Selva Chaine. a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, (artículo 307 del C. P. C.), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 5 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

27) $ 20.000 10|pub. 23059 Nov.15-v.nov.28.



1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARTINEZ CALVO de GONZALEZ y MODESTO GONZALEZ PEREIRA c PEREYRA, (Ficha E. 2.240|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub 24741 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ GORGOROSO, (Ficha E. 2.178|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA REYNALDO de PETRONE, (E. 2.098|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ, (E. 1.508|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub 24803 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEDRUELO de ASTARIZ. (568|1974). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. noviembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24802 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RUTH MOLFESE de BORDONI. (S. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 16.800 10|pub. 24267 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANATOLIO o ANATOLIO NICOLAS HORNOS CANTERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 24745 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YSKUHI o ISKUI HETUMIAN o HETUNIAN, (S. 234|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24768 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO ASENCIO o ASENCIO GOMEZ, (L.o 60, F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24769 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JANEIRO, (S. 376|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24767 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FERNANDEZ IBARRA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub 24739 Nov.28-v.dic.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBENS OTTONELLO ALVEAR, (Ficha V. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24621 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ADELAIDA ESPINOSA. "Sucesión", (Ficha 453|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24852 Nov.28-v.dic.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO MINETTI o MINETI (F. 163 v. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24772 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VENCE ZALDUA de FASSI (Ficha 392 c. 74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24773 Nov.28.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MELENDRES o MELENDREZ LA PAZ (F. C. N.o 199 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24786 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIGUEL ROCA VENTURA (Ficha C. N.o 226, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24787 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO AMADO SILVA SANCHEZ (Ficha C. N.o 230, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24788 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA ALDA BAEZ BARATE (Ficha C. N.o 244, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24789 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENA O SENAS GRISEL (Ficha C. N.o 201, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24790 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRES VARGAS o BARGAS (Ficha C. N.o 200, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24791 Nov.28.-v.dic.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTO PEDROARENA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24736 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA o FIDELA MARGARITA CACERES de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24737 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JACINTA o JACINTA EMA PEREZ de MURGUIONDO o PEREZ SILVA de MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24738 Nov.28.-v.dic.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SERVANDA MARTIRENA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24823 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TUSNELDA MARINA GUERRERO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24822 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA SEJAS o CEJAS de CALLERO o CALLEROS y FERMIN CALLERO o CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24824 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de FUMERO o ROSALIA VICTORIANA HERNANDEZ de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24825 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de GIL ANTONIO GARCIA GONZALEZ y PAULINA HERRERA AGUIRRE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Minas, 19 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24826 Nov.28.-v.dic.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET (Ficha C. N.o 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (C. C.) 30|pub. 33974 Nov.28-v.dic.11.
Dic.30-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL BARTOLINA CELIS de LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Oct.28.-v.nov.8.
Nov.28.-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAZCUE de GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 28444 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICARONA GONZALEZ DENIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24722 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24723 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL MORA de ECHEBARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24724 Nov 28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS JESUS DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24725 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANAROLINA AGUIRRE REINA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24726 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PIREZ de ROZA o ROSA de PIREZ o DA ROZA DA SILVA de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24727 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMAROTTE de BOTTERO o CAMAROTTE ARTAGABEYTIA de BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24728 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA GUEDES y de GABRIELA SANCHEZ de VILLANUEVA o EULALIA GABRIELA SANCHEZ LIMA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca nante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 24729 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO LOPEZ, de doña AMALIA PINTOS de LOPEZ y de doña JULIAN ALOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24730 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA ALVAREZ o ALVEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24731 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ CUADRADO y JUANA GALIANO FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24732 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ DEARMAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24811 Nov.28-v.dic.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA A. PEREIRA o PEREYRA de CORREA o CARLOTA PEREIRA de CORREA, cirre Ac CARLOTA PEREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24778 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinat y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24779 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEANDRO o RICARDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24780 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO o TOMAS A. o TOMAS de los SANTOS o TOMAS AQUINO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24781 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de LORENZA IGUINI PEREIRA y JOAQUIN MARTINEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24782 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de CARLOS ALDAVE o ALDABE y ENRIQUETA CAMILA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24783 Nov.28-v.dic.11.

3—Convocatorias Comerciales

VIERMOND S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas de "Viermond S. A.", para la asamblea general extraordinaria, para el día 10 de diciembre de 1974, a la hora 11 en el local social, Martín C. Martínez 1617, piso 1, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Integración parcial del Directorio; 3.o) Viáticos directores; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 4.000 10|pub. 24853 Nov.28-v.nov.28.

TABLACURVI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de diciembre de 1974, a las 18.30 horas en el local de la calle Río Negro 1354, piso 5, escritorio 31, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1972, 1973 y 1974 respectivamente. 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Directorio, Síndico y suplentes y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Según el artículo 12 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos. — El Directorio.
3) $ 18.000 3|pub. 24807 Nov.28-v.dic.2.

DEL PUENTE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1974 a las 18 horas, en el local de la calle Río Negro 1354, piso 5, escritorio 31, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973 y 1974 respectivamente; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
3) $ 5.000 1|pub. 24808 Nov.28-v.nov.28.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de "Enrique Aguerrebere S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1974 a las 8 horas, en el local social, calle Constituyente 1489, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974; 2.o) Elección de los integrantes del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Constituyente 1489 dos días antes del señalado para la reunión, (artículo 39 de los estatutos sociales). — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — El Secretario.
3) $ 7.000 1|pub. 24796 Nov.28-v.nov.28.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local social, calle Real 4415, para tratar el siguiente orden del día.
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio, elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1974; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico para el próximo ejercicio; 5.o) Ratificación de elección de directores.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el accionista y el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 27.000 3|pub. 24775 Nov.28-v.dic.2.

QUESERIA HELVETICA S. A.

Convócase a asamblea extraordinaria para el 12 de diciembre de 1974, a las 17.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub 24511 Nov.28-v.nov.28.

FIBRATEX S. A.
Fábrica de Tejidos

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se cita general ordinaria, que se efectuará el 20 de diciembre del corriente año a la hora 10.00 a los señores accionistas para la asamblea en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 30 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974 (artículo 39).
2.o Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (artículo 41).
3.o Fijar remuneración del Síndico (artículo 41 inciso b).
4.o Elección de suplentes del Directorio (artículo 26), Síndico titular y suplente (artículo 37).
5.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 20).
Artículo 15. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 33.000 3|pub. 24776 Nov.28-v.dic.2.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Maclean y Stapledon S. A." para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el viernes seis de diciembre de 1974, a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Colón N.o 1490, para considerar el siguiente orden del día:
I) Designación de Directorio.
II) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Interventor.
Artículo 28. La propiedad o representación de cinco acciones de la sociedad, da derecho a un voto en la asamblea general, aumentando un voto más, por cada diez acciones que se posean o represente, con la limitación que determina el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Para tener derecho de concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea. El depósito de acciones en la Secretaría podrá ser sustituído a los efectos de esta disposición por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco.
Artículo 29. Los ausentes pueden hacerse representar en las asambleas generales por otros accionistas, munidos de una simple carta-poder, la que deberá ser presentada en la Secretaría del Directorio, la víspera del día en que tenga lugar la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que el registro de las acciones se hará de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 17.00 horas en el local social. Podrán inscribirse certificados bancarios, los que deberán contener la numeración completa de títulos y acciones.
3) $ 39.000 3|pub. 24820 Nov.28-v.dic.2.

EBINA S. A.

Convoca a los accionistas de "Ebina S. A." a la asamblea extraordinaria que se realizará el 4 de diciembre de 1974 a las 19 y 30 horas, en Andes 1409 piso 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Remover o sustituir Directores.
2.o) Consideración rendición cuentas del Administrador saliente.
3.o) Análisis situación jurídica de los depósitos subsuelo.
Según artículo 10 de estatutos, el registro de accionistas permanecerá abierto desde el 3 de noviembre de 1974 y se cerrará en el momento de iniciar la asamblea.
La asamblea funcionará con el 60 o|o del capital integrado ($ 1:000.000) y no lográndose ese quórum, pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 24784 Nov.28-v.nov.28.

LECRAM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 5 de diciembre del corriente año, a las 19 horas y 30 minutos en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 39, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1972 y al 31 de diciembre de 1973.

2.o) Elección de autoridades (dos miembros titulares).

Se previene que la asamblea se habilita a la hora fijada con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y transcurridos treinta minutos de la misma cualquiera sea el porcentaje de capital integrado que se halle presente.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Oficina de la sociedad las acciones o certificados de su depósito, expedidos por cualquier Banco del país o exterior. El registro se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 24748 Nov.28-v.nov.28.

MONTEVIDEO FINANCIAL HOLDING S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de diciembre del corriente año, a las 19 horas y 15 minutos, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 38, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1967, al 31 de julio de 1968, al 31 de julio de 1969, al 31 de julio de 1970, al 31 de julio de 1971, al 31 de julio de 1972 y al 31 de julio de 1973.

2.o) Elección de miembros del Directorio (tres miembros titulares).

Se previene que la asamblea se habilita a la hora fijada con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y transcurridos treinta minutos de la misma cualquiera sea el porcentaje de capital integrado que se halle presente.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la oficina de la sociedad las acciones o certificados de su depósito, expedidos por cualquier Banco del país o exterior. El registro se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 24749 Nov.28-v.nov.28.

BOC INTERNATIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de diciembre del corriente año, a las 19 horas en su sede de la calle Treinta y Tres N.o 1420, Esc. 38, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 1.o de junio de 1967, 1.o de junio de 1968; 1.o de junio de 1969; 1.o de junio de 1970, 1.o de junio de 1971, 1.o de junio de 1972 y 1.o de junio de 1973.

2.o) Elección de miembros del Directorio.

Se previene: que la asamblea se habilita a la hora fijada con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y transcurridos treinta minutos de la misma cualquiera sea el porcentaje de capital integrado que se halle presente.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad las acciones o certificados de su depósito, expedidos por cualquier Banco del país o exterior. El registro se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 7.000 1|pub. 24735 Nov.28.-v.nov.28.

LECHERIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Lecherín S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de diciembre de 1974 a las 19 horas en Felipe Cardozo 1709, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de las memorias, balances generales anuales y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1966 al 31 de diciembre de 1973.

Nombramiento y especificación de cargos de los miembros del Directorio, titulares y suplentes.

Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 5.000 1|pub. 24862 Nov.28.-v.nov.28.

LA OSTRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de diciembre de 1974 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968 21 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972 y 31 de diciembre de 1973.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Autorizaciones especiales.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.

1) $ 6.000 1|pub. 24810 Nov.28.-v.nov.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARWIN BENITEZ MORENO y ELENA ELIDA GARCIA RODRIGUEZ (V. 282|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 24747 Nov.28.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DIANO y RUBENS PODESTA (Ficha C. 470|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 24763 Nov.28.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERMAN DELBONO y MARTA SINDIA CASTRO (Ficha C. 819|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24757 Nov.28.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CABRERA GARCIA y MARIA SUSANA TOURIÑO (Ficha A. 603|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24805 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CAMPS y MARIA VIOLETA REYES (Ficha A. 479|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24863 Nov.28.-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DOÑO CURIEL y NELLY GOMEZ ARAUJO (Ficha E. 731|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 24774 Nov.28.-v.dic.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "GLENY YNES ALVEZ contra DAVID GILBERTO NOGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 287|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gleny Inés Alvez y David Gilberto Nogueira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de junio de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 24819 Nov.28-v.dic.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 24733 Nov.28-v.dic.26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria de Caja de Industria y Comercio señora BERTA V. de ESCARDO para que concurra a desempeñar su cargo en la citada Caja, se le emplaza (artículo 48 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco), que se presente dentro de treinta (30) días a reanudar su trabajo o a expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Liliana Cella Castro, Procuradora.

8) (C. C.) 3|pub. 33985 Nov.28-v.dic.2.

De acuerdo al artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco de Previsión Social se emplaza al señor FLORENCIO BONJOUR, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciado.

Asimismo se le notifica la iniciación de un sumario por abandono de su cargo y se le cita para declarar en la Oficina Unica de Sumarios el día 3 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas. — Dra. Marta Suárez Díez, Asesor Letrado.

8) (C. C.) 3|pub. 33986 Nov.28-v.dic.2.

De acuerdo al artículo 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios del Banco de Previsión Social se emplaza al señor REYNALDO SARAVIA a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado.

Asimismo se le notifica la iniciación de un sumario por abandono de su cargo y se le cita para declarar en la Oficina Unica de Sumarios, Dante 1851, primer piso, el día 3 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas. — Dra. Marta Suárez Díez, Asesor Letrado.

8) (C. C.) 3|pub. 33987 Nov.28-v.dic.2.

En autos caratulados H-913, VIOLETA RODRIGUEZ de BERTOLONE. Inasistencias", se cita, llama y emplaza a la señora Violeta Rodríguez de Bertolone, para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, piso 1.o, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, o a expresar los motivos de su inasistencia, dentro del plazo de treinta (30) días. Todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandono del cargo y tenerla por renunciada, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. F. Marcora, Abogado Sumariante

8) (C C.) 3|pub. 33988 Nov.28-v.dic.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CELINA FRANCIA RIBAS, domiciliada en Uruguay 1794, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Román Rodríguez Santurio y Ema Paiva Olaizola. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub 24765 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL GIMENEZ PARODI, domiciliado en Charrúa 2233, optando al título de Procurador y Abogado, ofrece declaración de Ana Amorelli y Nylia González. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 24766 Nov.28-v.dic.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 203-974
Construcción de baterías utilizando partes en buen estado que suministrará AFE
(De plaza)

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 1974, hora 9 y 30.
Precio del pliego de condiciones, $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8.00 a 12.00 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33980 Nov.28-v.dic.2.

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.364
Adquisición de 11.500 lámparas para edificios

Fecha de apertura: Primer llamado: Diciembre 20 de 1974, hora 10. Segundo llamado: Diciembre 20 de 1974, hora 10.30.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 33978 Nov.28-v.nov.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de diciembre de 1974
Hora 15 — Licitación N.o 702 — Frutas y verduras - Periódica - Plaza — Primer llamado.
Hora 15 y 45 — Licitación N.o 703 — Oxígeno - Periódica - Plaza — Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 702.
Hora 16 — Licitación N.o 703.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 26 de noviembre de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 33983 Nov.28-v.nov.29.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DEL PARADOR PARADA 10 DE PUNTA DEL ESTE

Se pone en concimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la explotación del Parador Parada 10, situado en Costanera Dr. Claudio Williman, frente a la Avenida Brasil de Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los mismos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 20.000.00 (veinte mil pesos).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 6 de diciembre de 1974 a la hora 10.
En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes a la hora indicada para el primer llamado, la apertura se realizará el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, noviembre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 33975 Nov.28-v.dic.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 28 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

1.a SECCION

SANTOS RAUL SARACHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1614 y MARIA ELOISA CHECCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1614.
WILFREDO PEREZ PENCO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1417, Apto. 501 y MARIA CRISTINA NIN THOLOZAN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1417, Apto. 501.

5.a SECCION

ROBERTO JOSE FARIELLO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2627 y DELIA MARIA CRISTINA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2627.
LUIS ALBERTO CABRERA, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3049 y SILVIA MARIA VARGAS, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3049.

6.a SECCION

CARLOS OSVALDO SIRI VALLARINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2142 y LAURA ROSA GONZALEZ ZUÑIGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2142.

8.a SECCION

CESAR CAMBON REGGIO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santa Fe 1168, Apto. 11 y MARIA DE LOS ANGELES MENARGUEZ OROÑO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Fe 1168, Apto. 11.

10.a SECCION

OMAR ALBERTO ROMERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Mariño 1750 y ALBA ROSA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Mariño 1750.
ALFREDO ROMERO, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sebastopol 5152 y ANTONIA MIRIAN FABRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Proyectada "A" N.o 4719.
ALFONSO ESTEBAN GUERRINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 2880, Apto. 701 y MARIA TERESA EMA VALETA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Rica 2053.
JESUS JOSE LOPEZ, 21 años, soltero, operario, español, domiciliado P.Pérez 5006 y LILIAN MARLENS SILVERA, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada P. Pérez 5006.

12.a SECCION

EUGENIO CARRERA, 31 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Senaqué 3541, Ap. 2 y MARIA ISABEL LANZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3541, Apto. 2.
MIGUEL ANGEL BORGES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4032 y ROSARIO EUGENIA MEDINA, 17 años soltera, oriental, domiciliada Erlich 4032.
MANUEL OMAR CARBALLO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3031 y GLADYS ANGELICA PALLAREA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3031.

13.a SECCION

ERNESTO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Luis B. Berres 1025 y MARGARITA SARDIÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 1025.
JESUS PEDROZO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Portugal 3817, Apto. 2 y MARILU BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3817.
HEBER VILLAGRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Viacaba 1637 y ANA MARIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1637.
GUALBERTO CABALLERO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cano Sanfuentes 2885 y MARIA ANGEICA RAVASCHIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2768.

14.a SECCION

RODOLFO ALBERTO IRIGOIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1237, Apto. 5 y NORMA ZULMA MACARI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada P. Trápani 1237, Apto. 5.
JUAN CARLOS CAZZOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 44 y MARIA del CARMEN SORIA, 25 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Mariano Sagasta 44.
GUSTAVO CARBONELL, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Valdenegro 3523 y VIRGINIA ATCHUGARRY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valdenegro 3523.
CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. del Puerto 3828 y SUSANA ZINA, 22 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada F. del Puerto 3828.
ROBERTO DZICZEK, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3281 e IRIS NELLY ARISTIMUÑO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3281
JORGE LUIS ETCHAMENDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas y SARA GONZALEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Parque Posadas.
HECTOR MARIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Batlle 3363 y RUPERTINA MERCEDES SIERRA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3363.

15.a SECCION

HECTOR DANIEL OTEGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3328, Apto. 201 y MARTHA MARIA FERRER, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soca 1163, Apto. 7.
CARLOS TOMAS DURAN, 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliada Cavia 2876 y ELENA LUISA REBELLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2876.
GERARDO DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Joaquín Núñez 3010 y ELISA ADERALINA DA COSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3010.
JOSE CARLOS SANTOS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maggiolo 477, Apto. 3 y SELVA LARROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 477, Apto 3.
JULIO CESAR AUGUSTO GENTA, 18 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Martí 3271 y BEATRIZ ISABEL CARNELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1317.
ENRIQUE SAMUEL AREZO, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado R. Massini 3288 y MARIA ESTHER NANDE, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada R. Massini 3288.
CARLOS MARIA MEDINA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martí 3320, Apto. 901 y ZELMA CARMEN IRIS TATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martí 3320, Apto. 901.
DANIEL SVARTMAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1285, Apto. 302 y GRACIELA BENSION, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1285, Apto. 302.

ERNST MICHAEL KEINER, 28 años, soltero, economista, alemán, domiciliado Buxareo 1269 Apto. 602 y ALICIA ILSE SCHNEEBERGER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 602

16.a SECCION

ANAFI CARLOS SOLARI, 37 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Habana 3132 y MARIA DEL CARMEN PLAZA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Habana 3132.

RUBEN HERIBERTO FARIAS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5655 y ALBA LUZ MEDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5655.

SERGIO NESTOR SOBERDIA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 15.800, Santos Dumont 7618 bis y TERESA CLARA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 15.800, Santos Dumont 7618 bis.

EDISON MARQUEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle "2" 3127 apartamento 2 y WILDA SONIA PRIMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencia 3785.

JULIO CESAR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3667 y HORTENCIA AQUINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3706.

17.a SECCION

NELSON WALTER LONGONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cazambé, 3766 y MARIA CRISTINA SALTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cazambé 3766.

18.a SECCION

JOSE ENRIQUE GONZALEZ, 23 años, soltero, técnico forestal, oriental, domiciliado Departamento de Lavalleja y YORI NELBA GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3170 Apto. 2.

ENRIQUE LUIS CHIRICO AMONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1502 y ANA MARIA LOPEZ BANFI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2109.

RAUL ABELLA, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3632 y MARIA DEL CARMEN DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1788.

FERNANDO RUBINO SEQUEIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrobla 912 Apto. 102 y VIRGINIA ANA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1536 Apto. 201.

LUCIO AVAGLIANO, 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Italia y ALImerciante, italiano, domiciliado Italia y ALICIA SUSANA CALABRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2391.

19.a SECCION

RODOLFO RICARDO CEJAS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2484 y RENEE ELIZABETH FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2484.

CARLOS ENRIQUE BONILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2528 y MIRTA SUSANA TORRES, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2494

FERNANDO LORENZO MAYOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2431 y MARIA HAYDEE FITTIPALDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2431.

ROBERTO ALVARO PRADERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Caseros 2660 y MIRTHA ALICIA LLAMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3660.

ROBERTO IGNACIO BURGOS, 25 años, soltero, deportista profesional, oriental, domiciliado Walcalde 2617 y ALICIA NORMA FERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Walcalde 2617.

14) $ 1.800 3|pub. v.dic.2.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALEJANDRO, JUAN JOSE. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5604, con una superficie de 483 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquéllos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23734 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.feb.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "San Rafael 504" presentada bajo sobre cerrado del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 24818 Nov.28-v.dic.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE CORROTTI SOSA (V|306| 1974), pues donde en la anotación marginal su apellido figura como "Carrotti" debe decir "Corrotti".

Se hace constar que en el presente trámite se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33973 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de DOMINGO RIAL COIRADAS y MARIA OBDULIA VIÑAS GOMEZ (V|112|1974), donde dice "Obdulia Viñas", debe decir "María Obdulia Viñas Gómez". — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 24804 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL LUZBEL DE ANGELIS y ELSA GLADYS GERMAN DE DE ANGELIS; por sus menores hijas Claudia Janet y Silvana Beatriz De Angelis Germán, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes:

I) De nacimiento del exponente Angel Luzbel De Angelis Barrera;
II) De matrimonio de Angel Luzbel De Angelis y Elsa Gladys Germán de De Angelis;
III) De nacimiento de Claudia Janet De Angelis, y
IV) De nacimiento de Silvana Beatriz De Angelis, en todas se ha padecido error en el apellido De Angelis, donde dice: "D'Angelis", debe decir: "De Angelis", todas por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 24753 Nov.28-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA MAMERTA D'AMICO SOLARI, pues donde el apellido paterno figura como "Damique", debe decir, "D'Amico". — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 24764 Nov.28.-v.dic.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "CASTELLI LEZAETA, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (Fa. 190|974) se hac saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Castelli Lezaeta, en el sentido de que donde dice "femenino" "Lesaeta" y "Velasco" debe decir "masculino" "Lezaeta" y "Velazco" que es el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 24827 Nov.28.-v.dic.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "COSTA, ONOIR. Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino, debe decir "femenino" y donde dice que es hijo legítimo, debe decir "hija legítima" por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33972 Nov.28.-v.dic.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

OSVALDO ESPALZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3436, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.28.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ERNESTO LUZARDO o LUSARDO". Sucesión (S. 436|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Luzardo solicitando expedición de segundas copias de las escrituras suscritas el 4 y 7 de marzo de 1947, ante el Esc. Esteban Bacigalupi, referentes, la primera, a la constitución de la Sociedad "Lumera, a la constitución de la Sociedad "Lusardo Hnos." cuyos datos, surgen de la referida escritura, y la señalada con el N.o 30, Compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el N.o 876, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche de setiembre de 1915, inscripto el mismo mes y año en la Dirección de Topografía y tiene una superficie de 1516 Hás. 7866 metros y 6047 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en ope-

nerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
21) $ 40.000 10|pub. 24752 Nov.28.-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CAMACHO, HERMES ERNESTO. Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Erico Pedro Vaz, con fecha 11 de octubre de 1969 y por la cual doña Gregoria Teodora Demaría Estrada de Oliveira, viuda de Felipe Santiago Oliveira y doña María Esperida Oliveira Demaría, vendieron a Hermes Ernesto Camacho Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña Milta Rosa Dutra Toñoli, una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, situada en la 10.a Sección de Tacuarembó, Padrón N.o 476, con una superficie de 625 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 24770 Nov.28.-v.dic.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABELAS S. R. L.

Contrato: 23|9|1974.
Registro: N.o 41, F.o 145, libro 3 de contrato.
Socios: DARWIN VAZQUEZ, JULIO ADINOLFI, DANIEL PEREIRA, ANA DE MASI ERNESTO SOLE y MERI MOURATAY.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización en general de cualquier mercadería, representaciones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 1:000.000, aportes en dinero. — Cuotas: Darwin Vázquez y Julio Adinolfi 250 c|u., los demás 125 c|u.
Administración: todos los socios
Representación: 2 cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 24806 Nov.28-v.dic.11.

DIEGO SARAVIA Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1974; inscripto con el N.o 9, folio 26, libro 21 de contratos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: DIEGO CESAR SARAVIA TEXEIRA y MARIA ISABEL GARCIA de SARAVIA.
Capital: $ 30:000.000.
Domicilio: Manuel Meléndez 250.
Razón social. Estación Shell Diego Saravia y Cía. Ltda.
Administración: Diego César Saravia Texeira.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos anuales.
Objeto: venta de combustibles, lavados, engrases y negocios auxiliares en relación con el mismo y actividades industriales y comerciales conexas o no con el expresado.
22) $ 50.000 10|pub. 24784 Nov.28-v.dic.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

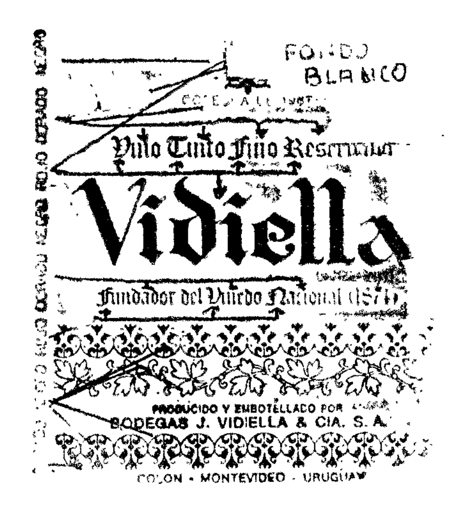
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.787. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc (USA), solicita marca SURGIHESIVE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24812 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.798. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier y Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca DULCIGOTAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24813 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.788. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company, (USA), solicita marca VACOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24814 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.782. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 24799 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.771. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Andrés Ruben Marega, Montevideo, solicita renovar marca

CESPED

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24793 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.800. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca LONGERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24815 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.760. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda., (Montevideo), solicita marca CORONET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24790 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.801. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca MUNOCID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24816 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.802. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca DOLOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24817 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.983. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Majer Birnfeld y Ester Nejmark de Birnfeld, (Uruguay), solicita marca EL TREBOL, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24794 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.807. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIPUR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24829 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.984. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24828 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.982. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alen S. R. L., Montevideo, solicita marca SUCAR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24795 Nov.28-v.dic.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
IRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.719. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para "Circuito de prueba remota para sistemas portadores de comunicación telefónica" de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24830 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 686. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Trillas ornamentales para sandalias", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24800 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 695. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella (Montevideo) solicita modelo industrial "Limpia peine", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24801 Nov.28.-v.dic.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15, 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555. Esc. 114. — ANGELINA G. AGUAYO.
25) $ 20.000 20|pub. 24851 Nov.28.-v.dic.26.

Prometí vender a Hircio Walter Alvarez Viera comercio de Eduardo Acevedo 1352|54. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — LUIS NELSON PALMER. — MARGARITA MONJO.
25) $ 20.000 20|pub. 24771 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Edelmiro Lema, Bar General Flores 4350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — DIOLINDO MENDEZ MENDEZ.
25) $20.000 20|pub. 24742 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Rodríguez y Dagnone Despensa Martín García 2302. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ALCIDES MARIA DEUS. — MARIA MAGDALENA MECKELOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 24743 Nov.28.-v.dic.26.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina Unica de Sumarios

De acuerdo con artículo 52 del Reglamento de Sumarios se emplaza al señor DAVID VALENTIN GIANNINI BONATTI a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dr. Anatolio Palamarchuk, Abogado Sumariante".
27) (C. C.) 3|pub. 33981 Nov.28.-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Se notifica a los sumariados que en el Exp. 1-4690|74 caratulado "Sumarios a funcionarios procesados y detenidos del Consejo de Educación Primaria" se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone:
Póngase de manifiesto por el término legal a efecto de que sea examinado por los interesados, por sus apoderados o por los letrados que eventualmente designen. Vencido el término con escrito o sin él vuelva.
Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial". El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comen-

zará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Firmado: Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 2|pub. 33981 Nov.28.-v.dic.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Se notifica a los sumariados que en el Exp. 1-4048|74 caratulado "Nómina de funcionarios procesados dependientes del Consejo de Educación Primaria" se ha dictado la providencia que en lo pertinente dispone:
Póngase de manifiseto por el término legal a efecto de que sea examinado por los interesados por sus apoderados o por los letrados que eveutualmente designen. Vencido el término, con escrito o sin él, vuelva.
Notifíquese personalmente y por medio del "Diario Oficial". El término para evacuar la vista, común a todos los interesados, comenzará a correr al día siguiente a la última de estas publicaciones. — Firmado: Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 2|pub. 33982 Nov.28.-v.dic.2.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA
(ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor JULIO LARRAURI, funcionario del SCRA (A|A) debe presentarse en el Servicio antes del tercer día a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal: T|N (C|G) Ariel Chiossi Costa.
27) $ 3.600 3|pub. 24720 Nov.28.-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERT GITTELSON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o "T1228DA-148873" Matrícula N.o 506.140, empadronado en Montevideo, N.o 175.340, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 24846 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL JULIO CESAR MORENO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión marca Ford, Motor N.o 8RK-47516, Matrícula N.o 443.103, empadronado en Montevideo, N.o 114.605, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $40.000 10|pub. 24809 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE SELECCION Y PROMOCION
(ex-Departamento de Concursos)

Se convoca a todos los inscriptos en los llamados a concurso efectuados por este Ministerio, para que concurran a la brevedad para ampliar la información personal a que se hace referencia en las Ordenes de Servicio N.os 3623, 3640 y demás disposiciones relativas a referencias personales que deben proporcionar los aspirantes, fijándose para el día 30 de diciembre próximo el término del plazo acordado para esta gestión, aclarándose que esta convocatoria rige también para los que ya lo realizaron, en razón a la ampliación de detalles dispuesta.
Las personas omisas al cumplimiento de esta gestión quedarán descartadas de las nóminas de aspirantes del concurso correspondiente. — Montevideo, noviembre de 1974.
27) (C. C.) 2|pub. 33979 Nov.28.-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 432|974
ANULACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los nteresados, que por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 20 de noviembre de 1974, Exp. N.o 744.835, se anuló, el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Asistente del Departamento de Histología y Embriología (N.o 309, R. 1, Grado 3, 20 horas) el cual había sido llamado el día 1.o de agosto de 1974, y su plazo de inscripción se cerró el día 11 de noviembre ppdo. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33977 Nov.28.-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Expediente N.o 742.903. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de 7 cargos de Adjuntos Anestesistas del Departamento de Anestesiología, que de acuerdo a la resolución de fecha 6 de noviembre de 1974, del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina los cargos N.os 1338, 1775, 1776, y 1778 serán provistos en régimen de residencia. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33976 Nov.28.-v.nov.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ELSA BEATRIZ AMADO CHANES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 3.000 1|pub. 24755 Nov.28.-v.nov.28.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio", (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.299 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 8.960 del libro 134.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic 31. Feb.3-v.feb.13.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: MORALDO LORI VARELA. Emancipación (F. B. 76|974), se hace saber que por decreto N.o 7786 de 28 mayo de 1974, fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a efectos de emancipar a Moraldo Lori Varela, habiéndose otorgado la escritura de emancipación el día 29 de julio de 1974, por ante la Escribana María Cristina Parteli, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 46 al Folio 103 del Libro número 1. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 2.000 1|pub. 24746 Nov.28-v.nov.28.

EX GRAFICA BERCHESI S. A.

El Consorcio vendedor de "ex Gráfica Berchesi S. A." respecto de las publicaciones que aparecen en la Sección 20, —Remates— advierte que nada tiene que ver con la Ejecución anunciada ya que desde el 30 de junio de 1966, vendieron a "Alborada S. A." quien, habiéndose obligado a cambiar de nombre a la empresa y al no hacerlo, incurrió en incumplimiento que ya fue penado por Sentencia del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (Exp C|571|1970).
27) $ 4.000 1|pub. 24792 Nov.28-v.nov.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CUPSA

COMPAÑIA URUGUAYA PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Manuel Fernández Rey, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CUPSA, COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Manuel González Alonso, Escribano. — Certifico: que en la asamblea general extraordinaria de la Sociedad Anónima COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD, (CUPSA), reunída el 27 de octubre de 1969 con asistencia de accionistas que representaron un capital de cien mil pesos de acciones Fundadoras con derecho a seis votos, se resolvió ampliar el plazo y el capital social y modificar los estatutos sociales los que quedan redactados en la siguiente forma:

"CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

"Artículo 1.o Bajo la denominación de COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima que se denominará en abreviatura CUPSA y se regirá por los presentes estatutos".

"Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto la explotación de las radiodifusoras C. X. 32 y C.X. A. 2 y de cualquier otra frecuencia radiofónica o televisiva que se le asigne en el futuro; publicidad en general y todo negocio lícito que a juicio de la Dirección deseen realizar dentro o fuera de la República. Explotación en la forma más amplia de la radiotelefonía, electricidad y televisión. Adquisición o enajenación de plantas trasmisoras o receptoras. Importar y exportar maquinarias o aparatos relacionados con los fines enunciados, registrar patentes, modelos, marcas de cualquier naturaleza; dar y aceptar concesiones, representaciones, comisiones, consignaciones o agencias, ya sea dentro del país o fuera de él. Comprar, vender, ceder, permutar, transferir y enajenar, recibir o dar en pago o dousufructo, servidumbre o anticresis, bienes raíces, rurales o urbanos, muebles, títulos o acciones, debentures, promesas de venta, hipotecas o cualquier derecho real, prendas o cauciones, ya sea en cumplimiento de los fines de la sociedad o como inversión de capital".

"Artículo 3.o Su duración será de cien años a partir del 27 de octubre de 1969".

"Artículo 4.o La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y sede de su establecimiento principal, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República, cuando así lo requiera la marcha de la sociedad y lo disponga el Directorio".

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

"Artículo 5.o El capital se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de diez mil ($ 10.000.00) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones ampliable por resolución del Directorio hasta la suma de setenta millones de pesos. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente y Secretario".

"Artículo 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio".

CAPITULO III

Administración

"Artículo 7.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por no menos de tres y hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, elegidas anualmente por la asamblea general. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos".

"Artículo 8.o En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el o los restantes podrán nombrar sustitutos, lo que será obligatorio si el número de titulares se redujera a menos de tres. En todo los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea".

"Artículo 9.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Se reunirá a convocatoria de cualquiera de sus miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. Sesionará con la mayoría de sus integrantes y cada miembro tendrá un voto Representarán legalmente a la sociedad y el Presidente, dos, en caso de empate, el Presidente conjuntamente con otro Director. No obstante, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas. El Director que deje de concurrir a tres sesiones seguidas o cinco alternadas, para las que hubiere sido citado en su domicilio particular o comercial si lo tuviere, cesará en sus funciones, debiendo el Directorio convocar al suplente respectivo".

"Artículo 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos y|o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948".

"Artículo 11. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones por su suplente respectivo y si éste no pudiere concurrir o no existiese, por otro director mediante cartapoder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias".

CAPITULO IV

Síndico

"Artículo 12. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración".

CAPITULO V

Asambleas

"Art. 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por años dentro de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de veinte días para efectuar convocatorias.

"Artículo 14. Tanto las asambleas ordinarias, como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha de su realización no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina Fiscal correspondiente con una anticipación no menor de las cuarenta y ocho horas".

"Artículo 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, suplentes respectivos, Síndico, si lo hubiera, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día".

"Artículo 16. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse el día anterior al fijado por la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal".

"Artículo 17. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, aun los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte de mismo".

"Artículo 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta - poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser nombrados mandatarios".

"Artículo 19. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer por mayoría de votos, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente se determinará".

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

"Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año; el Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina Fiscal correspondiente".

"Artículo 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y si correspondiese, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas".

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

"Artículo 22. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría de votos presentes, la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier director, podrán también ser nombrados liquidadores".

Disposiciones transitorias

"Artículo 23. El Directorio que actuará hasta el 31 de julio de 1970 estará integrado en la siguiente forma: Presidente: señora Ana Cherviere de Batlle Pacheco; Vicepresidente: doctor Leonardo Guzmán; Secretario: Arquitecto Juan Carlos Rodríguez Fernández; vocales: señor José Lorenzo Batlle Cherviere, señora María Antonia Batlle de Franzini y señora Matilde Batlle de Camou".

"Artículo 24. Como consecuencia de la presente modificación, el Directorio queda autorizado expresamente para efectuar el canje de títulos que correspondan al capital actualmente integrado".

"Artículo 25. Autorízase a los representantes legales de la sociedad y al Escribano Manuel González Alonso para que actuando conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes y Oficinas Públicas la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran, pudiendo modificar o sustituir parcial o totalmente, estos estatutos".

Certifico también: a) Que la reforma fue aprobada por unanimidad de los asambleístas, todo lo cual resulta a fojas cuarenta y seis y siguientes del libro de actas de asambleas anotado en el Registro Público y General de Comercio el veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con el N.o 4.368 al folio 241 del libro 14 y del libro de asistencias a asambleas, también rubricado que he tenido a la vista. De esto resulta que el accionista concurrió personalmente; b) Que a la fecha de la asamblea el capital autorizado ascendía a un millón de pesos, y el capital suscrito e integrado ascendía a cuatrocientos diez mil pesos, (10.000.00) acciones Fundadoras y 310.000 acciones ordinarias y que se hicieron las publicaciones legales en "Diario Oficial" y "El Día", en la forma establecida en los estatutos. En fe de ello, y para la sociedad nombrada, extiendo el presente en Montevideo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en papel simple, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución y artículo

259 de la ley 13.320. — Hay un signo. M. González Alonso, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Ana Cherviere de Batlle Pacheco y José Lorenzo Batlle Cherviere, en representación de CUPSA, COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A., constituyendo domicilio legal en calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 3, "Escribanía González Alonso", al señor Juez, decimos: I) Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima CUPSA, COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A., resolvió modificar sus estatutos. Dicha sociedad se constituyó en fecha 18 de setiembre de 1939. Acompaño los estatutos originales y el testimonio del acta de la asamblea en que se resolvió la modificación de estatutos, en la que consta también la representación que invoco. Por tanto, del señor Juez, solicito: 1) Se aprueben las modificaciones introducidas a los estatutos de CUPSA previos los trámites del caso, ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, expidiéndose los edictos respectivos, los que se entregarán al Escribano Manuel González Alonso, así como los oficios originales y demás documentos que se desglosen. Sírvase el señor Juez, resolver de conformidad.

Primer otrosí digo: que se presenta este escrito en papel simple de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución y 259 de la ley 13.320. Segundo otrosí digo: que al oficiarse al Registro Público y General de Comercio se haga constar expresamente que no corresponde el pago de tributos y derechos de inscripción. Véase resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en expediente caratulado: EL DIA S. A. "Modificación de estatutos". (Ficha V.297|65), cuya vista final y resolución se transcriben a continuación:

"Fiscalía de Hacienda. — Primer Turno. — Entrada: junio 17 de 1968. Salida: junio 28 de 1968. — Vista número 1.315. — Señor Juez: el suscrito comparte en lo fundamental lo expuesto por los interesados a F.s 22 y 27, por lo que considera que la norma del artículo 259 de la ley 13.320, comprende la exoneración de los tributos. — José Roberto Figueroa".

Montevideo, 22 de julio 1968. — Visto: con el señor Fiscal, dejándose sin efecto la liquidación practicada. Y atento a lo que surge de autos, apruébase por la asamblea general extraordinaria de accionistas documentada por recaudo de F.s 10 a 13, modificando los artículos 2.o, 6.o y 7.o. Expídanse edictos, publíquese e inscríbase. — Cabezas. — Marta Soler de Darracq. — 297|65".

Sírvase el señor Juez, resolver de conformidad. — Ana Ch. de Batlle Pacheco. — José Lorenzo Batlle Cherviere.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A., (CUPSA) sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 27 de octubre de 1969, según certificado notarial glosado a F.s 26|30. Inspector Ayudante Heber Núñez. — Subjefe de División, José Pedro Bustos. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido el 24 de julio de 1974. — N.o 2.863. — Señor Juez: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite, CUPSA. (Reforma de estatutos). — Montevideo, julio 24 de 1974. — Carlos Sienra Castellanos.

Auto 4.801. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Vistos: De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: I) Aprobar la reforma de estatutos de CUPSA (COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.), autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales; II) Expídase Testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio; III) Atento a lo expresado a F.s 32-32v., cuyos fundamentos se comparten, prescíndase del cobro de tributos y derechos de inscripción, háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Z. L. Martino.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas 26 a 30 vuelta, 32, 33 vuelta, 34, 34 vuelta a 35, de los autos caratulados CUPSA (COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD S. A.) "Reforma de estatutos". (F.418|974), haciéndose constar que la providencia 4.801 fue notificada a la parte interesada el 6 de agosto de 1974. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, en papel simple de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Constitución y artículo 259 de la ley 13.320. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, cinco de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro, a los 13 y 5 horas e inscripta en este Registro con el número noventa y cuatro al folio cuatrocientos sesenta y cinco del libro número dos de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

$ 554.081 — 1|pub. — 24516.

SILDIE S. A.

(Inscripción N.o 47.032)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

Inmuebles	$	1:686.649
Pérdidas y ganancias	"	429.449
	$	2:116.098

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	364.709
Capital integrado	"	735.000
Fondo de reserva	"	16.369
Reserva Rev. activo fijo	"	1:000.000
	$	2:116.098

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos y comisiones	$	679.285
Gastos inmuebles	"	2:117.044
Rec. y multas s|impuestos	"	33.000
	$	2:629.329

Ganancias —

Arrendamientos	$	1:951.000
Bonif. s|impuestos	"	47.086
Pérdidas del ejercicio	"	831.243
	$	2:629.329

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 18 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.399 a folio 590 del libro 11.

$ 27.200 — 1|pub. — 19723.

TOLMIN, S. A.

(Inscripción N.o 97.475)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1:344.6[illegible]
Deudores varios	"	3:466.483
Mercaderías	"	23:193.767
Materiales de exportación	"	595.900
Máquinas y herramientas	"	631.655
Muebles y útiles	"	74.861
Material rodante	"	1:175.000
Resultados	"	280.850
	$	30:763.211

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	826.115
Cuentas a pagar	"	28:692.188
Hogar constituído	"	8.548
Impuestos a pagar	"	639.939
Capital integrado	"	200.000
Reserva revaluación activo fijo	"	396.421
	$	30:763.211

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Ajustes	$	2
Trabajos externos	"	2.000
Gastos administración	"	1:995.933
Leyes sociales	"	360.794
Mano de obra contratada	"	92.709
Reintegros por local	"	200.000
	$	2:651.438

Ganancias —

Ventas	$	1:861.775
Intereses cobrados	"	452.562
Descuentos y bonificaciones	"	41.470
Pérdidas del ejercicio	"	295.631
	$	2:651.438

Aprobados por la asamblea ordinaria del 8 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1965 y anotado con el N.o 4400 a fojas 76 del libro 16.

$ 36.800 — 1|pub. — 19724.

EUGENIO DANREE S. A.

(Inscripción N.o 39.040)

La Paz 1523

Balance al 31 de marzo de 1973

Activo —

[illegible] y Bancos	6:642.541
Existencias	6:003.447
Deudores	18:725.589
[illegible] menos amortización	7:554.592
	38:926.169

Pasivo —

Acreedores	23:220.113
Capital suscrito	252.000
Capital integrado y reservas	12:370.457
Utilidades a repartir	3:083.599
	38:926.169

Estado de resultados

Ingresos —

Mercaderías e ingresos varios.	41:105.552

Gastos —

Administración y ventas	12:885.934
Sueldos y comisiones	14:645.215
Intereses y comisiones	1:221.181
Gravámenes legales	9:722.777
	38:475.107
Utilidad del Ejercicio	2:630.445
	41:105.552

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 266 del libro Auxiliar de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio al 18 de marzo de 1959, anotado con el N.o 1.101 al folio 50 del Libro 9.

$ 33.600 — 1|pub. — 19577.

EUGENIO DANREE S. A.

(Inscripción N.o 39.040)

La Paz 1523

Balance al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	12:895.100
Existencias	42:376.411
Deudores	46:874.412
Fijo menos amortizaciones	7:328.810
	109:474.733

Pasivo —

Acreedores	86:685.591
Capital suscrito	252.000
Capital integrado y reservas	12:574.868
Utilidades anteriores	3:083.599
[illegible]ades del Ejercicio	6:878.675
	109:474.733

Estado de resultado

Ingresos —

Mercaderías e ingresos	93:922.591

Gastos —

Administración y ventas	15:735.901
Sueldos y comisiones	47:473.160
Intereses y comisiones	2:313.568
Gravámenes legales	21:521.287
	87:043.916
Utilidad del Ejercicio	6:878.675
	93:922.591

Distribución de utilidades

Dividendo en efectivo	1:300.000
Reserva Manten. circulante	1:201.106
Fondo de reserva	7:461.168
	9:962.274

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 267 y 268 del libro Auxiliar de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio al 18 de marzo de 1959, anotado con el N.o 1.101 al folio 50 del Libro 9.

$ 37.600 — 1|pub. — 19578.

DISEÑOS S. A.

(Inscripción N.o 276.701)

Bartolomé Mitre 1419

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	4:933.950
Deudores varios	59:038.923
Documentos a cobrar	263.175
Mercaderías	60:177.403
Títulos Hipotecarios	61.198
Muebles y útiles	2:337.271
Máquinas de oficina	477.000
Herramientas	272.250
Gastos de constitución	328.498
Depósitos en garantía	14.100
O. I. R. Imp. a la Renta	278.878
Documentos descontados	150.168
Mercaderías recibidas en consignación	3:375.000
	131:608.814

Pasivo —

Acreedores varios	48:327.852
Documentos a pagar	37:466.976
Cuentas varias a pagar e impuestos	5:999.108
Banco de Crédito, Cta. Doc. descontados	150.168
Capital autorizado	10:000.000
Acciones a emitir	(4:000.000)
Capital integrado	6:000.000
Utilidades Ejercicio 1972|73	2:389.272
Utilidades Ejercicio 1973|74	27:999.538
Consignadores	3:375.000
	131:608.814

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias: 1.o de abril de 1973 - 31 de marzo de 1974

Utilidad bruta	81:932.145
Menos:	
Gastos de administración y ventas	12:440.686
Gastos de distribución	4:031.143
Impuestos	4:091.621
Leyes sociales	3:198.491
Gastos generales	10:017.314
Amortizaciones	425.071
Gastos financieros	19:728.281
	53:932.607
Utilidad Ejerc. 1973-1974	27:999.538

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicio 1972/1973	2:389.272
Utilidad ejercicio 1973/1974	27:999.538
	30:388.810

Destinado a:

Reserva mantenimiento capital circulante	3:000.000
Dividendo en acciones	2:050.000
Dividendo en acciones a autorizar	21:800.000
Fondo de reserva	3:538.810
	30:388.810

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 26 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro Inventario, certificado el 16 de agosto de 1972.

$ 64.000. — 1|pub. — 19615.

DANESA S. A.

Canelones

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Banco República	$	76.000.00
Caja	"	268.78
Aves	"	109.426.00
Bienes Inmuebles	"	17.253.46
Galpones	"	786.44
Vehículos Automotores	"	16.202.27
E[illegible]	"	13.796.11
	[illegible]	[illegible]33 733.06

[illegible]

Pérdidas y Ganancias	"	183.733.06
Capital	"	50.000.00
	$	233.733.06

Estado de resultados al 31 de marzo de 1968

Ganancias —

Ventas	$	1:014.570.55

Pérdidas —

Amortizaciones	$	6.313.68
Raciones	"	449.417.60
Gastos y Rep. Vehículos .	"	13.758.53
Cocinas	"	34.162.75
Gtos. Generales	"	123.133.17
Sueldos y Jornales	"	182.071.50
Caja de Jubilaciones	"	43.462.53
Cargas Fiscales	"	906.00
Combustibles	"	1.336.00
Caja de Asignaciones	"	34.479.98
	$	889.041.14
(A cta. nueva) Utilidad del Ejercicio	"	125.529.41
	$	1:014.570.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.o 20 y 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1955.

$ 40.000. — 1|pub. — 19604.

DANESA S. A.

Canciones

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Bienes Inmuebles	$	16.735.86
Galpones	"	629.15
Vehículos Automotores ..	"	12.961.82
Equipos y Máquinas	"	12.416.50
Caja	"	811.27
Aves	"	137.666.00
Banco República	"	76.000.00
	$	257.220.60

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	207.220.60
	$	257.220.60

Estado de resultados al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Ventas	$	984.696.00

Pérdidas —

Cocina	$	41.135.00
Gtos. Generales	"	163.179.37
Cargas Sociales	"	49.719.60
Sueldos y Jornales	"	373.219.52
Gastos y Rep. Vehíc	"	19.809.01
Raciones	"	327.745.51
Combustibles	"	3.486.00
Caja Jubilaciones Rurales..	"	4.226.00
Fondo Nal. de Vivienda ..	"	1.633.00
Amortizaciones	"	5.294.95
Pérdidas del Ejercicio ..	$	989.448.46
	"	4.752.46
	$	984.696.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.os 22 y 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1955.

$ 40.000. — 1|pub. — 19605.

DANESA S. A.
(Canciones)

(Inscripción N.o 31.748)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Bienes inmuebles ...	$	16.553.27
Galpones	"	503.32
Vehículos automotores	"	10.369.26
Equipos y máquinas ..	"	11.174.85
Caja	"	1.175.77
Aves	"	167.000.00
	$	206.776.47

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	156.776.47
	$	206.776.47

Estado de resultados al 31 de marzo de 1970

Ganancias —

Ventas	$	1:039.170.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	175.995.00
Camión	"	12.436.00
Raciones	"	147.396.00
Cargas fiscales	"	69.425.50
Combustibles	"	3.000.00
Caja Jubil. Rurales ..	"	9.905.00
Sueldos y jornales ...	"	696.648.00
Amortizaciones	"	4.142.63
	$	1:118.948.13
Pérdida del ejercicio .	"	79.778.13
	$	1:039.170.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 24 y 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1955.

$ 36.000 — 1|pub. — 19606

GANGES S. A.

(Inscripción N.o 43.254)

Zabala 1441

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Inmuebles	$	8:090.000.00
Deudores varios	"	250.000.00
Gastos de escrituración	"	315.081.00
	$	8:655.081.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	58.300.00
Cuentas corrientes	"	8:509.027.00
Pérdidas y ganancias	"	37.254.00
	$	8:655.081.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	750.000.00

Pérdidas —

Gastos comunes	$	320.344.00
Gastos generales	"	3.000.00
Impuestos	"	162.891.00
Intereses	"	177.00
Gastos de escrituración ...	"	210.055.00
	$	696.467.00
Ganancia del ejercicio	"	53.533.00
	$	750.000.00

No se distribuyen utilidades.

La ganancia de este ejercicio ha sido destinada a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores y el saldo residual se traslada al futuro ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador, rubricado el 11 de mayo de 1959 con el número 2.285 al folio 119 del libro N.o 8.

$ 38.400 — 1|pub. — 19613.

LOGROÑO S. A.

(Inscripción N.o 41.494)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

Inmuebles	$	1:000.000
Pérdidas y ganancias	"	286.518
	$	1:286.518

Pasivo —

Capital integrado	$	275.000
Reserva revaluación inmuebles	"	625.558
Cuentas corrientes	"	385.960
	$	1:286.518

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Saldo anterior	$	395.995
Impuestos	"	441.297
Gastos de administración	"	60.000
Amortiz. Dif. Cotiz. Títulos ...	"	7.327
	$	904.619

Ganancias —

Arrendamientos	$	618.101
Saldo final	"	286.518
	$	904.619

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 15 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4.523 a F.o 27.

$ 30.400 — 1|pub. — 19664.

FRAY MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance al 30 de setiembre de 1962

Activo —

Inmuebles	182.789.71
Caja	14.318.58
Cta. Cte. bancaria	2.700.26
Alquileres a cobrar	2.050.00
Pérdidas Ejercs. anteriores	22.749.76
Pérdidas Ejercs. 1961|1962	1.588.87
Acciones (a suscr. e integrar)	90.000.00
	316.197.18

Pasivo —

Hipoteca	100.000.00
Impuestos a pagar	1.000.00
Intereses a pagar	9.250.00
Capital integrado	110.000.00
Ganancia Ejercs. 1960|1961	5.947.18
Capital autorizado	90.000.00
	316.197.18

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Intereses	10.011.21
Impuestos	6.392.41
Gtos. de administración	675.00
Gtos. generales	9.110.25
	26.188.87

Ganancias —

Alquileres	24.600.00
Pérdidas del Ejercicio	1,588.87
	26.188.87

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.123 al F.o 236 del Libro N.o 4.

$ 40.600 — 1|pub. — 19641.

FRAY MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Inmuebles	182.789.71
Caja	16.956.84
Cta. Cte. bancaria	4.621.24
Pérdida Ejercicios anteriores	22.749.76
Pérdida Ejercs. 1961|1962	1.588.87
Acciones (a Susc. e integrar)	90.000.00
	318.706.42

Pasivo —

Hipoteca	100.000.00
Impuestos a pagar	9.250.00
Intereses a pagar	1.000.00
Capital integrado	110.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Utilidad ejercicio 1960/1961	5.947.18
Utilidad ejercicio 1961/1962	2.509.24
	318.706.42

Cuentas de resultados

Pérdidas —

Intereses	10.000.00
Comisiones	835.00
Impuestos	6.658.36
Gastos generales	4.347.40
Utilidad del ejercicio	2.509.24
	24.350.00

Ganancias

Alquileres	24.350.00

Aprobados por la asamblea de accionistas de 30 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1.123, al folio 236 del libro número 4.

$ 40.000. — 1|pub. — 19642.

FRAY MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	29.552.38
Inmuebles	182.789.71
Pérdidas Ejercicio Ant. "	22.749.76
Pérdidas Ejercicio 1961|62	1.588.87
Acciones a Emitir	90.000.00
	326.680.72

Pasivo —

Cuentas a Pagar	10.250.00
Hipoteca	100.000.00
Capital Integrado	110.000.00
Capital Autorizado	90.000.00
Utilidad Ejercicios Anteriores	8.456.42
Utilidad Ejercicio 1963|964	7.974.30
	326.680.72

Cuentas de resultados

Ganancias —

Alquiler	25.047.10

Pérdidas —

Impuestos	2.466.06
Gastos Generales	14.606.74
Utilidad Ejerc. 1963|64	7.974.30
	25.047.10

Las utilidades no se distribuyen pasando al rubro: "Utilidades Ejercicios Anteriores".

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1.123, al F.o 236 del Libro N.o 4.

$ 40.000. — 1|pub — 19643.

FRAY MARCOS S. A.

(Inscripción N.o 33.000)

25 de Mayo 535

Balance al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	31.986.97
Inmuebles	182.789.71
Pérdidas Ejercicios Ant.	24.338.63
Acciones a Emitir	90.000.00
	329.115.31

Pasivo —

Cuentas a Pagar	10.250.00
Hipoteca	100.000.00
Capital Autorizado "	90.000.00
Capital Integrado	110.000.00
Utilidad Ej. Anteriores	16.430.72
Utilid. Ejercicio 1964|65	2.434.59
	329.115.31

Ganancias —

Alquileres	28.794.42

Pérdidas —

Impuestos	14.806.63
Gastos Generales	11.553.20
Utilidad Ejercicio 64|65	2.434.59
	28.794.42

Las utilidades no se distribuyen pasando al rubro: "Utilidades Anteriores".

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1.123 al F.o 236 del Libro N.o 4.

$ 39.200. — 1|pub. — 19644.